Nuestra Comuna Florece

CUENTA PÚBLICA 2021

Contenido

1 CONTEXTO LEGAL DE LA CUENTA PUBLICA. 89

1.1 Del Honorable Concejo Municipal. 91

2 Letra A, Artículo 67, Ley N°18.695, BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA y otros temas. 92

2.1 Municipalidad - ingresos año 2021. 92
2.2 Municipalidad - gastos año 2021. 95
2.3 Educación - ingresos año 2021 107
2.4 Educación - gastos año 2021. 108
2.5 Salud - ingresos año 2021 113
2.6 Salud - gastos año 2021. 114
2.7 Estado situación financiera. 121

2.7.1 Balance general apertura. 121
2.7.2 Balance general cierre. 124
2.7.3 Estado de situación presupuestaria. 126
2.7.4 Estado de flujo efectivo. 129
2.7.5 Estado de cambios en el patrimonio. 130
2.7.6 Estado de resultado. 131
2.7.7 Notas a los estados financieros. 132

2.8 Detalle de los pasivos del municipio 134

2.8.1 Pasivos municipales al 28/06/2021. 134
2.8.2 Pasivos municipales al 31/12/2021. 135
2.8.3 Detalle de los pasivos departamento de salud. 136
2.8.4 Detalle de los pasivos departamento de educación. 137

3 Letra B, Artículo 67, Ley N°18.695, CUMPLIMIENTO PLADECO y otros temas. 142

4 Letra C, Artículo 67, Ley N°18.695, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA y otros temas. 149

4.1 Identificación. 149
4.2 Objetivo general. 149
4.3 Monitoreo plan comunal de seguridad pública. 149

4.3.1 Carta Gantt gestión 2021. 149

5 Letra D, Artículo 67, Ley N°18.695, CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA y otros temas. 153

5.1 Asistencia. 153
5.2 Integrantes primer semestre. 153
5.1 Integrantes segundo semestre. 154
5.2 Generalidades. 154

6 Letra E, Artículo 67, Ley N°18.695, LAS INVERSIONES y otros temas. 155

6.1 Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. 155
6.2 Proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). 155
6.3 Proyectos Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB). 155
6.4 Proyectos Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2021) 156
6.5 Proyectos Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU. 156
6.6 Anexos fotográficos de proyectos. 156

7 Letra F, Artículo 67, Ley N°18.695, AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS y otros temas. 158

7.1 Resumen auditorías. 158
7.2 Resumen Sumarios. 84

7.2.1 Análisis procesos disciplinarios área de gestión periodos comprendidos 2013 a 2021. 84

7.2.2 Análisis procesos disciplinarios área educación periodos comprendidos 2013 al 2021. 96
7.2.3 Análisis procesos disciplinarios área salud periodos comprendidos 2013 a 2021. 108
7.2.4 Cuadro análisis procesos disciplinarios. 84
7.3 Resumen juicios. *84*
7.4 Resoluciones CPLT *84*
7.5 Observaciones más relevantes Contraloría. *87*
7.5.1 Objetivo. 87
7.5.2 Conclusiones. 87
7.5.3 Destinatarios. 87
8 Letra G, Artículo 67, Ley N°18.695, LOS CONVENIOS, CORPORACIONES y otros temas. 88
9 Letra H, Artículo 67, Ley N°18.695, MODIFICACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL. 90
9.1 Municipal. *90*
9.2 Educación. *91*
9.3 Salud. *92*
10 Letra I, Artículo 67, Ley N°18.695, INDICADORES SALUD, EDUCACION y otros temas. 93
10.1 Departamento de Educación Municipal (DAEM) *93*
10.1.1 Misión. 93
10.1.2 Visión. 93
10.1.3 Diagnóstico Comunal. 93
10.1.4 Ejes Estratégicos. 95
10.1.5 Pedagógico y Curricular. 95
10.1.6 Gestión Integral 96
10.1.7 Políticas de Salud Física. 96
10.1.8 Educación Extraescolar. 98
10.1.9 Atenciones Socioemocionales y Atenciones Sociales. 102
10.1.10 Dotación Docente. 84
10.1.11 Proyectos. 84
10.1.12 Lineamiento 2021. 89
10.1.13 Recursos Financieros. 89
10.2 Departamento de Salud Municipal (DESAMU). *85*
10.2.1 Población. 85
10.2.2 Misión. 85
10.2.3 Visión. 85
10.2.4 Consultas médicas en box. 85
10.2.5 Consultas de profesionales no médicos. 85
10.2.6 Consultas en extensión horaria. 86
10.2.7 Ingresos al programa de salud cardiovascular (pscv). 86
10.2.8 Examen de medicina preventivo según resultado del estado nutricional. 86
10.2.9 Controles de salud sexual y reproductiva. 86
10.2.10 Consultas programa salud mental. 87
10.2.11 Traslados en vehículos de emergencia (ambulancias). 87
10.2.12 Ingresos de gestantes a programa prenatal. 87
10.2.13 Ingresos y egresos a tratamientos dentales. 87
10.2.14 Sala de rehabilitación. 88
10.2.15 CECOSF TUNCAHUE. 94
10.2.16 Situación Covid-19. 97
10.2.17 Programa de resolutividad en la atención primaria de salud (UAPO) unidad atención primaria oftalmológica. 101
10.2.18 Programa Mas Ama. 103
10.2.19 Equipo de Visita Domiciliaria Integral (VDI) 110
10.2.20 Convenios realizados 2021. 111
10.2.21 Ejecución contable del período. 111
10.2.22 Dotación personal 2021. 112
10.3 Situación previsional del personal. *115*
10.3.1 Municipal. 115
10.3.2 Salud. 116
10.3.3 Educación. 117

11 Letra J, Artículo 67, Ley N°18.695, POLITICA DE RECURSOS HUMANOS y otros temas. 118

11.1 Consideraciones generales. 118
11.2 Lineamientos estratégicos. 119
11.2.1 Visión. 119
11.2.2 Misión. 119
11.3 Planificación de recursos humanos. 119
11.3.1 Objetivo estratégico. 119
11.3.2 Marco normativo aplicable. 120
11.4 Proceso de reclutamiento, selección e inducción. 121
11.4.1 Antecedentes generales. 121
11.4.2 Modalidades. 121
11.4.3 Reclutamiento. 122
11.4.4 Selección 122
11.4.5 Inducción 122
11.5 Proceso de remuneraciones. 123
11.5.1 Concepto de remuneración. 123
11.5.2 Características generales de las remuneraciones. 124
11.5.3 Tipos de descuentos. 125
11.6 Proceso de capacitación. 125
11.6.1 Etapas. 125
11.6.2 Orientaciones y oportunidades. 125
11.7 Proceso de evaluación del desempeño. 126
11.8 Proceso de promoción y ascenso. 127
11.9 Proceso de reconocimiento. 128
11.10 Proceso de desvinculación y retiro. 129
11.11 Proceso de acoso sexual y laboral. 130
11.12 Proceso de permisos y feriados. 131
11.12.1 Permisos. 131
11.12.2 Feriados. 131
11.13 Proceso de licencias médicas. 132
11.14 Proceso de trabajo extraordinarios. 133
11.14.1 Sistemas. 134
11.15 Proceso de prevención de riesgos. 134

12 Letra K, Artículo 67, Ley N°18.695, HECHOS RELEVANTES y otros temas. 137

12.1 Secretaria Municipal (SECMU). 137
12.1.1 Detalle de los acuerdos del cuerpo colegiado. 137
12.1.2 LEY N°19.418/20.500 141
12.1.3 Organizaciones con personalidad jurídica. 142
12.1.4 LEY N° 19.712 (Ley del Deporte). 142
12.1.5 Decretos alcaldicios tramitados. 142
12.1.6 LEY 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública". 143
12.1.7 Actividades municipales oficiales. 144
12.2 Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO). 145
12.2.1 Oficina Organizaciones Comunitarias. 145
12.2.2 Oficina Programa Adulto Mayor 2021. 149
12.2.3 Chile Crece Contigo. 152
12.2.4 Oficina de Cultura 153
12.2.5 Oficina de Deportes y Recreación 2021 155
12.2.6 Oficina de Fomento Productivo 159
12.2.7 Oficina de Turismo. 162
12.2.8 Oficina de la Juventud. 164
12.2.9 Programa de Fortalecimiento Omil 164
12.2.10 OPD CODEGUA. 168
12.2.11 Prodesal . 174
12.2.12 Subsidios Monetarios. 181
12.2.13 Oficina de Vivienda 182
12.2.14 Oficina Programa de Asistencia Social 190

12.3 Dirección de Obras Municipales (DOM). 202
12.3.1 Área de edificaciones, urbanización, catastro y archivo. 202
12.3.2 Departamento de aseo y ornato. 204
12.3.3 Departamento de medio ambiente. 207
12.3.4 Departamento de operaciones. 209
12.4 Dirección de Control. 211
12.4.1 Referencias legales. 211
12.4.2 Informe Trimestral Ejecución Presupuestaria Cuarto Trimestre 2021. 213
12.4.3 Estado De Avance De La Ejecución Presupuestaria. 213
12.4.4 Área de Gestión Municipal. 214
12.4.5 ÁREA DE EDUCACIÓN 233
12.4.6 ÁREA DE SALUD 241
12.4.7 PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE FONDOS EN EFECTIVO 246
12.4.8 INFORME DE SEGUIMIENTO A FONDOS EN EFECTIVO EJECUCIÓN 247
12.4.9 PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE DISPONIBILIDADES 249
12.4.10 INFORME DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍA A LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS EN EJECUCIÓN250
12.5 Departamento de Tránsito y Rentas. 257
12.5.1 Patentes enroladas primer y segundo semestre año 2021. 257
12.5.2 Licencias de conducir percibidas año 2021. 257
12.5.3 Permisos de circulación percibidos año 2021. 257
12.5.4 Ingresos percibidos por derechos de aseo. 258
12.6 Juzgado de Policía Local (JPL). 258
12.7 Estado pago aporte fondo común municipal. 259

13 Letra L, Artículo 67, Ley N°18.695, INFRAESTRUCTURA MOBILIDAD y otros temas. 260

1 CONTEXTO LEGAL DE LA CUENTA PUBLICA.

En consideración al **Artículo 67 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**:

El Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha de la municipalidad.

Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones respecto del municipio hayan dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el Alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de deberes por parte del alcalde.

1.1 Del Honorable Concejo Municipal.

Período 2021 – 2024
José Alexander Flores

Juan Carrasco Rodríguez

Ana María Silva Gutiérrez

Alex Pedraza Fuentealba

Franco Valenzuela Valenzuela

Sebastián Padilla Ortega

Claudia Zamorano Rojas

CONCEJALES 2021 - 2024

Desde el 01 de enero y hasta el 28 de junio de 2021, cumple funciones como Alcaldesa de la comuna de Codegua la **Srta. Ana María Silva Gutiérrez**, junto con los miembros del Concejo Municipal durante ese periodo Sres. **José Flores Osorio, Tadeo Vilches Ramírez** (Q.E.P.D.), **Luis Gajardo Gómez, Juan Carrasco Rodríguez, César Poblete Mejías, Mario Herrera Jofré**, en el mes de mayo de 2021, asume funciones como concejal de la comuna el **Sr. Alex Pedraza Fuentealba**, esto debido al sensible fallecimiento del Sr. Tadeo Vilches Ramírez (Q.E.P.D.).

El día 28 de Junio de 2021, se llevó a efecto la Sesión Solemne de Instalación del Concejo Municipal de Codegua, por un período de 4 años (Sentencia Rol N° 4.762 Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación Alcalde electo y, Sentencia Rol N° 4.795, Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de los Concejales de la Comuna).

2 Letra A, Artículo 67, Ley N°18.695, BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA y otros temas.

2.1 Municipalidad - ingresos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
00-00-000-000-000	**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**	**3.610.158**	**4.100.614**	**3.881.061**	**219.553**	**146.884**
03-00-000-000-000	**C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REAL.**	**1.079.400**	**1.079.400**	**1.237.503**	**-158.103**	**17.401**
03-01-000-000-000	**PATENTES Y TASAS POR DERECHOS**	**199.200**	**199.200**	**230.199**	**-30.999**	**8.175**
03-01-001-000-000	**PATENTES MUNICIPALES**	**100.000**	**100.000**	**117.482**	**-17.482**	**1.168**
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL PATENTES MUNICIPALES	100.000	100.000	117.482	-17.482	1.168
03-01-002-000-000	**DERECHOS DE ASEO**	**9.000**	**9.000**	**24.837**	**-15.837**	**6.568**
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	2.000	2.000	5.164	-3.164	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES DER. DE ASEO	6.000	6.000	6.710	-710	309
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO ASEO	1.000	1.000	12.963	-11.963	6.260
03-01-003-000-000	**OTROS DERECHOS**	**90.200**	**90.200**	**87.879**	**2.321**	**439**
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	45.000	45.000	25.294	19.706	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	200	200	187	13	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	40.000	40.000	46.145	-6.145	0
03-01-003-999-000	OTROS	5.000	5.000	16.253	-11.253	439
03-02-000-000-000	**PERMISOS Y LICENCIAS**	**580.200**	**580.200**	**707.963**	**-127.763**	**9.227**
03-02-001-000-000	**PERMISOS DE CIRCULACION**	**540.000**	**540.000**	**665.264**	**-125.264**	**9.227**
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL PERMISO DE CIRCULACION	202.500	202.500	249.474	-46.974	3.460
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL DE P.C.	337.500	337.500	415.790	-78.290	5.767
03-02-002-000-000	**LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES**	**40.000**	**40.000**	**42.345**	**-2.345**	**0**
03-02-002-001-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	40.000	40.000	42.345	-2.345	0
03-02-999-000-000	OTROS	200	200	354	-154	0
03-03-000-000-000	**PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37**	**300.000**	**300.000**	**299.341**	**659**	**0**
03-03-001-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37	300.000	300.000	299.341	659	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	**C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**35.000**	**35.000**	**92.023**	**-57.023**	**0**
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**35.000**	**35.000**	**92.023**	**-57.023**	**0**
05-03-002-000-000	**DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.**	**0**	**0**	**43.769**	**-43.769**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	43.769	-43.769	0
05-03-003-000-000	**DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-03-004-000-000	**DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-03-004-001-000	CONVENIOS DE EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	**DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-03-006-000-000	**DEL SERVICIO DE SALUD**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-03-007-000-000	**DEL TESORERO PUBLICO**	**0**	**0**	**19.545**	**-19.545**	**0**
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	0	19.545	-19.545	0
05-03-007-999-000	DE OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35.000	35.000	28.709	6.291	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	**DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADO A SU GESTI**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-06-000-000-000	**DE GOBIERNOS EXTRANJEROS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	**CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**1.763.258**	**1.763.258**	**1.972.251**	**-208.993**	**8.792**
08-01-000-000-000	**RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR L.MEDICAS**	**15.000**	**15.000**	**31.859**	**-16.859**	**8.792**
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 A	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.1	15.000	15.000	31.859	-16.859	8.792
08-02-000-000-000	**MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**	**130.258**	**130.258**	**141.713**	**-11.455**	**0**
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	70.000	70.000	75.298	-5.298	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2° LEY 18695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900 DE 1996, MINISTERIO OBR	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	2.000	2.000	2.290	-290	0
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC.1° LEY N°18.695 EQUIPOS DE	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2° LEY N° 18.695 MULTAS TA	22.000	22.000	11.983	10.017	0
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996, MINISTERIO	0	0	0	0	0
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BEN. MUNICIPAL	756	756	198	558	0
08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES DE BEN. S.SALUD	502	502	132	370	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS B.M.	5.000	5.000	3.937	1.063	0
08-02-006-000-000	REG. DE MULTAS TRANS. NO PAG. DE B. OTRAS MUNICIP	20.000	20.000	27.660	-7.660	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL B. OTRAS MUNICIP.	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	**MULTAS E INTERESES**	**10.000**	**10.000**	**20.216**	**-10.216**	**0**
08-02-008-001-000	INTERESES DE BENEFICIO MUNICIPAL	10.000	10.000	20.216	-10.216	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	**PARTICIPACION DEL F.C.M.**	**1.560.000**	**1.560.000**	**1.784.263**	**-224.263**	**0**
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	1.550.000	1.550.000	1.730.143	-180.143	0
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	**APORTES EXTRAORDINARIOS**	**10.000**	**10.000**	**54.120**	**-44.120**	**0**
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	10.000	10.000	54.120	-44.120	0
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPALPOR	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	**FONDOS DE TERCEROS**	**6.000**	**6.000**	**2.434**	**3.566**	**0**
08-04-001-000-000	ARANCEL AL R.DE M.T.NO PAGADAS	6.000	6.000	2.434	3.566	0
08-04-999-000-000	OTROS DE OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	**OTROS**	**52.000**	**52.000**	**11.981**	**40.019**	**0**
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV. DE IMPTOS.	0	0	0	0	0
08-99-999-000-000	OTROS	52.000	52.000	11.981	40.019	0
10-00-000-000-000	**C X C VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**12.000**	**12.000**	**0**	**12.000**	**0**
10-01-000-000-000	CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TERRENO	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	**VEHICULOS**	**5.000**	**5.000**	**0**	**5.000**	**0**
10-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	5.000	5.000	0	5.000	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	**OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**2.000**	**2.000**	**0**	**2.000**	**0**
12-00-000-000-000	**C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS**	**160.000**	**135.346**	**14.656**	**120.690**	**120.690**
12-10-000-000-000	**INGRESOS POR PERCIBIR**	**160.000**	**135.346**	**14.656**	**120.690**	**120.690**
12-10-001-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR P.C. BENEFICIO MUNICIPAL	160.000	135.346	3.092	132.254	10.370
12-10-002-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR P.C. BENF. F.C.M.	0	0	5.153	-5.153	17.281
12-10-003-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR PATENTES MUNICIPALES	0	0	2.004	-2.004	44.536
12-10-004-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR DERECHO DE ASEO	0	0	4.407	-4.407	30.003
12-10-005-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR - OTRAS	0	0	0	0	247
12-10-006-000-000	INGRESOS X PERC. RECUP LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	18.253
12-10-007-000-000	INGRESOS X PERC. APORTES ESTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
13-00-000-000-000	**C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**420.500**	**420.500**	**564.629**	**-144.129**	**0**
13-01-000-000-000	**DEL SECTOR PRIVADO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
13-01-001-000-000	DE LA COMUN. PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**420.500**	**420.500**	**564.629**	**-144.129**	**0**
13-03-002-000-000	**DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. ADM.**	**375.000**	**375.000**	**391.546**	**-16.546**	**0**
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJOR. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	80.000	80.000	22.065	57.935	0
13-03-002-002-000	**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO**	**200.000**	**200.000**	**284.353**	**-84.353**	**0**
13-03-002-002-001	PMB	200.000	200.000	284.353	-84.353	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	95.000	95.000	85.129	9.871	0
13-03-004-000-000	**DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
13-03-005-000-000	**DEL TESORO PUBLICO**	**30.000**	**30.000**	**26.136**	**3.864**	**0**
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY 19.143	30.000	30.000	26.136	3.864	0
13-03-006-001-000	CONVENIO CONST. ADECUACION Y HAB. ESPACIOS EDUCATI	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.500	15.500	146.946	-131.446	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	140.000	655.110	0	655.110	0
TOTALES		**3.610.158**	**4.100.614**	**3.881.061**	**219.553**	**146.884**

2.2 Municipalidad - gastos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
00-00-000-000-000	**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**	**3.610.158**	**4.100.614**	**3.820.463**	**280.151**	**104.468**
21-00-000-000-000	**C X P GASTOS EN PERSONAL**	**1.364.703**	**1.592.121**	**1.588.408**	**3.713**	**0**
21-01-000-000-000	**PERSONAL DE PLANTA**	**817.925**	**841.925**	**837.525**	**4.400**	**0**
21-01-001-000-000	**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**647.438**	**674.527**	**674.390**	**137**	**0**
21-01-001-001-000	**SUELDO BASE**	**183.492**	**186.301**	**186.301**	**0**	**0**
21-01-001-002-000	**ASIGNACION ANTIGUEDAD**	**18.124**	**18.188**	**18.188**	**0**	**0**
21-01-001-002-002	**A. ANTIGUEDAD. ART. 97 L.G) LEY Nº 18883 Y L. 19.1**	**18.124**	**18.188**	**18.188**	**0**	**0**
21-01-001-002-003	**TRIENIOS, ART.7 INC.3 LEY 15.076**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-003-000	**ASIGNACION PROFESIONAL**	**47.601**	**50.316**	**50.316**	**0**	**0**
21-01-001-003-001	**ASIGNACION PROFESIONAL LEY 20922**	**47.601**	**50.316**	**50.316**	**0**	**0**
21-01-001-007-000	**ASIG. DEL D.L. 3.551 DE 1981**	**173.713**	**178.345**	**178.345**	**0**	**0**
21-01-001-007-001	**ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3.551/81**	**173.713**	**178.345**	**178.345**	**0**	**0**
21-01-001-007-002	**ASIG. PROTECC. IMP. ART, 15 D.L.3.551/81**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-01-001-007-003	BONIF. ART. 39 D.L.3.551/81	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIG. DE NIVELACION	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIF. ART.21 LEY 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPL. ART.4º Y 11º LEY 19.598	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	24.209	24.237	24.237	0	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. , LEY Nº 19529	24.209	24.237	24.237	0	0
21-01-001-010-000	ASIG. PERDIDA DE CAJA	186	186	123	63	0
21-01-001-010-001	ASIG. PERDIDA DE CAJA ART. 97 L.A. LEY 18883	186	186	123	63	0
21-01-001-014-000	ASIG. COMPENSATORIAS	83.099	82.884	82.884	0	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2º D.L. 3.501/80	39.490	40.055	40.055	0	0
21-01-001-014-002	BONIF. COMPENS. DE SALUD ART.3º L. 18.566	12.663	13.003	13.003	0	0
21-01-001-014-003	BONIF. COMP. ART 10 LEY 18.675	30.946	29.827	29.827	0	0
21-01-001-014-004	BONIF. ADIC. ART 11 LEY 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIF. ART. 3º LEY 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIF. PREV. ART. 19 LEY 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-000	ASIG.SUSTITUTIVAS	28.708	28.708	28.662	46	0
21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4º LEY 18.717	28.708	28.708	28.662	46	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIG. SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	27.926	28.016	27.987	29	0
21-01-001-019-001	ASIG. DE RESP. JUDICIAL ART. 2º LEY 20.008	4.645	4.735	4.735	0	0
21-01-001-019-002	ASIG. DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	23.281	23.281	23.252	29	0
21-01-001-019-004	ASIG. DE RESP. ART 9º D. 252 /76	0	0	0	0	0
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	60.380	77.347	77.347	0	0
21-01-001-025-000	ASIG. ART. 1º LEY 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIG. ESPECIAL PROF. L.15.076 L. A ART 1º L.19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACION UNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	21.814	24.993	24.993	0	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	5.100	5.100	5.100	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	16.714	19.893	19.893	0	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	112.559	105.225	105.223	2	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	25.104	12.850	12.850	0	0
21-01-003-001-001	ASIG, DE MEJ DE LA G. ART 1º LEY 20.008	25.104	12.850	12.850	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	84.297	89.217	89.217	0	0
21-01-003-002-001	ASIG, DE MEJOR. DE LA G. MUNIC. ART 1º LEY 20.008	84.297	89.217	89.217	0	0
21-01-003-002-002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIG. DE DESARR. Y ESTIMULO AL D. COL.L.19.813	0	0	0	0	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.158	3.158	3.156	2	0
21-01-003-003-001	ASIG MEJ. GESTION MUNIC. ART.1º L. 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIG. POR INCEN POR DES. JURIDICC. ART.2º L 20.008	3.158	3.158	3.156	2	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20.000	15.034	12.059	2.975	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000	9.587	6.613	2.975	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS	5.000	5.447	5.447	0	0
21-01-004-007-000	COM.DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	16.114	22.146	20.860	1.286	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	5.941	7.912	6.980	933	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.898	4.869	4.869	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.043	3.043	2.110	933	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.000	3.000	2.647	353	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	7.173	11.234	11.234	0	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.173	11.234	11.234	0	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	327.906	494.874	495.053	-179	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	235.664	382.797	382.977	-179	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	92.995	136.660	136.660	0	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	1.612	4.280	4.280	0	0
21-02-001-002-002	ART. 97º L. G) L. 18.883 Y LEYES. 19.180 Y 19.280	1.612	4.280	4.280	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL CONTRATA	10.727	20.739	20.739	0	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. 3.551 DE 1981	40.298	69.146	69.146	0	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART 24 Y 31 D.L.3551/1981	40.298	69.146	69.146	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	17.979	26.223	26.223	0	0
21-02-001-009-005	ASIG. ARTICULO 1º LEY 19.529	17.979	26.223	26.223	0	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA	0	62	62	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA AR. 97º L A) L. 18883	0	62	62	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30.998	46.975	46.975	0	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2º D.L. 3.501/80	19.839	29.382	29.382	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMP. DE SALUD ART. 3º LEY 18.566	3.100	4.877	4.877	0	0
21-02-001-013-003	BONIF. COMP. ART. 10º LEY 18.675	8.059	12.716	12.716	0	0
21-02-001-013-004	BONIF. ADICIONAL ART. 11º , LEY 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	21.699	31.816	31.816	0	0
21-02-001-014-001	ASIG UNICA ART.4º LEY 18.717	21.699	31.816	31.816	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	19.356	46.895	47.074	-179	0
21-02-002-000-000	APORTE DEL EMPLEADOR	16.511	17.640	17.640	0	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	5.100	5.100	5.100	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.411	12.540	12.540	0	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	40.626	61.686	61.686	0	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	14.321	7.764	7.764	0	0
21-02-003-001-001	ASIGNACION DE MEJ. GEST. MUNIC. ART.1º L.20.008	14.321	7.764	7.764	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	26.305	53.922	53.922	0	0
21-02-003-002-001	ASIG. DE MEJORAM. DE LA GEST. ART.1º, LEY 20.008	26.305	48.598	48.598	0	0
21-02-003-002-002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	5.324	5.324	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-001	ASIG. DE MEJ. GEST. MUNICIPAL ART. 1º, L 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIG. VARIABLE POR DESEPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	15.000	10.081	10.081	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000	7.930	7.930	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	5.000	2.151	2.151	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	20.105	22.670	22.670	0	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	7.064	7.855	7.855	0	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.804	5.099	5.099	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.260	2.756	2.756	0	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.174	1.165	1.165	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10.867	13.651	13.651	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.867	13.651	13.651	0	0
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	113.372	90.696	90.696	0	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	38.668	46.616	46.616	0	0
21-03-002-000-000	HONORARIO ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REG. POR EL COD. DEL TRABAJO	18.494	9.899	9.899	0	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	18.133	9.610	9.610	0	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	361	289	289	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
21-03-004-004-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0
21-03-004-004-002	AGUINALDO NAVIDAD	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	56.210	34.181	34.181	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS(PROG.SOC.)	0	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	105.500	164.626	165.134	-507	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS CONCEJOS Y COMISIONES	66.500	62.841	62.841	0	0
21-04-003-001-000	DIETA CONCEJO MUNICIPAL	62.000	60.544	60.544	0	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES, REP. DEL MUNICIPIO	1.000	396	396	0	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	3.500	1.901	1.901	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	39.000	101.785	102.292	-507	0
21-04-004-001-000	EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	39.000	101.785	102.292	-507	0
22-00-000-000-000	C.X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	804.694	576.811	572.011	4.800	53.329
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400	400	259	142	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	0	400	259	142	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	400	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4.325	725	717	8	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	150	0	0	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	2.025	725	717	8	0
22-02-003-000-000	CALZADO	2.150	0	0	0	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	54.030	39.230	38.850	380	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	50.000	36.388	36.388	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-03-002-000-000	PARA MAQU. EQUIP. DE PROD. TRAC. Y ELEVACION	4.030	2.842	2.462	380	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	114.055	47.190	45.778	1.412	6.075
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	16.720	8.239	7.569	670	364
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1.000	1.916	1.916	0	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8.000	745	745	0	141
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2.600	17	0	17	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2.200	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	9.000	6.996	6.977	18	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS	650	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	12.250	6.860	6.860	0	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	4.700	974	974	0	0
22-04-011-000-000	REP. Y ACCESOR. PARA MANT, Y REP. DE VEHICULOS	26.000	6.218	6.218	0	3.210
22-04-012-000-000	OTROS MAT. , REP. Y UTILES DIVERSOS	7.080	3.983	3.983	0	753
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2.145	952	952	0	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO,CAUCHO Y PLASTICOS	2.160	0	0	0	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	3.000	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMI ELABORADAS	7.500	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	9.050	10.291	9.584	707	1.607
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	173.720	175.720	176.377	-657	0
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	100.600	105.120	105.120	0	0
22-05-002-000-000	AGUA	35.000	20.580	20.580	0	0
22-05-003-000-000	GAS	5.000	2.831	2.831	0	0
22-05-004-000-000	CORREO	3.600	987	987	0	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	5.000	11.000	11.600	-600	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	6.100	9.108	9.165	-57	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	18.000	26.095	26.095	0	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	420	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64.150	20.750	20.955	-205	10.201

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2.000	3.177	3.381	-205	1.776
22-06-002-000-000	MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS	46.000	14.853	14.853	0	8.425
22-06-003-000-000	MANT. Y REPARAC. MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQUINAS DE OFICINA	2.600	764	764	0	0
22-06-005-000-000	MANT. Y REP`. DE MAQUINARIAS Y EQUIP. DE PRODUCC.	8.550	1.852	1.852	0	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQU. Y EQUIPOS	600	105	105	0	0
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	4.400	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	600	72	72	0	0
22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	300	72	72	0	0
22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	300	0	0	0	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	300.456	232.556	229.436	3.120	37.032
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	57.000	38.000	37.171	829	19.485
22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	29.100	33.076	33.076	0	0
22-08-003-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES	150.456	96.556	95.918	638	0
22-08-004-000-000	SERVICIO DE MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	40.000	35.000	34.221	779	13.235
22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANT. DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	8.100	5.776	4.901	875	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	15.800	24.148	24.148	0	4.312
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	22.400	4.400	4.328	72	0
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDOS DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	280	280	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000	143	143	0	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-09-999-000-000	OTROS	20.400	3.977	3.905	72	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS DE SEGUROS	3.935	2.235	1.838	397	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	3.735	1.789	1.392	397	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	200	446	446	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50.823	45.492	45.341	151	0
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	0	0	0	0	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	8.900	8.309	8.158	151	0
22-11-999-000-000	OTROS	41.923	37.183	37.182	1	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.800	8.041	8.062	-21	21
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8.300	6.056	6.078	-21	21
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION , PROTOCOLO Y CEREMON.	1.500	1.302	1.302	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	500	52	52	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	3.000	419	419	0	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	1.000	212	212	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	1.500	0	0	0	0
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	106.751	94.751	91.242	3.509	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	106.751	94.751	91.242	3.509	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMINIZACIONES	106.751	94.751	91.242	3.509	0
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR(NOASIGNAR)	0	0	0	0	0
23-03-001-000-000	INDEM.DE CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.502	990.965	977.193	13.772	10.238
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	70.000	55.500	54.733	767	4.000
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	6.500	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	20.000	0	-72	72	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	18.500	18.500	18.500	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	10.000	17.200	16.554	646	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	15.000	19.800	19.751	49	4.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	712.502	935.465	922.460	13.005	6.238

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	502	502	0	502	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	502	502	0	502	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	7.000	7.008	6.708	300	0
24-03-080-001-000	A LA ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000	5.008	5.008	-0	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2.000	2.000	1.700	300	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - P. CIRCULACION	338.000	419.150	420.945	-1.795	5.295
24-03-090-001-000	APORTE F.C.M. AÑO VIGENTE	337.500	418.500	420.363	-1.863	5.295
24-03-090-002-000	APORTE F.C.M.OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	500	650	582	68	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 1° LEY N°18695 EQUIPOS DE	22.000	22.000	11.983	10.017	944
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2 LEY 18.695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996, MINISTERIO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000	15.000	15.000	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	20.000	30.000	26.067	3.933	0
24-03-101-000-000	AL SERVICIO INCORPORADO A SU GESTION	310.000	441.805	441.757	48	0
24-03-101-001-000	A EDUCACION	300.000	431.805	431.757	48	0
24-03-101-002-000	A SALUD	10.000	10.000	10.000	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	7.000	31.763	31.348	415	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1.000	17.015	16.817	198	0
26-02-000-000-000	COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	8.748	8.748	0	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	6.000	6.000	5.783	217	0
26-04-001-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE T.N.PAGADAS(IVA)	6.000	6.000	5.783	217	0
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.500	147.570	83.799	63.771	5.504
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	20.900	52.000	42.946	9.054	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	11.450	17.350	4.321	13.029	0
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	31.550	11.550	8.952	2.598	5.504
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000	0	0	0	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	10.850	1.850	1.749	101	1.749

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
29-05-999-000-000	OTRAS	17.700	9.700	7.203	2.497	3.754
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	18.600	37.570	20.678	16.892	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	18.600	37.570	20.678	16.892	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS	0	0	0	0	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	29.100	6.901	22.199	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	29.100	6.901	22.199	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	291.800	543.411	353.362	190.049	0
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	4.800	4.800	3.000	1.800	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIA (ESTUDIOS BASICOS)	4.800	4.800	3.000	1.800	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	287.000	538.611	350.362	188.249	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS (PROYECTOS)	0	0	0	0	0
31-02-002-001-000	ASIST. TECNICA PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNIC	0	0	0	0	0
31-02-002-002-000	ASIST. TECNICA PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINAR	0	0	0	0	0
31-02-002-003-000	ASIST. TEC. PARA PROYECTO SANEAMIENTO SANITARIO	0	0	0	0	0
31-02-002-004-000	ASIST. TEC. GENERACION DE PROYECTOS DE SAEAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	287.000	538.611	350.362	188.249	0
31-02-004-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	287.000	105.000	0	105.000	0
31-02-004-002-000	INSTALACION DE AGUA POTABLE VILLA LOS ANDES Y OSCA	0	0	0	0	0
31-02-004-003-000	CONSTRUCCION CASA CUARTELERO BOMBEROS	0	0	0	0	0
31-02-004-004-000	CONSTRUC. DRENES EN SECTOR ESTANCILLA Y PADRE HURT	0	0	0	0	0
31-02-004-005-000	CONS. AREA SERV.Y AULA ORIENTE ESC. LA CANTERA DE	0	0	0	0	0
31-02-004-006-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
31-02-004-007-000	RESPOSICION LUMINARIA COMUNA DE CODEGUA	0	0	0	0	0
31-02-004-008-000	CONST. PATIO CUBIERTO LICEO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-02-004-009-000	TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA	0	0	0	0	0
31-02-004-010-000	MEJORAM. ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE A. RURAL	0	0	0	0	0
31-02-004-011-000	GENERACION PROYECTOS DE SANEAMIENTO INTEGRAL SECTO	0	0	0	0	0
31-02-004-012-000	MEJORAMIENTO PLANTACION Y RECUPERACION PLAZAS	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
31-02-004-013-000	CONSTRUCION SALA MULTIUSO COMUNITARIO	0	0	0	0	0
31-02-004-014-000	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA ALBORADA	0	0	0	0	0
31-02-004-015-000	CONSTRUCCION AMPLIACION BIBLIOTECA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-02-004-016-000	CONSTRUCCION PARADEROS PUBLICOS COMUNA CODEGUA	0	0	0	0	0
31-02-004-017-000	PLAN DE MEJORA 2016 (DEPTO. FORTALECIMIENTO MUNICI	0	0	0	0	0
31-02-004-018-000	REFUGIOS PEATONALES Y TERMINALES DE BUSES (PMU TRA	0	0	0	0	0
31-02-004-019-000	CONSERVACION COLEGIO JESUS ANDINO COMUNA DE CODEGU	0	0	0	0	0
31-02-004-020-000	CONSERVACION LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA	0	0	0	0	0
31-02-004-021-000	CONSTRUCCION OFICINA OMIL, DIDECO Y TRANSITO	0	0	0	0	0
31-02-004-022-000	CONSTRUCCION DE REDES ALUMBRADO PUBLICO SECTOR TUN	0	0	0	0	0
31-02-004-023-000	NO UTILIZAR	0	0	0	0	0
31-02-004-024-000	HERMOSEAMIENTO SECTORES URBANO Y RURAL COMUNA DE C	0	0	0	0	0
31-02-004-025-000	REPOSICION PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS VILLA	0	0	0	0	0
31-02-004-026-000	CONSTRUCCION SALON DE ARTES Y OFICIOS	0	0	0	0	0
31-02-004-027-000	EDUCACION EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE C	0	0	0	0	0
31-02-004-028-000	MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL Y AMPLIACION CAMARI	0	0	0	0	0
31-02-004-029-000	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018	0	0	0	0	0
31-02-004-030-000	MASCOTA PROTEGIDA	0	0	0	0	0
31-02-004-031-000	CODEGUA SE SENSIBILIZA EN LA VALORIZAC. DE PROD. P	0	0	0	0	0
31-02-004-032-000	CONSTRUCCION DE AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL E	0	0	0	0	0
31-02-004-033-000	HERMOSEAMIENTO AVENIDA O"HIGGINS COMUNA DE CODEGUA	0	11.294	0	11.294	0
31-02-004-034-000	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CASA DE LA CULTURA	0	39.497	39.496	1	0
31-02-004-035-000	REPOSICION LUMINARIAS SEGUNDA ETAPA COMUNA DE CODE	0	175.764	103.964	71.800	0
31-02-004-036-000	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2019	0	7.500	7.500	0	0
31-02-004-037-000	CONSTRUCCION VEREDAS CALLE CENTRAL ISLA NORTE LOS	0	17.556	17.555	1	0
31-02-004-038-000	AGUA POTABLE DE CODEGUA EXTENSION RED CAMINO INTER	0	0	0	0	0
31-02-004-039-000	CONST. ALCANTARILLADO Y SANEAM. SANITARIO V. ESTAN	0	182.000	181.846	154	0
31-02-004-040-000	RECAMBIO DE CUBIERTAS RECINTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS (PROYECTOS)	0	0	0	0	0
31-02-999-001-000	FONDEVE 2003	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
31-02-999-002-000	AMPLIACION TECHUMBRE CRISTO DEL PARQUE 2009	0	0	0	0	0
31-02-999-003-000	IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA 2009	0	0	0	0	0
31-02-999-004-000	REPARACION ALCANTARILLADO ALDEA RURAL 2009	0	0	0	0	0
31-02-999-005-000	CODIGO LIBRE	0	0	0	0	0
31-02-999-006-000	PROYECTOS ANTERIORES AL 2009	0	0	0	0	0
31-02-999-007-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	170.208	123.222	123.100	122	35.397
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	170.208	123.222	123.100	122	35.397
TOTALES		3.610.158	4.100.614	3.820.463	280.151	104.468

2.3 Educación - ingresos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4.366.984	4.588.033	4.625.360	-37.327	64.358
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.237.484	4.297.808	4.399.554	-101.746	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.237.484	4.297.808	4.399.554	-101.746	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.350.483	3.350.483	3.516.670	-166.187	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUA	2.256.000	2.256.000	2.088.657	167.343	0
05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACIO	374.483	374.483	284.507	89.976	0
05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	675.000	675.000	696.172	-21.172	0
05-03-003-999-000	OTROS	45.000	45.000	447.333	-402.333	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	114.001	114.001	113.276	725	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS DE EDUCACION PREBASICA	114.001	114.001	113.276	725	0
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	293.000	293.000	221.387	71.613	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	293.000	293.000	221.387	71.613	0
05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	180.000	180.000	116.464	63.536	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300.000	360.324	431.757	-71.433	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X X OTROS INGRESOS CORRIENTES	103.500	103.500	144.875	-41.375	49.194
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	103.500	103.500	144.862	-41.362	49.194
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY 19345 Y LEY 19117 ART. UNIC	3.500	3.500	222	3.278	3.753
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY 18196 Y LEY 19117 ART.	100.000	100.000	144.641	-44.641	45.441
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	0	0	12	-12	0
08-99-999-000-000	OTROS	0	0	12	-12	0
12-10-001-000-000	CXC RECUP. LICENCIAS MEDICAS	25.000	56.197	41.033	15.164	15.164
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-999-000	OTROS	0	0	39.898	-39.898	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	130.528	0	130.528	0
TOTALES		4.366.984	4.588.033	4.625.360	-37.327	64.358

2.4 Educación - gastos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-00-000-000-000	**C X P GASTOS EN PERSONAL**	**3.538.684**	**3.787.184**	**3.791.548**	**-4.364**	**0**
21-01-000-000-000	**PERSONAL DE PLANTA**	**1.778.521**	**1.844.562**	**1.844.562**	**0**	**0**
21-01-001-000-000	**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**1.691.121**	**1.767.627**	**1.767.627**	**0**	**0**
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	673.447	690.085	690.085	0	0
21-01-001-002-000	**ASIGNACION DE ANTIGUEDAD**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-009-000	**ASIGNACIONES ESPECIALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO AT. 3º LET 19278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONA ART. 8º LEY 19410	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	**ASIGNACION DE MOVILIZACION**	**3.580**	**3.622**	**3.622**	**0**	**0**
21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	3.580	3.622	3.622	0	0
21-01-001-019-000	**ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-028-000	**ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-031-000	**ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	208.164	233.338	233.338	0	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	332.022	358.031	358.031	0	0
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTA	100.065	70.998	70.998	0	0
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	45.072	49.221	49.221	0	0
21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	8.667	8.350	8.350	0	0
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	320.104	325.169	325.169	0	0
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	8.345	8.345	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	20.467	20.467	0	0
21-01-002-000-000	**APORTES DEL EMPLEADOR**	**43.200**	**56.594**	**56.594**	**0**	**0**
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	43.200	56.594	56.594	0	0
21-01-003-000-000	**ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO**	**8.500**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-003-001-000	**DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	**DESEMPEÑO COLECTIVO**	**8.500**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	8.500	0	0	0	0
21-01-003-003-000	**DESEMPEÑO INDIVIDUAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-01-003-003-003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART.	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-01-003-003-004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	**REMUNERACIONES VARIABLES**	**7.000**	**2.451**	**2.451**	**0**	**0**
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6.000	2.351	2.351	0	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.000	100	100	0	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	**AGUINALDOS Y BONOS**	**28.700**	**17.891**	**17.891**	**0**	**0**
21-01-005-001-000	**AGUINALDOS**	**10.000**	**5.247**	**5.247**	**0**	**0**
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.500	5.247	5.247	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500	0	0	0	0
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.700	3.816	3.816	0	0
21-01-005-003-000	**BONOS ESPECIALES**	**15.000**	**8.829**	**8.829**	**0**	**0**
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000	8.829	8.829	0	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ESPECIAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-02-000-000-000	**PERSONAL A CONTRATA**	**234.800**	**438.345**	**438.345**	**0**	**0**
21-02-001-000-000	**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**210.500**	**419.466**	**419.466**	**0**	**0**
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	100.200	222.694	222.694	0	0
21-02-001-002-000	**ASIGNACION DE ANTIGUEDAD**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-009-000	**ASIGNACIONES ESPECIALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8º LEY 19410	0	0	0	0	0
21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	**ASIGNACION DE MOVILIZACION**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-02-001-027-000	**ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-030-000	**ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	25.500	29.679	29.679	0	0
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	38.500	50.234	50.234	0	0
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTA	8.000	14.846	14.846	0	0
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000	0	0	0	0
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	500	0	0	0	0
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	36.000	99.234	99.234	0	0
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	2.555	2.555	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	800	222	222	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-02-002-000-000	**APORTES DEL EMPLEADOR**	**7.000**	**12.878**	**12.878**	**0**	**0**
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000	12.878	12.878	0	0
21-02-003-000-000	**ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-003-001-000	**DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-02-003-003-000	**DESEMPEÑO INDIVIDUAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	**REMUNERACIONES VARIABLES**	**5.000**	**535**	**535**	**0**	**0**
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.000	535	535	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	0	0	0	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	**AGUINALDOS Y BONOS**	**12.300**	**5.467**	**5.467**	**0**	**0**
21-02-005-001-000	**AGUINALDOS**	**3.800**	**2.015**	**2.015**	**0**	**0**
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.800	2.015	2.015	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	0	0	0	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	500	764	764	0	0
21-02-005-003-000	**BONOS ESPECIALES**	**8.000**	**2.687**	**2.687**	**0**	**0**
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.000	2.687	2.687	0	0
21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-03-000-000-000	**OTRAS REMUNERACIONES**	**1.525.363**	**1.504.277**	**1.508.640**	**-4.364**	**0**
21-03-001-000-000	HONORARIO A SUMA ALZADA - PERSONA NATURALES	4.000	49	49	0	0
21-03-004-000-000	**REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO**	**1.504.863**	**1.488.841**	**1.493.204**	**-4.364**	**0**
21-03-004-001-000	SUELDOS	1.374.637	1.359.594	1.361.483	-1.889	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	37.026	57.026	59.501	-2.475	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	10.200	2.682	2.682	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	83.000	69.538	69.538	0	0
21-03-999-000-000	**OTRAS**	**16.500**	**15.387**	**15.387**	**0**	**0**
21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1º LEY 19464	16.500	15.387	15.387	0	0
21-04-000-000-000	**OTROS GASTOS EN PERSONAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	**C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**627.850**	**571.124**	**558.976**	**12.148**	**4.884**
22-01-000-000-000	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**6.100**	**1.912**	**1.912**	**0**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.100	1.912	1.912	0	0
22-02-000-000-000	**TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS**	**27.000**	**4.855**	**4.855**	**0**	**0**
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	24.000	4.855	4.855	0	0
22-02-003-000-000	CALZADO	3.000	0	0	0	0
22-03-000-000-000	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**18.000**	**5.457**	**5.457**	**0**	**0**
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	18.000	5.457	5.457	0	0
22-04-000-000-000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE**	**204.700**	**351.150**	**345.168**	**5.982**	**884**
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	24.000	14.704	14.703	1	884
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	66.180	31.866	30.530	1.336	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	47.500	18.376	18.376	0	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA , CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOSY ACCESORIOS COMPUTACIONALES	20.320	24.193	24.192	1	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMU	0	26.386	26.385	1	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	3.000	3.000	70	2.930	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS DIVERSOS PARA MANT. Y	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	21.500	67.900	67.755	145	0
22-04-999-000-000	OTROS	22.200	164.725	163.157	1.568	0
22-05-000-000-000	**CONSUMOS BASICOS**	**88.100**	**81.300**	**77.524**	**3.776**	**0**
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	28.000	21.200	20.548	652	0
22-05-002-000-000	AGUA	21.200	14.594	12.371	2.224	0
22-05-003-000-000	GAS	900	900	0	900	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	0	0	0	0	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	0	0	0	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	38.000	44.606	44.606	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**162.650**	**40.650**	**40.334**	**316**	**0**
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	124.000	26.137	26.136	1	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	18.000	8.277	8.276	1	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	5.000	0	0	0	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS D	4.000	1.553	1.553	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQU	0	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	11.650	4.683	4.369	314	0
22-07-000-000-000	**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**14.500**	**0**	**0**	**0**	**0**
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	9.500	0	0	0	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	5.000	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	**SERVICIOS GENERALES**	**1.500**	**1.500**	**583**	**917**	**0**
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500	1.500	583	917	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-09-000-000-000	**ARRIENDOS**	**28.000**	**11.000**	**10.410**	**590**	**0**
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	28.000	11.000	10.410	590	0
22-10-000-000-000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**300**	**300**	**147**	**153**	**0**
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	300	300	147	153	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**74.500**	**71.500**	**71.288**	**212**	**4.000**
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	55.000	21.712	21.500	212	4.000
22-11-999-000-000	OTROS	19.500	49.788	49.788	0	0
22-12-000-000-000	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**2.500**	**1.500**	**1.299**	**201**	**0**
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2.500	1.187	987	201	0
22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	313	-313	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	313	0	313	0
23-00-000-000-000	**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**48.500**	**48.500**	**43.347**	**5.153**	**0**
23-01-000-000-000	**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**48.500**	**48.500**	**43.347**	**5.153**	**0**
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	48.500	48.500	43.347	5.153	0
23-03-000-000-000	**PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIONES DE CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**25.000**	**20.000**	**20.082**	**-82**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
24-01-000-000-000	**AL SECTOR PRIVADO**	**25.000**	**20.000**	**20.082**	**-82**	**0**
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	25.000	20.000	20.082	-82	0
24-03-000-000-000	**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	**C X P INTEGROS AL FISCO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	**CXP OTROS GASTOS CORRIENTES**	**0**	**5.000**	**2.819**	**2.181**	**0**
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	5.000	2.819	2.181	0
29-00-000-000-000	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**120.950**	**79.950**	**79.134**	**816**	**426**
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	22.000	19.000	18.754	246	0
29-05-000-000-000	**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**45.950**	**32.950**	**33.020**	**-70**	**426**
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	32.450	288	288	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	13.500	32.662	32.732	-70	426
29-06-000-000-000	**EQUIPOS INFORMATICOS**	**38.000**	**28.000**	**27.360**	**640**	**0**
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38.000	28.000	27.360	640	0
29-07-000-000-000	**PROGRAMAS INFORMATICOS**	**15.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000	0	0	0	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	10.000	0	0	0	0
31-00-000-000-000	**C X PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
34-00-000-000-000	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**5.000**	**75.275**	**75.275**	**0**	**889**
34-07-000-000-000	**DEUDA FLOTANTE**	**5.000**	**75.275**	**75.275**	**0**	**889**
34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE DE PERSONAL	0	0	0	0	0
34-07-002-000-000	DEUDA FLOTANTE DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000	75.275	75.275	0	889
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		1.000	
TOTALES		**4.366.984**	**4.588.033**	**4.571.180**	**16.853**	**6.199**

2.5 Salud - ingresos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Presupuestario M$	Ingresos por Percibir M$
05-00-000-000-000	**C X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.329.558**	**2.534.558**	**2.997.941**	**-463.383**	**0**
05-03-000-000-000	**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**2.329.558**	**2.534.558**	**2.997.941**	**-463.383**	**0**

05-03-006-000-000	**DEL SERVICIO DE SALUD**	**2.299.460**	**2.504.460**	**2.920.104**	**-415.644**	**0**
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY 19378 ART. 49	1.879.460	1.879.460	2.086.232	-206.772	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	420.000	625.000	833.872	-208.872	0
05-03-006-003-000	ANTICIPO DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.098	20.098	62.778	-42.680	0
05-03-101-000-000	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS A	10.000	10.000	15.060	-5.060	0
05-06-000-000-000	**DE GOBIERNOS EXTRANJEROS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	**C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**43.858**	**43.858**	**205.261**	**-161.403**	**58.399**
08-01-000-000-000	**RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	**36.858**	**36.858**	**189.237**	**-152.379**	**58.399**
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.	1.000	1.000	0	1.000	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART.	35.858	35.858	189.237	-153.379	58.399
08-02-001-000-000	**MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	**OTROS**	**7.000**	**7.000**	**16.024**	**-9.024**	**0**
08-99-999-000-000	OTROS	7.000	7.000	16.024	-9.024	0
12-10-000-000-000	**INGRESOS POR PERCIBIR**	**0**	**52.573**	**52.573**	**0**	**0**
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	750.000	914.817	0	914.817	0
TOTALES		**3.123.416**	**3.545.806**	**3.255.776**	**290.030**	**58.399**

2.6 Salud - gastos año 2021.

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-00-000-000-000	**C X P GASTOS EN PERSONAL**	**1.988.208**	**2.398.738**	**2.398.568**	**170**	**0**
21-01-000-000-000	**PERSONAL DE PLANTA**	**1.064.968**	**1.059.590**	**1.059.590**	**0**	**0**
21-01-001-000-000	**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**843.940**	**833.901**	**833.901**	**0**	**0**
21-01-001-001-000	SUELDO BASE	270.690	290.287	290.287	0	0
21-01-001-009-000	**ASIGNACIONES ESPECIALES**	**222.433**	**174.123**	**174.123**	**0**	**0**
21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL ART 45º, LEY 19378	222.433	174.123	174.123	0	0
21-01-001-015-000	**ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS**	**15.615**	**15.578**	**15.578**	**0**	**0**
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART 4º LEY Nº 18717	13.515	12.867	12.867	0	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS.	2.100	2.711	2.711	0	0
21-01-001-019-000	**ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD**	**13.739**	**16.277**	**16.277**	**0**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	13.739	16.277	16.277	0	0
21-01-001-028-000	**ASIGNACION DE ESTIMULO**	**45.873**	**42.311**	**42.311**	**0**	**0**
21-01-001-028-002	ASIG. EN CONDICIONES DIFICILES, ART 28, LEY 19378	45.873	42.311	42.311	0	0
21-01-001-031-000	**ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA**	**5.300**	**5.037**	**5.037**	**0**	**0**
21-01-001-031-002	ASIGNACION DE POST-TITULO ART. 42, LEY 19378	5.300	5.037	5.037	0	0
21-01-001-044-000	**ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**	**270.290**	**290.287**	**290.287**	**0**	**0**
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA LEY 19378	270.290	290.287	290.287	0	0
21-01-002-000-000	**APORTES DEL EMPLEADOR**	**25.858**	**31.815**	**31.815**	**0**	**0**
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	8.000	8.000	8.000	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17.858	23.815	23.815	0	0
21-01-003-000-000	**ASIGNACION POR DESEMPEÑO**	**117.467**	**140.907**	**140.907**	**0**	**0**
21-01-003-002-000	**DESEMPEÑO COLECTIVO**	**100.549**	**105.824**	**105.824**	**0**	**0**
21-01-003-002-002	ASIGANCION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	54.970	56.725	56.725	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO LEY 19813	45.579	49.099	49.099	0	0
21-01-003-003-000	**DESEMPEÑO INDIVIDUAL**	**16.918**	**35.083**	**35.083**	**0**	**0**
21-01-003-003-005	ASIGNACION POR MERITO ART. 30 LEY 19378	16.918	35.083	35.083	0	0
21-01-004-000-000	**REMUNERACIONES VARIABLES**	**53.415**	**15.881**	**15.881**	**0**	**0**
21-01-004-005-000	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**32.729**	**15.794**	**15.794**	**0**	**0**
21-01-004-005-001	HORAS EXTRAS	22.729	7.011	7.011	0	0
21-01-004-005-002	HORAS EXTRAS SISTEMA DE TURNOS	10.000	8.783	8.783	0	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	20.686	87	87	0	0
21-01-005-000-000	**AGUINALDOS Y BONOS**	**24.288**	**37.086**	**37.086**	**0**	**0**
21-01-005-001-000	**AGUINALDOS**	**10.000**	**7.184**	**7.184**	**0**	**0**
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRAIS	5.000	4.625	4.625	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000	2.559	2.559	0	0
21-01-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD	2.700	1.637	1.637	0	0
21-01-005-003-000	**BONO ESPECIALES**	**10.588**	**27.856**	**27.856**	**0**	**0**
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.588	27.856	27.856	0	0
21-01-005-004-000	BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD	1.000	409	409	0	0
21-02-000-000-000	**PERSONAL CONTRATA**	**688.240**	**1.006.275**	**1.006.275**	**0**	**0**
21-02-001-000-000	**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**578.656**	**858.240**	**858.240**	**0**	**0**
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	152.868	262.001	262.001	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-02-001-009-000	**ASIGNACIONES ESPECIALES**	**236.000**	**275.017**	**275.017**	**0**	**0**
21-02-001-009-007	ASIGNACION TRANSITORIA ART 45, LEY 19378	236.000	275.017	275.017	0	0
21-02-001-010-000	**ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21-02-001-010-001	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA ART. 97, LETRA A), L	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	**ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS**	**11.436**	**16.597**	**16.597**	**0**	**0**
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ARTICULO 4º LEY 18717	9.436	14.523	14.523	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	2.000	2.074	2.074	0	0
21-02-001-018-000	**ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD**	**1.500**	**1.733**	**1.733**	**0**	**0**
21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.500	1.733	1.733	0	0
21-02-001-027-000	**ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO**	**22.930**	**40.171**	**40.171**	**0**	**0**
21-02-001-027-002	ASIGNACION EN CONDICIONES DIFICILES, LEY 19378	22.930	40.171	40.171	0	0
21-02-001-030-000	**ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA**	**1.054**	**722**	**722**	**0**	**0**
21-02-001-030-002	ASIGNACION DE POST- TITULO, ART. 42, LEY 19378	1.054	722	722	0	0
21-02-001-042-000	**ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**	**152.868**	**262.001**	**262.001**	**0**	**0**
21-02-001-042-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA LEY 19378	152.868	262.001	262.001	0	0
21-02-002-000-000	**APORTES DEL EMPLEADOR**	**14.065**	**27.038**	**27.038**	**0**	**0**
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	6.000	7.000	7.000	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.065	20.038	20.038	0	0
21-02-003-000-000	**ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO**	**34.579**	**66.839**	**66.839**	**0**	**0**
21-02-003-002-000	**DESEMPEÑO COLECTIVO**	**32.579**	**59.178**	**59.178**	**0**	**0**
21-02-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	17.103	31.721	31.721	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO LEY 19813	15.476	27.456	27.456	0	0
21-02-003-003-000	**DESEMPEÑO INDIVIDUAL**	**2.000**	**7.662**	**7.662**	**0**	**0**
21-02-003-003-004	ASIGNACION DE MERITO LEY 19378 Y 19607	2.000	7.662	7.662	0	0
21-02-004-000-000	**REMUNERACIONES VARIABLES**	**43.390**	**20.630**	**20.630**	**0**	**0**
21-02-004-005-000	**HORAS EXTRAORDIONARIAS**	**32.390**	**20.330**	**20.330**	**0**	**0**
21-02-004-005-001	HORAS EXTRAS	22.390	12.993	12.993	0	0
21-02-004-005-002	HORAS EXTRAS SISTEMA DE TURNOS	10.000	7.337	7.337	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	10.000	300	300	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.000	0	0	0	0
21-02-005-000-000	**AGUINALDOS Y BONOS**	**17.550**	**33.527**	**33.527**	**0**	**0**
21-02-005-001-000	**AGUINALDOS**	**9.000**	**6.634**	**6.634**	**0**	**0**

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	4.500	3.288	3.288	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500	3.345	3.345	0	0
21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD	1.000	670	670	0	0
21-02-005-003-000	**BONOS ESPECIALES**	**7.200**	**26.004**	**26.004**	**0**	**0**
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.200	26.004	26.004	0	0
21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD	350	220	220	0	0
21-03-000-000-000	**OTRAS REMUNERACIONES**	**235.000**	**332.873**	**332.703**	**169**	**0**
21-03-001-000-000	HONORARIOS	85.000	223.723	223.553	169	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS PORL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	150.000	109.150	109.150	0	0
22-00-000-000-000	**CUENTAS X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**890.058**	**801.918**	**612.505**	**189.413**	**0**
22-01-000-000-000	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**3.500**	**3.500**	**1.875**	**1.625**	**0**
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3.500	3.500	1.875	1.625	0
22-02-000-000-000	**TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS**	**20.000**	**15.000**	**11.007**	**3.993**	**0**
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000	15.000	11.007	3.993	0
22-02-003-000-000	CALZADO	0	0	0	0	0
22-03-000-000-000	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**25.000**	**16.000**	**14.879**	**1.121**	**0**
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	15.000	15.000	14.879	121	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	10.000	1.000	0	1.000	0
22-04-000-000-000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**344.166**	**380.998**	**367.937**	**13.061**	**0**
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	13.000	13.000	7.886	5.114	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	30.315	19.115	18.864	251	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	145.000	177.287	177.287	0	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	85.000	126.638	126.638	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.000	11.000	10.516	484	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA- CASINO Y OTROS	500	500	150	350	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	800	800	0	800	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	600	600	0	600	0
22-04-011-000-000	REPUESTOSY ACCESORES PARA MANT. Y REP. DE VEHICULO	1.000	1.000	82	918	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	500	500	0	500	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	24.451	9.451	5.406	4.045	0
22-04-999-000-000	OTROS	35.000	21.107	21.107	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-05-000-000-000	**SERVICIOS BASICOS**	**90.000**	**70.000**	**55.740**	**14.260**	**0**
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	35.000	35.000	34.044	956	0
22-05-002-000-000	AGUA	10.000	5.500	4.614	886	0
22-05-003-000-000	GAS	5.000	800	768	32	0
22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	15.000	3.700	2.785	915	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	3.000	3.000	0	3.000	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20.000	20.000	13.530	6.470	0
22-05-999-000-000	OTROS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-06-000-000-000	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**95.000**	**62.028**	**27.118**	**34.910**	**0**
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	25.000	5.646	0	5.646	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	18.000	18.000	8.919	9.081	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	500	500	0	500	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQ. DE OF	500	500	0	500	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQU	49.000	34.000	14.817	19.183	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	2.000	3.382	3.382	0	0
22-07-000-000-000	**PUBLICIDAD Y DIFUCION**	**22.500**	**2.500**	**150**	**2.350**	**0**
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000	2.000	150	1.850	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	20.000	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	500	500	0	500	0
22-08-000-000-000	**SERVICIOS GENERALES**	**66.000**	**66.000**	**41.316**	**24.684**	**0**
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	8.000	15.000	12.268	2.732	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	40.000	33.000	21.333	11.667	0
22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	10.000	10.000	109	9.891	0
22-08-999-000-000	OTROS	8.000	8.000	7.606	394	0
22-09-000-000-000	**ARRIENDOS**	**22.592**	**22.592**	**0**	**22.592**	**0**
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIO	15.000	15.000	0	15.000	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO VEHICULOS	6.092	6.092	0	6.092	0
22-09-999-000-000	OTROS	1.500	1.500	0	1.500	0
22-10-000-000-000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS**	**15.500**	**15.500**	**1.617**	**13.883**	**0**
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000	15.000	1.617	13.383	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500	500	0	500	0
22-11-000-000-000	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**180.000**	**142.000**	**89.207**	**52.793**	**0**
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	30.000	30.000	3.310	26.690	0
22-11-999-000-000	OTROS	150.000	112.000	85.897	26.103	0
22-12-000-000-000	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**5.800**	**5.800**	**1.658**	**4.142**	**0**
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	4.800	4.800	1.658	3.142	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGO	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	**OTROS**	**1.000**	**1.000**	**0**	**1.000**	**0**
22-12-999-001-000	FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0
22-12-999-002-000	OTROS (IMPREVISTOS)	1.000	1.000	0	1.000	0
23-00-000-000-000	**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**92.000**	**113.000**	**77.944**	**35.056**	**0**
23-01-000-000-000	**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**46.000**	**56.000**	**40.554**	**15.446**	**0**
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	46.000	56.000	40.554	15.446	0
23-03-000-000-000	**PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR**	**46.000**	**57.000**	**37.390**	**19.610**	**0**
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	46.000	57.000	37.390	19.610	0
24-00-000-000-000	**CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150**	**150**	**0**	**150**	**0**
24-01-000-000-000	**AL SECTOR PRIVADO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	**A OTRAS ENTIDADES PUIBLICAS**	**150**	**150**	**0**	**150**	**0**
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	150	150	0	150	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	**C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**150.000**	**232.000**	**146.714**	**85.286**	**0**
29-03-000-000-000	VEHICULOS	60.000	60.000	19.022	40.978	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	20.000	20.000	502	19.498	0
29-05-000-000-000	**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**50.000**	**141.630**	**116.821**	**24.809**	**0**
29-05-001-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000	10.000	462	9.538	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	10.000	85.000	74.388	10.612	0
29-05-999-000-000	OTRAS	30.000	46.630	41.972	4.658	0
29-06-000-000-000	**EQUIPOS INFORMATICOS**	**10.000**	**10.370**	**10.370**	**0**	**0**
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000	10.370	10.370	0	0
29-07-000-000-000	**PROGRAMAS INFORMATICOS**	**10.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000	0	0	0	0

Código Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Obligación Devengada M$	Saldo Presupuestario M$	Deuda Exigible M$
31-00-000-000-000	C X PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3.000	0	0	0	0
TOTALES		3.123.416	3.545.806	3.235.732	310.074	0

2.7 Estado situación financiera.

2.7.1 Balance general apertura.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

BALANCE GENERAL DE APERTURA

Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	Saldo Inicial al 01-01-2021	AJUSTES		Saldo Inicial Ajustado
		Errores Años Anteriores	Primera Adopción	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	**2.477.194**	**-**	**-**	**2.477.194**
RECURSOS DISPONIBLES	2.224.961	-	-	2.224.961
Disponibilidades en Moneda Nacional	2.219.469			2.219.469
Anticipos de Fondos	5.492			5.492
BIENES FINANCIEROS	247.055	-	-	247.055
Inversiones Financieras				-
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	244.118			244.118
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación				-
Préstamos				-
Deudores de Incierta Recuperación				-
Deudores Varios	2.937			2.937
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros				-
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	-	-	-	-
Existencias				-
Existencias en Tránsito				-
Productos en Proceso				-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	5.178	-	-	5.178
Gastos Anticipados				-
Deudores por Transferencias Reintegrables	5.178			5.178
Otros Activos				-
				-

ACTIVO NO CORRIENTE	**3.735.670**	**-**	**-**	**3.735.670**
BIENES FINANCIEROS	-	-	-	-
Inversiones Financieras				-
Préstamos				-
Deudores de Incierta Recuperación				-
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros				-
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	-	-	-	-
Inversiones en Empresas Relacionadas				
BIENES DE USO	3.732.617	-	-	3.732.617
Terrenos	1.058.717			1.058.717
Edificaciones	2.856.633			2.856.633
Infraestructura Pública				-
Bienes de Uso en Leasing				-
Bienes de Uso por Incorporar				-
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural				-
Bienes Concesionados				-
Otros Bienes de Uso	1.158.370			1.158.370
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	- 1.341.103			- 1.341.103
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso				-
ACTIVOS INTANGIBLES	3.053	-	-	3.053
Activos Intangibles	21.618			21.618
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 18.565			- 18.565
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles				-
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	-	-	-
Edificaciones de Inversión				-
Terrenos de Inversión				-
Edificaciones de Inversión en Leasing				-
Terrenos de Inversión en Leasing				-
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-
Activos Biológicos				-
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos				-
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos				-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-
Costos de Proyectos				-
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos				-
Otros Activos				-
TOTAL ACTIVOS	**6.212.864**	**-**	**-**	**6.212.864**

PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	**946.234**	**-**	**-**	**946.234**
DEUDA CORRIENTE	509.648	-	-	509.648
Depósitos de Terceros	509.648			509.648
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
Deuda Pública Interna				-
OTRAS DEUDAS	436.586	-	-	436.586
Cuentas por Pagar con Contraprestación	198.497			198.497
Cuentas por Pagar sin Contraprestación				-
Provisiones				-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados				-
Pasivos por Leasing				-
Pasivos por Concesiones				-
Acreedores por Transferencias Reintegrables				-
Ingresos Anticipados				-
Otros Pasivos	238.089			238.089
PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**-**	**-**	**-**
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
Deuda Pública Interna				-
OTRAS DEUDAS	-	-	-	-
Provisiones				-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados				-
Pasivos por Leasing				-
Pasivos por Concesiones				-
TOTAL PASIVO	**946.234**	**-**	**-**	**946.234**
PATRIMONIO NETO	**5.266.630**	**-**	**-**	**5.266.630**
PATRIMONIO DEL ESTADO	5.266.630	-	-	5.266.630
Patrimonio Institucional	3.112.762			3.112.762
Resultados Acumulados	1.885.200			1.885.200
Resultado del Ejercicio	268.668			268.668
Ajustes de Primera Adopción				-
Otros Efectos Patrimoniales				
INTERESES MINORITARIOS				-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**6.212.864**	**-**	**-**	**6.212.864**

FECHA: .....

_____
Director de Administración y Finanzas

_____
Alcalde

2.7.2 Balance general cierre.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021		
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			**2.752.608**
RECURSOS DISPONIBLES		2.477.152	
Disponibilidades en Moneda Nacional	2.469.745		
Anticipos de Fondos	7.407		
BIENES FINANCIEROS		272.578	
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	269.641		
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación			
Préstamos			
Deudores de Incierta Recuperación			
Deudores Varios	2.937		
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS		-	
Existencias			
Existencias en Tránsito			
Productos en Proceso			
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		2.878	
Gastos Anticipados			
Deudores por Transferencias Reintegrables	2.878		
Otros Activos			
ACTIVO NO CORRIENTE			**4.235.701**
BIENES FINANCIEROS		-	
Inversiones Financieras			
Préstamos			
Deudores de Incierta Recuperación			
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		-	
Inversiones en Empresas Relacionadas			
BIENES DE USO		3.945.565	
Terrenos	1.058.717		
Edificaciones	2.856.633		
Infraestructura Pública	-	-	
Bienes de Uso en Leasing	-		
Bienes de Uso por Incorporar	-		
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	-		
Bienes Concesionados	-		
Otros Bienes de Uso	1.468.018		
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	- 1.437.803		
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso			
ACTIVOS INTANGIBLES		1.326	
Activos Intangibles	21.618		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 20.292		
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles			
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-	
Edificaciones de Inversión			
Terrenos de Inversión			
Edificaciones de Inversión en Leasing			
Terrenos de Inversión en Leasing			
ACTIVOS BIOLÓGICOS		-	
Activos Biológicos			
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos			
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		288.810	
Costos de Proyectos	288.810		
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos			
Otros Activos			
TOTAL ACTIVOS			**6.988.309**

TOTAL ACTIVOS			**6.988.309**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			**799.702**
DEUDA CORRIENTE		514.710	
Depósitos de Terceros	514.710		
DEUDA PÚBLICA		-	
Deuda Pública Interna			
OTRAS DEUDAS		284.992	
Cuentas por Pagar con Contraprestación	110.666		
Cuentas por Pagar sin Contraprestación			
Provisiones			
Obligaciones por Beneficios a los Empleados			
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
Acreedores por Transferencias Reintegrables			
Ingresos Anticipados			
Otros Pasivos	174.326		
PASIVO NO CORRIENTE			**88.035**
DEUDA PÚBLICA		-	
Deuda Pública Interna			
OTRAS DEUDAS		88.035	
Provisiones	88.035		
Obligaciones por Beneficios a los Empleados			
Pasivos por Leasing			
Pasivos por Concesiones			
TOTAL PASIVO			**887.737**
PATRIMONIO NETO			**6.100.572**
PATRIMONIO DEL ESTADO		6.100.572	
Patrimonio Institucional	3.112.762		
Resultados Acumulados	2.153.868		
Resultado del Ejercicio	833.821		
Ajustes de Primera Adopción	121		
Otros Efectos Patrimoniales			
INTERESES MINORITARIOS		-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**6.988.309**

FECHA: .....

_____
Director de Administración y Finanzas

_____
Alcalde

2.7.3 Estado de situación presupuestaria.

2.7.3.1 Estado de situación presupuestaria - municipal.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA - MUNICIPAL

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	1.079.400	1.079.400	1.254.904	1.237.503	17.401
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000	35.000	92.023	92.023	-
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.763.258	1.763.258	1.981.042	1.972.250	8.792
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000	12.000	-	-	-
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	160.000	135.346	135.346	14.656	120.690
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	420.500	420.500	564.629	564.629	-
14 ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
SUBTOTALES	**3.470.158**	**3.445.504**	**4.027.944**	**3.881.061**	**146.883**
15 SALDO INICIAL DE CAJA	140.000	655.110			
TOTALES	**3.610.158**	**4.100.614**	**4.027.944**	**3.881.061**	**146.883**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.364.703	1.592.121	1.588.408	1.588.408	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	804.694	576.811	572.011	518.682	53.329
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	106.751	94.751	91.242	91.242	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.502	990.965	977.193	966.954	10.239
25 INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	7.000	31.763	31.348	31.348	-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.500	147.570	83.799	78.296	5.503
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
31 INICIATIVAS DE INVERSION	291.800	543.411	353.362	353.362	-
32 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
34 SERVICIO DE LA DEUDA	170.208	123.222	123.100	87.704	35.396
SUBTOTALES	**3.610.158**	**4.100.614**	**3.820.463**	**3.715.996**	**104.467**
35 SALDO FINAL DE CAJA	-	-			
TOTALES	**3.610.158**	**4.100.614**	**3.820.463**	**3.715.996**	**104.467**

FECHA:_____

_____ **Director Administración y Finanzas**

_____ **Alcalde**

2.7.3.2 Estado de situación presupuestaria - educación.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA - EDUCACIÓN
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.237.484	4.297.808	4.399.554	4.399.554	-
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	103.500	103.500	194.069	144.875	49.194
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	25.000	56.197	56.197	41.033	15.164
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	39.898	39.898	-
14 ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
SUBTOTALES	**4.365.984**	**4.457.505**	**4.689.718**	**4.625.360**	**64.358**
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	130.528			
TOTALES	**4.366.984**	**4.588.033**	**4.689.718**	**4.625.360**	**64.358**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	3.538.684	3.787.184	3.791.548	3.791.548	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	627.850	571.124	558.976	554.093	4.883
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48.500	48.500	43.347	43.347	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	20.000	20.082	20.082	-
25 INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	-	5.000	2.819	2.819	-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.950	79.950	79.134	78.707	427
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
31 INICIATIVAS DE INVERSION	-	-	-	-	-
32 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
34 SERVICIO DE LA DEUDA	5.000	75.275	75.275	74.386	889
SUBTOTALES	**4.365.984**	**4.587.033**	**4.571.181**	**4.564.982**	**6.199**
35 SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000			
TOTALES	**4.366.984**	**4.588.033**	**4.571.181**	**4.564.982**	**6.199**

FECHA:_____

_____
Director Administración y Finanzas

_____
Alcalde

2.7.3.3 Estado de situación presupuestaria - salud.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA - SALUD
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.329.558	2.534.558	2.997.941	2.997.941	-
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.858	43.858	263.660	205.261	58.399
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	52.573	52.573	52.573	-
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
14 ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
SUBTOTALES	**2.373.416**	**2.630.989**	**3.314.174**	**3.255.775**	**58.399**
15 SALDO INICIAL DE CAJA	750.000	914.817			
TOTALES	**3.123.416**	**3.545.806**	**3.314.174**	**3.255.775**	**58.399**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.988.208	2.398.738	2.398.568	2.398.568	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	890.058	801.918	612.505	612.505	-
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	92.000	113.000	77.944	77.944	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150	150	-	-	-
25 INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150.000	232.000	146.714	146.714	-
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
31 INICIATIVAS DE INVERSION	-	-	-	-	-
32 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
34 SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	-	-	-	-
SUBTOTALES	**3.123.416**	**3.545.806**	**3.235.731**	**3.235.731**	**-**
35 SALDO FINAL DE CAJA	-	-			
TOTALES	**3.123.416**	**3.545.806**	**3.235.731**	**3.235.731**	**-**

FECHA:_____

_____
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

_____
ALCALDE

2.7.4 Estado de flujo efectivo.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			**245.488**
Flujos Originados en Actividades Operacionales			**902.567**
Ingresos Operacionales		11.762.197	
* Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.237.503		
* Transferencias Corrientes	7.489.519		
* Rentas de la Propiedad	-		
* Ingresos de Operación	-		
* Otros Ingresos Corrientes	2.322.386		
* Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	108.262		
* Transferencias para Gastos de Capital	604.527		
Gastos Operacionales		10.859.630	
* Gastos en Personal	7.778.524		
* Bienes y Servicios de Consumo	1.685.280		
* Prestaciones de Seguridad Social	212.533		
* Transferencias Corrientes	987.036		
* Integros al Fisco	-		
* Otros Gastos Corrientes	34.167		
* Transferencias de Capital	-		
* Servicio de la Deuda – Intereses, Otros Gastos Financieros y Deuda Flotante	162.090		
	-		
Flujos Originados en Actividades de Inversión			**- 657.079**
Ingresos por Actividades de Inversión		0	
* Ventas de Activos Financieros			
* Venta de Activos No Financieros			
* Recuperación de Préstamos			
Gastos por Actividades de Inversión		657.079	
* Adquisicion de Activos Financieros			
* Adquisición de Activos No Financieros	303.717		
* Iniciativas de Inversión	353.362		
* Préstamos			
Flujos Originados en Actividades de Financiación			**0**
Ingresos por Actividades de Financiación		0	
* Endeudamiento (Excluye Ingresos por Percibir)			
Gastos por Actividades de Financiación		0	
* Servicio de la Deuda - Amortización			
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			**4.788**
* Movimiento Acreedores	3.990.650		
* Movimiento Deudores	- 3.985.862		
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO			**250.276**
Saldo Inicial de Disponibilidades			**2.219.469**
Saldo Final de Disponibilidades			**2.469.745**

FECHA:_____

_____ _____

Director de Administración y Finanzas **Alcalde**

2.7.5 Estado de cambios en el patrimonio.

Nombre de la Entidad: **MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		**121**
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajustes por Correción de Errores	0	
Ajustes por Primera Adopción	121	
Otros Efectos Patrimoniales	-	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO		**0**
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajustes por Correción de Errores	-	
Ajustes por Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales		
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		**121**
RESULTADO DEL EJERCICIO	833.821	**833.821**
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		**833.942**
PATRIMONUO INICIAL		**5.266.630**
PATRIMONIO FINAL		**6.100.572**

FECHA: _____

Director de Administración y Finanzas

Alcalde

2.7.6 Estado de resultado.

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

ESTADO DE RESULTADOS
desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	2021
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	**855.430**
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	855.430
TRANFERENCIAS RECIBIDAS	**8.067.910**
Transferencias Corrientes	7.509.872
Transferencias de Capital	558.038
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**7**
Venta de Bienes	
Prestación de Servicios	7
RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
Arriendos	
Otras Rentas de la Propiedad	
VENTA DE BIENES	-
Venta de Bienes de Uso	
Venta de Propiedades de Inversión	
Venta de Activos Intangibles	
Venta de Activos Biológicos	
INGRESOS FINANCIEROS	-
Participación en Instrumentos de Patrimonio	
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	
Intereses	
Venta o rescate de Bienes Financieros	
Reversión de Deterioro	
OTROS INGRESOS	**2.400.742**
Multas	102.239
Otros	2.298.503
TOTAL INGRESOS	**11.324.089**
GASTOS	
GASTOS EN PERSONAL	**7.778.525**
Personal de Planta	3.741.678
Personal a Contrata	1.939.673
Personal a Honorarios	1.932.040
Otros	165.134
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**1.743.492**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**212.532**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	**540.581**
Transferencias Corrientes	540.581
Transferencias de Capital	-
COSTO DE VENTA	-
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	**98.427**
Depreciación de Bienes de Uso	96.797
Depreciación de Activos Biológicos	-
Amortización de Activos Intangibles	1.630
BAJAS DE BIENES	-
DETERIORO	-
GASTOS FINANCIEROS	-
Intereses	
Deterioro de Bienes Financieros	
Otros	
OTROS GASTOS	**116.711**
	116.711
TOTAL GASTOS	**10.490.268**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**833.821**
INTERESES MINORITARIOS	-

FECHA: .....

Director de Administración y Finanzas

Alcalde

2.7.7 Notas a los estados financieros.

2.7.7.1 Nota 1: descripción de la entidad.

NOMBRE MUNICIPIO: Codegua
RUT: 69080400-K
REGION: SEXTA REGION

2.7.7.2 Nota 2. resumen de normas contables aplicadas.

A) EL PERIODO CONTABLE CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) BASES DE PREPARACION, CON UNA REFERENCIA EXPLICITA A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES UTILIZADOS PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONOMICOS Y PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE HAYAN UTILIZADO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
C) CRITERIO EMPLEADO EN LA ACTUALIZACION Y LA CONVERSION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE FOMENTO, PARA EL PERIODO VIGENTE, SI PROCEDE
D) NATURALEZA Y METODO DE VALORIZACION DE LOS ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPOSITOS A TERCEROS
E) NATURALEZA DE LAS CUENTAS POR COBRAR
F) NATURALEZA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y CRITERIOS DE VALORIZACIÓN
G) NATURALEZA DE LOS PRESTAMOS
H) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTOS Y VALORACION DE LOS BIENES DE USO
I) METODO DE CALCULO DE DEPRECIACION DE LOS BIENES DE USO
J) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS EXISTENCIAS, METODO DE VALORIZACION INICIAL Y POSTERIOR
K) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LOS CONTRATOS DE ARRIENDO FINANCIEROS (BIENES DE USO EN LEASING) Y SU METODO DE DEPRECIACION
L) CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y METODOS DE VALORIZACION DE BIENES INTANGIBLES, VIDAS UTILES Y METODO DE AMORTIZACION
M) DESCRIPCION DE LOS DEUDORES POR TRANSFERENCIAS REINTEGRABLES
N) DESCRIPCION DE LOS COSTOS DE PROYECTOS
O) NATURALEZA DE LAS CUENTAS POR PAGAR
P) DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA, METODO DE VALORIZACION INICIAL Y AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.7.7.3 Nota 3: Disponibilidades en moneda nacional.

Nota 3: Disponibilidades en Moneda Nacional

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Cantidad de Cuentas Corrientes
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
11101	CAJA	-51,490,463	
11102	BANCO ESTADO	2,242,435,412	
11103	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	
11108	FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL	42,371,789	
TOTAL		2,233,316,738	

2.7.7.4 Nota 4: Anticipos de fondos.

2.7.7.4.1 A. Anticipos de fondos.

CÓDIGO	CUENTA - DENOMINACIÓN	Saldo total al 31/12/2021	Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
11401	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0	0	0
11402	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0
11403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	1,368,308	1,159,720	208,588
11404	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	3,139,375	-283,100	3,422,475
11407	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	1,717,794	-7,373	1,725,167
11409	TARJETAS DE CREDITO	97,638,321	95,587,109	2,051,212
11604	FLUCTUACION DE CAMBIO DEUDOR	0	0	0
TOTAL		103,863,798	96,456,356	7,407,442

2.7.7.4.2 B. Depósitos de Terceros

CUENTA		Saldo total al	Saldo originado en el	Saldos originados en años anteriores al 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2021	año 2021	
21401	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0
21404	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS	244,338,007	8,733,670	235,604,337
11405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	-11,261,196	-11,261,196	0
21406	CUENTA NO CREADA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0
21407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO PENDIENTE DE AP	-433	-433	0
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS T.P. MUNICIPAL	74,833,720	13,630,788	61,202,932
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	47,348,867	-86,092,435	133,441,302
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	7,644,599	-22,634,828	30,279,427
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	20,120,396	-33,375,533	53,495,929
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0	-685,829	685,829
21414	RECAUDACIÓN DE TERCEROS PENDIENTE DE APLICACIÓN	0	0	0
21604	FLUCTUACION DE CAMBIOS - ACREEDOR	0	0	0
TOTAL		383,023,960	-131,685,796	514,709,756

2.8 Detalle de los pasivos del municipio.

2.8.1 Pasivos municipales al 28/06/2021.

		Al mes de	JUNIO
I. DEUDA CORRIENTE A CORTO PLAZO			406.286
1. Depósitos de Terceros			246.803
21404	Garantías Recibidas		
21405	Administración de Fondos		147.015
21406	Depósitos Previsionales		
21409	Otras Obligaciones Financieras		70.920
21410	Retenciones Previsionales		17.138
21411	Retenciones Tributarias		5.091
21412	Retenciones Voluntarias		6.639
21413	Retenciones Judiciales y Similares		
2. Acreedores Presupuestarios			144.616
21521	CxP Gastos en Personal		10.200
21522	CXP Bienes y Servicios de Consumo		35.980
21524	CxP Transferencias Corrientes		25.085
21526	CxP Otros gastos corrientes		
21529	CxP Adquisición activos no financieros		
21531	CxP Iniciativas de Inversión		
21534	CxP Servicio de la Deuda		73.351
3. Documentos Caducados			14.867
21601	Documentos Caducados		14.867
II. DEUDA CORRIENTE A MEDIANO Y LARGO			315.846
1. Otras Deudas			315.846
22101	Acreedores		
22102	Fondos de Terceros		
22104	Obligaciones con el FCM		
22107	Oblig. Aporte al FCM		74.225
22108	Oblig. con Registro Multas de Tránsito		54.383
22109	Oblig. Rec. Multas Otras Municipalidade		99.203
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo		88.035
2. Deuda Pública			0
23			0
		DEUDA TOTAL	722.132

2.8.2 Pasivos municipales al 31/12/2021.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

CERTIFICADO

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Codegua, certifica que los pasivos de la gestión Municipal al 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Deuda corriente a corto plazo M$

1. Depósitos de terceros		**228.551**
21404	Garantías recibidas	0
21405	Administración de fondos	123.110
21406	Depósitos previsionales	0
21409	Otras obligaciones financieras	60.978
21410	Retenciones previsionales	28.656
21411	Retenciones tributarias	9.976
21412	Retenciones voluntarias	5.831
21413	Retenciones judiciales y similares	0

2. Acreedores presupuestarios		**104.468**
21521	CxP Gastos en personal	0
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	53.329
21524	CxP Transferencias Corrientes	10.238
21526	CxP Otros Gastos Corrientes	0
21529	CxP Adquisición Activos No financieros	5.504
21531	CxP Iniciativas de Inversión	0
21534	CxP Servicio de la Deuda	35.397

3. Documentos Caducados		**14.905**
21601	Documentos caducados	14.905

Deuda corriente a mediano y largo plazo M$

1. Otras Deudas		**242.542**
22101	Acreedores	0
22102	Fondos de terceros	0
22104	Obligaciones con el FCM	0
22107	Obligaciones Aporte al F.C.M.	23.920
22108	Obligaciones con Registro Multas de Transito	28.151
22109	Obligaciones recepción de multas otras Municipalidades	102.436
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	88.035

2. Deuda Publica		0
23		0

DEUDA TOTAL M$	**590.466**

Se extiende el presente certificado, a objeto de respaldar cuenta publica año 2021.

Codegua, 26 abril 2022

2.8.3 Detalle de los pasivos departamento de salud.

Nuestra Comuna Floreca

CERTIFICADO

JULIO IRRAZABAL FRIAS, Director del Departamento de Salud Municipal de Codegua, certifica que:

Al 31 de diciembre de 2021 el Departamento de Salud no posee deudas con proveedores.

Solo queda por pagar las cotizaciones previsionales de las remuneraciones correspondientes a diciembre de 2021 y retenciones tributarias del pago a honorarios, cuyos vencimientos son el 10 y 12 de enero de 2022, según corresponda, las cuales se detallan a continuación:

CUENTA	DETALLE	MONTO
214-10	Retenciones Provisionales	35.976.823
214-11-01	Retenciones tributarias (Impuesto Único)	5.939.761
214-11-02	Retenciones tributarias (Segunda categoría)	10.696.196
214-12	Retenciones voluntarias	13.913.006
	TOTAL	66.525.786

Es dable manifestar que las Cotizaciones Previsionales de los trabajadores contratados en el Departamento de Salud y CESFAM de Codegua, se encuentran al día en sus pagos.

La cuenta 214.05, Administración de fondos por la suma de $ 112.494.244, recursos provenientes del Servicio de Salud, se hará el ajuste con el fin de realizar el ingreso pertinente

Además los saldos de las cuantas 214.09 y 216.01, que se detallan a continuación:

CUENTA	DETALLE	MONTO
214-09	Otras obligaciones financieras	202.754
216-01-01	Otras obligaciones financieras (documentos caducados)	117.392

2.8.4 Detalle de los pasivos departamento de educación.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

C E R T I F I C A D O N° 12 /2022

DEPARTAMENTO DE EDUCACION HABILITADA MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

PATRICIA ARREDONDO GAJARDO, Habilitada del Departamento de Educación de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

Desde el año 2014 y hasta el año 2020, el departamento de Educación debió utilizar recursos con destino específico para el pago de prestaciones previsionales del personal, todo esto ordenado por la autoridad edilicia de la época y en conocimiento del Director de Administración y Finanzas y Directora de Control.

Que, al 28 de Junio de 2021, los recursos utilizados por la Municipalidad de Codegua ascienden a la suma de $ 414.054.636, (Cuatrocientos catorce millones cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos), según siguiente distribución:

DENOMINACIÓN	MONTO
RECURSOS SEP	255.814.200
RECURSOS FAEP	87.195.777
RECURSOS OTROS PROYECTOS	71.044.659
TOTAL	**414.054.636**

Qué, al 31 de Diciembre de 2021, los recursos utilizados por la Municipalidad de Codegua ascienden a la suma de $ 348.943.732 (Trescientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos), según siguiente distribución:

DENOMINACIÓN	MONTO
RECURSOS SEP	190.703.296
RECURSOS FAEP	87.195.777
RECURSOS OTROS PROYECTOS	71.044.659
TOTAL	**348.943.732**

Qué, en segundo semestre, la administración actual **No ha utilizado recursos de otras fuentes para financiar pagos previsionales.**

Qué, producto de un esfuerzo de gestión se ha reducido la deuda por este concepto por un monto de $ 65.110.904. (Sesenta y cinco millones ciento diéz mil novecientos cuatro pesos).

Se extiende el presente Certificado, para ser anexado a cuenta pública 2021.

Otorgado en Codegua a veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

CERTIFICADO N° 59 /2022

MARÍA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

La Deuda Exigible y Pasivos al 30 de Junio de 2021, son las siguientes:

DEUDA EXIGIBLE

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	14.542.587
215-24	Transferencias Corrientes	228.388
215-29	Adquisición de Activos No Financieros	15.319.105
215-34-07	Servicio de la Deuda	888.853
TOTAL		**30.978.933**

PASIVOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
214-09	Otras obligaciones Financieras	1.778.181
214-10-01	Retenciones Previsionales	66.334.282
214-11-01	Retención 2da. Categoria	-
214-11-02	Retención Impuesto único	3.175.976
214-12	Retenciones Voluntarias	35.153.780
214-13	Retenciones Judiciales y similares	664.460
216-01	Documentos Caducados	4.413.841
221-02	Fondos de terceros	382.236
TOTAL		**111.902.756**

Se extiende el presente Certificado, para ser anexado a cuenta pública 2021.

Otorgado en Codegua a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintidós.

MSPS/pag.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

C E R T I F I C A D O N° 61 /2022

MARIA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

La Deuda Exigible y Pasivos al 31 de Diciembre de 2021, son las siguientes:

DEUDA EXIGIBLE

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	5.309.881
215-34	Servicio de la Deuda	888.853
TOTAL		**6.198.734**

3 Letra B, Artículo 67, Ley N°18.695, CUMPLIMIENTO PLADECO y otros temas.

1. En consideración a cuenta pública período 2021, en materia "Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028" –en adelante PLADECO- se ha estimado necesario indicar lo siguiente:

   En este contexto, se han tenido a la vista, entre otros, los siguientes antecedentes del proceso de Licitación ID 4736-8-LE20 del portal www.mercadopublico.cl

   a. Bases Administrativas y Técnicas de proceso de Licitación Pública "Actualización de Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028.
   b. Decreto Alcaldicio N° 080/2020 de 04 de agosto de 2020.
   c. Decreto Alcaldicio N° 084/2020 de 26 de agosto de 2020
   d. Decreto Alcaldicio N° 095/2020 de 29 de septiembre de 2020 y su respectivo contrato.
   e. Decreto Alcaldicio N° 017/2021 de 09 de febrero de 2021
   f. Decreto Alcaldicio N° 042/2021 de 25 de mayo de 2021

2. Sobre el retraso en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028. Las Bases Administrativas en su numeral tercero señala que la duración del contrato será de cinco meses.

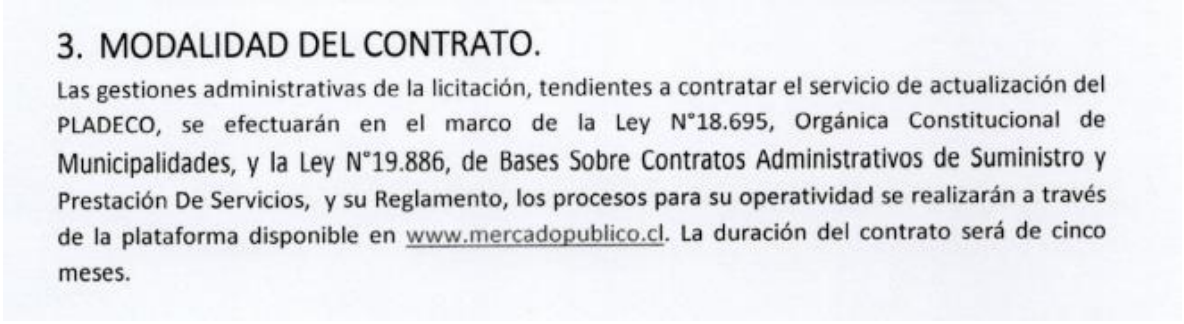

3. MODALIDAD DEL CONTRATO.

Las gestiones administrativas de la licitación, tendientes a contratar el servicio de actualización del PLADECO, se efectuarán en el marco de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y su Reglamento, los procesos para su operatividad se realizarán a través de la plataforma disponible en www.mercadopublico.cl. La duración del contrato será de cinco meses.

1. Asimismo,, el numeral 12 de las Bases administrativas señala:

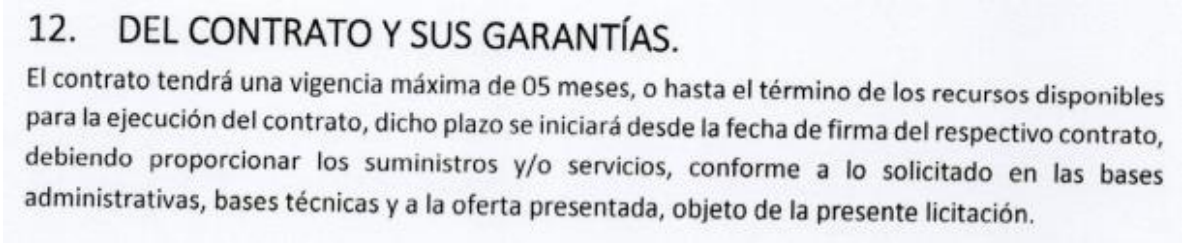

12. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS.

El contrato tendrá una vigencia máxima de 05 meses, o hasta el término de los recursos disponibles para la ejecución del contrato, dicho plazo se iniciará desde la fecha de firma del respectivo contrato, debiendo proporcionar los suministros y/o servicios, conforme a lo solicitado en las bases administrativas, bases técnicas y a la oferta presentada, objeto de la presente licitación.

2. Enseguida, el numeral 13 de las Bases administrativas apunta:

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Para la formalización del contrato, que tendrá una duración máxima de 05 meses, el proveedor deberá entregar en Oficina de Partes de la Municipalidad, la Garantía de Fiel Cumplimiento, y posteriormente la firma del respectivo contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación. De exceder este plazo, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación. Será requisito para la ejecución del respectivo contrato no encontrarse en calidad de inhabilitado en el registro Chileproveedores.

3. A reglón seguido, el numeral 3 de las Bases técnicas establece:

3. PLAZOS Y ETAPAS.

De acuerdo a la Metodología el tiempo sugerido es de 5 meses.

4. Que, en el anexo de N° 6 de la oferta económica el proveedor Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, se compromete, según Bases Administrativas y Técnicas en los montos y plazos que se pasan a expresar:

ANEXO Nº6. OFERTA ECONÓMICA
"ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2021-2028"

El proponente se compromete a la ejecución de la presente consultoría de acuerdo a las Bases Administrativas y a las especificaciones técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la propuesta, por un monto a suma alzada de:

Cantidad	Producto	Plazo de ejecución	
1	Actualización de Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del presente proceso licitatorio.	3	Meses
Valor Total Neto (*)	$ 7.500.000.-		
Valor Total IVA incluido	$ 7.500.000.-		

5. En ese sentido, el numeral 9 de las Bases administrativas, relativo a la apertura y evaluación de las propuestas, específicamente en los criterios de evaluación el factor N° 3 "Plazos de ejecución" indica:

Factor Nº 3: "Plazo de ejecución".
Los datos para evaluar este factor se obtendrán del **Anexo N°6**. Se evaluará positivamente aquellas ofertas que tengan un menor tiempo de ejecución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4: Puntaje a otorgar por factor "Plazo de ejecución".

Parámetros	Puntaje
3 meses o menos	25
Superior a 3 meses y menor o igual a 5 meses	05

Fuente: Elaboración propia.

Cualquier proveedor que oferte un tiempo de ejecución mayor a 5 meses será declarado inadmisible y quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.

6. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 084/2020 de 26 de agosto de 2020, se sanciona adjudicar a la Unión Temporal de Proveedores formada por Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, e Integra Redes Spa RUT 76.698.754-0 **por un periodo de 3 meses**.

DECRETO N°084/2020 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1° Adjudícase la Licitación Pública ID N°4736-8-LE20 para la ejecución del proyecto "Actualización de Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028", a la Unión Temporal de Proveedores formada por "Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada", RUT: 76.139.326-k e Integra Redes SpA. RUT: 76.698.754-0, por un monto de $7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, por un período de 3 meses.

2° Dispóngase la firma del contrato y la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA ALCALDE

ANDRÉS GONZALO CAMPOS
A L C A L D E (S)

7. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 095/2020 de 29 de septiembre de 2020 se aprueba el contrato de fecha 14 de septiembre de 2021 a la Unión Temporal de Proveedores formada por Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, e Integra Redes Spa RUT 76.698.754-0 **con una vigencia de tres meses.**

DECRETO N°095/2020 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1° Apruébese, en todas sus cláusulas, el Contrato de suministro de la Propuesta Pública "Actualización de Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028" de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Codegua, R.U.T. N°69.080.400-k, representada por su Alcaldesa, Srta. Ana María Silva Gutiérrez, C.I. 9.948.032-7 y la Unión Temporal de Proveedores formada por "Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada", RUT: 76.139.326-k e Integra Redes SpA. RUT: 76.698.754-0, representada por José Alejandro Fuenzalida Rozas, RUN: 12.002.479-5, por un monto de $7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), con una vigencia de tres meses.

2° Nómbrese Unidad Técnica a Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CODEGUA

MAURICIO CÁCERES VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde D°192/20

8. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 017/2021 de 09 de febrero de 2021 se aprueba prorroga de contrato a la Unión Temporal de Proveedores formada por Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, e Integra Redes Spa RUT 76.698.754-0 **hasta el 14 de abril de 2021.**

DECRETO N°017/2021 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1° Prorróguese, contrato de servicio de la Propuesta Pública "Actualización de Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028" ID 4736-8-LE20, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Codegua, R.U.T. N°69.080.400-k, representada por su Alcaldesa, Srta. Ana María Silva Gutiérrez, C.I. 9.948.032-7 y la Unión Temporal de Proveedores formada por "Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada", RUT: 76.139.326-k, e Integra Redes SpA. RUT: 76.698.754-0, representada por José Alejandro Fuenzalida Rozas, RUN: 12.002.479-5, hasta el 14 de abril de 2021.

2° Notifíquese, oficialmente el presente Decreto al oferente adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CODEGUA

CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA JURIDICO V°B°

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc

9. Que, en similares términos, mediante Decreto Alcaldicio N° 042/2021 de 25 de mayo de 2021 se aprueba prorroga de contrato a la Unión Temporal de Proveedores formada por Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, e Integra Redes Spa RUT 76.698.754-0 **hasta el 31 de mayo de 2021.**

DECRETO N°042/2021 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

1° Prorróguese, contrato de servicio de la Propuesta Pública "Actualización de Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028" ID 4736-8-LE20, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Codegua, R.U.T. N°69.080.400-k, representada por su Alcaldesa, Srta. Ana María Silva Gutiérrez, C.I. 9.948.032-7 y la Unión Temporal de Proveedores formada por "Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada", RUT: 76.139.326-k, e Integra Redes SpA. RUT: 76.698.754-0, representada por José Alejandro Fuenzalida Rozas, RUN: 12.002.479-5, hasta el 31 de mayo de 2021.

2° Notifíquese, oficialmente el presente Decreto al oferente adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA JURIDICO V°B°

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc

10. Que, del levantamiento de la información didáctica y anteriormente descrita, se puede advertir principalmente **el retraso en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028.** Si bien por Bases se estipula la duración, ejecución, vigencia o plazos del PLADECO, por 5 meses, en ese entonces el oferente en el anexo N° 6 de su oferta económica, se compromete con un plazo de ejecución de tres meses. Con ello, es que la comisión evaluadora de esta Municipalidad, otorgo el mayor puntaje respecto a ese ítem, como puede desprenderse del Ordinario N° 051 de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por el Encargado de Abastecimiento en donde se adjunta el acta de evaluación, como se detalla a continuación.

6. **RESULTADOS:**

Tabla 13: Puntajes preliminares.

N°	PROVEEDOR	PROPUESTA TÉCNICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL		OFERTA ECONÓMICA
1	FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	50	25	10	10	4,8
2	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SPA	50	25	09	10	5,0

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DE CÓDEGUA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Del resultado final.

El puntaje obtenido por cada oferente se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 14: Puntaje obtenido por los proveedores.

N°	PROVEEDOR	PUNTAJE
1	FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	99,8
2	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SPA	99,0

Fuente: Elaboración propia.

Considerando los resultados de la evaluación realizada, se propone adjudicar a **"Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada"** la Licitación Pública denominada "**Actualización del Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028**" ID 4736-8-LE20, con un puntaje de **99,8 puntos** de un total de 100 puntos.

11. En virtud de lo anterior, y como se ha venido expresando, los Decretos Alcaldicio N°s 084/2020 de 26 de agosto de 2020, que adjudica, 095/2020 de 29 de septiembre de 2020, que aprueba contrato, resuelven adjudicar y aprobar a la Unión Temporal de Proveedores formada por Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada RUT 76.139.326-K, e Integra Redes Spa RUT 76.698.754-0 **con una vigencia o periodo de tres meses,** que se deben contar –según el numeral 14 de las Bases Administrativas- desde la suscripción del contrato con fecha 14 de septiembre de 2021, es decir, su vigencia debió ser desde el 14 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2020, ambas inclusive.

12. Con ese razonamiento, es evidente el retraso en la ejecución del PLADECO, por a lo menos 49 días, si contamos, con que el proveedor solo pidió prorroga, mediante carta de fecha 02 de febrero de 2021, según se estipula en el Decreto Alcaldicio N° 017/2021 de 09 de febrero de 2021, que aprueba la prórroga. Sumado a lo anterior, debe anotarse que, el proveedor vuelve a incurrir en solicitud extemporánea en su petición de prórroga de fecha 30 de abril de 2021, pues, la ampliación debía computarse hasta el 14 de abril de esa anualidad. Lo mismo ocurre en junio de 2021.

13. En ese mismo orden de ideas, no podía entenderse por el contratante que, el plazo de ejecución era hasta el 14 de febrero de 2021 si, por una parte, el mismo en el anexo N° 6 de su oferta económica, se compromete con un plazo de ejecución de tres meses, y por otra, los Decretos Alcaldicios 084/2020 de 26 de agosto de 2020, que adjudica, 095/2020 de 29 de septiembre de 2020, y que aprueba, **establecen la vigencia o periodo de ejecución por tres meses.**

14. Por más que las partes deban ajustarse al principio de estricta sujeción a las bases, que se traduce en el respeto a las condiciones de licitación plasmado en el artículo 10 inciso tercero de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **no puede pretenderse prescindir** de lo estipulado en los Decretos Alcaldicios ya referidos, que adjudican y aprueban el periodo de vigencia.

15. Que, es fundamento plausible, lo expresado en los Decretos Alcaldicios N°s 017/2021 de 09 de febrero de 2021, 042/2021 de 25 de mayo de 2021, que por razones humanitarias o de pandemia pueda aplicarse lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil referente al caso fortuito que constituye una norma de derecho común, aplicable, de carácter supletorio y excepcional. Ahora bien, y en esa misma lógica también debe aplicarse lo dispuesto en ese mismo cuerpo legal, relativo a la fuerza obligatoria de los contratos legalmente celebrados y dispuesto en los artículos 1545 y 1546, que señalan

    1545. "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*"

    1546. "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella*".

16. A mayor abundamiento, consta en correo electrónico del funcionario Andrés Gonzalo, de fecha 19 de abril de 2021, el retraso en la entrega del informe N° 2 y la advertencia de aplicación de multas. Asimismo consta en correo electrónico del funcionario Mauricio Cáceres, de fecha 18 de junio de 2021, dirigido a don Felipe Cabello que, a esa fecha el informe final actualización PLADECO contaba con 17 días de retraso, en su entrega. No obstante lo anterior, y en respuesta al Sr. Mauricio Cáceres con fecha 25 de ese mismo mes y año don Felipe Cabello envía solicitud de ampliación de plazo mediante correo electrónico.

17. Es decir, como se ha venido expresando, ya habiendo un notable retraso de a lo menos 49 días, debe sumársele otros 40 (abril y junio) que se encuentran, por de pronto fuera de la oportunidad administrativa para pedir una prórroga, ya que, por regla general, la ampliación de plazos para la ejecución debe pedirse antes de la llegada del mismo o bien hasta el último día hábil administrativo, o al siguiente hábil. No puede atribuirse, por una situación pandémica a nivel global, la no presentación de una carta de solicitud de prórroga en tiempo y forma, si se cuenta con casillas de correo electrónico disponibles entre las partes, ello resulta inexcusable.

18. Como corolario, y en opinión del suscrito, por una parte, respecto del contratante, no cabe más que aplicar lo dispuesto en el numeral 17 de las Bases Administrativas, y por otra, respecto de la administración, perseguir la responsabilidad administrativa por convalidar actos administrativos absolutamente fuera de los plazos y no sujetarse a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas.

19. Asimismo, se sugiere, que respecto de la aplicación de multas por parte de esta Municipalidad a este ejecutor y a los demás, sea la propia administración quien determine la cuantía de la misma y el plazo cierto y determinado desde cuando los ejecutores deben

formular sus descargos, no quedando al arbitrario del proveedor calcularlo y computar el plazo.

20. En sintonía con lo anterior, es dable señalar que esta municipalidad, ha efectuado el procedimiento de aplicación de multas a la Empresa Fuenzalida y Consultores Asociados Ltda., por faltas al contrato de servicio Actualización del Plan Comunal de Desarrollo 2021-2028, Licitación Pública ID 4736-8-LE20, según consta en Acto Administrativo N°007 D.A.F., de fecha 01 de diciembre de 2021.

    En conclusión a todo lo indicado anteriormente, se puede evidenciar que a la fecha 31/12/2021, esta entidad edilicia no cuenta con el instrumento de gestión Pladeco debidamente actualizado.

    A su turno, señalar que este municipio derivo todos los antecedentes a la contraloría regional del libertador Bernardo O'Higgins, para dar respuesta a un requerimiento de ese organismo fiscalizador.

4 Letra C, Artículo 67, Ley N°18.695, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA y otros temas.

4.1 Identificación.

Nombre del Plan	**"Codegua entre todos más seguros"**
Región y Provincia	**Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cachapoal**

4.2 Objetivo general.

Objetivo: Liderar a nivel comunal el control y la prevención del delito, lo que implica generar estrategias para disminuir o controlar determinados delitos y violencias en sectores focalizados determinados en el diagnóstico y contemplados y priorizados en el plan comunal.

4.3 Monitoreo plan comunal de seguridad pública.

4.3.1 Carta Gantt gestión 2021.

Año	Resultado	2018				2019				2020				2021			
Trimestre		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	1	1	2	3	4
Componente 1: Prevención de conductas infractoras de niños niñas y adolescentes.	Realizado a cargo de OPD Codegua y oficina de Seguridad Publica													X			
Taller preventivo conductas infractoras de niños niñas y adolescentes	Mejora en la calidad de vida de niños niñas y adolescentes Establece mecanismos de prevención y control de conductas infractoras.													X			
Dialogo Ciudadano	Realizado con los padres y tutores legales													x			
Componente 2: Prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores	No se realizo																
Difusión programa																	
Taller preventivo de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores																	

Dialogo Ciudadano																	
Componente 3: Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol	Se realizó a cargo de OPD Y oficina de Seguridad Publica													X	X		
Difusión Programa														X	X	X	X
Taller Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol	adolescentes Establece mecanismos de prevención y riesgos del consumo de Alcohol y Drogas													X	X		
Dialogo Ciudadano														X	X		
Componente 4: Fortalecimiento de la convivencia comunitaria	No se realizo																
Difusión Programa																	
Taller Fortalecimiento de la convivencia comunitaria																	
Dialogo Ciudadano																	
Componente 5: Mejoramiento urbano en barrios vulnerables	Se Realizó a cargo de Dirección de seguridad Publica Recuperación Estero Codegua eliminación Macro basural																
Difusión Programa																	x
Taller de Mejoramiento urbano en barrios vulnerables	Mejora en la calidad de vida vecinos Establece mecanismos de prevención y control a través del mejoramiento urbano que disminuyen la sensación de inseguridad en la comuna. Bien de uso publico																x
Dialogo Ciudadano																	x
Componente 6: Prevención de Violencia Intra Familiar	Se realizó a cargo de la Dirección de Seguridad Publica Y Cesfam Codegua. Total 5 talleres																
Difusión Programa														X	X	X	x
Taller Prevención de Violencia Intra Familiar	Informar a la población los distintos tipos de violencia y la													X	X	X	x

	importancia del reconocimiento y denuncia oportuna en esta índole, así mismo articular la Red en sus diferentes Niveles de Atención, para entregar una atención optima y un adecuado seguimiento a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar en sus diferentes tipos, independientemente de su nacionalidad. Y grupo etario																
Dialogo Ciudadano														X	X	x	x
Componente 7: Proyectos de prevención de delitos de alta connotación en la comuna	Se realizó a cargo de la Dirección de Seguridad Publica																
Difusión Programa																x	x
Taller preventivo de prevención de delitos de alta connotación en la comuna	Mejora en la calidad de vida de la comunidad en general. Establece mecanismos de prevención y control que disminuyen la sensación de inseguridad en la comuna														X	X	X
Dialogo Ciudadano																	X
Componente 8: Proyectos de prevención de delitos Residenciales	Se realizó a cargo de la Dirección de Seguridad Publica																
Difusión Programa																	x
Taller preventivo prevención de delitos Residenciales	Mejora en la calidad de vida de vecinos de Establecer mecanismos de prevención y control socializar los barrios																x
Dialogo Ciudadano																	
Componente 9: Proyectos de Difusión campaña Denuncia Segura	Realizado por la Red de Seguridad Publica Gobernación Dirección de Seguridad Publica Municipalidad de Codegua Total 10 talleres																
Difusión Programa														x	x	x	x

Taller preventivo de Difusión campaña Denuncia Segura	Mejora en la calidad de vida de la comunidad en general Establece mecanismos de prevención y control que disminuyen la sensación de inseguridad en la comuna.													X	X	X	X
Dialogo Ciudadano														X	X	X	X
Componente 10: Proyectos de Difusión campaña Entrega tu Arma	Realizado por carabineros de Graneros y Codegua																
Difusión Programa																X	
Taller preventivo Difusión campaña Entrega tu Arma	Mejora en la calidad de vida la comunidad Establece mecanismos de prevención y control que disminuyen la sensación de inseguridad en la comuna.															X	
Dialogo Ciudadano																x	

Informar de manera estratégica y territorial a través del centro de estudios y análisis del delito, para efectos de la actualización de los planes de la seguridad pública de la comuna de Codegua.
Priorizar los problemas de seguridad pública y delitos que más se cometen en la comuna y aplicar estrategias, con políticas locales de solución.

Dar cuenta el consejo de seguridad pública de las iniciativas de la autoridad y el trabajo permanente en los temas de seguridad Publica en la comuna.

Nota: los componentes 2y 4 no se realizaron, de forma específica, pero de igual forma, con los otros talleres realizados, se logra el objetivo de fortalecer la convivencia comunitaria y la deserción escolar

La x significa que fue ejecutada la actividad, todas con medios, de verificación si es necesario.

Propósito.
Mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y personas que visitan nuestra comuna.
Estableciendo mecanismos de prevención y control que disminuyen la sensación de inseguridad en la comuna.

Las actividades se realizaron con todas las medidas sanitarias que indica el ministerio de salud, por estado de pandemia producto del Covid-a9 y variantes.

5 Letra D, Artículo 67, Ley N°18.695, CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA y otros temas.

5.1 Asistencia.

Asistencia miembros permanentes Consejo de Seguridad Publica de Codegua de Enero a Diciembre 2021.
Ley 20.965 Art 104 b)

Institucion		Cambio de Administracion local.												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	% de asistencia
Alcalde	si	si	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	91.66%
Secretario Ejecut	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	100%
Gobernacion rec	no	si	si	si	no	no	si	si	si	si	si	si	75%
Concejal	no	no	no	no	no	no	si	no	si	no	no	no	16.6%
Concejal	no	no	no	no	no	no	no	no	si	no	no	no	8.3%
Carabineros	no	no	si	si	no	no	si	si	si	no	si	si	58.3%
Fiscalia	no	no	si	no	no	no	si	si	si	no	no	si	41.6%
Cosoc	no	no	no	no	no	no	no	si	si	no	no	si	25%
Cosoc	no	no	si	si	no	no	si	no	no	si	no	no	33.3%
Gendarmeria	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	0%
Sename	si	no	si	si	no	no	no	si	si	si	no	no	50%
Senda	no	no	si	no	no	no	no	si	si	si	si	si	50%
PDI	no	no	si	si	no	no	si	si	si	si	si	si	66.6%

5.2 Integrantes primer semestre.

Periodo de Enero a Junio 2021.
Alcaldesa Sra. Ana María Silva Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo Sr. Mauricio Cáceres Vallejos.
Concejal Sr. José A Flores Osorio.
Concejal Sr. Juan Carrasco Rodríguez.
Carabineros Sr. Ignacio Ortiz Tello.
Fiscalía Sr. Pablo Muñoz Leyton.
Cosoc Sra. Ana Pavez González.
Cosoc Sra. Lucien Aguilera.
Gendarmería Sr. Felipe Espinoza.
Sename Sra. Katherine Carrasco.
Senda Sra. Grace Moraga.
PDI Sr. Juan Ángelo Gacitúa.

5.1 Integrantes segundo semestre.

Periodo de Julio a Diciembre 2021.
Alcalde Sr. José A Flores Osorio.
Secretario Ejecutivo Sr. Mauricio Cáceres Vallejos.
Concejal Sr. Juan Carrasco Rodríguez.
Concejal Sr. Alex Pedraza Fuentealba.
Carabineros Sr. Ignacio Ortiz Tello.
Fiscalía Sr. Pablo Muñoz Leyton.
Cosoc Sra. Ana Pavez González.
Cosoc Sra . Lucien Aguilera.
Gendarmería Sr. Felipe Espinoza.
Sename Sra. Pamela Ubilla.
Senda Sra. Grace Moraga.
PDI Sr. Juan Ángelo Gacitúa.

5.2 Generalidades.

1) Se realizaron 11 reuniones ordinarias del CCSP de Codegua.
2) Secretaria Municipal Sra. Claudia Silva Zúñiga: las listas de asistencia y actas del CCSP de Codegua se encuentran, en la plataforma SIRECC. Sistema Registro de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales.
3) En conformidad a la ley n° 20.965 publicada el 04 de Noviembre de 2016 la que permite la creación de los consejos y planes comunales Subsecretaria de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Publica.
4) Nota desde su constitución: convocados 549, asistentes 254, reemplazos 81 % , % asistencia 46.27 %, % rotación 31.89 %.
5) % cumplimiento sesiones mensuales, desde su creación 67.27 %.
6) % cumplimiento sesiones mensuales 2021: 91.66 %.
7) En el mes de Junio no se realizó la reunión ordinaria del CCSP, por cambio de gobierno Comunal de Alcalde y Concejales.
8) Fuente de Información plataforma SIRECC.

6 Letra E, Artículo 67, Ley N°18.695, LAS INVERSIONES y otros temas.

6.1 Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R.

Corresponden a aquellos recursos provenientes del Gobierno Regional de O'Higgins, materializados en proyectos gestionados por la Municipalidad.
Durante el **2021** se presentaron y continuaron las siguientes obras de Inversión.

Proyecto	Localización	Estado	Monto (M$)
Restauración Nuestra Señora de La Merced, Comuna de Codegua.	Área Urbana	En Ejecución	1.789.051
Mejoramiento Pavimento Calle Estancilla, Comuna de Codegua	Área Urbana - Interurbana	En Ejecución	1.700.763
Conservación infraestructura atención primaria de salud CECOSF Tuncahue y CESFAM Codegua.	Área Urbana - Rural	Postulado	86.379
Total			**3.576.193**

6.2 Proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

Proyecto	Localización	Estado	Monto (M$)
Mejoramiento Demarcación Vial, Señalética y otros, Comuna de Codegua.	Varios Sectores de la Comuna	Licitación publica	101.606
Extensión Parque Lumínico Diversos Sectores, Comuna de Codegua.	Varios Sectores de la Comuna	En adjudicación	101.380
Construcción Sede Social, Villa el Sol.	Villa El Sol	Licitación publica	87.543
Total			**290.529**

6.3 Proyectos Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

Proyecto	Localización	Estado	Monto (M$)
Reposición de Luminarias segunda etapa, comuna de Codegua (SUBDERE)	Área Urbana - Rural	En Ejecución	175.763
Construcción Alcantarillado y Saneamiento Sanitario Villa Estancilla	Área Urbana	En Ejecución	248.365
Agua Potable de Codegua, Extensión de Red Camino Interior Los Silva, Comuna de Codegua	Área Urbana	En Ejecución	35.598
Total			**459.726**

6.4 Proyectos Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2021).

Proyecto	Localización	Estado	Monto (M$)
Conservación Colegio Natalia Peralta	Área Urbana	En proceso de licitación	293.892
Total			**293.892**

6.5 Proyectos Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU.

Proyecto	Localización	Estado	Monto (M$)
Reposición Veredas Calles Andes y Estancilla, Comuna de Codegua	Área Urbana	Postulado	58.581
Construcción Cierre Perimetral Casa de la Cultura	Área Urbana	Ejecutado	40.899
Construcción De Veredas En Calle Central Isla Norte Y Calle Los Rodríguez, Comuna De Codegua	Área Rural	Ejecutado	21.944
Recambio De Cubierta Recintos Municipales.	Área Urbana	Postulado	22.065
Total			**143.489**

6.6 Anexos fotográficos de proyectos.

Mejoramiento Pavimento Calle Estancilla, Comuna de Codegua…..M$1.700.763

Construcción Cancha de Futbol Sector Estancilla M$ 89.453

Reposición de Luminarias, Comuna de Codegua III Etapa M$ 175.763

Construcción Cierre Perimetral Casa de la Cultura M$ 40.899

7 Letra F, Artículo 67, Ley N°18.695, AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS y otros temas.

7.1 Resumen auditorías.

PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE FONDOS EN EFECTIVO

I.- INTRODUCCIÓN

Arqueo de Caja: es el análisis de las transacciones del efectivo, en un momento determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, cheques o vales. Sirve también para saber si los controles internos se están llevando adecuadamente.
Fondos Fijos: Verificación de las existencias monetarias en poder de funcionarios formalmente designados para su administración a través de decretos alcaldicios pertinentes, determinándose el cumplimiento del Reglamento existente y el gasto correspondiente en los fines para los cuales fueron asignados, todo ello conforme, además, con lo que se señala en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

A.- OBJETIVOS DEL EXAMEN
Objetivo General: El objetivo del análisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, es comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja el sistema contable, corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja sea dinero efectivo, cheques o vales. Esta auditoria permitirá verificar si los controles internos se están llevando adecuadamente.
Objetivos Específicos: La fiscalización del cumplimiento de la legalidad y de los procesos adecuados a la recaudación de dineros en caja municipal.

1. Verificar la existencia física de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad.
2. Determinar si los fondos y depósitos que se presentan dentro de rubro de caja cumplen las condiciones básicas de disponibilidad.
3. Comprobar si se presentan todos los fondos y depósitos existentes.
4. Determinar si los fondos de efectivo y de depósitos a la vista que se representan en los estados financieros son auténticos. (billetes falsos).
5. Determinar la efectividad de los fondos en poder de los funcionarios y que se efectúen las rendiciones pertinentes en tiempo, forma y pertinencia, conforme a la reglamentación interna estos es Reglamento N°20 denominación Fondos Globales en Efectivo sancionado a través de acto administrativo N°65 (SECMU), de 2017, y la normativa de Contraloría General.

Alcance Periodo a Auditar:

- Los arqueos de la caja recaudadora se realizarán desde enero a diciembre 2021, con muestras aleatorias.

Aspectos o Criterios Considerados en esta auditoría:

La revisión de procesos y documentación contemplan:

a) Legalidad. Examen destinado a constatar que se ha cumplido con las normas legales vigentes que tienen injerencia.
b) Pertinencia: Verificar que el gasto diga relación con los fines para los cuales se otorgó el fondo a rendir.

c) Documentos originales: Verificar que los documentos atingentes que respaldan el acto y su cometido sean en original.
d) Firmas y autorizaciones pertinentes: Verificar que se registren las firmas, autorizaciones y timbres respectivos.
e) Funcionarios: Verificar que quienes tengan la responsabilidad de manejo de fondos estén formalmente habilitados para su administración y que cuenten con fianza de responsabilidad funcionaria.

INFORME DE SEGUIMIENTO A FONDOS EN EFECTIVO EJECUCIÓN

CODEGUA, diciembre 31 de 2021.-

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de control, sancionado a través de Acto Administrativo SECMU N°14, de fecha 20 de enero de 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos N°29 y 81 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la suscrita efectuó un seguimiento a los fondos en efectivo denominados arqueos de caja, cuyo objetivo general, por una parte, fue comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo contable corresponde al saldo del efectivo existente en caja y, por otra, que en la aplicación de los fondos a rendir se haya dado cumplimiento a la normativa vigente sobre el particular, todo con una fecha de corte al 07 de diciembre de la presente anualidad.

OBJETIVO

El examen tuvo por objeto practicar una auditoría a los arqueos de caja, entre el mes de 26 enero y 07 de diciembre de la presente anualidad, del área de Gestión.

METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se practicó de acuerdo con la metodología establecida en Resolución N° 3, de 2020, sobre nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N°30, de 2015, que fija Normas sobre procedimiento de Rendición de Cuentas y en cuanto a las normas de control, señaladas en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, todas emanadas de Contraloría General de la República.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por caja sección dependiente del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 07 de diciembre de 2021.

Las pruebas definidas para el logro del objetivo general consistieron en evaluación del control interno de caja y arqueos de caja, y análisis de la documentación sustentatoria pertinente.

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida se pudo determinar respecto de caja recaudadora que:

- Se ha contabilizado adecuadamente el efectivo recibido en caja.
- Que se depositan, por lo general, una vez por semana en el banco las recaudaciones percibidas. Esta medida fue implementada, con motivo de la actual situación de emergencia sanitaria.
- Que la cuenta contable asociada refleja la cantidad de efectivo existente en caja.

- Se estableció un procedimiento tanto para el contribuyente como para la entidad, en cuanto al pago vía transferencia electrónica por trámites ante este municipio, afinado a través de Acto Administrativo N°005 (Dirección de Administración y Finanzas), de 2020.
- Asimismo, se determinó que en el manejo de los fondos en efectivo la municipalidad ha adoptado los resguardos necesarios a fin de que en su operación diaria se controlen, registren e ingresen íntegra y oportunamente. Esta aseveración se desprende de la revisión a la caja diaria y de los arqueos de fondos efectuados a la Caja de la Municipalidad.

Es significativo señalar, que existen algunos aspectos que es necesario reiterar para corregir o adoptar lo que, en opinión de la suscrita, tiende a mejorar la gestión de estos recursos.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

a) No se ha definido formalmente el procedimiento para anulación de comprobantes de recaudación.
b) Por razones de seguridad y normas de control interno, el depósito de los fondos percibidos debe ser enterado en el Banco, al día siguiente de su recaudación, pero dado el hecho que en la comuna no existe sucursal bancaria, ello debiera ser tres veces a la semana. Ahora bien, dada la contingencia sanitaria procede efectuarla una vez a la semana en resguardo de la seguridad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.
c) El Departamento de Contabilidad, está efectuando la revisión aleatoria de los Estados Diarios.
d) El municipio, carece de un manual de procedimientos que describa las principales rutinas atingentes a la caja, hecho que no se ajusta a lo previsto en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, del Organismo Contralor, que precisa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre los procedimientos de control, figurando en documentos, tales como, guías, políticas administrativas, manuales de operación, entre otros.

RECOMENDACIONES

a) Reiterar la confección de manual de caja y su aprobación formalmente.
b) Reiterar la formalización de procedimiento para la anulación de comprobantes de recaudación.
c) Solicitar se actualice Acto Administrativo para autorización de firmas y timbres, que deben estamparse en los comprobantes de recaudación.
d) Reiterar e informar que se deberá instruir a través de un acto administrativo, la pertinente designación de los subrogantes del cajero titular, con sus respectivos timbres nominados, teniendo presente que a quienes se les asigne la función deben rendir fianza de fidelidad funcionaria.
e) Efectuar revisión de arqueo periódico, por parte de su superior jerárquico del funcionario que las realiza, para dar estricto cumplimiento a lo previsto en el capítulo III, clasificación de las normas de control interno, numeral 59 de la Resolución N°1.485, de 1996, relativo a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal.
f) Proceder a devengar (ajuste sencillo), porque al 07 de diciembre de 2021, existe una diferencia a favor de $1.978.

PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE DISPONIBILIDADES

I.- INTRODUCCIÓN

El disponible comprende los recursos de propiedad municipal con liquidez inmediata o instantánea.

A.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales:

1. Determinar si los saldos de las partidas de disponible que aparecen en el Balance de las tres áreas Gestión representan los recursos con liquidez inmediata de propiedad del municipio al 30 de noviembre de 2021.

2. Verificar la correcta valoración de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y su adecuada presentación en los estados financieros.

3. Obtener seguridad razonable acerca de que:
   a) Todos los conceptos relacionados con el disponible han sido estimados adecuadamente.
   b) Los valores correspondientes a las cuentas del componente estén debidamente clasificados y revelados de acuerdo a sus condiciones.

Objetivos Específicos:

4. Verificar la existencia física de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad.

5. Determinar si los fondos y depósitos que se presentan dentro de rubro de efectivo, caja y bancos cumplen las condiciones básicas de disponibilidad.

6. Comprobar si se presentan todos los fondos y depósitos existentes.

7. Determinar si los fondos de efectivo y de depósitos a la vista que se representan son auténticos.

8. Examinar el manejo adecuado de los procedimientos, políticas y prácticas que se siguen en la administración de los recursos de liquidez inmediata.

INFORME DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍA A LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS EN EJECUCIÓN

CODEGUA, diciembre 31 de 2021.

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de control, sancionado a través de Acto Administrativo SECMU N°14, de fecha 20 de enero de 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos N°29 y 81 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", se efectuó una auditoría a las disponibilidades monetarias que la Entidad Edilicia administra, en el área de Gestión.

Es dable señalar que la Municipalidad de Codegua, es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

La citada corporación está constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, quien desempeña la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, y por el Concejo Municipal, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la precitada ley.

Durante el período auditado, esto es, enero a noviembre de 2021, la suscrita efectuó una auditoría a las cuentas del balance representativas de disponibilidades cuyo objetivo general fue comprobar que sus saldos representen con fidelidad los recursos con liquidez inmediata de propiedad del municipio en el área de Gestión.

Las pruebas definidas para el logro del objetivo general consistieron en evaluación del control interno, y revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes en que la municipalidad administra sus disponibilidades monetarias.
Las cuentas corrientes examinadas corresponden al periodo noviembre de 2021

Nro. Cuenta	Nombre	Banco	Área
37909027854	Fondos Ordinarios	Estado	Gestión
37909029334	Fondos Sociales	Estado	Gestión
37909029440	Fondos OPD	Estado	Gestión
37909000051	Fondos Ministerio Desarrollo Social	Estado	Gestión
37909000280	Fondos Plan de Reparaciones Menores	Estado	Gestión
37909029351	Fondo Común Municipal	Estado	Gestión

Asimismo, es dable precisar que el art. 4° del referido Decreto Ley N°1263, de 1975, establece que todos los ingresos que se perciba el Estado deben reflejarse en el presupuesto, salvo que una disposición legal expresa establezca lo contrario.

OBJETIVO

El examen tuvo por objeto practicar una auditoría a las disponibilidades monetarias, entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2021 área de gestión.

METODOLOGÍA

La auditoría se practicó de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución N° 3, de 2020, que aprueba nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el sector municipal.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas y Sistema de Información, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2021, revisándose el 100% de éstos, el detalle es el siguiente:

Nro Cuenta	Nombre	Banco	Área	Anotación Debe	Anotación Haber	Saldo
37909027854	Fondos Ordinarios	Estado	Gestión	3.280.339.245	2.875.392.615	404.946.630
37909029334	Fondos Sociales	Estado	Gestión	168.777.913	104.838.449	63.939.464
37909029440	Fondos OPD	Estado	Gestión	48.818.716	45.420.858	3.397.858
37909000051	Fondos Ministerio Desarrollo Social	Estado	Gestión	116.598.118	61.241.312	55.356.806
37909000280	Fondos Plan de Reparaciones Menores	Estado	Gestión	964.561.072	403.472.237	561.088.835
37909029351	Fondo Común Municipal	Estado	Gestión	511.290.639	503.683.956	7.606.683

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida se pudo determinar que, en general, los fondos disponibles están adecuadamente representados en las partidas contables que informan sobre sus saldos existentes a la fecha de corte.

Asimismo, se determinó que en el manejo de los fondos en efectivo la municipalidad ha adoptado los resguardos necesarios a fin de que en su operación diaria se controlen, registren e ingresen íntegra y oportunamente. Esta aseveración se desprende de la revisión a las cajas diarias (cuando se efectúan arqueos mensuales) y de los arqueos de fondos efectuados a la Caja Central de la Municipalidad.

Es dable señalar, que existen algunos aspectos que es necesario corregir o adoptar lo que, en opinión de la suscrita, tiende a mejorar la gestión de estos recursos:

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

a) El funcionario que tiene la operación confecciona las conciliaciones de cuentas corrientes municipales, y es relevante señalar que no está designado formalmente.

b) En su totalidad, no se rebajan de las conciliaciones los cheques caducados, a modo de ejemplo, existen documentos bancarios que se encuentran girados y no cobrados, por cuanto debiesen a esta data, haberse reconocido como cheques caducados, se señala a continuación la pertinente individualización de éstos:

Área Gestión:

Cuenta Corriente Fondos Ordinarios N°37909027854

FECHA	N° DCTO.	N° DECRETO	N° EGRESO	CARGOS $	BENEFICIARIO
30.04.2021	38614	578	578	19.237	CAROLINA NÚÑEZ HERRERA
30.07.2021	38752	1017	1017	613.305	JUAN JOSE MIRANDA MUÑOZ

c) Se deberán efectuar ajustes contables, por concepto de reconocimiento y regularización de cheques caducados y protestados.

d) El municipio, carece de un manual de procedimientos que describa las principales rutinas atingentes a la confección de conciliaciones bancarias, hecho que no se ajusta a lo previsto en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, del Organismo Contralor, que precisa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno, debe incluir datos sobre los procedimientos de control, figurando en documentos, tales como, guías, políticas administrativas, manuales de operación, entre otros.

e) De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes municipales, se comprobó que éstas son preparadas en forma mensual por dos funcionarias dependientes del Departamento de Contabilidad, las cuales actúan en el proceso de pago, no dando cumplimiento a lo consignado en el Oficio Circular N°11.629, de 1982, el cual imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes, en donde estipula que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos. Sin embargo se debe tener presente la normativa en cuanto al límite de gasto en personal, esto es, art. 2, inciso cuarto y final de la Ley 18.883, es por esta razón, que la confección radica en esos funcionarios, quienes intervienen en el proceso de pago.

f) Puntualizado lo anterior, se verificó que las conciliaciones bancarias, no cuentan con evidencia de revisión por parte de su superior jerárquico del funcionario que las realiza, vulnerando lo previsto en el capítulo III, clasificación de las normas de control interno, numeral 59 de la Resolución N°1.485, de 1996, relativo a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal.

g) Es dable señalar, que existe un monto relevante por concepto de saldo en esta partida 216.01 "Documentos Caducados", que asciende a $14.905.037. Se sugiere efectuar el análisis pertinente para proceder a su regularización.

h) Se verificó que en la partida 116-01 "Documentos Protestados", existe un saldo de relevancia, ascendente a $2.937.126, que se desglosa de la siguiente forma:

Nombre Contribuyente	N° Traspaso	Fecha Traspaso	Monto Cheque $	Observaciones
Marco Avilés Lara	397	31.12.2008	213.888	
Pablo Cisternas Villegas	205	30.06.2009	110.376	
Boris González Molinet	107	30.04.2010	419.786	
Municipalidad de Codegua	480	30.09.2014	63.456	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.
Rosario Vivar Mendoza	158	29.04.2016	928.941	

Municipalidad de Codegua	159	29.04.2016	968.867	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.
Municipalidad de Codegua	154	30.04.2018	231.812	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.

Puntualizado lo anterior, se sugiere efectuar el análisis respectivo, para identificar si corresponden efectivamente a deudores o si se trata de errores de contabilización, que sean necesarios regularizar. Lo anterior a fin de lograr la depuración de ese saldo, que viene de arrastre de años anteriores y posteriormente si es procedente, de acuerdo al análisis, efectuar las gestiones de cobro pertinentes.

i) Del examen efectuado, se reveló, además, que existe un monto en la apertura de $5.178.040, en la cuenta de activo 121.06 denominación "Deudores por Transferencia Reintegrables", desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	MONTO
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA RAYITO DE LUZ	1670	31,08,2018	279.000
	JUNTA DE VECINOS ESTANCILLA	1669	16.09.2019	500.000
5	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	1674	16,09,2019	299.400
6	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL EL MAITEN	1675	16,09,2019	500.000
8	UNION FEMENINA LA BLANQUINA	1684	16,09,2019	300.000
9	CLUB DEPORTIVO LOS LAURELES	1685	16,09,2019	499.640
10	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APO. ESC. CRISTO DEL PARQUE	1692	17,09,2019	500.000
11	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO MUNICIPAL	1701	17,09,2019	500.000
	AGRUPACIÓN FOLCLORICA CULTIVANDO TRADICIONES DEL CARMEN	1706	17.09.2019	300.000
	CUERPO DE BOMBEROS	1519	21.10.2021	7.500.000
	CENTRO CULTURAL RADIOFONICO RCC	1650	08.11.2021	3.500.000
	TOTAL GENERAL			14.678.040

j) Se observó diferencias en los saldos de los siguientes Fondos en Cuentas Corrientes, que se anexa en la validación de conciliación bancaria.

k) Las cuentas corrientes de Administración de Fondos deben ser coincidentes con los saldos informados en las respectivas conciliaciones bancarias, puesto que en el cruce de información practicado se determinaron diferencias entre los saldos de dicho informe y los que se mantienen en la contabilidad, a modo de ejemplo, la partida 214.05.03 denominación "Administración de

Fondos OPD", registra en el mayor contable $2.778.764, y en la conciliación bancaria registra un saldo en Tesorería de $3.397.858, arrojando una diferencia de $619.094.
Se indica, además, el Director de Administración y Finanzas, a través de oficio ordinario informó que se efectuó el análisis pertinente, y se realizarán los ajustes respectivos dentro de esta anualidad.

RECOMENDACIONES

a) Designar a un funcionario diferente, la confección de las conciliaciones bancarias, a fin de que se cumpla el principio de control por oposición.

b) Contabilizar los cheques caducados a fin de rebajarlos de las conciliaciones bancarias, aplicando el procedimiento K-03 definido en el Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General.

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
GLOSA	Por el reconocimiento de obligaciones financieras por cheques girados y no cobrados.		
11102	Banco Estado	XXX	
21601	Documentos Caducados		XXX

c) Identificar las diferencias en las partidas de cuentas por cobrar, esto es, cheques protestados, para efectuar las gestiones de cobro pertinentes, evitando de esta manera un detrimento al patrimonio municipal.

d) Ajustarse a lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las normas de control, señaladas en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, de Contraloría General de la República.

e) En relación a las disponibilidades, específicamente a las cuentas representativas de cuentas corrientes bancarias que mantenga el municipio, en el Banco Estado, respecto de fondos propios o de terceros que se registren en cuentas extrapresupuestarias, es necesario mantener un adecuado control administrativo de ellas, que permita confiar en la composición del saldo. Ahora bien, estas cuentas de pasivo de administración de fondos 214.05 deben necesariamente ingresar a presupuesto municipal, según lo determina la normativa vigente.
En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna.
Puntualizado lo anterior, puedo manifestar que se deberá efectuar el análisis respectivo en cuanto a los pasivos, como ejemplo la partida 214.05.03 "Administración de Fondos OPD", con el objeto de identificar la inconsistencia señalada en la letra k) "Aspectos de Control Interno", y regularizar el saldo en forma oportuna.

f) Analizar la composición de las siguientes cuentas de pasivo, que se indican al 30 de noviembre de la presente anualidad, con el propósito de adoptar las medidas tendientes a su regularización, para cumplir con lo establecido en la Resolución N° 3, de 2020, sobre corrección de errores:
   - ✓ 221.07 Obligaciones por aportes al F.C.M. $ 24.237.780
   - ✓ 221.08 Obligaciones con Registro de Multas $ 27.495.710
   - ✓ 221.09 Obligaciones por Recaudación Multas $ 101.492.753

La suscrita efectuó análisis de las inconsistencias detectadas que vienen de arrastre de años anteriores, y enviará hojas de trabajo de esta Dirección al correo electrónico institucional n.ramos@municipalidaddecodegua.cl y finanzas@municipalidaddecodegua.cl.

7.2 Resumen Sumarios.

7.2.1 Análisis procesos disciplinarios área de gestión periodos comprendidos 2013 a 2021.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SINIESTRO OCURRIDO AL VEHÍCULO MINIBÚS PLACA BCZP75 EL DÍA 24.02.2013	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	251	28.02.2013	CARMEN SALAMANCA ORTEGA	SEGÚN OFICIO N°224 DE FECHA 09.06.2015, DE RRHH, QUE POR MOTIVOS DE LICENCIA MEDICA PRE-POSTNATAL, NO FUE NOTIFICADA LA INVESTIGADOR. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 154 DE LA LEY N°18.883, SE ENCUENTRA PRESCRITA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DAÑO A CAMIÓN MUNICIPAL INSCRIPCIÓN CVWR33, ANTE ACCIDENTE DE TRANSITO, OCURRIDO EL DIA 23.05.2013	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	509	28.05.2013	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SE ELEVA A SUMARIO A TRAVÉS DE DECRETO 570/2013. SE CIERRA A TRAVÉS DE DECRETO N°745/2014, SE SOBRESEE EN FORMA DEFINITIVA LA CAUSA.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO N°43/2012 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	707	31.07.2013	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	DECRETO N°544 R.R.H.H. DEL 27.05.2014, SE SOBRESEE, NO EXISTEN MAYORES ANTECEDENTES QUE PUEDAN DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	OMISIÓN EN LA CONFECCIÓN DE DECRETOS ALCALDICIOS DE LA UNIDAD DE SECPLA N°66,78,79,80,84 Y 85 AÑO 2012.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	674	17.07.2013	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°815 RRHH DEL 06.09.2013, SE CIERRA INVESTIGACIÓN, SE REGULARIZARÁN ACTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DAÑO CAMIONETA MARCA HYUNDAI PLACA FFSY23	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	625	02.07.2013	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°860 RRHH DEL 01.10.2013, SE CIERRA LA INVESTIGACIÓN Y SE SÓBRESEE, POR NO EXISTIR ANTECEDENTES QUE PERMITAN ADVERTIR SITUACIONES DE GRAVEDAD EN LOS HECHOS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DAÑOS A VEHICULO SUZUKI CELERO PLACA FXLP75	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	1090	10.12.2013	MARIA MIRANDA MIRANDA	SEGÚN OFICIO N°224 DEL 09.06.2015, DE RRHH, QUE POR LICENCIA MEDICA, NO FUE NOTIFICADA LA INVESTIGADOR. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 154 DE LA LEY N°18.883, SE ENCUENTRA PRESCRITA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DENUNCIA REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SR. JORGE LAUREL ARDILES.	[redacted]	68	06.01.2014	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	NO HAY ANTECEDENTES.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	FALTAS AL ESTATUTO ADMINISTRATIVO	JORGE JARA HERRERA	69	06.01.2014	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°842 DEL 04.08.2014, CIERRE DE INVESTIGACIÓN, APLÍQUESE ANOTACIÓN DEMÉRITO POR INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES FUNCIONARIOS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ROBO DE ESPECIES EN LA OFICINA DE DIDECO EN LA SEDE DE LA UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	70	06.01.2014	JORGE CANALES TORO	DECRETO N°374 DEL 01.04.2014, CIERRE INVESTIGACIÓN, SOBRESEE, Y DENSE DE BAJA DEL INVENTARIO LAS ESPECIES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO A CAMIÓN ALGIBE INSCRIP. PX7373, EL DIA 14.02.2014	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	232	24.02.2014	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°744 DEL 07.07.2014, CIERRE DE INVESTIGACIÓN, APLÍQUESE UNA ANOTACIÓN DE DEMÉRITO EN SU HOJA DE VIDA A JOSÉ HERRERA VALDIVIA Y UNA MULTA DEL 15% DE LA REMUNERACIÓN.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ENVÍO DE CLÍNICA MÓVIL A REPARACIÓN SIN CONSULTAR PREVIAMENTE CON LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	405	08.04.2014	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	DECRETO N°814 DEL 28.07.2014, CIERRE PROCESO, SOBRESEE EN FORMA DEFINITIVA LA CAUSA NO ENCONTRÁNDOSE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	RECALENTAMIENTO DE EQUIPOS, CORTE DE ENERGÍA Y ROUTER QUEMADO PRODUCTO DE QUE LA FUNCIONARIA SRA. DOMINIQUE ARAVENA B., ENCHUFÓ UN CARGADOR A LA RED ELÉCTRICA COMPUTACIONAL, LO QUE OCASIONÓ UN GOLPE DE CORRIENTE A LA SALA DE SERVIDORES.	[redacted]	428	16.04.2014	MARIA ARANÍS RODRÍGUEZ	SEGÚN OFICIO N°224 DE FECHA 09.06.2015, DE RRHH, INFORMA QUE LA FUNCIONARIA NO FUE NOTIFICADA PARA EFECTUAR ESTE PROCESO.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ROBO OCURRIDO A LAS OFICINAS DE PRODESAL EL DIA 21.03.2014	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	397 529	03.04.2014 01.04.2014	MARIA ARANÍS RODRÍGUEZ JORGE CANALES TORO	DECRETO N°1134 DEL 28.10.2014, CIERRE PROCESO, SOBRESEE EN FORMA DEFINITIVA LA CAUSA NO ENCONTRÁNDOSE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SINIESTRO OCURRIDO EN EL AÑO 2012 EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y RENTAS	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	627	19.06.2014	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°895 DEL 25.08.2014, CIERRE PROCESO, SOBRESEE EN FORMA DEFINITIVA POR NO ENCONTRARSE RESP. ADMINISTRATIVA	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	PROBLEMA OCURRIDO A CAMIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PLACA CTPP51	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	1229	13.11.2014	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	NO HAY ANTECEDENTES.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	AUDITORIA REALIZADA AL USO DEL COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS DE SALUD Y EDUCACIÓN	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	127	19.02.2015	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	DECRETO N°469 DEL 23.11.2015, RETROTRAE PROCESO.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESTABLECER RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIONARIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	DOMINIQUE ARAVENA BAEZ	158	10.03.2015	SOLEDAD SANTIS SILVA	DECRETO N°243 DEL 05.06.2015, CIERRE PROCESO, APLÍQUESE MULTA DEL 10% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL POR UNA SOLA VEZ, ANOTACIÓN DE DEMÉRITO Y MANTÉNGASE LA SUBROGANCIA.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESTABLECER RESPONSABILIDADES DE LAS FUNCIONARIAS DEL DEPTO. DE TRÁNSITO EN LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS EN LE PERIODO MARZO DEL 2015.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	198	24.04.2015	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°320 DEL 04.08.2015, CIERRE PROCESO, SOBRESEE DE RESPONSABILIDAD A LAS FUNCIONARIAS POR NO EXISTIR PRUEBAS QUE LAS INCULPEN.	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DAÑO A CAMIONETA MUNICIPAL PPU DSWJ21.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	315	03.08.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°400 DEL 29.09.2015, CIERRE PROCESO, SOBRESEE.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO AL MINIBÚS PPU BCZP73 DAEM.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	349	25.08.2015	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°563/2015, CIERRE PROCESO, SOBRESEE	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS QUE DEBIÓ REALIZAR EL DIDECO DE ACUERDO A LA LEY N°19.886 Y SU REGLAMENTO.	[redacted]	414	07.10.2015	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	NO HAY ANTECEDENTES.	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ESTABLECER RESPONSABILIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN A LA EMPRESA REALECTRIC EN LA MANTENCIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS DE FECHA 14.10.2014	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	415	07.10.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°1640 SIAPER DEL 16.08.2016, CIERRE DE PROCESO, APLÍQUESE MULTA DEL 5% DE LA REMUNERACIÓN A LA FUNCIONARIA LORETO ÁLVAREZ C.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO AL VEHÍCULO PPU DSWJ22 EN RANCAGUA EL DIA 13.11.2015	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	470	23.11.2015	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°161 DEL 09.03.2016, CIERRE DE PROCESO, SOBRESEE.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DE ACUERDO AL ART. 69 DE LA LEY 18.883 INSTRÚYASE PROCESO A FUNCIONARIO.	VÍCTOR AGUILAR ZÚÑIGA	1670	17.08.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	DECRETO Nº32 SIAPER DEL 07.01.2016, CIERRE DE PROCESO, APLÍQUESE DESTITUCIÓN.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIÓN OCURRIDA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2016, EN DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL CON LA FUNCIONARIA MITZE IBARRA IBARRA.	MITZE IBARRA IBARRA	162	09.03.2016	CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO	DECRETO N°1288 SIAPER DEL 20.06.2016, CIERRE INVESTIGACIÓN, APLÍQUESE MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA DEL 15% DE SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ART. 122 LETRA C) DE LA LEY 18.883.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO AL VEHÍCULO PPU CTPP51 CONDUCIDO POR EL SR. [redacted] EL DÍA 04.02.2016.	[redacted]	163	09.03.2016	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	NO HAY ANTECEDENTES	PRESCRIPC ESTABLECI 18.883 "E PARA FUN SE DEBER ADMINISTI PRESCRIPC DISCIPLINA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACLARAR SITUACIÓN OCURRIDA AL VEHÍCULO MUNICIPAL PPU DSWJ-21.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	416	31.08.2016	MARIBEL RAMOS PRADO	DECRETO N°043 DEL 17.01.2017, CIERRE, SOBRESÉASE, EN FORMA DEFINITIVA LA CAUSA, NO ENCONTRÁNDOSE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACLARAR SITUACIÓN OCURRIDA AL VEHÍCULO MUNICIPAL PPU DTKK-31, CONDUCIDO POR EL FUNCIONARIO NICOLÁS BAEZA MORALES.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	472	14.10.2016	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°544 DEL 19.12.2016, CIERRE, SOBRESEE, POR NO ACREDITAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	FALTAS A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIONARIA MITZE IBARRA IBARRA.	MITZE IBARRA IBARRA	487	17.11.2016	DIANA GÓMEZ ROMERO	DECRETO SIAPER N°236 DEL 17.08.2017 Y N°2589 DEL 21.09.2017, RECHAZASE RECURSO DE REPOSICIÓN, APLÍQUESE EN DEFINITIVA MEDIDA DE DESTITUCIÓN.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	FALTAS A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIONARIA CARLA	CARLA BON FUENZALIDA	2055 SIAPE R	07.11.2016	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°39/2017, CIERRE, APLÍQUESE MEDIDA DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LO	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	BON FUENZALIDA, CARGO ADMINISTRATIVO, GRADO 17° E.M., DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ADM. MUNICIPAL.					INDICADO EN EL ART. 123 DE LA LEY 18.883.	
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ADULTERACIÓN DE CHEQUES RECIBIDOS EN EL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	542	19.12.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 06.01.2017, A TRAVES DE OFICIO N°10 DAF.	NO SE HA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	FALTAS A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA POR HECHOS OCURRIDOS EN RECINTO PISCINA MUNICIPAL EL DÍA 15.12.2016, CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA DE AUTOCUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	541	19.12.2016	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	DECRETO N°2299 SIAPER DEL 25.08.2017, CIERRE PROCESO, APLÍQUESE MEDIDA DE MULTAS Y ANOTACIONES DE DEMÉRITO A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	PERDIDA DE BATERÍA DE AUTOMÓVIL QUE SE ENCONTRABA EN CORRALES MUNICIPALES	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	543	19.12.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 06.01.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°10 DAF.	NO SE A A
INVESTIGACIÓN SUMARIA	RECLAMO PRESENTADO POR LA SRA. PAOLA GÓMEZ JARA.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	580	29.12.2016	RUBÉN ANGULO ORMAZÁBAL	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 24.01.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°036 DAF.	ETAPA INV
INVESTIGACIÓN SUMARIA	RECLAMO PRESENTADO POR LA SRA. ELIZABETH RUBIO VÁSQUEZ	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	582	29.12.2016	CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ	DECRETO N°177 DEL 05.05.2017, CIERRE, SOBRESÉASE, A LOS FUNCIONARIOS DOMINIQUE ARAVENA, MITZE IBARRA, SOLEDAD SANTIS, ALICIA LOBOS, DE ACUERDO AL ART. 135 LEY 18.883.	AFINADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	RECLAMO PRESENTADO POR LA SRA. MARIA JORQUERA CHACÓN.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	581	29.12.2016	BÁRBARA QUEZADA ZÚÑIGA	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 24.01.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°037 DAF.	NO SE A A
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA EL DIA 19.01.2017, POR PRESENCIA DE LABOCAR EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y RENTAS E INVESTIGAR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	047	19.01.2017	A TRAVES DE DECRETO N°086/2017, SE DESIGNA FISCAL AL SR. CRISTÓBAL MUÑOZ MENA DECRETO N° 100, DEL 18.04.2018, RETROTRÁIGASE, SUMARIO ADMINISTRATIVO HASTA LA ETAPA INVESTIGATIVA, REALIZAR DILIGENCIAS PERTINENTES SEGÚN INFORME JURÍDICO.	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 26.01.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°47 DAF.	SEGÚN 22.06.2018 DEJA EN ACUERDO LA FISCA NADIA E OCURRIDA SOLICITO SUSCRITO CON LAS DEBEN ES DE DICHA ETAPA VIS
SUMARIO ADMINISTRATIVO	VERIFICAR EXISTENCIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	061	31.01.2017	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°204 DEL 06.07.2017, CIERRE, DICTASE EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DE ESTE PROCESO	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO AVDA. O'HIGGINS CODEGUA" DE LA SECPLA.					DISCIPLINARIO, POR NO ENCONTRAR EVIDENCIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE A CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA EN EL JARDIN INFANTIL INTEGRA, EL DIA 28.12.2016.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	74	03.02.2017	BÁRBARA SOTO VIDAL	DECRETO N°155 DEL 04.04.2017, CIERRE, APLÍQUESE CENSURA ANOTACIÓN DE DEMÉRITO EN CONTRA DEL SR. CRISTIAN VALENZUELA REYES.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ESTABLECER RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE DOÑA [redacted], POR SITUACIÓN INFORMADA EN EL OFICIO N°02/2017 DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA OPD CORDILLERA.	[redacted]	75	03.02.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 24.02.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°96 DAF.	NO SE HA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ESTABLECER RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE DOÑA [redacted], POR SITUACIÓN INFORMADA EN OFICIO N°119/2017 DE LA DIDECO.	[redacted]	103	01.03.2017	RUBÉN ANGULO ORMAZÁBAL	SE NOTIFICÓ FISCAL	ETAPA INV
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO AL CAMIÓN PATENTE ÚNICA HYJK-37, EL DÍA 21.03.2017.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	154	04.04.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 07.06.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°222 DAF.	NO SE HA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CAUSA RIT 0-90-2017, JUZGADO DEL TRABAJO DE RANCAGUA, CARATULADO "CABEZAS Y OTRA CON MUNICIPALIDAD DE CODEGUA", VALIÉNDOSE DE UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA FUNCIONARIA SRA. MARIA MIRANDA MIRANDA, EN SU CALIDAD DE ASISTENTE SOCIAL DE ESTA CORPORACIÓN, Y EN LA SUPERVISIÓN FOSIS.	MARIA MIRANDA MIRANDA	170	05.05.2017	CRISTIÁN BUSTAMANTE ROMERO	DECRETO N°203 DEL 06.07.2017, CIERRE, APLÍQUESE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA, MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEMÉRITO EN SU HOJA DE VIDA DE DOS PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HALLAZGO DE CINCO BIDONES DE 20 LITROS CADA UNO, LOS CUALES CONTENÍAN PETRÓLEO, ENCONTRÁNDOSE EN TERRENO COLINDANTE A LA MUNICIPALIDAD EN EL LADO SUR.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	172	05.05.2017	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 29.05.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°223 DAF.	SE ESTA EF ACTO AD

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS DENUNCIADOS POR LA ENCARGADA DE MOVILIZACIÓN DEL CESFAM CODEGUA, EN CONTRA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL [redacted].	[redacted]	196	07.06.2017	FABIOLA RAMÍREZ CANTILLANA	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 18.07.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°321 DAF.SE NOTIFICÓ A FISCAL	NO SE A A
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO A CAMIÓN PPU CVWR-33, RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, CONDUCIDO POR EL SR. WILSON RIVEROS F., EL DÍA 29.05.2017.	WILSON RIVEROS FLORES	211	17.07.2017	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°2300 DEL 25.08.2017, CIERRE, SOBRESEE, POR NO EVIDENC. HECHOS QUE REVISTAN EL CARÁCTER FALTA ADMINISTRATIVA.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ESTABLECER RESPONSABILIDADES EN HECHOS DENUNCIADOS POR UNA PERSONA DE LA COMUNIDAD.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	212	17.07.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 31.07.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°344 DAF.	NO SE A A
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACCIDENTE OCURRIDO A CAMIONETA PPU BWSJ-53, CONDUCIDO POR EL SR. JUAN CARLOS SOTELO, EL DÍA 11.07.2017.	JUAN CARLOS SOTELO	213	17.07.2017	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°2339, DEL 05.07.2018, CIERRE, SOBRESÉASE AL FUNCIONARIO POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN COLISIÓN QUE AFECTÓ A VEHÍCULO MUNICIPAL.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ATRASOS REITERADOS Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	[redacted]	253	31.08.2017	CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA. A TRAVÉS DE DECRETO N°310/2017 R.R.H.H., SE ELEVA A SUMARIO Y SE DESIGNA AL FUNCIONARIO SR. RUBÉN ANGULO ORMAZABAL COMO FISCAL.	SE NOTIFICÓ FISCAL CON FECHA 02.11.2017, A TRAVÉS DE OFICIO N°518 DAF.	NO SE A A
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EXTRAVÍO DE 100 LITROS DE PETRÓLEO, EL QUE SE ENCONTRABA EN LA CASETA DE LAS BOMBAS DE LA PISCINA, RECINTO ESTADIO MUNICIPAL	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	264	25.09.2017	CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO	DECRETO N°3419,SIAPER DEL 09.10.2018, CIERRE PROCESO, SOBRESÉASE A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS PORQUE NO FUE POSIBLE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DEL SR. ERIC LARA VERA Y EL SEÑOR IVAN NUÑEZ RAMOS, CON EL OBJETIVO DE ACLARAR LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA JORNADA LABORAL, EL DIA 12.10.2017	ERIC LARA VERA IVAN NUÑEZ RAMOS	281	30.10.2017	VERONICA AGUILERA URZUA	DECRETO N°2095,SIAPER DEL 14.06.2018, CIERRE PROCESO, APLÍQUESE MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA Y ANOTACIÓN DE DEMÉRITO AL FUNCIONARIO ERIC LARA VERA.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	AL SR. VÍCTOR CANTILLANA LABRA, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD, ANTE EL INCIDENTE OCURRIDO EN EL RELLENO SANITARIO LA YESCA, EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2018.	VICTOR CANTILLANA LABRA	088	27.03.2018	CARMEN SALAMANCA ORTEGA	DECRETO N°2195, SIAPER , DEL 21.06.2018, CIERRE PROCESO, APLÍQUESE AL FUNCIONARIO LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA, MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEMÉRITO. DÉJESE CONSTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LA SUMA DE $795.468, PRODUCTO DE LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL RECINTO LA YESCA.	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ANTE SITUACIÓN ACONTECIDA EN TESORERÍA MUNICIPAL, EL DIA 06 DE ABRIL DE 2018.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	101	19.04.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	DECRETO N°2242 SIAPER, DEL 26.06.2018, APLÍQUESE LA MEDIDA DE CENSURA, AL COMPROBARSE FALTA AL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, DÉJESE CONSTANCIA EN LA HOJA DE VIDA, MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEMÉRITO.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	AL SR. MAURICIO CACERES VALLEJOS, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD, ANTE EL INCIDENTE OCURRIDO CON LA CAMIONETA PATENTE DTKK-31, EL DIA 02.06.2018	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	129	12.06.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	DECRETO N°3414 SIAPER, DEL 09.10.2018, APLIQUESE LA MEDIDA DE CENSURA. (5 DIAS DE RECUSACIÓN). DECRETO N°1027 SIAPER, DEL 14.03.2019, QUE CIERRA PROCESO Y APLICA MEDIDA DE CENSURA. (CIERRE FINAL)	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ANTE LA DIFERENCIA DE LA REMESA TRANSFERIDA POR EL NIVEL REGIONAL, Y LOS CUPOS ASIGNADOS DE MÁS, POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE URBANO, EN EL MES DE MAYO DE 2018.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	130	12.06.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	DECRETO N°3417 SIAPER, DEL 09.10.2018, APLÍQUESE MEDIDA DE CENSURA, MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEMERITO DE DOS PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIFICACIÓN A LA FUNCIONARIA SRA. GLORIA BALCAZAR NOGUERA.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	AL SR. WILSON RIVEROS FLORES, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD, ANTE EL INCIDENTE OCURRIDO ENTRE EL VEHÍCULO PARTICULAR PATENTE TZ 1030 Y CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PATENTE HYJK37, EL DIA 03.07.2018.	WILSON RIVEROS FLORES	148	06.07.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	DECRETO N°3416 SIAPER, DEL 09.10.2018, SOBRESÉASE AL FUNCIONARIO INVOLUCRADO.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ANTE LA PÉRDIDA DE BILLETERA PERSONAL DEL FUNCIONARIO SR. HÉCTOR ORELLANA PONCE, EL DIA 11.07.2018.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	155	13.07.2018	YANNA JOFRÉ ASTORGA	DECRETO N°3415 SIAPER, DEL 09.10.2018, SOBRESÉASE AL FUNCIONARIO INVOLUCRADO.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	FUNCIONARIO CALIDAD A CONTRATA CARGO AUXILIAR GRADO 17°, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONARIA, ANTE EL INCIDENTE OCURRIDO ENTRE FURGÓN LIFAN VAN XL JFRJ20 Y CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PLACA PATENTE CTPP51, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018.	WILSON RIVEROS FLORES	222	08.11.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	DECRETO N°023 RR.HH., DEL 23.01.2019, CIERRE INVESTIGACIÓN, SOBRESÉASE AL FUNCIONARIO INVOLUCRADO.	AFINADO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ANTE	JUAN CARLOS URRA Y ERIC LARA VERA	024	23.01.2019	CRISTIAN BUSTAMANTE	DECRETO N°128 RR.HH., DEL 30.05.2019, CIERRE INVESTIGACIÓN, APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA A JUAN URRA, Y CENSURA A	AFINADO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	ALTERCADO OCURRIDO ENTRE DON JUAN URRA ORREGO Y DON ERIC LARA VERA, AMBOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.					ERIC LARA VERA Y MANUEL GONZALEZ MORALES. CONCÉDASE 05 DÍAS HÁBILES PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN.	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	*EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL AÑO 2016, DESCRITOS EN LAS FOJAS 67 A 80 DEL EXPEDIENTE SUMARIAL ORDENADO POR DECRETO ALCALDICIO N°487, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.*	*QUIENES RESULTEN RESPONSABLES*	*089*	*21.03.2019*	*VERÓNICA AGUILERA*	*DECRETO N°117 RR.HH., DEL 22.05.2019, CIERRE INVESTIGACIÓN, SOBRESÉASE LA CAUSA POR NO ESTABLECER LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*	*AFINADO.*
INVESTIGACIÓN SUMARIA	*EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR PERDIDA DE UN P.C.., EN LA OFICINA DE DEPORTES, UBICADA EN ESTADIO MUNICIPAL, ANDES N°266, COMUNA DE CODEGUA.*	*QUIENES RESULTEN RESPONSABLES*	*090*	*21.03.2019*	*VERÓNICA AGUILERA*	*ACOGE RECURSO DE RECUSACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA VERÓNICA AGUILERA EN INVESTIGACIÓN SUMARIA E INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE NOMBRA FISCAL A ANDRÉS GONZALO CAMPOS A TRAVÉS DECRETO RR.HH. N°127 DE FECHA 30.05.2019.* *CIÉRRESE, SUMARIO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE DECRETO RR.HH. N°190, DE 06.09.2019.* *SOBRESÉASE, LA CAUSA INVESTIGADA POR NO ENCONTRAR EVIDENCIA ALGUNA QUE RESPALDE Y PERMITA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE HECHOS QUE JUSTIFIQUEN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.*	*AFINADO.*
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR PROBLEMAS NO INFORMADOS EN PROCESO DE LICITACIÓN DEL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	106	07.05.2019	VERÓNICA AGUILERA	CIÉRRESE INVESTIGACIÓN SUMARIA, POR NO DETERMINARSE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ENTRE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS. SOBRESÉASE, LA CAUSA INVESTIGADA, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO N°138 RRHH, DE 18.06.2019.	AFINADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INSTRUYE SUMARIO CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ANTE LA PÉRDIDA DE LA ULTIMA COPIA DISPONIBLE DE LLAVES DE LA OFICINA DE DEPORTES, UBICADA EN RECINTO ESTADIO MUNICIPAL.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	130	06.06.2019	VERÓNICA AGUILERA		NO SE HA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR DAÑOS OCASIONADOS EN PARACHOQUES DEL CAMIÓN ALGIBE PLACA PATENTE DIWK-34, EL DÍA 24.06.2019.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	142	27.06.2019	VERÓNICA AGUILERA	CIÉRRESE INVESTIGACIÓN SUMARIA A TRAVÉS DE DECRETO N°157, DE 31.07.2019. SOBRESÉASE LA CAUSA INVESTIGADA, POR NO DETERMINARSE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CON EL OBJETIVO DE ACLARAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA PRESTADORA DE	MARIA CRUZ LEYTON	022	20.01.2020	VERÓNICA AGUILERA	ACOGESE, RECURSO DE RECUSACIÓN PRESENTADO POR DOÑA VERÓNICA AGUILERA Y DESIGNASE COMO INVESTIGADOR A DON MAURICIO	AFINADO. A TRAVÉS N°004,

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	SERVICIOS SRA. GUILLERMINA OLIVARES GONZALEZ.					CACERES VALLEJOS, A TRAVÉS DE DECRETO RR.HH. N°070, DE 18.02.2020. CIÉRRESE, INVESTIGACIÓN SUMARIA. ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO. DESIGNASE COMO FISCAL A DON MAURICIO CACERES VALLEJOS, A TRAVÉS DE DECRETO RR.HH. N°139, DE 28.04.2020.	PRORROG PARA CO DE LOS ADMINIST A TRAVÉS N°01194 SUMARIO SOBRESEE LEYTON RESPONSA EN LOS HE
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR LA PERDIDA DE UNA HERRAMIENTA ELÉCTRICA, TIPO ESMERIL ANGULAR (GALLETERA), DE 4,5, MARCA DEWALT, DESDE LAS DEPENDENCIAS DEL TALLER DE OBRAS MUNICIPALES, EL DIA LUNES 03.02.2020.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	063	07.02.2020	VERÓNICA AGUILERA	CIÉRRESE, INVESTIGACIÓN SUMARIA. SOBRESÉASE, AL FUNCIONARIO SR. JORGE RAMIREZ CH., POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA. ES DABLE SEÑALAR QUE LA HERRAMIENTA FUE REPUESTA POR EL FUNCIONARIO. DECRETO RR.HH. N°146, DE 18.05.2020.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN ACONTECIDA POR CAMIÓN RECOLECTOR PATENTE HYJK37, CONDUCIDO POR EL FUNCIONARIO SEÑOR MIGUEL CASTRO PINO, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020, EN VILLA ALBORADA, PJE. EL ROCIÓ N°487.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	143	13.05.2020	VERÓNICA AGUILERA	CIÉRRESE, INVESTIGACIÓN SUMARIA. SOBRESÉASE, AL FUNCIONARIO SR. JOSE CASTRO PINO, POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DADO QUE NO SE PRESENTAN RECLAMACIONES FORMALES POR PARTE DE LOS VECINOS EN ESTA ENTIDAD EDILICIA.	AFINADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	POR EL DETRIMENTO ECONÓMICO QUE AFECTA AL MUNICIPIO, PRODUCIDO POR LA FALTA OPORTUNA DE LOS SEGUROS A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA LA PRESENTE ANUALIDAD.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	190	06.08.2020	VERÓNICA AGUILERA	A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO N° 157 (RR.HH.), DE FECHA 08.06.2021, SOLICITA PRORROGA Y SE AUTORIZA. POR 20 DIAS.	NO SE HA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LA CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN ACCIDENTE RELACIONADO CON UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL MINIBÚS MARCA MERCEDES BENZ, MODELO VITO AÑO 2014, OCURRIDO EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	HÉCTOR ORELLANA PONCE	330	16.12.2020	RUBÉN ANGULO ORMAZABAL	A TRAVÉS DE ACTO ADMINISTRATIVO N°593, DE 2021, CIERRE INVESTIGACIÓN. SOBRESÉASE A DON HÉCTOR ORELLANA PONCE, POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS HECHOS INDICADOS.	AFINADO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER CIRCUNSTANCIAS DE CONTAGIO DE COVID 19, DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SR. HUMBERTO BOLBARAN LOPEZ.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	099	06.04.2021	FERNANDO MUÑOZ GUTIERREZ DIANA GÓMEZ ROMERO	PRESENTA RECURSO DE RECUSACIÓN Y SE NOMBRA NUEVA INVESTIGADORA EN DECRETO N° 129, DE 2021. A TRAVÉS DE DECRETO SIAPER RR.HH. N°1900, DE FECHA 23.06.2021, SE CIERRA PROCESO DISCIPLINARIO Y SOBRESEE LA CAUSA INVESTIGADA POR NO ENCONTRAR EVIDENCIA ALGUNA QUE RESPALDE Y PERMITA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE	AFINADO.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
						HECHOS QUE JUSTIFICAN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER CIRCUNSTANCIAS DE CONTAGIO DE COVID 19, DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SR. HUMBERTO BOLBARAN LOPEZ.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	129	14.05.2021	DIANA GOMEZ ROMERO DESIGNADA COMO NUEVA INVESTIGADORA	.	SEGUIMIEN ADMINISTI
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER LOS HECHOS DENUNCIADOS EN ORDINARIO N°110, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CODEGUA.	VERONICA AGUILERA URZUA	153	27-05-2021	MAURICIO CACERES	A TRAVÉS DE DECRETO SIAPER RR.HH. N°1710, DE FECHA 08.06.2021, SE CIERRA PROCESO DISCIPLINARIO Y SOBRESEE POR NO EXISTIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS HECHOS INDICADOS.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CON EL OBJETIVO DE ESCLARECER LOS HECHOS MENCIONADOS EN ORD. N°355 DE FECHA 07.06.2021, DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.	GUSTAVO ROMERO ROMERO	159	10.06.2021	SEBASTIÁN MUÑOZ SÁNCHEZ	A TRAVES DE DECRETO ALCALDICIO N° 206 (RR.HH.), DE FECHA 04.08.2021, SE CIERRA INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SE SOBRESEE POR NO ENCONTRAR EVIDENCIA ALGUNA.	AFINADO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR RETRASO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO 2021-2028, DE ACUERDO A PROCESO LICITATORIO	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	190	13.07.2021	MÓNICA GÓMEZ	A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO SE CIERRA PROCESO Y SE DETERMINA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS HECHOS DENUNCIADOS.	AFINADO SEGUIMIEN ADMINISTI PROCESO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIÓN IRREGULAR OCURRIDA EN LA RECEPCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DE DEPORTES, LUGAR EN QUE HABÍAN SUSTRAÍDO LA CPU DEL COMPUTADOR.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	191	14.07.2021	VERÓNICA AGUILERA URZÚA		NO SE HA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIÓN ACONTECIDA POR CAMIÓN RECOLECTOR PLACA PATENTE CVWR33, EL DIA 12.07.2021 EN CARRETERA 5 SUR ALTURA SHOPPING RGUA., CUANDO SE DIRIGÍA A VERTEDERO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	204	29.07.2021	DIANA GÓMEZ ROMERO		AFINADO SEGUIMIEN ADMINISTI PROCESO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO EN ORD. N°443, DE FECHA 22.07.2021.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	218	13.08.2021	DIANA GÓMEZ ROMERO		AFINADO SEGUIMIEN ADMINISTI PROCESO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR DAF EN ORD. N°198, DE FECHA 30.08.2021, RELACIONADO CON REPARACIÓN DE VEHÍCULOS FUERA DE	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	234	09.09.2021	DIANA GÓMEZ ROMERO		ETAPA INV

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	PLAZO DE CONTRATO DE SUMINISTRO						
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA DIRECTORA DAF(S) EN ORD. N°205, DE FECHA 06.09.2021, RELACIONADO CON ATRASOS EN INFORMES CONTABLES Y OTRAS MATERIAS.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	235	09.09.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS		AFINADO SEGUIMIEN DE CIERRE
SUMARIO ADMINISTRATIVO	SITUACIÓN IRREGULAR OCURRIDA EN PUBLICACIÓN DE FACEBOOK RELACIONADA CON ACTA DE ENTREGA DE LA MUNICIPALIDAD DE CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	238	10.09.2021	BÁRBARA SOTO VIDAL	A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO RR.HH. N°337, DE FECHA 23.11.2021, SE CONCEDE PRORROGA DE 20 DÍAS HÁBILES. A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO RR.HH. N°367, DE FECHA 30.12.2021, SE CONCEDE PRORROGA DE 20 DÍAS HÁBILES.	NO SE HA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIÓN ACONTECIDA EN RECINTO MUNICIPAL A CAMIONETA NISSAN PGBT20.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	247	14.09.2021	JUAN PABLO ARENAS CATALAN		ETAPA INV
SUMARIO ADMINISTRATIVO	POR FALTAS A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EL 08.09.2021	[redacted]	248	14.09.2021	MÓNICA GÓMEZ VILLALÓN	EL MUNICIPIO SOLICITA A JUZGADO DE GARANTÍA DE RANCAGUA, LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ACCESORIA SEÑALADA EN LA SENTENCIA CAUSA RUC N° 1900341448-8, RIT N° 3299 – 2019.	EN ESPER ORGANIS
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES EN ORD. N°242 DE FECHA 01.10.2021, EN RELACIÓN A SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO SR. [redacted]	[redacted]	267	01.10.2021	JUAN PABLO ARENAS		ETAPA INV
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA ENCARGADA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN ORD. N°01, DE FECHA 02.11.2021, EN RELACIÓN A ACCIDENTE OCURRIDO EN CAMIÓN ALJIBE.	A QUIENES RESPONSABLES	326	08.11.2021	FABIOLA RAMÍREZ CANTILLANA		ETAPA INV
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA ENCARGADA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN ORD. N°02, DE FECHA 25.11.2021, EN RELACIÓN A ANOMALÍAS PRESENTADAS EN CAMION JAC PLACA PATENTE PKYW98.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	340	25.11.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS		AFINADO SEGUIMIEN DE CIERRE
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO EN ORD.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	341	03.12.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS		AFINADO SEGUIMIEN DE CIERRE

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL	
	N°443, DE FECHA 22.07.2021.						
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SITUACIÓN INFORMADA POR LA JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN ORD. N°26, DE FECHA 01.12.2021, SOBRE ACCIDENTE OCURRIDO AL VEHÍCULO MG PATENTE PGBC16.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	343	03.12.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS		AFINADO SEGUIMIEN DE CIERRE

7.2.2 Análisis procesos disciplinarios área educación periodos comprendidos 2013 al 2021.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DENUNCIAS DE APODERADOS DEL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA POR VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	348	14.10.2013	JUAN PABLO DÍAZ BURGOS	CIERRE A TRAVÉS DE DECRE N°369/2013, *SOBRESÉASE*, DEFI NUEVOS PROTOCOLOS G MEJOREN LA CONVIVENC ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ROBO REITERADO EN EL COLEGIO MARIANO LATORRE DE TUNCAHUE.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	370	20.11.2013	SUSAN VALLEJOS SANCHEZ JUAN SALAS CARTAGENA	SE DESIGNA NUEVO FISCAL SEG DECRETO N°057/2014 Y SEG DECRETO N°222/2014, SE ELEVA SUMARIO ADMINISTRATIVO, CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°325/2014 Y SE APLI MULTA POR ÚNICA VEZ BENEDICTO BARAHONA Y RAMI BERRIOS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	RECLAMOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	CLAUDIO ACEVEDO ARÁNGUIZ	43	03.03.2014	JORGE CANALES TORO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°318/2014, SOBRESÉA NO EXISTEN CAUSALES G SUSTENTEN LAS ACUSACION VERTIDAS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DESEMPEÑO DEFICIENTE Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	CUIDADORES NOCHEROS DEL COLEGIO MARIANO LATORRE	57	06.03.2014	JUAN SALAS CARTAGENA	DUPLICADO CON DECRE N°370/2013.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	CONDUCTA NEGLIGENTE EN PÁGINA FACEBOOK POR DOÑA [redacted]	[redacted]	296	13.06.2014	MARIA ARANÍS RODRÍGUEZ FABIOLA RAMÍREZ CANTILLANA	SEGÚN DECRETO N°64/2016, ORDENA CONCLUIR SUMAR ADMINISTRATIVO AL NUEVO FISC A TRAVÉS DE DTO. N°088/2016, SOLICITA PRÓRROGA.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	REACCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS POR DAR A CONOCER NORMATIVA DEL USO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS Y LOS COMENTARIOS EN LAS REDES SOCIALES (FACEBOOK), EFECTUADAS POR LA PROFESORA VIVIANA CASTILLO MARDONES, QUIEN A SU JUICIO DE LA DIRECCIÓN OFENDEN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN Y DEL EQUIPO TÉCNICO DEL COLEGIO	EN CONTRA DEL PERSONAL DEL COLEGIO JESÚS ANDINO	298	23.06.2014	EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°343/2014, SOBRESÉA A LOS INVOLUCRADOS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIONES DE RELACIONES HUMANAS Y CLIMA LABORAL, DESCRITAS EN INFORME DE LA DIRECTORA Y PROPONER ACCIONES REMEDIALES.	EN CONTRA DEL PERSONAL DE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PASITOS DEL CARMEN	307	02.07.2014	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°356/2014 Y 371/20 RESPECTIVAMENTE, SOBRESÉASE LOS INVOLUCRADOS.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
INVESTIGACIÓN SUMARIA	FALTAS DENUNCIADAS POR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y NO TENER SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO	MARICEL CONTALBA SANDOVAL	316	01.08.2014	CARLOS ACEVEDO MADRID	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°370/2014, SOBRESÉ DE LOS CARGOS IMPUTADOS A INVOLUCRADA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	NEGLIGENCIA LABORAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN HECHOS DE ROBO, OCURRIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MARIANO LATORRE	EN CONTRA DE LOS CUIDADORES NOCHEROS EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL TUNCAHUE	222	15.04.2014	JUAN SALAS CARTAGENA	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°325/2014, APLÍQU MULTA AL SR. BENEDIC BARAHONA Y RAMIRO BERRIOS P ÚNICA VEZ. DUPLICADO C DECRETO N°370/2013, 57/2014.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	PROTAGONIZAR UNA COLISIÓN MIENTAS SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LA CAMIONETA MUNICIPAL PLACA DSWJ53, DEL DEPTO. EDUCACIÓN.	EN CONTRA DE DON ORLANDO PEREZ MARCHANT, AUXILIAR CHOFER	352	03.09.2014	JUAN DIAZ BURGOS	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°393/2014, SOBRESÉA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	SITUACIÓN DE FECHA 29.09.2014, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CRISTO DEL PARQUE, POR IMPACTO EN LA PARTE POSTERIOR A UN FURGON ESCOLAR MUNICIPAL, QUE RECOGÍA ALUMNOS DEL SECTOR.	EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CRISTO DEL PARQUE SR. CLAUDIO ACEVEDO ARÁNGUIZ	380	07.10.2014	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°81/2015, SOBRESÉASE
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. JEFE DAEM, EN ATENCIÓN A DETECCIÓN DE COBROS INDEBIDOS DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO.	EN CONTRA DEL SR. RAÚL BOLBARÁN CORTEZ, CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DEPTO. EDUCACIÓN	408	26.11.2014	CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA FABIOLA RAMÍREZ CANTILLANA	SEGÚN DECRETO N°042, SE NOMB A NUEVO FISCAL. SE CIERRA PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°1633/2016, APLÍQU MULTA, REINTEGRO DE LOS DINER PAGADOS EN EXCESO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HECHOS OCURRIDOS EN LICEO MUNICIPAL EL FIN DE SEMANA DEL 03 DE ABRIL DE 2015.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	030	21.04.2015	MARIA FÁBREGA BRANDER	DUPLICIDAD DECRETO N°60/2015 CIERRE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°82/2015, APLÍQU MEDIDA DISCIPLINARIA AMONESTACIÓN POR ESCRITO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES	EN CONTRA DE NURY GAETE REYES, DOCENTE SUBSECTOR DE MATEMÁTICA DEL LICEO MUNICIPAL	031	22.04.2015	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SE DUPLICA INSTRUCCIÓN, INSTRUYE SUMARIO A TRAVÉS D DECRETO N°46/2015. CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°70/2015, APLÍQU AMONESTACIÓN EN LA HOJA VIDA DE LA DOCENTE, ADEMÁS UN ACOMPAÑAMIENTO HASTA D 2015, SUPERVISADO POR DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DENUNCIA ACOSO LABORAL DE DOCENTES DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN DEL COLEGIO JESÚS ANDINO	EN CONTRA DE CAROLYN BOUYER FLORES, PSICÓLOGA Y PROFESORA ESPECIALISTA EN LENGUAJE.	032	22.04.2015	MARIA FÁBREGA BRANDER	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°1962/2015 SIAP APLÍQUESE MEDIDA AMONESTACIÓN POR ESCRITO A INVOLUCRADA.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	COLISIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL QUE CONDUCÍA CON UN VEHÍCULO PARTICULAR OCURRIDA EL 13.04.2014, CAUSÁNDOLE DAÑO AL VEHÍCULO MUNICIPAL.	EN CONTRA DEL SR. OSCAR FERNÁNDEZ HERRERA, CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	041	14.05.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°058/2015, SOBRESÉ DE RESPONSABILID ADMINISTRATIVA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES	EN CONTRA DE NURY GAETE REYES, DOCENTE SUBSECTOR DE	046	22.06.2015	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SE DUPLICA INSTRUCCIÓN, INSTRUYE SUMARIO A TRAVÉS D DECRETO N°31/2015.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
		MATEMÁTICA DEL LICEO MUNICIPAL				CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°70/2015, APLÍQU AMONESTACIÓN EN LA HOJA VIDA DE LA DOCENTE, ADEMÁS UN ACOMPAÑAMIENTO HASTA D 2015, SUPERVISADO POR DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EXTRAVÍO ALUMNO DURANTE SALIDA EDUCATIVA A SECTOR LA LEONERA	EN CONTRA DEL PERSONAL DEL COLEGIO NATALIA PERALTA	048	08.06.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO Nº075/2015, APLÍQU AMONESTACIÓN ESCRITA A DIRECTORA Y AL PERSONAL DE ESCUELA NATALIA PERALTA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	USO DE LICENCIA MÉDICA Y DEFINIR SI CORRESPONDIERE LA APLICACIÓN DEL ART. 26 DE LA LEY N°18.883.	EN CONTRA DE LA SRTA. CLAUDIA LOBOS VALDÉS, AUXILIAR DE PÁRVULOS COLEGIO NATALIA PERALTA.	059	27.07.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER ANDRÉS GONZALO CAMPOS	A TRAVÉS DE DECRETO N°78/2015 DESIGNA NUEVO FISCAL. CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°103/2015, SOBRESÉA
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HURTO DE UNA PANTALLA DE COMPUTADOR, DESDE EL TALLER DE COMPUTACIÓN DEL LICEO MUNICIPAL, OCURRIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2015.	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	071	24.08.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER CARMEN ESCOBAR RAPOSO	SE DESIGNA NUEVO FISCAL TRAVÉS DE DECRETO N°93/2015 CON POSTERIORIDAD SE INSTRUY TRAVÉS DE DECRETO N°63/2016. CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°89/2016. ACÓJASE, SUGERENCIAS SEGURIDAD EN EL LICEO MUNICIP PARA EVITAR EN FUTU SITUACIONES SIMILARES.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	USO DE LICENCIA MÉDICA Y DEFINIR SI CORRESPONDIERE LA APLICACIÓN DEL ART. 26 DE LA LEY N°18.883.	EN CONTRA DE LA SRTA. CLAUDIA LOBOS VALDÉS, AUXILIAR DE PÁRVULOS COLEGIO NATALIA PERALTA.	078	22.09.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SE DUPLICA INSTRUCCIÓN PROCESO DISCIPLINARIO, A TRAVÉS DE DECRETO N°59/2015 DESIGNA NUEVO FISCAL. CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°103/2015, SOBRESÉA A INVOLUCRADA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS DENUNCIADOS QUE OCURREN EN EL LICEO MUNICIPAL	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	105	16.12.2015	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SEGÚN DECRETO N°22/20 INCORPÓRESE ESTE AC AL N° 080/2015, POR TRATARSE LA MISMA MATERIA. A TRAVÉS DE DECRETO N°72/2016 CIERRA PROCESO Y SE SOBRESÉA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS OCURRIDOS EN PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, DENUNCIADOS POR LA JEFA DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	004	03.01.2016	MARIA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°65 DEL 24.08.20 CIERRE, SOBRESÉASE, AL PERSON DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIP INVOLUCRADO EN DENUNCIA, USO INDEBIDO DE FONDOS D PROGRAMA DE JUNA "HABILIDADES PARA LA VIDA".
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EVENTUAL ACOSO LABORAL DENUNCIADO POR DOÑA CAROLYN BOUYER FLORES, PSICÓLOGA DEL PROYECTO INTEGRACIÓN COMUNAL, EN EL DEPTO. DE EDUCACIÓN.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	018	23.03.2016	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°33 DEL 13.05.20 CIERRE, SOBRESÉASE AL PERSON DEL COLEGIO JESÚS ANDIN INDICANDO COMO PARTICIPAN DE ACOSO LABORAL EN CONT DE LA DENUNCIANTE SRA. CAROL BOUYER, PSICÓLOGA D PROYECTO INTEGRACI COMUNAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	MOFAS Y DENOSTACIÓN EN REDES SOCIALES, HACIA SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, EN HORARIO LABORAL, DENUNCIADOS POR DON BORIS GONZÁLEZ	[redacted]	019	29.03.2016	MARIA FÁBREGA	A TRAVÉS DE DECRETO N°097/20 SE ACEPTA RECUSACIÓN Y DESIGNA NUEVO FISCAL.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	FERNÁNDEZ, COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE DICHO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.				FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	EL DEPTO. DE EDUCACIÓN ULTI NOTIFICACIÓN A FISCAL EL D 23.08.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°371.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EVENTUAL ACOSO LABORAL DENUNCIADO POR DOÑA PAOLA CANTILLANA ESPINOZA, PROFESORA DE MATEMÁTICAS EN EL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	030	04.05.2016	CARMEN ESCOBAR RAPOSO FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	A TRAVÉS DE DECRETO N°041/20 SE DESIGNA A UN NUEVO FISCAL. EL DEPTO. DE EDUCACIÓN ULTI NOTIFICACIÓN A FISCAL EL D 23.08.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°371.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE DON PABLO AGUIRRE OSORIO, PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, CON 41 HRS. EN EL COLEGIO MARIANO LATORRE DE TUNCAHUE, QUIEN ES DENUNCIADO POR UNA APODERADA POR ACOSO EN CONTRA DE SU HIJA.	PABLO AGUIRRE OSORIO	045	21.06.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	DECRETO N°053/2016, CIER SOBRESÉASE A DON PABLO AGUIF OSORIO, DE LOS CARG IMPUTADOS EN SU CONTRA, CONFORMIDAD A LA RESOLUCI DE LOS HECHOS INVESTIGAD POR EL FISCAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	REALIZAR ACTIVIDAD BINGO, EL DÍA SÁBADO 11 DE JUNIO DE 2016, EN LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE, SIN CONOCIMIENTO DE LA JEFE DAEM Y REALIZAR PROPAGANDA POLÍTICA EN DICHO EVENTO.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	047	22.06.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	NO FUE NOTIFICA PERSONALMENTE, FUE RECIBI POR LA SRA. CARLA BO EXFUNCIONARIA DE E MUNICIPIO, LA CUAL NO HI ENTREGA AL FISCAL DEL AC ADMINISTRATIVO. EL DEPTO. DE EDUCACIÓN ULTI NOTIFICACIÓN A FISCAL EL D 23.08.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°371.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE DOÑA CARMEN MENA ACEVEDO, ASISTENTE DE PÁRVULOS DE LA SALA CUNA PASITOS DE CODEGUA, POR TRATAMIENTO INADECUADO EN CONTRA DE UN MENOR.	CARMEN MENA ACEVEDO	058	01.08.2016	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	SEGÚN DECRETO N°08, DE FEC 09.02.2018, SE APRUEBA CIERRE SUMARIO, SOBRESÉASE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DAÑOS SUFRIDOS EN VEHÍCULO MUNICIPAL, QUE SE ENCONTRABA EN APARCADERO UBICADO EN EL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA, RESULTANDO ÉSTE CON UN VIDRIO LATERAL DEL COSTADO DERECHO PUERTA DE CORREDERA QUEBRADO Y QUE EL FIN DE SEMANA FUERA OCUPADO POR CONDUCTORES MUNICIPALES.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	087	18.10.2016	ISABEL CÉSPEDES CATILLO	INSTRUCCIÓN A TRAVÉS DECRETO N°069/2016. DECRETO N°112 DEL 14.12.20 CIERRE, APRUÉBESE CONCUSION EN VISTA FISCAL DEL SUMAR ADMINISTRATIVO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	FALTA DE PROLIJIDAD EN LA AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO, COMO, ASIMISMO, EN LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DESDE Y HACIA EL ESTABLECIMIENTO.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	070	29.08.2016	JUAN PABLO DÍAZ BURGOS	NO HAY ANTECEDENTES SE SOLICITÓ INFORMACIÓN FISCAL
SUMARIO ADMINISTRATIVO	USO SIN AUTORIZACIÓN DURANTE FINES DE SEMANA, Y DAÑOS PRODUCIDOS EN LA COCINA DE LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	071	29.08.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	NO FUE NOTIFICA PERSONALMENTE, FUE RECIBI POR LA SRA. CARLA BO EXFUNCIONARIA DE E MUNICIPIO, LA CUAL NO HI ENTREGA AL FISCAL DEL AC ADMINISTRATIVO. POSTERIORMENTE SE NOTIFICÓ FISCAL EN FEBRERO Y AGOSTO 20

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						EL DEPTO. DE EDUCACIÓN ULTI NOTIFICACIÓN A FISCAL EL D 23.08.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°371.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA DENUNCIA EFECTUADA POR APODERADA DEL COLEGIO JESÚS ANDINO.	JOEL NAVARRO CUEVAS	078	22.09.2016	MARÍA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N° 114 DEL 14.12.20 CIERRE, SOBRESEE, POR ACREDITAR EXISTENCIA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIV
SUMARIO ADMINISTRATIVO	PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN DENUNCIA DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO QUE INDICA.	CAROLA CARRASCO ESPINOZA	082	26.09.2016	MARÍA FÁBREGA BRANDER	DECRETO N°009 DEL 01.02.20 CIERRE, SOBRESEE, POR ENCONTRAR EVIDENCIAS G RESPALDE FALTAS ADMINISTRATIV PARA MEDIDAS DISCIPLINARIAS.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE INSPECTOR DE PATIO DEL COLEGIO JESÚS ANDINO, POR PRESUNTA RELACIÓN AFECTIVA CON UNA ALUMNA MENOR DE EDAD DE DICHO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	CRISTOPHER BALTRA CARREÑO	099	16.11.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	DECRETO N°20 DEL 21.04.20 CIERRE, TÉRMINO DE LA RELACI LABORAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR SUPLENTE, POR VULNERACIÓN DEL ART. 55 LETRA A) Y B) DEL DECRETO N°3 DE 1984.	PEDRO VERA MEDEL	103	24.11.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIERREZ MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	DECRETO N°103/20 DESIGNACIÓN NUEVO FISCAL. DECRETO N°N°001/2017 SIAPER N°315 SIAPER DEL 26.01.20 CIERRE, APLÍQUESE EL TÉRMINO LA RELACIÓN LABORAL, EN VIRT DE LO DISPUESTO EN EL ART. 160 N LETRA A)DEL CÓDIGO DEL TRABA. TODA VEZ QUE SE COMPROBADO FEHACIENTEMEI LOS HECHOS IMPUTADOS.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO NATALIA PERALTA, POR RENDICIÓN DE CUENTA CON UNA BOLETA DE COMPRAVENTA ADULTERADA.	CLAUDIA GONZÁLEZ VÁSQUEZ	107	02.12.2016	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DECRETO N°046/2017, ABSOLUCI DE CARGOS IMPUTADOS A INVOLUCRADA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE PROFESORA DEL COLEGIO SANTA TERESA DE TUNCA, PARA ESCLARECER HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, EN EL SENTIDO DEL MANEJO DE DINEROS OCUPADOS EN CELEBRACIÓN DE PADRES Y APODERADOS DE ESE ESTABLECIMIENTO.	MARCELA ROJAS SANTANA	108	02.12.2016	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DECRETO N°005 DEL 17.01.20 CIERRE, SOBRESEE, POR ENCONTRAR EVIDENCIA G RESPALDE FALTAS ADMINISTRATIV PARA MEDIDA DISCIPLINARIA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES POR HECHO DELICTUAL, OCURRIDO EN EL COLEGIO JESÚS ANDINO, EL DÍA 23.12.2016.	[redacted]	115	28.12.2016	BÁRBARA QUEZADA ZÚÑIGA	SE REITERÓ A FISCAL A TRAVÉS D DAEM CONCLUIR EL PROCE ADMINISTRATIVO PENDIENTE. EL DEPTO. DE EDUCACIÓN ULTI NOTIFICACIÓN A FISCAL EL D 25.10.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°471.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE PSICÓLOGA DEL PROYECTO INTEG. COMUNAL, QUIÉN NO SE HA PRESENTADO EN SU PUESTO DE TRABAJO, DESDE EL 11.04.2017.	[redacted]	021	21.04.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SE REITERÓ A FISCAL A TRAVÉS D DAEM CONCLUIR EL PROCE ADMINISTRATIVO PE EL DEPTO. EDUCACIÓN ULTIMA NOTIFICACI A FISCAL EL DIA 23.08.2018, TRAVÉS DE OFICIO N°371.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL PERSONAL DEL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA, EN CONTRA DE DOCENTE TITULAR	MANUEL VÁSQUEZ AGUIRRE	46ª DTO. 33	15.06.2017	CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO NUEVO FISCAL SRTA. VERÓNICA AGUILERA	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°81, DE FEC 11.12.2018, SIN CARGOS, DA QUE EL AFECTADO CESÓ FUNCIONES.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE LOS DOCENTES QUE SE ADHIRIERON AL PARO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017, POR INASISTENCIA A SUS TRABAJOS.	[redacted]	42ª	15.06.2017	CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA.	RECUSACIÓN FISCAL NOTIFICACIÓN

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
					ANDRÉS GONZALO CAMPOS	NOMBRAMIENTO NUEVO FISCAL
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA JEFE DAEM EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE SITUACIÓN OCURRIDA EN EL LICEO MUNICIPAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2017, SOBRE VISITA DEL CONCEJAL SR. JOSÉ FLORES OSORIO, A LOS ALUMNOS DE 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN VESPERTINA.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	46ª DTO. 36	15.06.2017	CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO	SEGÚN DECRETO N°073, DE FEC 07.12.2017, SE CIERRE DE PROCES SOBRESEE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	FALTA DE ATENCIÓN DE URGENCIA EN EL CONSULTORIO DE CODEGUA, DENUNCIA EFECTUADA POR APODERADA DE ESCUELA CRISTO DEL PARQUE.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	038	04.07.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CONFECCIÓN Y REGISTRO DE DECRETOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL, POR OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA DIRECTORA DE CONTROL A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, REFERENTE A ERRORES U OMISIONES EN LA ESCRITURA DE LOS DOCUMENTOS.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	043 -A	02.08.2017	CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA	NO SE HA NOTIFICA INVESTIGADOR, POR EXTRAV ACTO ADMINISTRATIVO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DEJAR UNA NIÑA ENCERRADA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y RETIRARSE FUNCIONARIA ANTES DE LA HORA DE SALIDA, SITUACIÓN OCURRIDA EL 30.08.2017.	JESSICA ARÁNGUIZ VALDIVIA	44	06.08.2017	JUAN DÍAZ BURGOS	SE CIERRA PROCESO INVESTIGACIÓN SUMARIA A TRAV DE DECRETO N°048, DE FEC 05.07.2019. SOBRESÉASE A FUNCIONARIA, P NO ENCONTRAR CARGOS AGRAVAMIENTO EN EL HEC DENUNCIADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ESCLARECER COMPORTAMIENTODE LIDERAZGO DISFUNCIONAL Y TRATAMIENTO HOSTIL CON EL PERSONAL Y LA PARALIZACIÓN ESCOLAR DE DICHO ESTABLECIMIENTO.	DIRECTORA DEL LICEO MUNICIPAL SRA. ISBEL CIFUENTES	45	06.09.2017	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°3139(SIAPER), DE FEC 10.09.2018, APLÍQUESE, MEDIDA DESTITUCIÓN A LA FUNCIONA ISBEL CIFUENTES CORTES, POR L HECHOS CONSTITUTIVOS

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO PROBIDAD ADMINISTRATIVA.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HECHOS DENUNCIADOS POR DON OSVALDO PÉREZ MARCHANT.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	071	01.12.2017	MARÍA FÁBREGA BRANDER	SEGÚN DECRETO N°25 D 27.04.2018, SE CIER INVESTIGACIÓN SUMARIA, POR EXISTIR RESPONSABILID ADMINISTRATIVA EN LOS HECHOS
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS OCURRIDOS EN EL COLEGIO JESÚS ANDINO	EN CONTRA DEL SR. EDUARDO RUBIO ECHEVERRÍA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	001	04.01.2018	MARÍA FÁBREGA BRANDER	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°72, DE FEC 06.11.2018, AMONÉSTESE P ESCRITO AL FUNCIONAR INVOLUCRADO Y AL DIRECTOR D ESTABLECIMIENTO POR UTILIZ BIENES MUNICIPALES CON FI PARTICULARES.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER SITUACIÓN DE ABANDONO DE TRABAJO DE LAS FUNCIONARIAS ASISTENTES DE TRANSPORTE ESCOLAR: RODOLFINA OLIVOS CORNEJO Y RAVINA CHACÓN ZÚÑIGA, QUIENES NO SE PRESENTARON EN SUS PUESTOS DE TRABAJO, DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2017, CONSIDERANDO QUE SU CONTRATO DE TRABAJO ESTABA VIGENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.	RODOLFINA OLIVOS CORNEJO Y RAVINA CHACÓN ZÚÑIGA	074	18.12.2017	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°23, DE FEC 19.04.2018, SOBRESEE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A DON PABLO AGUIRRE OSORIO, PROFESOR DEL COLEGIO MARIANO LATORRE DE TUNCAHUE, POR DENUNCIA DE POSIBLE ABUSO SEXUAL DE ALUMNA DEL ESTABLECIMIENTO.	PABLO AGUIRRE OSORIO	012	13.03.2018	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	SEGÚN DECRETO N°2045, DE FEC 08.06.2018, APLÍQUESE LA MEDI DISCIPLINARIA DE TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL, EN VIRTUD LO DISPUESTO EN EL ART. 72 LETRA DE LA LEY 19.070, Y ART. 144 LETRA DEL CITADO DECRETO N°453, 1991, DEL MINISTERIO EDUCACIÓN.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN AUDITORIA INTERNA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL DAEM.	CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	020	05.04.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SEGÚN DECRETO N°032 DE FEC 25.05.2018, APRUEBASE, CIERRE P NO CONCLUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATI EN LOS HECHOS. INFÓRMESE, P ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE L GESTIONES INFORMADAS EN MEMORÁNDUM N°637/2018.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE JONATHAN BARAHONA URRUTIA, CUIDADOR NOCHERO EN EL LICEO MUNICIPAL, QUIEN SUSTRAJO ELEMENTOS DESTINADOS A PREMIOS DE ALUMNOS, DESDE LA SALA DE PROFESORES DEL LICEO MUNICIPAL.	JONATHAN BARAHONA URRUTIA	030	10.05.2018	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°62, DE FEC 10.10.2018, AMONÉSTESE, TRABAJADOR DEJANI CONSTANCIA DEL HECHO, EN HOJA DE VIDA.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE JUAN DIAZ BURGOS, PROFESIONAL DAEM DE APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR, POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LO CUAL FUE CONTRATADO.	JUAN DIAZ BURGOS	041	25.06.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°73, DE FEC 06.11.2018, AMONÉSTESE, TRABAJADOR DEJANI CONSTANCIA DEL HECHO, EN CARPETA PERSONAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	PARA ESCLARECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL CASO DEL NOMBRAMIENTO TITULAR DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SR. MANUEL ALFREDO VASQUEZ AGUIRRE.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	042	28.06.2018	MARIA FÁBREGA BRANDER	ETAPA INVESTIGATIVA EL DEPTO. DE EDUCACIÓN NOTIFICADO A FISCAL EL D 25.10.2018, A TRAVÉS DE OFIC N°472.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA EUGENIO GARCÍA FERNÁNDEZ, PARA ESCLARECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN POSIBLE CASO DE MALTRATO A ALUMNOS.	A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA EUGENIO GARCÍA FERNÁNDEZ	044	06.07.2018	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SE CIERRA PROCESO A TRAVÉS DECRETO N°80, DE FEC 11.12.2018, PÓNGASE TERMINO A RELACIÓN LABORAL DE DO TERESA GARCÍA FERNÁNDEZ EN L TÉRMINOS DE LA LEY 19070 ART.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						LETRA B), POR FALTAS A PROBIDAD. FALTA LA RECUSACIÓN.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE [redacted], QUIEN SE ENCUENTRA CON LICENCIA MÉDICA DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2018ª LA FECHA, Y EN EL MISMO PERIODO APARECE EN LAS REDES SOCIALES Y PERIÓDICOS DE LA REGIÓN, COMPITIENDO EN TORNEO DE PATINAJE POR LA COMUNA DE MACHALÍ.	[redacted]	83	21.12.2018	VERÓNICA AGUILERA URZUA	SE NOTIFICA MEDIANTE ORDINAR N°29 DAEM, DE FECHA 14 DE ENE DE 2019.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE [redacted] DIRECTORA ESCUELA EUGENIO GARCIA LA LEONERA, POR LIDERAZGO DISFUNCIONAL CON EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.	[redacted]	023	06.03.2019	CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO	SE NOTIFICÓ A FISCAL EL 08.03.20 MEDIANTE ORD. DAEM N°86.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN DE LA HERRAMIENTA GATA DEL VEHÍCULO HYUNDAI, PATENTE KFWP28, CONDUCIDA POR EL SR. EDUARDO RAMIREZ CHAPARRO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	043	18.07.2019	MARIO IBÁÑEZ GUTIERREZ	CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA IMPLEMÉNTESE LA ASIGNACIÓN VEHÍCULOS POR CONDUCTOR CREASE UN PROTOCOLO DE US RESPONSABILIDAD Y MANTENCI DE LOS VEHÍCULOS EN EL QUE REGISTRE TODA LA ACTIVIDAD Y ESTADO DE LOS VEHÍCULOS.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A MARIA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, PROFESORA DEL TERCER AÑO B, COLEGIO JESÚS ANDINO, QUIEN FUERA ACUSADA POR DOÑA ANA MOLINA CORREA DE MALOS TRATOS, A SU HIJA ALMENDRA BUSTAMANTE	MARIA PÉREZ SAAVEDRA	074	04.09.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA TRAVÉS DE DECRETO N°120, 29.11.2019. SOBRESÉASE, A DOÑA MARIA PÉ SAAVEDRA, POR NO ENCONTR CARGOS NI AGRAVAMIENTO EN HECHO DENUNCIADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE AFECTAN A ALEJANDRA MUÑOZ COFRE, ASISTENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR, QUIEN FUERA AGREDIDA Y ACUSADA POR DOÑA ÁNGELA ACEVEDO BREEMS DE MALOS TRATOS, A SU PUPILO JEREMY MORALES CIFUENTES, ALUMNO DE 1ER. AÑO BÁSICO.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	077	08.09.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	APRUÉBESE, CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA, A TRAV DE DECRETO N°112, DE 18.11.20 DADO QUE NO FUE POSI ACREDITAR RESPONSABILID ADMINISTRATIVA EN DIC SITUACIÓN.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A [redacted], DIRECTOR DE LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE El CARMEN, QUIEN REGISTRA REITERADOS ATRASOS EN LA HOJA DE REPORTE DE ASISTENCIA, DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2019.	[redacted]	081	13.09.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA ANDRÉS GONZALO CAMPOS.	APRUÉBESE, PRORROGA POR VEI DÍAS A CONTAR DEL RECIBO D ACTO ADMINISTRATIVO N°111, 18.11.2019. RETROTRÁIGASE, HASTA LA ETA INVESTIGATIVA, CON LA FINALID DE REALIZAR NUEVAS DILIGENCIA NUEVO FISCAL SR. ANDI GONZALO CAMPOS, DESIGNADO TRAVÉS DE ACTO ADMINISTRATI N°13, DE 17.02.2020.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A SERGIO CERÓN MARTÍNEZ, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, EN LA FUNCIÓN DE INSPECTOR DE PATIOS DEL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA.	SERGIO CERÓN MARTÍNEZ	095	28.09.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SE APLICÓ MEDIDA DISCIPLINARI CIERRE DE PROCE ADMINISTRATIVO MEDIAN DECRETO SIAPER N°1090/2020.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A [redacted], ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN EN LA FUNCIÓN DE INSPECTORA DE PATIOS DE LA ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES, POR EFECTUAR COMENTARIOS INAPROPIADOS DEL ACTUAR DE LA DOCENTE TANIA CACERES SANTANA.	[redacted]	102	22.10.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SE NOTIFICA A FISCAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A [redacted], ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, EN LA FUNCIÓN DE CUIDADOR NOCHERO DEL COLEGIO SANTA TERESA DE TUNCA, POR NEGARSE A EFECTUAR LA DENUNCIA EN CARABINEROS DE UN ACTO	[redacted]	110	14.11.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	SE NOTIFICA FISCAL.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	DELICTUAL (ROBO FRUSTRADO), OCURRIDO Y DESCUBIERTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL.					
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A DON A CRISTIAN SANDOVAL YÁÑEZ, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, EN LA FUNCIÓN DE MONITOR DE MÚSICA DEL LICEO MUNICIPAL, POR REITERADAS INASISTENCIAS A SU PUESTO LABORAL.	CRISTIAN SANDOVAL YÁÑEZ	121	29.11.2019	VERÓNICA AGUILERA URZÚA	A TRAVÉS DE DECRETO N°43, 05.07.2021, SE SOBRESEE A CRISTI SANDOVAL YAÑEZ, MONIT MUSICAL EN EL LICEO MUNICIP CODEGUA, DEJANI CONSTANCIA QUE NO ES POSI APLICAR SANCI ADMINISTRATIVA, TODA VEZ, QUE FUNCIONARIO RENUNCIÓ A CARGO CON FECHA 15.06.2(SITUACIÓN QUE CONSTA EN DECRETO SIAPER N°1913, 24.06.2021.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	AL PERSONAL DE BIBLIOTECA PÚBLICA, PARA ESTABLECER RESPONSABILIDAD POR LA FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SOBRE LA DESVINCULACIÓN DE DOÑA FAUSTINA ZÚÑIGA ZÚÑIGA.	PERSONAL DE BIBLIOTECA PUBLICA	122	04.12.2019	DIANA GOMEZ ROMERO	SE DEJA SIN EFECTO, YA G PERSONAL CÓDIGO DEL TRABA SE DETERMINA UNA BRE INVESTIGACIÓN SUMARIA FUNCIONARIA INVOLUCRADA EN CASO FUE DESVINCULADA 05/03/2020 (FAUSTINA ZÚÑIGA ZÚÑIGA) CIERRE SUMARIO ADMINISTRATI MEDIANTE DECRETO N°18, 16.03.2021
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A DOÑA [redacted], POR NO CONCURRENCIA A SUS LABORES AL TERMINO DEL PERMISO POST NATAL QUE ESTABLECE LA LEY.	[redacted]	08	27.01.2020	VERÓNICA AGUILERA URZUA	AL 15.06.2021 DAEM NO TIE INFORMACIÓN AL RESPECTO. INVESTIGADOR SEÑALA G ENTREGÓ INFORME A ALCALDÍA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A DOÑA DANIELA VILCHES OLMEDO, POR RECLAMOS, ACUSACIONES Y NO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO EDUCADORA DE PÁRVULOS EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PASITOS DE EL CARMEN.	DANIELA VILCHES OLMEDO	09	27.01.2020	MARIO IBÁÑEZ GUTIERREZ	MARIO IBAÑEZ GUTIERREZ FISCAL ASIGNADO PRESEN RENUNCIA A SUS FUNCIONES C FECHA 12/01/2021. PROCESO PASA A INVESTIGACI SUMARIA YA QUE FUNCIONARIO CÓDIGO DEL TRABAJO. SE ASIGNA NUEVO INVESTIGAD SR. MÁXIMO RAMÍREZ ROC MEDIANTE DECRETO N°14 D 15/03/2021. AMONESTACIÓN ESCRITA TRABAJADOR, CON COPIA CARPETA PERSONAL. ESTABLECIMIENTO DEBE CONT CON PROTOCOLOS Y ASIGNACI DE FUNCIONES DE CA TRABAJADOR. CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°33 24/05/2021
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE [redacted], DIRECTORA DE LA ESCUELA EUGENIO GARCIA LA LEONERA, PARA INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR DON JUAN MENESES ARAVENA, AUXILIAR NOCHERO DE DICHO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	[redacted]	020	13.03.2020	FERNANDO MUÑOZ GUTIERREZ	FUNCIONARIA SE PRESENTA C ABOGADA A LA CITACIÓN, QU INDICA QUE CASO PASARÁ A JUSTICIA ORDINARIA. FISCAL NO HA EMITIDO INFOR RESPECTIVO, SOLO INFORMACI VERBAL
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE DON IVÁN CELIS GOMEZ, CUIDADOR AUXILIAR NOCHERO EN EL COLEGIO SANTA TERESA DE TUNCA, POR HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 06 DE MAYO DE	IVÁN CELIS GOMEZ	041	16.06.2020	CAROLA CARRASCO ESPINOZA	AMONESTACIÓN ESCRITA TRABAJADOR, CON COPIA A CARPETA PERSONAL.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	2020 EN DICHO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.					CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°31 24/05/2021
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE DON ROBINSON GARCES ALBIAL, CUIDADOR AUXILIAR NOCHERO EN LA ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2020, LA INDIVIDUALIZACIÓNDE LOS RESPONSABLES SI LOS HUBIERE.	ROBINSON GARCES ALBIAL	054	05.10.2020	VERÓNICA AGUILERA	AMONESTACIÓN ESCRITA TRABAJADOR CON COPIA A CARPETA PERSONAL. CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°17 15/03/2021
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE LAS FUNCIONARIAS SRA. GABRIELA ATIAS ORESTES Y ELIZABETH VASQUEZ REYES, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL, RESPECTO DE COMENTARIOS OFENSIVOS HACIA LA MUNICIPALIDAD Y OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	GABRIELA ATIAS ORESTES Y ELIZABETH VASQUEZ REYES	057	29.10.2020	ANDRES GONZALO CAMPOS	SOBRESEE A AMBAS FUNCIONAR POR NO ENCONTRAR CARGOS. CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°37 31/05/2021
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INSTRÚYASE PROCESO DISCIPLINARIO PARA ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PO NO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON EL PROVEEDOR TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	075	02.12.2020	ANDRES GONZALO CAMPOS FERNANDO MUÑOZ GUTIERREZ	INVESTIGADOR SE ENCUENTRA C FERIADO LEGAL. A TRAVÉS DE DECRETO INTER N°42 (DEPTO. EDUCACIÓN), 2021., SOBRESÉASE, AL PERSON DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN, INVOLUCRADO EN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTERNET CON LA EMPRE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S POR NO EXISTIR RESPONSABILID ADMINISTRATIVA EN SU CONT PUES LOS HECHOS INVESTIGAN LO AMERITAN. CIERRE DE INVESTIGACI SUMARIA, INSTRUIDO MEDIA DECRETOS N°75, DE 2021, 27 Y 34 2021.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INSTRÚYASE PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE DOÑA [redacted], DIRECTORA DE LA ESCUELA EUGENIO GARCIA FERNANDEZ DE LA LEONERA, PARA DETERMINAR SI CUMPLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS Y SI EXISTE ACOSO LABORAL HACIA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.	[redacted]	077	14.12.2020	MAURICIO CACERES VALLEJOS	SIN INFORMACIÓN POR PARTE D FISCAL, QUIEN INDI VERBALMENTE QUE PRESEN RECUSACIÓN.
INVESTIGACION SUMARIA	INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO POR ABANDONO DE TRABAJO	PAULINA GONZALEZ CASTILLO	01	07.01.2021	PAOLA ROMERO MORENO	FUNCIONARIA FINIQUITADA CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°40 D 11/06/2021
INVESTIGACION SUMARIA	INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO PARA ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR NO DECLARACION BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	AIDA DEL CARMEN LOBOS MONROY	05	10.01.2021	VERONICA AGUILERA URZUA	SOBRESEE A FUNCIONARIA POR EXISTIR RESPONSABILID ADMINISTRATIVA EN SU CONTRA. CIERRE INVESTIGACIÓN SUMA MEDIANTE DECRETO N°32, D 24/05/2021
INVESTIGACION SUMARIA	INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO POR PERDIDA DE UNA PIEZA DEL TEST MEDIDOR DE INTELIGENCIA WISC, DE LA ESCUELA EUGENIO GARCIA FERNANDEZ	[redacted]	35	24.05.2021	MAXIMO RAMIREZ ROCA	
INVESTIGACION SUMARIA	INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO A FIN DE VERIFICAR LA PARTICIPACION DE LA FUNCIONARIA EN LOS HECHOS OCURRIDOS CON EL CERTIFICADO MEDICO	CARMEN ESCOBAR RAPOSO	39	10.06.2021	VERONICA AGUILERA URZUA	A TRAVÉS DE DECRETO N°59, FECHA 31.08.2021, SE SOBRESEE A SRA. CARMEN ESCOBAR RAPOS ASISTENTE SOCIAL DEL DEPTO. EDUCACIÓN, POR NO POD

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						CONSTATAR LAS IRREGULARIDAD SEÑALAS EN EL ESCRITO.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE DOÑA [redacted], Y EN QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PERDIDA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RELEVANTE PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INTERNA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PERSONAS DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	[redacted]	44	29.07.2021	JUAN ARENAS CATALÁN	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE DÑA ISABEL CESPEDES CASTILLO Y DON MARIO IBAÑEZ GUTIERREZ, Y EN QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA NO ENTREGA O DEVOLUCIÓN, DE NOTEBOOK, QUE RESULTAN FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN AL INTERIOR DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	ISABEL CESPEDES CASTILLO , MARIO IBAÑEZ GUTIERREZ Y EN QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.	50	11.08.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	A TRAVES DE DECRETO ALCALDIC Nº 61 (SALUD), DE 2021, CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA CONTRA DE LOS EX FUNCIONARI Y SOBRESEE, TODA VEZ QUE L NOTEBOOKS SE ENCUENTR FISICAMENTE DON CORRESPONDE Y EN BUEN ESTAD
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA DENUNCIA EFECTUADA POR LA SRTA. NORA MIRANDA MORALES.	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	49	11.08.2021	JULIO LIZAMA ARMIJO	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA SUSTRACCIÓN DE NOTEBOOK QUE SE ENTREGÓ A LA ASISTENTE SOCIAL SRA. FABIOLA CÁCERES YEVENES PARA REALIZAR SU TRABAJO REMOTO CON ALUMNOS DE LA ESCUELA EUGENIO GARCÍA FERNANDEZ.	EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	72	20.10.2021	MAURICIO CÁCERES VALLEJOS	A TRAVES DE DECRETO Nº98, FECHA 30.12.2021, EDUCACION, APRUEBA CIERRE DE INVESTIGACI SUMARIA EN CONTRA DE DO FABIOLA CACERES YEVEN ASISTENTE SOCIAL DE LA ESCUE EUGENIO GARCIA FERNANDEZ NOTIFIQUESE A LA AFECTADA DECISIÓN DE REESTABLECER DETERIORO ECONOMI VALORADO EN $416.864, EN PLAZO DE 6 MESES.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DEL DETERIORO Y FALTA DE MANTENCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE, COLEGIO MARIANO LATORRE Y SANTA TERESA DE TUNCA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.	76	03.11.2021	MAURICIO VILCHES MORAGA	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN CONTRA DE DOÑA [redacted], PROFESORA DE LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE, QUIEN FUERA DENUNCIADA POR APARENTE MALTRATO DE ALUMNO.	[redacted]	80	12.11.2021	JULIO LIZAMA ARMIJO	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA DENUNCIA DE TRATOS VEJATORIOS EN CONTRA DE LA DOCENTE ABIGAIL MUÑOZ SANCHEZ.	[redacted]	81	12.11.2021	JULIO LIZAMA ARMIJO	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ATRASOS REITERADOS EN SU LUGAR DE TRABAJO	[redacted]	88	16.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR SUPUESTAS AGRESIONES VERBALES HACIA LA FUNCIONARIA KATHERINE VALDIVIA BOLBARAN, TENS DEL CESFAM CODEGUA.	[redacted]	89	16.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR AGRESIONES, INSULTOS Y AMENAZAS A DOS ESTUDIANTES DEL LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA.	[redacted]	90	16.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR DENUNCIA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y COMPORTAMIENTO IMPROPIO EN UNA JORNADA DE AUTOCUIDADO EN PARCELA LICARAYEN SECTOR LA LEONERA.	[redacted]	92	30.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	PARA ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA PERDIDA DE	[redacted]	93	30.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	NOTEBOOK PERTENECIENTE AL COLEGIO JESUS ANDINO.					
INVESTIGACIÓN SUMARIA	QUIENRES RESULTEN RESPONSABLES DEL CUIDADO Y EFICIENTE USO DE LOS RECURSOS DE LA ESCUELA CRISTO DEL PARQUE, ESTABLECIMIENTO QUE POR DOS MESES PRESENTA UN EXCESIVO CONSUMO DE AGUA POTABLE, LO QUE SUGIERE UNA FUGA DEL RECURSO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	94	30.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	OMISION DE POSTULACION Y RATIFICACIÓN AL PROGRAMA PRO-RETENCIÓN AÑO 2021, LO QUE PERJUDICÓ ENORMEMENTE A LOS ESTUDIANTES AFECTOS A DICHO PROGRAMA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	95	30.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	NO SE HA PRESENTADO A SU PUESTO LABORAL DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021.	[redacted]	96	30.12.2021	JULIO LIZAMA ARMIJO	
INVESTIGACIÓN SUMARIA	NO REALIZAR EL TRÁMITE DE VISTO BUENO EN LA RENDICIÓN RECURSOS SEP AÑO 2020.	[redacted]	97	30.12.2021	MAURICIO CACERES VALLEJOS	

7.2.3 Análisis procesos disciplinarios área salud periodos comprendidos 2013 a 2021.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ACLARAR INASISTENCIA NO JUSTIFICADA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CESFAM DE CODEGUA, EL DIA 22.12.2012	HILDA GAETE SÁNCHEZ ADMINISTRATIVO CATEGORÍA E, GRADO 13°	111	01.02.2013	GERARDO LOBOS MUÑOZ	CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DE N° 416/2013 (SALUD), QUE APLICA M DESTITUCIÓN DEL EMPLEO Y REINT SERVICIO LA SUMA DE $148.809. SEGÚN DECRETO N°555/2013, M MEDIDA DISCIPLINARIA.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACLARAR EMAIL ANÓNIMO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL, DESDE DEPENDENCIAS DEL CESFAM, TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY N°18.695, LEY 18.883, LEY 18.575, Y LEY 19.378, LEY 19653, EN ATENCIÓN A QUE LOS HECHOS PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE DELITO Y VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	160	12.02.2013	VÍCTOR GÁLVEZ CANCINO	PROCESO DICIPLINARIO ES ELEV SUMARIO ADMINISTRATIVO DE ACUER PROPUESTO POR EL INVESTIGADOR
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ACLARAR EMAIL ANÓNIMO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL, DESDE DEPENDENCIAS DEL CESFAM, TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY N°18.695, LEY 18.883, LEY 18.575, Y LEY 19.378, LEY 19653, EN ATENCIÓN A QUE LOS HECHOS PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE DELITO Y VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	327	09.04.2013	VÍCTOR GÁLVEZ CANCINO	SE RETROTRAE PROCESO A TRA DECRETO N° 093/2015 (SALUD CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DE N° 116/2015 (SALUD), SOBRESÉASE F DISCIPLINARIO, POR CUANTO ANTECEDENTES SE PUEDE ADVERTIR EXISTEN RESPONSABILIDADES ADMINIS EN LOS HECHOS ANTES DESCRITOS PO DE ALGÚN FUNCIONARIO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	ACLARAR INFORMES EMITIDOS POR EL DIDECO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIONAL DE SALUD, LO ANTERIOR POR POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS.	SABINA VALDIVIA MEDINA, ASISTENTE SOCIAL CATEGORÍA B GRADO 14	533	28.06.2013	CLAUDIA CAROCA CONTRERAS	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DE DEC 1085/2013 (SALUD), APLICA MED DESTITUCIÓN DEL EMPLEO. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), SE RETROTRAE PROCESO H ETAPA INDAGATORIA POR DIL PENDIENTES. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), SE APLICA LA MED DESTITUCIÓN. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SIAPER), MANTIENE MEDIDA DISCIPLI DESTITUCIÓN A DOÑ VALDIVIA MOLINA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES DE CONTRALORÍA REGIONAL EN SU PRE-INFORME 41/2013, EN LA SECCIÓN DE FARMACIA Y BODEGA DE MEDICAMENTOS DEL CESFAM CODEGUA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	684	21.08.2013	NOLVIA LOBOS MUÑOZ	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DE DEC 114/2014 (SALUD), RECHAZA RECU REPOSICIÓN Y APLICA MEDIDA DISC DE MULTA A LA SRA. ADRIANA MORENO, AUXILIAR DE FARMAC CONSISTE EN UN 8% DE LA REMUN MENSUAL, POR UN PERIODO DE TRES
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DETERMINAR POSIBLE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON TRIZADURA DE PARABRISAS DE LA AMBULANCIA HYUNDAI, PLACA PATENTE ZA2285	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	767	12.09.2013	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DE DEC 1027/2013 (SALUD), SOBRESEE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	INCUMPLIMIENTO REITERADO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD AL NO NOTIFICAR AL PACIENTE GES, VULNERANDO LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LEY 19.966, ART. 25 DEL DECRETO N°136 DE 2005 DEL MINSAL Y EL CAPÍTULO VI TITULO IV DEL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE BENEFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	352	22.04.2014	MARÍA CARRASCO CARRASCO	CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DE N° 742 (SALUD), 2014, SOBRESE PU PUDO COMPROBAR LA RESPONSABI NINGÚN FUNCIONARIO DEL CESFAM.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA CON LA SRA. ESTELVINA TRUJILLO MARTÍNEZ, PACIENTE DEL CESFAM, REFERENTE A LA EMISIÓN DE INFORME CLÍNICO ENVIADO AL JUZGADO DE GARANTÍA DE GRANEROS Y OTRO ENTREGADO A LA PERSONA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	511	09.06.2014	CLAUDIA CAROCA CONTRERAS	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DE N°654/2014 (SALUD), APLICA DISCIPLINARIA DE CENSURA A MICHELLE PARRAGUEZ LIZANA, PSI CATEGORÍA B, GRADO 14°. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), MANTIENE MEDIDA DE CENS
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INCIDENTE OCURRIDO CON LA AMBULANCIA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FFZX99 EL DIA DOMINGO 13.07.2014	CAMILO RAMÍREZ MORALES, CHOFER DEL CEFAM	729	14.08.2014	ANA CASTRO CAROCA	CIERRE DE PROCESO, A TRAVÉS DE N° 871/2014 (SALUD), SOBRESEE, YA FUNCIONARIO REALIZÓ LAS G CORRESPONDIENTES Y LOS ANTECED ENCUENTRAN EN EL TRIBUNAL DE JUST
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INCIDENTE OCURRIDO CON LA AMBULANCIA MERCEDES BENZ PLACA FFZX99, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014	CARLOS LOBOS GALVEZ, CHOFER DEL CESFAM	957	18.11.2014	ERIKA PARRAO SAAVEDRA	CIERRE PROCESO, A TRAVÉS DE DEC 002/2015 (SALUD), SOBRESEE, DEBIDO LA INVESTIGACIÓN SE PUDO EVIDENC EL FUNCIONARIO EFECTUÓ LOS PROT CORRESPONDIENTES Y NO RESPONSABILIDAD EN LA TRIZAD PARABRISAS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HECHOS OCURRIDOS EN EL PROCESO DE CALIFICACIONES DE LA CATEGORÍA F E INFORMADOS POR LA PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	961	20.11.2014	VÍCTOR GÁLVEZ CANCINO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DECR 185/2015 (SIAPER), APLICA CENSURA RICARDO JARAQUEMADA AGUIRRE, CATEGORÍA F GRADO 14° DEL CODEGUA. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SIAPER), MATIENE MEDIDA DISCIPLIN
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HECHO OCURRIDO CON EL MINIBÚS M. BENZ PLACA PATENTE GRTZ78, EN RELACIÓN CON EL PIQUETE EN PARABRISAS EN ZONA INFERIOR DERECHA DE APROXIMADAMENTE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETROS	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	008	11.02.2015	ANA CASTRO CAROCA	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 1011/2015 (SIAPER), APLICA MED CENSURA A DON JUAN LEIVA LEIVA, CATEGORÍA F, GRADO 15° DEL CODEGUA. A TRAVÉS DE DECRETO N° 1 (SIAPER), MANTIENE LA MEDIDA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CONTRATADA CON CALIDAD JURÍDICA "CONTRATA" EN EL HOSPITAL REGIONAL, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR 22 HORAS SEMANALES EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA.	NICOLEE VALENZUELA ARAYA MEDICO CATEGORÍA "A" GRADO 15°	057	15.05.2015	LORENA ZAVALA GONZALEZ	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE N° 2083/2015 (SIAPER), APLÍQUESE M DESTITUCIÓN Y ABSUÉLVASE DE LOS FORMULADOS A DON SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, KINESIÓLOGO, DIREC CESFAM. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SIAPER), SE ACOGE RECURSO DE REF Y SE APLICA UNA MULTA DE UN 20 REMUNERACIÓN MENSUAL, POR UN DE UN MES.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	PÉRDIDA DEL NEUMÁTICO, LLANTA Y MASA DE LA PRIMERA RUEDA, LADO DERECHO DE LA CLÍNICA DENTAL MÓVIL.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	060	27.05.2015	ANA CASTRO CAROCA	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE ALCALDICIO N° 089/2015 SOBRESÉASE, YA QUE NO SE PUDO ES RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	ALFONSO RIVERA CASTRO ENFERMERO, CATEGORÍA B, GRADO 15°.	062	28.05.2015	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 1638/2015 (SIAPER), APLÍQUESE ME MULTA AL INVOLUCRADO, QUE CO LA PRIVACIÓN DE UN 12% REMUNERACIÓN MENSUAL POR UN M
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER SITUACIÓN ACONTECIDOS EN BOUCHER DE CARGA DE PETRÓLEO DEL MINIBÚS M. BENZ, PLACA FFZX99, EL DIA 10.06.2015, EN LA COPEC S.A., UBICADA EN LONGITUDINAL SUR. KM. 75 GROS. , DEBIDO A QUE ÉSTE PRESENTA UNA CARGA MAYOR A LA CAPACIDAD MÁXIMA ESPECIFICADA PARA EL VEHÍCULO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	085	12.08.2015	ERIKA PARRAO SAAVEDRA	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 119/2015 (SALUD), SOBRESÉASE, YA HAY CERTEZA NI MEDIOS PROBATOR INDIQUEN QUE EL SR. JUAN LEIV CHOFER DEL CESFAM, HAYA AD COMBUSTIBLE PARA USO PERSONAL.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SOBRE USO IRREGULAR DE CLAVE BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS.	LORENA ZAVALA GONZÁLEZ	120	13.10.2015	PATRICK BORGOÑO VALENZUELA	DESIGNA NUEVO INVESTIGAR A TR DECRETO N° 055/2016 (SALUD), A D IRRAZABAL FRÍAS CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 1396/2016 (SIAPER), APLÍQUESE CENSU

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
					JULIO IRRAZABAL FRIAS	A TRAVÉS DE DECRETO ALCALD 108/2016 (SALUD), ACOGE RECU REPOSICIÓN Y SOBRESEE A INVOLUCR
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	DETERMINAR POSIBLE RESPONSABILIDAD EN INCIDENTE OCASIONADO CON EL VEHÍCULO MINIBÚS, M. BENZ, PLACA GRTZ78, EL DIA 05.10.2015	CAMILO RAMÍREZ MORALES, CHOFER, CATEGORÍA F , GRADO 2°.	129	06.11.2015	ERIKA PARRAO SAAVEDRA	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 11/2016 (SALUD), SOBRESÉASE, NO EX PARTE DEL FUNCIONARIO I INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE LA TRÁNSITO Y DE AQUELLOS QUE ESTAB RECINTO, POR LO QUE SE TRATÓ DE U FORTUITO.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA EMISIÓN DE CARTA DE FECHA 01.12.2015, Y DE ACUERDO A LO SUCEDIDO EL MISMO DÍA EN REUNIÓN EFECTUADA EN EL CASINO DEL CESFAM CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSA-BLES	160	21.12.2015	MARÍA FÁBREGA BRANDER	CIERRE DE PROCESO. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SIAPER), SE RECHAZA RECUR REPOSICIÓN, Y SE APLICA A DOÑ SEPÚLVEDA GUIACO, TENS DEL CODEGUA, LA MEDIDA DISCIPLIN SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR TRES MI GOCE DEL 50% DE SU REMUN MENSUAL. DECRETO N° 029/2017 (SALUD), SUS MEDIDA DISCIPLINARIA, DE CONFO CON RECURSO DE PROTECCIÓN RESOLUCIÓN CORTE DE APELACION I
SUMARIO ADMINISTRATI VO	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA CON LA SRA. ESTELVINA TRUJILLO MARTÍNEZ, PACIENTE DEL CESFAM CODEGUA, REFERENTE A LA EMISIÓN DE INFORME CLÍNICO ENVIADO AL JUZGADO DE GARANTÍA DE GRANEROS Y OTRO ENTREGADO A LA PERSONA	A QUIENES RESULTEN RESPONSA-BLES	164	21.12.2015	RODOLFO MARIO DUTTO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 33/2016 (SALUD), SOBRESÉASE A MICHELLE PARRAGUEZ LIZANA, PSIC CATEGORÍA B, GRADO 13°, PORQU ENCONTRARON FALTAS ADMINIS PARA MEDIDA DISCIPLINARIA ALGUN
SUMARIO ADMINISTRATI VO	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA CON PACIENTE SRA. PATRICIA RUIZ AYALA Y ODONTÓLOGO SR. MARCELO ARÉVALO ORTEGA, DENTISTA CATEGORÍA A, GRADO 13° DEL CESFAM CODEGUA.	MARCELO ARÉVALO ORTEGA	13	15.02.2016	ANDRÉS GONZALO CAMPOS	DESIGNA NUEVO FISCAL A TRAVÉS DE N° 107/2016 (SALUD), A DOÑA AL FABREGA BRANDER. CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 2207/2016 (SIAPER), SOBRESEE A CATEGORÍA A, GRADO 12°.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	A RICARDO JARAQUEMADA AGUIRRE, CATEGORÍA F, GRADO 14° DEL CESFAM CODEGUA, CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTE OCASIONADO CON EL VEHÍCULO MINIBÚS, MERCEDES BENZ, PLACA PATENTE GRTZ78, EL DÍA 19.02.2016.	RICARDO JARAQUEMADA AGUIRRE	31	16.03.2016	ANA CASTRO CAROCA	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 110/2016 (SALUD), SOBRESEE A RICARDO JARQUEMADA AGUIRRE, CATERGORIA F, GRADO 14° DEL CODEGUA, POR NO EXISTEN A ANTECEDENTES QUE PUEDAN ESCLAR SUCEDIDO, CON EL VEHÍCULO MERCEDES BENZ, PPU GRTZ78, 12.02.2016.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	ESCLARECER SITUACIÓN ACONTECIDA CON DOCUMENTO TRIBUTARIO DEL AÑO 2015, QUE FUE RECEPCIONADO POR ESTA ENTIDAD EDILICIA EN ENERO 2016.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	84	16.06.2016	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 109/2016 (SALUD), SOBRESEE EN SI ACONTECIDA CON DOCUMENTO TR DEL AÑO 2015, QUE FUE RECEPCIONA ESTA ENTIDAD EDILICIA EN ENER DEBIDO A QUE LA EMPRESA VALTEK QUE PROVOCÓ EL RETRASO.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA CON LA AMBULANCIA PPU GCRW97, EL DIA 07.06.2016.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	93	07.07.2016	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 129/2016 (SALUD), SOBRESEE EN ATE LO QUE SIGUE: DEBIDO AL TRASL NUEVO HOSPITAL Y SUS NUEVAS POL RECEPCIÓN DE PACIENTES, JUNTO DEMORA POR PARTE DE LOS PROFES POSIBLEMENTE POR LA AFLUENCIA D QUE ACUDE A ESA CASA DE SALUD, H LOS TIEMPOS DE ESPERA SEAN SUPE LOS QUE SE VEÍAN ANTERIORMENTE EN EDIFICIO, ES POR ESTO QUE EL DIREC

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						CESFAM, ACUDE PARA LIBERAR E DEBIDO A LA DEMORA QUE PRESENTANDO.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	INCUMPLIMIENTO REITERADO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, AL NO NOTIFICAR AL PACIENTE GES, VULNERANDO LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 19.966; ART. 25 DEL DECRETO N°136, DE 2005, DEL MINSAL Y EL CAPÍTULO VI TÍTULO IV DEL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE BENEFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	124	13.09.2016	JULIO IRRAZÁBAL FRÍAS	CIERRE PROCESO, TRAVÉS DE DEC 341/2017 (SIAPER), SOBRESEE, PORQU LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA S LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SUPERINTENDENCIA DE SALUD EN FISCALIZACIÓN EN EL MES DE JUNIO D
SUMARIO ADMINISTRATI VO	TRANSPARENTAR INFORMACIÓN PUBLICADA EN RED SOCIAL FACEBOOK CUENTA DENOMINADA "CORRUPCIONES CODEGUA".	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES (María José Muñoz González	145	14.11.2016	MARIA FÁBREGA BRANDER	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 040/2017 (SALUD), SOBRESEE, EN ATE QUE LOS ANTECEDENTES ALLEGADO NO SE HA COMPROBADO LA EXISTE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA ALG
SUMARIO ADMINISTRATI VO	PÉRDIDAS DE LAS LÁMPARAS DE LUZ HALÓGENA MARCA DENTSPLY, LAS CUALES ERAN UTILIZADAS EN LOS BOX DENTAL N° 1 Y N° 2 DEL CESFAM CODEGUA.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	015	24.01.2017	ELIZABETH GONZALEZ PINO	A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. A TRAVÉS DE DECRETO N° (SALUD), RETROTRAE F ADMINISTRATIVO HASTA LA FORMULA CARGOS. (NOTA: EN ATENCIÓN AL INFORME POR LA UNIDAD DE CONTROL INT DEPTO. DE SALUD, SE PUDO EV QUE ALGUNOS PROCESOS DISCIPLIN ENCONTRAN PENDIENTES, POR TAL M REALIZO SEGUIMIENTO A CADA UNO CABE MENCIONAR QUE EL CAMBI NUEVAS DEPENDENCIAS DEL CES FORMA RAPIDA, CREO DIFICULTAI TRASLADO DE DOCUMENTOS, POR TA A SIDO LA DEMORA DE DAR TERMINO PROCESO SUMARIAL, EL CUAL S TERMINO A LA BREVEDAD. A TRAVÉS DE DECRETO N° 104 (SA 2020, RETROTRAE SUMARIO ADMINI INSTRUIDO MEDIANTE DECRETO ALC N° 015 (SALUD), DE 2017, HA FORMULACIÓN DE CARGOS. A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE 2020, CONCEDE PRÓRRO A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE 2021, APLICA DISCIPLINARIA DE CENSURA FUNCIONARIOS: SR. JULIO IRRAZABAL FRÍAS SR. SEBASTIÁN NUÑEZ FERNANDEZ SR. YOAV FINKELSTEIN TORRECILLA SR. MATÍAS SOTO PARRA. A TRAVES DEL ORD.: N° 341, D 13.05.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, A

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						SUMARIO ADMINISTRATIVO A DO PARRAO. A TRAVES DEL ORD.: N°343, D 13.05.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, SE MEDIDA DISCIPLINARIA A DON FINKESTEIN TORRECILLA (RECEPCIONA FECHA 26.05.2021) A TRAVES DEL ORD.: N°344, D 13.05.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, SE MEDIDA DISCIPLINARIA A DON MAT PARRA (RECEPCIONADO CON 07.06.2021) A TRAVES DEL ORD.: N° 345, DI 13.05.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, SE MEDIDA DISCIPLINARIA A DON S NÚÑEZ FERNÁNDEZ (RECEPCIONAD FECHA 09.06.2021) A TRAVES DEL LIBRO CORRESPO DESPACHADA INTERNA DEPTO DE S NOTIFICA MEDIDA DISCIPLINARIA A D IRRAZABAL FRÍAS (RECEPCIONAD FECHA 07.06.2021) A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE 2021, ACOGE RECU REPOSICIÓN Y ABSUELVE A DOI FINKELSTEIN TORRECILLA. A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE 2021, ACOGE RECU REPOSICIÓN Y ABSUELVE A DO IRRAZABAL FRÍAS A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE FECHA 24.06. 2021, RECURSO DE REPOSICIÓN Y ABSUELV SEBASTIAN NÚÑEZ FERNANDEZ, DIREC CESFAM.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	HECHO OCURRIDO A LA CAMIONETA PPU BWSJ53, DEL CESFAM CODEGUA	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	016	25.01.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	CIERRE PROCESO A TRAVÉS DE DEC 58/2017 (SALUD), SOBRESEE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN CONTRA DE TENS CESFAM POR PROCEDIMIENTO EFECTUADO A LA PACIENTE SRA. OLGA SÁNCHEZ.	GABRIEL VERA ALLENDE	030	15.02.2017	LORETO IBARRA GONZÁLEZ	SEGÚN DECRETO N° (SIAPER), ACOGE RECURSO DE REPO APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DE DON GABRIEL VERA ALLENDE, CONSISTE EN LA PRIVACION DE UN 1 REMUNERACIÓN MENSUAL, POR EL DE UN MES. DE LA CUAL SE CONSTANCIA DE ELLA EN LA HOJA DEL FUNCIONARIO MEDIANTE ANOTACIÓN DE DEMERITO DE DOS PU EL FACTOR CORRESPONDIENTE.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EMISIÓN DE RECETAS DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA FONENDO, A NOMBRE DEL SR. EDUARDO MURILLO ORTIZ, MÉDICO QUE YA NO CUMPLE FUNCIONES EN EL CESFAM CODEGUA.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	038	16.03.2017	JULIO IRRAZABAL FRÍAS	SEGÚN DECRETO N° (SALUD), CIERRE INVESTIGACIÓN, S YA QUE NO SE PUEDE VERIFI RESPONSABILIDAD DE ALGÚN FUNC DE ACUERDO A LA LEY 18.883.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	PÉRDIDA DE HERRAMIENTA ODONTOLÓGICA (LLAVE DE EQUIPO DE ULTRASONIDO), QUE ERA UTILIZADA EN EL BOX DEL SR. JOSÉ MARCELO ARÉVALO ORTEGA, DENTISTA DEL CESFAM.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	049	10.04.2017	MARIA CARRASCO CARRASCO	**NOTA**: EN ATENCIÓN AL INFORME POR LA UNIDAD DE CONTROL INT DEPTO. DE SALUD, SE PUDO EV QUE ALGUNOS PROCESOS DISCIPLIN ENCONTRAN PENDIENTES, POR TAL M REALIZO SEGUIMIENTO A CADA UNO

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						CABE MENCIONAR QUE EL CAMBI NUEVAS DEPENDENCIAS DEL CES FORMA RAPIDA, CREO DIFICULTAI TRASLADO DE DOCUMENTOS, POR TA A SIDO LA DEMORA DE DAR TERMINO PROCESO SUMARIAL. SEGÚN DECRETO N° 077 (SALUD), CIERRE PROCESO Y SOBRESEE, PO ACUERDO A LO INDAGADO Y DEC NO SE HA PODIDO DET RESPONSABILIDADES EN LAS PERDID LLAVE DEL ULTRASONIDO.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	INCUMPLIMIENTO DE CHOFER DEL CESFAM A LA LEY DE TRÁNSITO N°18290, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, CUANDO SE DIRIGÍA AL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN, CIUDAD DE SANTIAGO.	MIGUEL SILVA ARREDONDO	089	27.06.2017	GERARDO LOBOS MUÑOZ	SEGÚN DECRETO N° 145 (SALUD), D CIERRE PROCESO, SOBRESEE, A DON SILVA ARREDONDO, EN ATENCIÓN A EMITIDO POR EL INVESTIGADOR.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	NEGAR ATENCIÓN A LA PACIENTE OLGA VILLALÓN VILLALÓN, EL DIA 02 DE JUNIO DE 2017, EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE CODEGUA, POR NO PRESENTAR CARNET DE IDENTIDAD.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	090	27.06.2017	LORETO IBARRA GONZÁLEZ	SEGÚN DECRETO N° 146 (SALUD), CIERRE PROCESO Y SOBRESEE, YA FUNCIONARIA NO COMETIÓ NINGUN EI IDENTIFICARSE ES UNA OBLIGAC PACIENTE.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	ATENCIÓN A RECLAMO EFECTUADO A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, INTERPUESTA POR LA SRA. KARINA MENESES.	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	116	17.08.2017	MARIA CARRASCO CARRASCO	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE N° 171/2017 (SALUD), SOBRESEE, DURANTE LA INVESTIGACIÓN SI CONSTATAR QUE NO SE ACTUÓ DE UN CASO AISLADO Y FUE UN INVOLUNTARIO.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	INCIDENTE OCURRIDO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2017, MÓVIL FFDB82	PEDRO CASTAÑEDA BARCAZA	123	28.08.2017	JOSÉ ROMERO ELOZ	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE N° 156/2017 (SALUD), SOBRESEE, YA INVESTIGACIÓN SE PUDO EVIDENCIA SEÑOR PEDRO CASTAÑEDA, NO INFRACCIÓN A LA LEY DE TRANSITO LI EL QUE FUE ABSUELTO DE RESPONSABILIDAD EN EL INCIDENT CONSTA EN SENTENCIA EMITIDA SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LO RANCAGUA.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	NEGAR ATENCIÓN EN URGENCIA EL DIA 14.06.2017	NO HAY ANTECEDENTES	124	30.08.2017	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	A TRAVÉS DEL ORD.: N° 654 DE 04.10.2017 DEL DEPTO. SALUD, DECRETO ALCALDICIO A (RECEPCIONADO CON FECHA 11.10. A TRAVÉS DEL ORD.: N° 752 DE 22.11.2018, DEL DEPTO. DE SALUD, ASESOR JURÍDICO, INFORMAR AVAN PROCESO DISCIPLINARIO, (RECEPC CON FECHA 27.11.2018). A TRAVÉS DEL ORD.: N° 96, DE 11.02.2019, DEL DEPTO. DE SALUD, DAR RESPUESTA, EN RELACIÓN A ADMINISTRATIVO (RECEPCIONADO FECHA 14.02.2019) A TRAVÉS DEL ORD.: N° 491 DE 18.06.2019, DEL DEPTO. DE SALUD, DAR TERMINO A PROCESO DE ACU INDICACIONES POR LA UNIDAD DE C INTERNO (RECEPCIONADO CON 21.06.2019) A TRAVÉS DEL ORD.: N° 468, DE 17.07.2020, DEL DEPTO. DE SALUD, REI TERMINO AL PROCESO DISCI (RECEPCIONADO CON FECHA 21.07

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						A TRAVÉS DEL ORD.: N° 538, DI 30.07.2020, DEL DEPTO. DE SALUI LLEGAR COPIA SIMPLE ACTO ADMINIS (RECEPCIONADO CON FECHA 04.08 A TRAVÉS DEL ORD.: N° 759, DI 20.11.2020, DEL DEPTO. DE SALUD, COPIA ACTO ADM., Y REITERA DAR AL PROCESO SUMARIAL (RECEPC CON FECHA 25.11.2020) A TRAVÉS DEL ORD.: N°158, DE 17.03.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, DAR TERMINO AL PROCESO DISCI (RECEPCIONADO CON FECHA 17.03 A TRAVÉS DEL ORD.: N° 600, DI 02.08.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, INI LA AUTORIDAD COMUNAL, QUE LA UI FORMA CONSTANTE REALIZO SEGUIM LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, DE LOS CUALES EXISTEN PENDIENTES Y Q REALIZAR O REVISAR EL EX ASESOR DON FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ, MOTIVO CONSULTA SI EN ACTA DE EN PERSONA MENCIONADA, EXPEDIENTES SUMARIALES QUE TENI CARGO O INFORMÓ EL ESTADO DE DE ESTOS (RECEPCIONADO EN A CON FECHA 03.08.2021).
INVESTIGACIÓN SUMARIA	INCIDENTE OCURRIDO CON MÓVIL PLACA GRTZ78.	SR. VÍCTOR GANA AVILÉS	125	31.08.2017	GERARDO LOBOS MUÑOZ	CIERRE DE PROCESO SEGÚN DEC 157/2017 (SALUD), SOBRESEE, YA QU INVESTIGACIÓN SE PUDO EVIDENCIA BIEN EL SR. VÍCTOR GANA AVILÉS INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE VEHÍCULO FISCAL, ESTO NO RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL ADEMÁS LA PERSONA RESPONSA SINIESTRO RESPONDIÓ POR LOS REPARANDO EL VEHÍCULO COLISIONA
SUMARIO ADMINISTRATIVO	VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ERRORES ADMINISTRATIVOS, ERRORES DE SALDO Y FALTANTES DE MEDICAMENTOS IMPUTABLES AL CESFAM DE CODEGUA, INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	154	31.10.2017	JULIO IRRAZABAL FRIAS	DECRETO ALCALDICIO 31 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA DESDE EL 20.0 19.03.2019 DECRETO ALCALDICIO N°052 (SALU CONCEDE PRÓRROGA DESDE EL 20.0 20.04.2019 CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE N° 096 (SALUD), 2019, SOBRESEE DURNTE LA INVESTIGACIÓN FISCALIA COMPROBAR FALTANTES DE MEDICA NI ERRORES DE SALDOS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	VERIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LA ATENCIÓN OTORGADA A LA SRA. ANA ACEVEDO PADILLA, EL INDICAR Y SUMINISTRAR UN MEDICAMENTO AL QUE ES ALÉRGICA, POR PARTE DE UNA FUNCIONARIA EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CESFAM CODEGUA, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2017. EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN SUMARIA DETERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA, INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN, SI LOS HUBIERE.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	164	28.11.2017	MARIA CARRASCO CARRASCO	CIERRE DE PROCESO A TRAVÉS DE N° 021 (SALUD), DE 2021, SOBRESEE PO ACUERDO A LO ARROJADO INVESTIGACIÓN, SE PUEDE DETERMI FUE UNA SITUACIÓN AISLADA SIN INTE MALA FE, ADEMÁS QUE SE TOMA MEDIDAS DE INMEDIATO PARA REV SITUACIÓN. LA PACIENTE Y FUNCIONA ANA ACEVEDO PADILLA, NO QUE NINGUNA SECUELA PRODUCTO OCURRIDO.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
INVESTIGACIÓN SUMARIA	A FIN DE DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONARIAS, POR SITUACIÓN OCURRIDA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIA CODEGUA, SEGÚN LO SEÑALADO EN OFICIO 01 DE FECHA 15.12.2017, EMITIDO POR EL SEÑOR JOSÉ SEGURA URRA, FUNCIONARIO DE TENENCIA DE CARABINEROS CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	016	19.02.2018	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO N (SALUD), SOBRESEE, A DON MENESES MUÑOZ, POR QUE NO CALIDAD DE FUNCIONARIO D MUNICIPIO, NO ESTÁ DENTRO DE INDICA LA LEY 18.883, ADMINISTRATIVO PARA FUNCI MUNICIPALES, EN SU TITULO I, GENERALES, ARTS. 1°, 2 Y 4°, ART. 5° ART. 6°, 9° Y 10°; EN SU TITULO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A
SUMARIO ADMINISTRATIVO	A FIN DE DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONARIO SR. MARCELO ARÉVALO ORTEGA, DENTISTA QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL CECOSF DE TUNCAHUE, QUIEN SALE DEL ESTABLECIMIENTO EN HORARIO LABORAL Y SIN PREVIO AVISO.	MARCELO ARÉVALO ORTEGA	017	19.02.2018	JULIO IRRAZABAL FRIAS	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECR 2773/2018 (SIAPER), SOBRESEE ADMINISTRATIVO A DON JOSÉ ORTEGA, YA QUE DURANTE LA INVEST ESTA FISCALIA, NO PUDO COMPROBA FUNCIONARIO HACE ABANDONO FUNCIONES EN HORARO LABORA PREVIO AVISO, NO ENCONTRO REALES, SI NO MAS BIEN, COMENTA PASILLOS Y EN CONSIDERACIÓN PROFESIONAL ADMITE LA SAL PARADERO QUE ESTA AFUERA DEL CE ESE HORARIO NO TENIA PACIEN ATENDER Y QUE SU SALIDA AL PARAD ESTÁ AFUERA DEL ESTABLECIMIENTO, N DESMEDRO DE LA ATENCIO FUNCIONAMIENTO DEL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR, QUE NO SE HA PERJUDICADO A PA USUARIOS, NI EL PROFESIONAL BENEFICIADO DE FORMA PARTICULAR
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA MEDICO, PORQUE EN DIFERENTES OCASIONES HA REALIZADO MALOS TRATOS DE FORMA VERBAL A FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL CESFAM.	RAMÓN BRAVO ROMERO	031	04.04.2018	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECR 3878/2018 (SIAPER), Y SOBRESEE FUNCIONARIOS RAMON BRAVO MÉDICO Y A DON GABRIEL VERA ALLE 1.- NO EXISTEN ANTECEDENTES POR COMO ANOTACIONES DE DIRIGIDAS HACIA DON RAMÓN ROMERO, CONFORME LO ESTI ARTÍCULO 38 DE LA LEY 18.883, EN LA MENCIONA QUE SON ANOTACIO DEMÉRITO AQUELLAS DESTINADAS CONSTANCIA DE CUALQUIER AC OMISIÓN DEL EMPLEADO QUE IMPLI CONDUCTA O DESEMPEÑO FUNC REPROCHABLE REALIZADO POR DIRECTO, Y QUE SEGÚN SE ESCLARECER POR INTERMEDIO DEL SUMARIO. TAMPOCO EXISTEN ANTEC DE MALOS HACIA LOS USUARIOS PO DEL GALENO EN SU PRÁCTICA DIARI LO RECOPILADO EN LAS HOJAS DE S CIUDADANA. 2.- EN CUANTO A LO QUE RESPECTA GABRIEL VERA ALLENDE, ÉL MENCION ENCONTRABA EN SU HORARIO DE C AL MOMENTO DE INGRESO DEL PROF Y HACE REFERENCIA, ADEMÁS, QUE LO ENCONTRABAN ESPERANDO SU ATEN BIEN NO PRESENTABAN RIESGO VITAL ATENDIDOS EN UN TIEMPO PRUDEN MISMO HACE ÉNFASIS QUE NO PROTOCOLOS QUE FUNCIONAMIENTO Y ACTUAR DE DIC Y QUE LAS NORMAS ESTABLECIDA SECTOR DE URGENCIA ES POR I

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						PROPIA DE LOS QUE PRESTAN SERV DICHA ÁREA. 3.- ADEMÁS CABE LA PENA MENCIO LAS RELACIONES ENTRE EL PROFESION TENS COMO LA ENFERMERA A CA SERVICIO DE URGENCIA MEJ NOTABLEMENTE Y NO SE PRESENT ANTECEDENTE DE S CARACTERÍSTICAS.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS Y ANTECEDENTES DADOS DE BAJA DEL LA ESTACIÓN MEDICO RURAL EL CARMEN, LOS CUALES FUERON ENCONTRADOS ESPARCIDOS EN EL PATIO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	032	06.04.2018	GERARDO LOBOS MUÑOZ	A TRAVÉS DEL DECRETO Nº 150 (SA 2018, APLICA MEDIDA DISCIPLIN CENSURA A DOÑA LORETO IBARRA G A TRAVÉS DEL DECRETO Nº 659 SALUD), DE FECHA 13.02.2019, M MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA LORETO IBARRA GONZÁLEZ, EN CESFAM CODEGUA, QUE CONSIST REPRESION POR ESCRITO DE LA DEJARA CONSTANCIA EN SU HOJA MEDIANTE UNA ANOTACION DE DEM DOS PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIF CORRESPONDIENTE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PSICÓLOGO, QUIEN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, EN HORARIO DE TRABAJO ES SORPRENDIDO EN LA CIUDAD DE RANCAGUA, REALIZANDO COMPRAS SIN AUTORIZACIÓN DE SU JEFE DIRECTO, SIN PERMISO ADMINISTRATIVO ALGUNO Y PRESENTA ATRASOS REITERADOS QUE HAN SIDO NOTIFICADOS POR EL DEPTO. DE SALUD.	NICOLÁS GUZMÁN GONZALEZ	038	20.04.2018	MARIA CARRASCO CARRASCO	A TRAVÉS DE DECRETO Nº 2491 DE 2018 TERMINA PROCESO DISCIPL MANTIENE MEDIDA DE DESTITUCIÓN.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ATENCIÓN OTORGADA AL PACIENTE DAMIÁN BASCONCELLOS FUENTES, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2018, EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CESFAM CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	062	19.06.2018	GERARDO LOBOS MUÑOZ	CON FECHA 15.11.2018, INVES INGRESA EXPEDIENTE EN OFICINA DE DONDE PROPONE MEDIDA A SRTA. A CON FECHA 26.11.2018, EXPEDI DERIVADO A ASESOR MUNICIPALIDAD EN ORD.: Nº 95 DE FCEHA 08.02.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA ASESOR J INFORMAR EN QUE PROCEDIMIE ENCUENTRA (RECEPCIONADO CON 14.02.2020) EN ORD.: 495 DE FECHA 19.06.2019, DE DE SALUD, SOLICITA ASESOR J INFORMAR EN QUE ESTADO SE EN PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONA FECHA 20.06.2019). EN ORD.: 469 DE FECHA 17.06.2020, DE DE SALUD, SOLICITA RESPUESTA CON R A PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONA FECHA 21.07.2020) A TRAVES DEL ORD.: N° 538, DE 30.07.2020,DEL DPEOT. DE SALUD LLEGAR COPIA SIMPLE ACTO ADMINI (RECEPCIONADO CON FECHA 04.08 EN ORD.: 161 DE FECHA 17.03.2021, DE DE SALUD, SOLICITA DEVOLVER EX SUMARIAL, PARA DAR TERMINO AL P (RECEPCIONADO CON FECHA 23.03. A TRAVES DEL ORD.: N° 600, DE 02.08.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, INI

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						LA AUTORIDAD COMUNAL QUE LA UN FORMA CONSTANTE REALIZO SEGUIM LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, DE LOS CUALES EXISTEN PENDIENTES Y Q REALIZAR O REVISAR EL EX ASESOR DON FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ, MOTIVO CONSULTA SI EN ACTA DE EN PERSONA MENCIONADA, EXPEDIENTES SUMARIALES QUE TENÍ CARGO O INFORMÓ EL ESTADO DE DE ESTOS (RECEPCIONADO EN A CON FECHA 03.08.2021).
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	ACLARAR SITUACIÓN ACONTECIDA CON EL MÓVIL MINIBÚS HYUNDAI PLACA PATENTE KBCP66 DEL CESFAM CODEGUA, CUANDO SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN EL HOSPITAL DE COINCO A LA ESPERA, PARA TRASLADAR A UN PACIENTE DESDE EL HOSPITAL DE COINCO A LA COMUNA DE COQUIMBO, EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	063	19.06.2018	ANA CASTRO CAROCA	A TRAVÉS DE DECRETO N° 224 (SA 2019, SOBRESEE INVESTIGACIÓN SU QUIENES RESULTEN RESPONSABLES HECHOS ORIGINADOS CON EL MOV PATENTE KBCP-66, POR NO ACREDI EXISTENCIA DE RESPONS ADMINISTRATIVA.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ATENCIÓN OTORGADA AL MENOR BRAULIO CORTES MUÑOZ, EL DIA 07 DE JUNIO DE 2018, EN SALA DE PROCEDIMIENTOS DEL CESFAM CODEGUA. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A DATOS DE ATENCIÓN DE URGENCIA E INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL SR. LUCIANO ESPINOZA PONCE, KINESIÓLOGO CESFAM CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	083	04.07.2018	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNANDEZ	EN ORD.: N° 470 DE FECHA 21.08.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVEST (RECEPCIONADO CON FECHA 29.08.2 SEGÚN DECRETO N° 194 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. EN ORD.: N° 493 DE FECHA 19.06.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA A INVES INFORMAR ETAPA PROCESO DISCI (RECEPCIONADO CON FECHA 20.06.2 EN ORD.: N° 478 DE FECHA 17.06.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA A INVES RESPUESTA CON RESPECTO A F DISCIPLINARIO (RECEPCIONADO CO 20.07.2020) EN ORD.: N° 192 DE FECHA 23.03.2 DEPTO. DE SALUD, REITERA A INVES DAR TÉRMINO AL PROCESO S (RECEPCIONADO CON FECHA 07.04.2
SUMARIO ADMINISTRATI VO			094	30.07.2018		SE REPITE CON EL DECRETO ALCAL 099/2018.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIO TENS DEL CESFAM, CON MOTIVO QUE HA TENIDO ACTITUDES QUE NO SON APROPIADAS CON LA DOCTORA SILVIA RAILLAO VERA Y EL DOCTOR ELIOMAR RODRIGUEZ BOLIVAR, COMO LEVANTAR LA VOZ, AGRESIVIDAD, REALIZAR COMENTARIOS A LOS PACIENTES QUE DESACREDITAN AL PROFESIONAL MEDICO Y NULA COOPERACIÓN.	GABRIEL VERA ALLENDE	099	31.07.2018	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	EN ORD.: N° 553 DE FECHA 12.09.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL, (RECEPCIONA CON FECHA 27.09.2018) SEGÚN DECRETO N° 14 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. SEGÚN DECRETO N° 190 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						SEGÚN DECRETO Nº 133 (SALUD APLICA MEDIDA DISCIPLINAR SUSPENCIÓN DEL EMPLEO POR 30 D GOCE DE UN 50% DE LAS REMUNERAC EN ORD.: Nº 455 DE FECHA 13 DE JULIO DEL DEPTO. DE SALUD, SE NOTIFICA DISCIPLINARIA A DON GABRIEL VERA PARA PRESENTAR RECURSO DE REP ANTE EL ALCALDE (RECEPCIONAD FECHA 15.07.2020) CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SIAPER-SALUD), DE 2020, APRUEBA DE PROCESO DISCIPLINARIO Y APICA DISCIPLINAERIAA DON GABRIEL ALLENDE, SUSPENSIÓN DEL EMPLE TEINTA DIAS, CON GOCE DE UN SETE CIENTO DE SUS REMUNERACIONES Y S HACER USO DE LOS DEREC PRORROGATIVAS INHERENTES AL DE LA CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN LA HOJA DE VIDA DEL FUCN MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEM SEIS PUNTOS EN EL CORRESPONDIENTE, CONFORME ARTICULOS 120, LETRA C), Y 122 A, DE 18.883.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA ATENCIÓN OTORGADA AL PACIENTE MAXIMO OLATE OLATE, EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CESFAM CODEGUA, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS CLINICOS Y ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS EL DIA DE LA ATENCIÓN.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	105	21.08.2018	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	EN ORD.: Nº 743 DE FECHA 20.11.2 DEPTO. DE NOTIFICA DECRETO ALCA INVESTIGADOR, (RECEPCIONADO CO 22.11.2018) SEGÚN DECRETO Nº 004 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. SEGÚN DECRETO Nº 130 (SALUD RETROTRAE SUMARIO ADM., HASTA L INVESTIGATIVA CON EL FIN DE NUEVAS DILIGENCIAS. SEGÚN DECRETO Nº 131 (SALUD **DESIGNA NUEVO FISCAL A DOÑA I GONZALEZ PINO, ENFERMERA.** EN ORD.: Nº 802 DE FECHA 26.09.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA AL NUEV DECRETOS ALCALDICIOS Nº 130 Y 131 DE 2019 (RECEPCIONADO CON 27.09.2019) SEGÚN DECRETO Nº 189 (SALUD CONCEDE PRÓRROGA. SEGÚN DECRETO Nº 214 (SALU CONCEDE PRÓRROGA. EN ORD.: Nº 471, DE FECHA 17.07.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA A FISC TERMINO AL PROCESO S (RECEPCIONADO EN FECHA 17.07.20 CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), DE 2021, SOBRESEE INVOLUCRADOS: DRA. ROXANA ALCAINO GONZÁLEZ TIPO DE CONTRATO A HONORARIOS)

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						SR. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ. (Y FUNCIONARIO NO TIENE RESPONS ALGUNA FRENTE AL DESEMPEÑO DOCTORA ROXANA ALCAINO Y TA PARTICIPA EN LA CONFECC CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE TURNO SUR EN EL SERVICIO DE URGE CESFAM DE CODEGUA). SR. JULIO IRRAZABAL FRÍAS. (YA FUNCIONARIO VELA EN EL CUMPLIM LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVO INGRESAR A LA DOTACIÓN, N RESPONSABILIDAD ALGUNA FRE DESEMPEÑO DE LA DOCTORA ALCAI
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL EXTRAVIO DE DOCUMENTO TRIBUTARIO FACTURA ELECTRÓNICA N°70529, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR UN MONTO DE $1.467.334, PROVEEDOR CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A., POR SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO, MES DE NOVIEMBRE DE 2017, DOCUMENTO QUE NO FUE DEVENGADO EN EL EJERCICIO AÑO 2017, POR TAL RAZÓN A LA FECHA AUN NO HA SIDO PAGADO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	114	05.09.2018	JAIME TOCACHI MOROCHO	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2019, SOBRESEE A LAS P INVOLUCRADAS: SR. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDE FERNANDA DUARTE ALVAREZ Y SRA LEIVA VARGAS. POR OTRA PARTE, INSTRUYE AL DIREC DEPARTAMENTO DE SALUD Y D CESFAM CODEGUA, LAS ADOPTADAS POR EL INVESTIGADOR. QUE SON: INCORPORAR UN MANUAL DE FU PARA TODO EL PERSONAL DE SA EJERCE LABORES EN EL CESFAM, AS UNA CAPACITACIÓN O DOCUMEN ESCRITO PARA REALIZAR LOS SEGUIM LAS FACTURAS QUE LLEVA PROFESIONAL, CON EL FIN QU SITUACION NO VUELVA A R PROVOCANDO ALTERACIÓN E PRESUPUESTOS DEL MUNICIPIO Y SALU
INVESTIGACIÓN SUMARIA	POR EXTRAVIO DE DOCUMENTO TRIBUTARIO FACTURA ELECTRÓNICA N°17, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR UN MONTO DE $385.917, DEL PROVEEDOR MUEBLES SANTIAGO SPA. POR LA COMPRA DE REPISA ESTANTERIA, DESTINADAS PARA EL CECOSF TUNCAHE, POR LA ENFERMERA, DOCUMENTO QUE NO FUE DEVENGADO EN EL EJERCICIO 2017, Y A LA FECHA AUN NO HA SIDO PAGADA.	LORETO IBARRA GONZÁLEZ	115	05.09.2018	ELIZABETH GONZÁLEZ PINO	SEGÚN DECRETO N° 151 (SALUD), APLICA LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE DOÑA LORETO IBARRA G ENFERMERA, CATEGORIA B, NIVEL CESFAM CODEGUA, LO QUE CONSIS PRIVACIÓN DE UN 8% DE LA REMUN MENSUAL POR UNA SOLA VEZ, FUNCIONARIA, Y SE DEJARÁ CONSTA SU HOJA DE VIDA, MEDIANTE UNA AN DE DEMÉRITO DE DOS PUNTOS EN EL DE CALIFICACIÓN CORRESPONDIEN ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECI ART. 122 DE LA LEY N°18.883. SEGÚN DECRETO Nº 658 (SIAPER-SA 2019, ACOGE RECURSO DE REPO APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A LORETO IBARRA GONZALEZ, LA QUE EN LA PRIVACION DE UN CINCO PO DE LA REMUNERACION MENSUAL P SOLA VEZ. DE LA CUAL SE CONSTANCIA DE ELLA EN LA HOJA DEL FUNCIONARIO MEDIANTE ANOTACION DE DEMERITO DE DOS PU EL FACTOR CORRESPONDIENTE.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	CON EL FIN DE ESTABLECER EVENTUALES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	116	05.09.2018	GERARDO LOBOS MUÑOZ	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2019, SOBRESEE INVEST SUMARIA PORQUE EN LA INVESTIGA PUDO EVIDENCIAR: CLARAME

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HIBIERE, EN ATENCIÓN A NOTA INGRESADA EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CODEGUA, POR LA SRTA. CARLA FONSECA JIMENEZ, ENFERMERA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA, DONDE RELATA SITUACIÓN ACONTECIDA CON EL CESFAM CODEGUA.					ENTENDIBLE LA MOLESTIA DEL PACIE EVIDENTE QUE EL PROBLEMA MA GENERO POR UN MAL ENTENDID AMBOS SERVICIOS, PUES EL PERSO H.R.R., SE DEMORO MUCHO TIE CONFIRMAR SI EFECTIVAMENTE EL PODRIA RETORNAR POR SUS MEDIOS. EN EL ESCRITO DE LA ENFERMA SRTA FONSECA JIMENEZ, NO HACE MEN ACUERDO ANTES DESCRITO, Y EN INDICA DOS LLAMADOS POSTERIOR 4:00 HORAS (A.M), QUE AL PARE EXISTIERON, POR LO TANTO, EL H.F MEDIO DE ESTA FUNCIONARIA, QUIZO A NUESTRO SERVICIO PARA QUED FRENTE AL PACIENTE Y ASI NO ASUMIR DESCORDINACIÓN ENTRE AMBOS SER
INVESTIGACIO N SUMARIA	POR ATRASO A REUNIÓN CONVOCADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018	[redacted]	149	14.11.2018	CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA	EN ORD.: N° 823 DE FECHA 04.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVEST (RECEPCIONADO CON FECHA 07.12. EN ORD.: N° 492 DE FECHA 19.06.2 DEPTO., DE SALUD, SOLICITA DAR TE PROCESO DISCIPLINARIO. (RECEPC CON FECHA 25.06.2019). EN ORD.: N° 552 DE FECHA 13.08.2 DEPTO., DE SALUD, REITERA DAR TER PROCESO DISCIPLINARIO. (RECEPC CON FECHA 17.08.2020) EN ORD.: N° 019 DE FECHA 14.01.2 DEPTO., DE SALUD, SOLICITA INFORM ESCRITO SI EFECTUARÁ INVEST SUMARIA O HARA LLEGAR RECUSAC AUTORIDAD. EN ORD.: N° 132 DE FECHA 03.03.2 DEPTO., SOLICITA A LA AUTORIDAD C AGILIZAR PROCESO DISCIPLINARIO G DEL AÑO 2018. (RECEPCIONADO CO 08.03. 2021).
SUMARIO ADMINISTRATI VO	POR NO CUMPLIR AUXILIAR DENTAL CON UNA CONDUCTA FUNCIONARIA INTACHABLE ACORDE CON LA DIGNIDAD DEL CARGO, SITUACIÓN MANIFESTADA POR LA SRTA. PAOLA HERMOSILLA PINTO, EN CARTA DE FECHA 26.11.2018	MARIA MUÑOZ GONZALEZ	161	28.11.2018	MARIA CARRASCO CARRASCO	SEGÚN DECRETO N° 050 (SALUD), APLICA LA MEDIDA DISCIPLINA CENSURA A DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, AUCULIAR DENTAL DEL CODEGUA, DE ACUERDO A LO ESTA EN EL ART. 121 DE LA LEY N°18.883. A TRAVÉS DE ORD.: N° 423 DE 06.07.2020, DEL DEPARTAMENTO DE S NOTIFICA MEDIDA DISCIPLINA INVOLUCRADO. SEGÚN DECRETO N° 1948 (SIAPER-SA 2020, APRUEBA TERMINO DE F DISCIPLINARIO Y MANTIENE DISCIPLINARIA DE CENSURA A DOÑ JOSE MUÑOZ GONZALEZ QUE CON REPRENSION POR ESCRITO QUE SE FUNCIONARIO DE LA CUAL SE CONSTANCIA EN SU HOJA DE VIDA M UNA ANOTACION DE DEMERITO PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIF CORRESPONDIENTE.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
INVESTIGACIO N SUMARIA	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN INCIDENTE OCURRIDO EL DÍA SÁBADO 13 DE OCTUBRE DE 2018, CON CAMIONETA NISSAN TERRANO, PLACA PATENTE BWSJ53, EN LA ACTIVIDAD ENCUENTRO DE MUJERES RURALES LATINOAMERICANAS	CARLOS FUENTES NAVARRO	174	30.11.2018	SCHILEY FLORES QUIÑENAO	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRET (SALUD), 2019, SOBRESEE A DON FUENTES NAVARRO PORQUE SE ARROJADO EN ESTA INVESTIGACI HECHOS FORTUITOS ACONTECIDOS DE OCTUBRE DE 2018, NO REVIERTI ADMINISTRATIVA.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA ATENCIÓN OTORGADA AL PACIENTE SR. EUGENIO GARRIDO PERALTA EN EL CESFAM CODEGUA	DR. ELIOMAR RODRIGUEZ BOLÍVAR	009	15.01.2019	JAIME TOCACHI MOROCHO	SEGÚN DECRETO N° 091 (SALUD **DESIGNA NUEVO FISCAL A DON JOS AVILÉS RANDICH**, MÉDICO CODEGUA. CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2019, SOBRESEE AL DOCTOR RODRIGUEZ BOLIVAR, PORQUE INVESTIGADO POR EL FISCAL, EVIDENCIAR QUE EN NINGUN MOMEN MALA PRAXIS POR PARTE DEL PROFES
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA ATENCIÓN OTORGADA A LA PACIENTE FERNANDA BRAVO CAÑETE, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL SERVICIO DE URGENCIA DEL CESFAM CODEGUA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	013	22.01.2019	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2019, SOBRESEE INVEST SUMARIA, PORQUE DE ACUERDO ARROGADO EN LA INVESTIGAC ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE URGEN PACIENTE FERNANDA ANTONIA CAÑETE, NO REVELA FALTA ADMIN POR PARTE DE LOS FUNCI INVOLUCRADOS EN LA ATENCION.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN ATENCIÓN A DENUNCIAS DE FUNCIONARIOS DEL CESFAM, PANTALLAZOS DE PÚBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES DE FACEBOOK CON DENOSTACIONES A LA AUTORIDAD	SRA. SARA BASUALTO TAPIA	030	04.03.2019	MARÍA CECILIA CARRASCO CARRASCO	SEGÚN DECRETO N° 067 (SALUD), DE APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DE TE LOS SERVICIOS Y DESTITUCIÓN. SEGÚN DECRETO N° 2264 (SIAPER-SALU APRUEBA TERMINO DEL P DISCIPLINARIO Y MANTIENE DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN A DO BASUALTO TAPIA, PONIENDO TERMIN SERVICIOS POR FALTA DE PR CONDUCTA INMORAL O INCUMP GRAVE DE LAS OBLIGACIONES FUNCI
SUMARIO ADMINISTRATI VO	CON EL FIN DE ESCLARECER SITUACIÓN OCURRIDA CON SILLA DEL BOX DENTAL N° 2, DEL CESFAM CODEGUA (SECTOR AZUL)	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	094	12.06.2019	JULIO IRRAZABAL FRÍAS	SEGÚN DECRETO N° 112 (SALUD), 2020 MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA PAOLA HERMOSILLA PINTO. SEGÚN DECRETO N° 1018 (SIAPER-SALU MANTIENE MEDIDA DISCIPLINARIA DE A DOÑA PAOLA HERMOSILLA PINTO.
INVESTIGACIO N SUMARIA	ARCHIVAR DOCUMENTO TRIBUTARIO FACTURA ELECTRÓNICA N° 70054, DE FECHA 22.08.2018, POR UN MONTO DE $ 147.560, DEL PROVEEDOR FARMACEUTICO INSUVAL, POR COMPRA DE MEDICAMENTOS, DOCUMENTO QUE NO FUE DEVENGADO	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	098	18.06.2019	EDER ARGUELLO ZAMBRANO	SEGÚN DECRETO N° 024 (SALUD), 2020 MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA KATHERINE VALDIVIA BOLVARÁN Y JOSE MIGUEL ROMERO ELOZ. EN ORD.: N° 235 DE FECHA 22.04 NOTIFICO MEDIDA DISCIPLINARIA KATHERINE VALDIVIA BOLVARAN, QU HACER LLEGAR RECURSO DE REPOSIS EL ALCALDE (RECEPCIONADO CON 22.04.2020) EN ORD.: N° 236 DE FECHA 22.04 NOTIFO MEDIDA DISCIPLINARIA A D ROMERO ELOZ, QUIEN DEBE HACER RECURSO DE REPOSICION ANTE EL (RECEPCIONADO CON FECHA 22.04. CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SIAPER-SALUD), 2020, APRUEBA TER PROCESO DISCIPLINARIO Y MANTIENE DISCIPLINARIA DE CENSURA

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						KATHERINE VALDIVIA BOLVARÁN, T CESFAM CODEGUA, QUE CONSIST REPRESIÓN POR ESCRITO DE LA DEJARÁ CONSTANCIA EN SU HOJA MEDIANTE UNA ANOTACIÓN DE DEM DOS PUNTOS EN EL FACTOR DE CALIF CORRESPONDIENTE. DE CENSURA A DON JOSÉ ROMER MATRÓN DEL CESFAM CODEGU CONSISTE EN LA REPRESIÓN POR ESCR CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN SU VIDA, MEDIANTE UNA ANOTAC DEMERITO DE DOS PUNTOS EN EL FA CALIFICACION CORRESPONDIENTE.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINSTRATIVA EN ATENCIÓN A DENUNCIA REALIZADA POR UN TERCERO EL CUAL MENCIONA QUE LLEGA A SU DOMICILIO EN ESTADO DE EBRIEDAD DE MANERA REITERADA, NO PRESENTANDOSE A SU TRABAJO	MARÍA JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ	170	07.10.2019	VÍCTOR GÁLVEZ CANCINO	SEGÚN DECRETO N° 010 (SALUD **DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ**. EN ORD.: N° 60 DE FECHA 05.02.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 07.02.2020) EN ORD.: N° 467, DE FECHA 17.07.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR TER PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONAI FECHA21.07.2020) A TRAVES DEL ORD.: N° 538, DI 30.07.2020, DEL DEPTO. DE SALUI LLEGAR COPIA SIMPLE ACTO ADMINIS (RECEPCIONADO CON FECHA 04.08 EN ORD.: N° 202, DE FECHA 26.03.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR TER PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONAI FECHA 29.03.2021) SEGÚN DECRETO N° 076 (SALUD), CIERRE Y SOBRESEE A DOÑA MA MUÑOZ GONZÁLEZ.
INVESTIGACION SUMARIA	COMPRA DE INSUMOS DE BERIPLAST A LABORATORIO CARIBEAN PHARMA, A FINES DEL AÑO 2018, DESTINADOS A LA SALA DE CIRUGIA MENOR UAPO, CUYA FECHA DE VENCIMIENTO FUE EL 30.04.2019	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	187	20.11.2019	ELIZABETH GONZÁLEZ PINO	SEGÚN DECRETO N° 009 (SALUD **DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR A DO TOCACHI MOROCHO.** SEGÚN DECRETO N° 072 (SALUD), RETROTRAE PROCESO DISCIPLINARIO FORMULACIÓN DE CARGOS. CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2020, SOBRESEE A FUNCIONARIOS: SR. JORGE OSORIO BAZAEZ. S VALENZUELA JAÑA.
INVESTIGACION SUMARIA	EN CONSIDERACIÓN A CARTA ENVIADA POR DOÑA CLAUDIA ZEPEDA GARCIA, DONDE MANIFIESTA A LA AUTORIDAD COMUNAL, HABER RECIBIDO MALOS TRATOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	188	21.11.2019	DIANA GÓMEZ ROMERO	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2019, SOBRESEE INVEST SUMARIA EN CONTRA DE QUIENES RESPONSABLES EN LOS HECHOS DESC CARTA ENVIADA POR NO ACR LA EXISTENCIA DE RESPONS ADMINISTRATIVA.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN ATENCIÓN A ORD.: N° 10, DE 2020, DE JEFA DE SERVICIO DE URGENCIA, A AUTORIDAD COMUNAL DONDE DENUNCIA Y PONE EN CONOCIMIENTO HECHOS SUSCITADOS CON EL	RICARDO OSSA GUERRA	020	13.02.2020	DIANA GÓMEZ ROMERO	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2020, SOBRESEE ADMINISTRATIVO.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	FUNCIONARIO, DE LO CUAL HA RECIBIDO AMENAZAS, INSULTOS, MALOS TRATOS Y HOSTIGAMIENTO.					
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN ATENCIÓN AL HURTO DE EQUIPO HEMOGLUCOTEST, MARCA ACCU CHECK, DESDE EL SERVICIO DE URGENCIA	A QUINES RESULTEN RESPONSABLES	045	01.04.2020	EDER ARGUELLO ZAMBRANO	EN ORD.: N° 374 DE FECHA 10.06.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 22.06.2020) SEGÚN DECRETO Nº 102 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. EN ORD.: N° 472, DE FECHA 17.07.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR TER PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONAI FECHA 20.07.2020) SEGÚN DECRETO Nº 130 (SALUD), RETROTRAE SUMARIO ADMINISTRATIV LA FORMULACION DE CARGOS. EN ORD.: N° 869 DE FECHA 16.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 22.12.2020) EN ORD.: N° 204, DE FECHA 26.03.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR TER PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONAI FECHA 03.03.2021) CON FECHA 17.06.2021, EL FISCA LLEGAR EXPEDIENTE SUMARIAL AU COMUNAL. SEGÚN DECRETO N° 105 (SALUD), CIERRE Y SOBRESEE A LA SRA. CO MUÑOZ GUTIÉRREZ, ENFERMERA CESF
SUMARIO ADMINISTRATIVO	EN TENCIÓN A LA FALTA DE 20 KILOS DE PURITA FORTIFICADA, YA QUE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SON RECURSOS FISCALES Y SE DEBE RESPONDER A LA PERDIDA DE ELLOS	A QUINES RESULTEN RESPONSABLES	046	01.04.2020	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	EN ORD.: N° 375 DE FECHA 10.06.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 16.06.2020) EN ORD.: N° 470, DE FECHA 17.07.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR TER PROCESO SUMARIAL (RECEPCIONAI FECHA 21.07.2020). EN ORD.: N° 538 DE FECHA 30.07.2 DEPTO. DE SALUD, ENVIA NUE ANTECEDENTES PROCESO DISCI (RECEPCIONADO CON FECHA 04.08. EN ORD.: N° 203 DE FECHA 26.03.2 DEPTO. DE SALUD, SOLICITA DAR PROCESO DISCIPLINARIO (RECEPC CON FECHA 29.03.2021) EN ORD.: N° 600, DE FECHA 02.08.2 DEPTO. DE SALUD, INFORMA A LA AU COMUNAL QUE LA UNIDAD EN CONSTANTE REALIZO SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS, DENTRO CUALES EXISTEN PENDIENTES Y QU REALIZAR O REVISAR EL EX ASESOR DON FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ, MOTIVO CONSULTA SI EN ACTA DE EN PERSONA MENCIONADA, EXPEDIENTES SUMARIALES QUE TENI CARGO O INFORMÓ EL ESTADO DE

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						DE ESTOS (RECEPCIONADO ALCAL FECHA 03.08.2021).
SUMARIO ADMINISTRATIVO	VERIFICAR IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, AL DETECTAR FALENCIAS GRAVES EN LA BODEGA DE MEDICAMENTOS DEL CESFAM CODEGUA, TALES COMO: EN EL REGISTRO DE VENCIMIENTO, HAY MUCHOS FÁRMACOS VENCIDOS U OTROS A PUNTO DE VENCER, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA PÉRDIDA EN RECURSOS Y DINERO; DESCUADRE CONSIDERABLE EN LAS TARJETAS BINCARD FÍSICAS, DEL MISMO MODO, EN EL SISTEMA FONENDO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	090	30.06.2020	DIANA GÓMEZ ROMERO	EN ORD.: N° 681 DE FECHA 19.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL. SEGÚN DECRETO N° 190 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FICAL A DON GONZALO CAMPOS.** EN ORD.: N° 042 DE FECHA 26.01.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL. SEGÚN DECRETO N° 034 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FICAL A DON JAIME MOROCHO.** EN ORD.: N° 437 DE FECHA 19.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL. SEGÚN DECRETO N° 110 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FISCAL A DOÑ QUEZADA REYES.** EN ORD.: N° 755 DE FECHA 14.09.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL. SEGÚN DECRETO N° 251 (SALUD), RETROTRAE SUMARIO ADMINISTRATIV LA ETAPA INVESTIGATIVA, DEBIDO FISCAL NO DESIGNA ACTUARIA. EN ORD.: N° 94 DE FECHA 08.02.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL SRA. LISETTE (RECEPCIONADO CON FECHA 11.02.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS OCURRIDOS CON CAMIONETA NISSAN NP300 PLACA PATENTE LKHT-44, CUANDO LA FUNCIONARIA SE DIRIGE HACIA EL CECOSF DE TUNCAHUE, A CUMPLIR FUNCIONES, POR MOTIVOS QUE SE DESCONOCEN PIERDE EL CONTROL DEL MOVIL, VOLCANDOSE A LA ALTURA DEL PUENTE LA LEONERA, ROMPIENDO UN CERCO E INGRESANDO CON EL VEHICULO AL FUNDO GARCES.	LISETTE QUEZADA REYES	091	07.07.2020	DIANA GÓMEZ ROMERO	EN ORD.: N° 429 DE FECHA 08.06.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 10.07.2020) SEGÚN DECRETO N° 08 (SALUD), APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A DOÑ QUEZADA REYES. SEGÚN DECRETO N° 1096 (SIAPER SA 2021, APRUEBA TERMINO DE DISCIPLINARIO ORDENADO, MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA LISETTE QUEZADA REYES.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER SITUACIÓN OCURRIDA EN CAMIONETA NISSAN TERRANO PLACA PATENTE BWSJ-53, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	119	11.08.2020	GERARDO LOBOS MUÑOZ	CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), 2020, SOBRESEE PORQ ACUERDO A LO ARROJADO INVESTIGACIÓN, SE PUDO EVIDENCIA BIEN EL SEÑOR LUCIANO ESPINOZA F VIO INVOLUCRADO EN EL INCIDENTE VEHICULO FISCAL, ESTE DIO AVISO D OPORTUNA DE LO ACONTECIDO Y RESPONDIO POR LOS DAÑOS REPAR VEHICULO COLISIONADO.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	HECHOS DENUNCIADOS POR DOÑA ZUNILDA BOLBARAN LÓPEZ	[redacted]	129	07.09.2020	ANNY CHACIN GÓMEZ	EN ORD.: N° 677, DE FECHA 14.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 15.10.2020)

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						SEGÚN DECRETO N° 187 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FICAL A DON TOCACHI MOROCHO.** EN ORD.: N° 061, DE FECHA 02.02.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 05.02.2021) SEGÚN DECRETO N° 033 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FICAL A DON HIDALGO FARÍAS.** EN ORD.: N° 434, DE FECHA 18.06.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 22.06.2021)
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN INCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 22 DE OCTUBERE DE 2020, CON CAMIONETA NISSAN TERRANO PLACA PATENTE BWSJ-53, MIENTRAS REALIZA FUNCIONES PROPIAS EN TERRENO.	SERGIO TAMAYO CARRASCO	148	26.10.2020	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	EN ORD.: N° 712, DE FECHA 10.11.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 12.11.2020). CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO (SALUD), DE 2020, SOBRESEE POR ACUERDO A LO ARROJADO INVESTIGACIÓN, SE PUDO EVIDENCIA SEÑOR SERGIO TAMAYO CA FUNCIONARIO MUNICIPAL CON FU DE CHOFER, INSPECTOR MUNICIPAL DE EMERGENCIA, ENTRE OTRAS LABO NO CONCURRIR RESPONS ADMINISTRATIVA.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN OTORGADOS A LA PACIENTE M.E.A.A., EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y TRASLADO EN EL CENTRO DE SALUD.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	010	15.01.2021	JAIME TOCACHI MOROCHO	EN ORD.: N° 102, DE FECHA 18.02.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVESTIGADOR. CIERRE PROCESO, SEGÚN DECRETO 35 (SALUD), 2021, SOBRESEE.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN ATENCIÓN AL DESAJUSTE EXISTENTE EN BODEGA DE INSUMOS DEL CESFAM CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	013	26.01.2021	DIEGO MUÑOZ LANDEROS	EN ORD.: N° 157, DE FECHA 17.03.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 17.03.2021) SEGÚN DECRETO N° 052 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA.
INVESTIGACIO N SUMARIA	PARA ESCLARECER EVENTUALES IRREGULARIDADES AD., VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, EN VIRTUD A LA PERDIDA DE FACTURA Nº 1246 DEL PROVEEDOR SOC. COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ACG LTDA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	038	22.03.2021	LUCIANO ESPINOZA PONCE	EN ORD.: N° 342, DE FECHA 13.05.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 24.05.2021). SEGÚN DECRETO Nº 088 (SALUD), ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO, FIN DE ESCLARECER LOS DENUNCIADOS. SEGÚN DECRETO Nº 149 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. SEGÚN DECRETO Nº 161 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA.
INVESTIGACIO N SUMARIA	CON EL FIN DE ESCLARECER SITUACIÓN OCURRIDA EN AMBULANCIA PLACA PATENTE JCDJ-91, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2021 Y ADEMÁS VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	051	16.04.2021	SCHIRLEY FLORES QUIÑENAO.	EN ORD.: N° 347, DE FECHA 19.05.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 27.05.2

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						SEGÚN DECRETO Nº 089 (SALUD), **DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR NOLVIA LOBOS MUÑOZ.** EN ORD.: Nº 841, DE FECHA 07.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 08.10. SEGÚN DECRETO Nº 184 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA.
INVESTIGACIO N SUMARIA	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD AD., DEBIDO AL COMPORTAMIENTO INAPROPIADO EJERCIDO ANTE LA AUTORIDAD MILITAR, CUANDO EFECTÚA INSPECCIÓN DE CARÁCTER SANITARIO EN EL CENTRO DE SALUD DE CODEGUA, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.	SR. JULIO IRRAZABAL FRÍAS	057	26.04.2021	FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ	SEGÚN DECRETO N° 070 (SALUD), ELEVA A SUMARIO ADM., F DISCIPLINARIO PARA DET RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA JULIO IRRAZABAL FRÍAS, DIRECT DEPARTAMENTO DE SALUD MUNIC CODEGUA. SEGÚN DECRETO Nº 086 (SALUD), ABSUELVE A FUNC., QUE INDICA: JACQUELINE PEREIRA, Mº CARRASCO CÁCERES, CARLOS FUENTES Y ANA A EN EL MISMO ACTO APLICA DISCIPLINARIA A DON JULIO IRRAZAB DE MULTA 10% REMUNERACION MENS UNA SOLA VEZ. SEGÚN DECRETO Nº 091 (SALUD), SOBRESEE MEDIDA DISCIPLINARIA A A DON JULIO IRRAZABAL FRÍAS.
SUMARIO ADMINISTRATI VO	CON EL FIN DE DETERMINAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR DOÑA HILDA ORELLANA REYES, AUXILIAR DENTAL DEL CESFAM CODEGUA.	[redacted]	061	03.05.2021	SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ	EN ORD.: Nº 348, DE FECHA 19.05.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 09.06.2021) SEGÚN DECRETO N° 126 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FISCAL A DON LOBOS MUÑOZ.** EN ORD.: Nº 613, DE FECHA 05.08.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL. SEGÚN DECRETO Nº 162 (SALUD), CONCEDE PRÓRROGA. CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE FISCAL, HACE LLEGAR ADMINISTRATIVO CONCLUIDO AUTORIDAD COMUNAL. SEGÚN DECRETO Nº 191 (SALUD), RETROTRAE SUMARIO ADMINI INCOADO EN DECRETO ALCALDICIO (SALUD), DE 2021, HASTA LA INVESTIGATIVA Y **DESIGNA NUEVO DON JUAN PABLO ARENAS CATALÁN.** EN ORD.: Nº 81, DE FECHA 01.02.2 DEPTO. DE SALUD, SE NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 07.02.2022).
INVESTIGACIO N SUMARIA	CON EL FIN DE ESCLARECER SITUACIÓN OCURRIDA CON LA UNIDAD DE SUCCIÓN DE UNO DE LOS SILLONES PORTÁTILES PARA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	062	03.05.2021	JULIO IRRAZABAL FRÍAS	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
	LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEL PROGRMA DE DEPENDENCIA SEVERA.					
INVESTIGACIO N SUMARIA	PARA ESCLARECER EVENTUALES IRREGULARIDADES AD., VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, EN VIRTUD AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD PROVEEDOR: - MAYORDENT DENTAL LTDA. - IMPORTADORA COMERC., Y DIST., DE PRODUCTOS LTDA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	078	27.05.2021	ANA CASTRO CAROCA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES PARA ESCLARECER EVENTUALES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN VIRTUD A LA ATENCIÓN OTORGADA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS AL PACIENTE ADULTO MAYOR JUAN ARÁNGUIZ PAEZ.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	106	29.06.2021	JAIME TOCACHI MOROCHO	EN ORD.: N° 756, DE FECHA 14.09.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 06.10.2
SUMARIO ADMINISTRATI VO	EN SITUACIÓN OCURRIDA EL DIA VIERNES 28.05.2021, EN EL CENTRO DE VACUNACIÓN DE LA COMUNA DE GRANEROS HECHO PRESENCIADO POR FISCALIZADORA DE SEREMI DE SALUD O'HIGGINS, EN EL CUAL ESTARÍA INVOLUCRADO FUNCIONARIO DE ESTE CESFAM.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	107	29.06.2021	CONSTANZA MUÑOZ GUTIÉRREZ	EN ORD.: N° 758, DE FECHA 14.09.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 15.09.2021) SEGÚN DECRETO N° 183 (SALUD), **DESIGNA NUEVO FISCAL A DOÑA CECILIA CARRASCO CARRASCO.** EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN POR DE FISCAL.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	PARA ESCLARECER EVENTUALES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, POR DAÑO PRODUCIDO A DOS FLUJOMETROS QUE SE UTILIZAN EN TANQUES DE OXIGENOS DE 0.7 MTS., CONSIDERANDO QUE SON ADQUIRIDOS CON RECURSOS FISCALES Y QUE SON PARTE DE LOS EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA QUE RECIBEN NUESTROS USUARIOS	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	142	18.08.2021	VÍCTOR GÁLVEZ CANCINO	EN ORD.: N° 840, DE FECHA 07.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 08.10.2
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	EN VIRTUD AL VENCIMIENTO DE MEDICAMENTOS INFORMADOS POR EL ENCARGADO DE FARMACIA REEMPLAZANTE DEL CESFAM.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	159	23.09.2021	VÍCTOR GALVEZ CANCINO	EN ORD.: N° 839, DE FECHA 07.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 08.10.2 SEGÚN DECRETO N° 182 (SALUD), **DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR A DO TOCACHI MOROCHO.** EN ORD.: N° 1145, DE FECHA 13.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 15.12.2 CON FECHA 17.12.2021, EL INVES HACE LLEGAR A LA AUTORIDAD C RECURSO DE RECUSACIÓN. EN HOJA DE ENVÍO N° 2136 (OFI PARTES), DE 2021, LA AUTORIDAD C DERIVA DOCUMENTO A UNIDAD DE C PARA EMITIR INFORME TÉCNICO.

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						A TRAVÉS DE ORD.: Nº 11, DE DIRECTORA DE CONTROL, INFORMA PROCEDE QUE EN LA INSTANCIA DE N AL INVESTIGADOR INSTRUCCIÓN SUM FUNCIONARIO SE RECUSE ALUDI ARTÍCULO 131, LETRA B) DE LA LEY N POR TAL SITUACIÓN SE DEBEN TO MEDIDAS PREVENTIVAS. A TRAVÉS DE ORD.: Nº 111 DE 11.02.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, SE DECRETO ALCALDICIO Nº 178 (SA 2021, PARA DAR INICIO AL F SUMARIAL.
SUMARIO ADMINISTRATIVO	CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y VERIFICAR LA EXISTENIA DE LOS HECHOS, EN LAS ACTITUDES Y EL TRATO NO APROPIADO QUE EL FUNCIONARIO HA OTORGADO HACIA LAS INTERNAS DE ENFERMERÍAS	GABRIEL VERA ALLENDE	171	29.09.2021	JUAN PABLO ARENAS CATALÁN	EN ORD.: Nº 837, DE FECHA 07.10.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A FISCAL (RECEPCIONA FECHA 08.10.2021). SEGÚN DECRETO Nº 185 (SALUD), DEJA SIN EFECTO DECRETO ALC Nº 171 (SALUD), DE 2021, POR CUA HECHOS YA FUERON INCLUI PONDERADOS POR EL FISCAL EN ALCALDICIO Nº 126 (SALUD), DE 2021 INCORPÓRESE A EXPEDIENTE S INSTRUIDO MEDIANTE DECRETO ALC Nº 126 (SALUD), DE 2021, ANTECEDE FORMAN PARTE DEL PROCESO S INTRUIDO MEDIANTE DECRETO ALC Nº 171 (SALUD), DE 2021.
INVESTIGACIÓN SUMARIA	ESCLARECER SINIESTRO OCURRIDO ENTRE CAMIONETA CONDUCIDA POR FUNCIONARIO COMUNA DE PICHIDEGUA Y MINIBUS HYUNDAI PLACA HRYX-93. MANIOBRADO POR LA SRA. FABIOLA CÁCERES SILVA, CHOFER CESFAM CODEGUA EL DÍA 24.09.2021, EN HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	174	05.10.2021	GERARDO LOBOS MUÑOZ	EN ORD.: Nº 1147, DE FECHA 14.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 04.01.2 SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 24 DE 2022, CIERRA INVESTIGACIÓN SU SOBRESEE, PORQUE DE ACUERDO INDAGADO Y DECLARADO, SE EVIDENCIAR QUE SI BIEN LA FUNC DOÑA FABIOLA CÁCERES SILVA, INVOLUCRADA EN EL ACCIDENTE VEHICULO FISCAL, NO SE PUDO DETER TUVO RESPONSABILIDAD ADMINISTRA LO TANTO SE EXIME DE CULPABILIDAD
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN VIRTUD DE LA ATENCIÓN OTORGADA EN EL SERVICIO DE URGENCIA A LOS PACIENTES SR. PAULO AGUILERA RAMOS Y A DOÑA LEONOR ARÁNGUIZ ACEITUNO.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	176	12.10.2021	MARÍA CECILIA CARRASCO CARRASCO	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN
INVESTIGACIÓN SUMARIA	EN LA ATENCIÓN OTORGADA A LA PACIENTE SRA. BEATRIZ MONTECINOS AYALA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN CESFAM CODEGUA EN RELACIÓN A LOS PROCESOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS EL DÍA DE LA ATENCIÓN.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	178	18.10.2021	JAIME TOCACHI MOROCHO	EN ORD.: Nº 1141, DE FECHA 09.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 14.12.2 CON FECHA 17.12.2021, EL INVES HACE LLEGAR A LA AUTORIDAD C RECURSO DE RECUSACIÓN. EN HOJA DE ENVÍO Nº 2136 (OFI PARTES), DE 2021, LA AUTORIDAD C DERIVA DOCUMENTO A UNIDAD DE C PARA EMITIR INFORME TÉCNICO. EN ORD.: Nº 11, DE 2021, LA DIREC CONTROL, INFORMA QUE NO PROC EN LA INSTANCIA DE NOTIFI

TIPO PROCESO	MATERIA	IMPUTADO	N° ACTO	FECHA ACTO	FISCAL O INVESTIGADOR	SITUACIÓN ACTUAL
						INVESTIGADOR INSTRUCCIÓN SUMA FUNCIONARIO SE RECUSE ALUDI ARTÍCULO 131, LETRA B) DE LA LEY I POR TAL SITUACIÓN SE DEBEN TO MEDIDAS PREVENTIVAS. A TRAVÉS DE ORD.: Nº 111 DE 11.02.2021, DEL DEPTO. DE SALUD, SE DECRETO ALCALDICIO Nº 178 (SA 2021, PARA DAR INICIO AL F SUMARIAL.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	PARA ESCLARECER SITUACIÓN DESCRITA POR LA USUARIA SRTA. CAMILA DELGADO PINO Y ASÍ VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS EN VIRTUD AL HECHO OCURRIDO EL DÍA 09.09.2021 EN LAS AFUERAS DEL CESFAM.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	187	29.10.2021	MARÍA CECILIA CARRASCO CARRASCO	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	CON EL FIN DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN RED SOCIAL DE WHATSAPP DURANTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL EL DIA 18.10.2021	[redacted]	214	26.11.2021	MAURICIO VILCHES MORAGA	EN ORD.: Nº 1198 DE FECHA 31.12.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 04.01. SEGÚN DECRETO Nº 006 (SALUD), **DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR MAURICIO CÁCERES VALLEJOS.** EN ORD.: Nº 153 DE FECHA 03.03.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 07.03.
INVESTIGACIÓ N SUMARIA	CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXITENIA DE LOS HECHOS, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y SU PARTICIPACIÓN SI LOS HUBIERE, POR ACCIDENTE VEHICULAR OCURRIDO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, CAMINO A TUNCAHUE. HECHOS DONDE SE INVOLUCRA A DON DAVID TAPIA ALBORNÓZ, NUTRICIONISTA REEMPLAZANTE DEL CESFAM CODEGUA.	A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	247	14.12.2021	JAIME TOCACHI MOROCHO	EN ORD.: Nº 80 DE FECHA 31.01.2 DEPTO. DE SALUD, NOTIFICA ALCALDICIO A INVES (RECEPCIONADO CON FECHA 09.02.

7.2.4 Cuadro análisis procesos disciplinarios.

7.2.4.1 Área Gestión.

AÑO	CANTIDAD	PRESCRIPCION	AFINADO	POR PERFECCIONAR
2013	6	2	4	
2014	9	3	6	
2015	9	2	7	
2016	12	1	7	4
2017	15		7	8
2018	7		7	
2019	6		5	1
2020	5		4	1
2021	18		3	15
TOTAL	**87**	**8**	**50**	**29**

7.2.4.2 Área Educación.

AÑO	CANTIDAD	PRESCRIPCION	AFINADO	POR PERFECCIONAR
2013	2		2	
2014	10	1	9	
2015	10		10	
2016	17	1	11	5
2017	10	1	7	2
2018	8		6	2
2019	10		6	4
2020	8		5	3
2021	20		5	15
TOTAL	**95**	**3**	**61**	**31**

7.2.4.3 Área Salud.

AÑO	CANTIDAD	PRESCRIPCION	AFINADO	POR PERFECCIONAR
2013	6		6	
2014	5		5	
2015	9		9	
2016	6		6	
2017	13		11	2
2018	17		14	3
2019	8		8	
2020	8		5	3
2021	19		4	15
TOTAL	**91**		**68**	**23**

7.3 Resumen juicios.

Nuestra Comuna Florece

ORD.: N° 09 /
ANT.: Ord. 05 de fecha 13 de enero 2022
MAT.: Informa sobre demandas y pasivos contingentes de la Municipal

Codegua, a 18 de febrero de 2022.-

DE : JURIDICO MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

A : SRTA. MONICA GOMEZ VILLALON
DIRECTORA DE CONTROL

Mediante el presente oficio se informa la materia del antecedente, dando cuenta de las demandas que a la fecha de este oficio se encuentran archivadas y en tramitación indica.

ROL: C-2044-2018	**F. Ing.:** 16/03/2018	NÚÑEZ/I. MUNIC
Est. Adm.: Archivada	**Proc.:** Ordinario Menor Cuantia	**Ubicación:** Archi
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 1 Notificación demanda y su proveido	**Tribunal:** 1° Juz

Demanda por $1.840.354 sin declaración judicial

ROL: C-1931-2018	**F. Ing.:** 13/03/2018	RUBIO/ILUSTRE MUNICIPAL
Est. Adm.: Archivada	**Proc.:** Ordinario Menor Cuantia	**Ubicación:** Archivada Digital
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 2 Contestación	**Tribunal:** 1° Juzgado Civil de

Nuestra Comuna Florece

Demanda por $1.011.155 sin declaración judicial

ROL: C-810-2019	**F. Ing.:** 29/01/2019	COMPAÑIA GENERAL DE ELE
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Ordinario Mayor Cuantía	**Ubicación:** Digital
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 6 Término Probatorio	**Tribunal:** 1° Juzgado Civil de R

Demanda por $57.704.145 sin declaración judicial

ROL: C-70-2007	**F. Ing.:** 14/06/2007	INSICO SA / ILUSTRE MUNI
Est. Adm.: Archivada	**Proc.:** Ejecutivo Obligación de Dar	**Ubicación:** ARCHIVO TRIBU
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 2 Apremio	**Tribunal:** 1° Juzgado Civil de

Demanda con saldo en contra de $88.035.122 al 17.05.2019

ROL: C-8425-2019	**F. Ing.:** 17/10/2019	ARRAYAN FA
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura	**Ubicación:** C
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 2 Término Probatorio	**Tribunal:** 2° J

Nuestra Comuna Florece

Gestión preparatoria por $2.625.177 sin declaración judicial.

ROL: C-10160-2019	**F. Ing.:** 13/12/2019	MACAPITAL S.A/I.
Est. Adm.: Archivada	**Proc.:** Ejecutivo Obligación de Dar	**Ubicación:** Archiv
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 3 Contestación Excepciones	**Tribunal:** 2º Juzga

Demanda por $ 1.104.000 sin declaración judicial

ROL: C-3256-2020	**F. Ing.:** 08/05/2020	INTERFACTOR S.
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Ejecutivo Obligación de Dar	**Ubicación:** Corte
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 3 Contestación Excepciones	**Tribunal:** 1º Juzga

Demanda por $5.600.140 sin declaración judicial, en Corte de Apelaciones Rancagua ROL N° 120-2022

RIT : C-254-2018	GAETE Y OTRO CON ILUSTRE M	**Fecha Ing.:** 15/11/2018
RUC : 18- 3-0368631-9	**Est. Adm.:** Sin archivar	**Proc.:** Cumplimiento Labo
Forma Inicio.: Demanda	**Estado Proc.:** Tramitación	**Etapa:** Excepciones / Obje
Titulo Ejec.:	**Juez Asignado:** PABLO VERGARA LILLO	**Tribunal:** Jdo. de Letras d

Causa terminada y pagada.

RIT : T-16-2020	ZEPEDA CON I. MUNICIPALIDA	**F. Ing.:** 12/02/2020
RUC :20- 4-0250882-6	**Proc.:** Tutela	**Forma Inicio:** Denuncia
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia de Juicio	**Estado Proc.:** Tramitación

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda sin determinación de cuantía hasta la declaración de sentencia

	ZÚÑIGA CON I. MUNICIPALIDA	**F. Ing.:** 23/06/2021
RIT : O-342-2021		
RUC :21- 4-0342277-8	**Proc.:** Ordinario	**Forma Inicio:** Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Terminada	**Estado Proc.:** Concluido

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Avenimiento por $4.500.000. pagado.

ROL: C-3857-2021	**F. Ing.:** 02/09/2021	AVR
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura	**Ubic**
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 2 Término Probatorio	**Tribu**

Demanda por $ 26.186.326 sin declaración judicial

RIT : O-379-2021	DÍAZ CON I. MUNICIPALIDAD
RUC :21- 4-0345496-3	Proc.: Ordinario
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda por $ $14.700.000 sin declaración judicial. Pagado $11.266.695 correspondiente a finiquito

RIT : T-82-2021	CÉSPEDES CON I MUNICIPALID
RUC :21- 4-0348883-3	Proc.: Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda sin determinación de monto y sin declaración judicial

RIT : T-89-2021	CARRASCO CON I. MUNICIPALI
RUC :21- 4-0350864-8	Proc.: Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda sin determinación de monto y sin declaración judicial

RIT : T-94-2021	VILCHES CON I. MUNICIPALID	F.
RUC :21- 4-0353404-5	Proc.: Tutela	Fo
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio	Est

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
Terminada y con avenimiento.

RIT : O-480-2021	DÍAZ CON I. MUNICIPALIDAD	F. In
RUC :21- 4-0355042-3	Proc.: Ordinario	For
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio	Esta

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
Demanda de un monto aproximado de $4.939.200.- sin declaración judicial

RIT : O-481-2021	CASTRO CON I. MUNICIPALIDA	F.
RUC :21- 4-0355043-1	Proc.: Ordinario	Fo
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia Preparatoria	Es

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
Avenimiento por $2.500.000. pagado

RIT : T-105-2021	**OLIVARES CON I. MUNICIPALI**
RUC :21- 4-0358565-0	**Proc.: Tutela**
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa: Audiencia de Juicio**

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $15.840.000.- sin declaración judicial

RIT : O-537-2021	**BOLBARÁN CON I. MUNICIPALI**
RUC :21- 4-0359798-5	**Proc.: Ordinario**
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa: Audiencia Preparatoria**

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $600.000.000- sin declaración judicial

RIT : T-134-2021	ACEVEDO CON I. MUNICIPALID
RUC :21- 4-0368236-2	Proc.: Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $55.530.304- sin declaración judicial

RIT : O-674-2021	ORTEGA CON I. MUNICIPALIDA
RUC :21- 4-0371348-9	**Proc.:** Ordinario
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $1.500.000- sin declaración judicial

RIT : M-310-2021	BARAHONA CON CONSTRUCCIONE
RUC :21- 4-0369449-2	**Proc.:** Monitorio
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia Única

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $1.500.000- sin declaración judicial

RIT : M-310-2021	BARAHONA CON CONSTRUCCIONE
RUC :21- 4-0369449-2	**Proc.:** Monitorio
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia Única

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $1.912.753- sin declaración judicial

RIT : O-651-2021	PADILLA CON CONSTRUCCIONES
RUC :21- 4-0369454-9	**Proc.:** Ordinario
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia de Juicio
Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua	

Demanda de un monto aproximado de $ $7.300.000- sin declaración judicial

RIT : O-652-2021	TRONCOSO CON CONSTRUCCIONE
RUC :21- 4-0369491-3	**Proc.:** Ordinario
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia de Juicio
Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua	

Demanda de un monto aproximado de $ $7.500.000- sin declaración judicial

RIT : T-156-2021	PÉREZ CON I. MUNICIPALIDAD
RUC :21- 4-0373237-8	**Proc.:** Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia Preparatoria

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $ $63.873.535- sin declaración judicial

RIT : T-150-2021	CÉSPEDES CON I. MUNICIPALI
RUC :21- 4-0371451-5	**Proc.:** Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia Preparatoria

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $ $33.592.625- **sin declaración judicial**

ROL: C-4720-2021	**F. Ing.:** 19/11/2021	PLAZA/I. MUNICIP
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Ordinario Minima Cuantia	**Ubicación:** Digital
Estado Proc.: Concluido	**Etapa:** 5 Terminada	**Tribunal:** 1° Juzga

Allanamiento, sin costo para la Municipalidad

ROL: C-4314-2021 | **F. Ing.:** 04/10/2021 | BADILLO

Est. Adm.: Sin archivar | **Proc.:** Ordinario Minima Cuantía | **Ubicación:** Di

Estado Proc.: Tramitación | **Etapa:** 2 Contestación y Conciliación | **Tribunal:** 2º J

Allanamiento, sin costo para la Municipalidad

Libro : Protección - 12607 - 2021 | **Fecha :** 01/11/2021 | **Estado Re**

Estado Procesal: Fallada-Impugnada | **Ubicación:** Corte Suprema | **Recurso:**

Corte: C.A. de Rancagua

Rechazada, en espera de cumplimiento

Libro : Protección - 12460 - 2021 | **Fecha :** 01/10/2021 | **Estado Recu**

Estado Procesal: Fallada-Terminada | **Ubicación:** Tramite otros | **Recurso:** PR

Corte: C.A. de Rancagua

Desistida

RIT : T-115-2021 | CARRASCO CON ILUSTRE MUNIC

RUC :21- 4-0362034-0 | **Proc.:** Tutela

Est. Adm.: Sin archivar | **Etapa:** Audiencia de Juicio

Nuestra Comuna Florece

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
Demanda de un monto aproximado de $ $20.535.409- sin declaración judicial

RIT : T-112-2021	BECERRA CON I. MUNICIPALID
RUC :21- 4-0361152-K	**Proc.:** Tutela
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia de Juicio

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
Demanda de un monto aproximado de $ $10.483.652- sin declaración judicial

ROL: C-3736-2021	**F. Ing.:** 25/08/2021	SOCIED
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Ordinario Mayor Cuantia	**Ubicaci**
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 1 Notificación demanda y su proveído	**Tribuna**

Demanda de un monto aproximado de $ $ $96.866.000- sin declaración judicial

Nuestra Comuna Florece

RIT : O-704-2021	BARAHONA CON I. MUNICIPALI
RUC :21- 4-0374284-5	**Proc.:** Ordinario
Est. Adm.: Sin archivar	**Etapa:** Audiencia Preparatoria

Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua

Demanda de un monto aproximado de $ $ $11.407.058- sin declaración judicial

ROL: C-181-2022	**F. Ing.:** 12/01/2022	GONZÁLEZ/I
Est. Adm.: Sin archivar	**Proc.:** Ordinario Menor Cuantia	**Ubicación:** D
Estado Proc.: Tramitación	**Etapa:** 2 Contestación	**Tribunal:** 2º J

Demanda en etapa de conciliación

Para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ASESORÍA JURÍDICA

MAURICIO VILCHES MORAGA
ASESOR JURIDICO I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

JFO/JPA/MVM/mvm
DISTRIBUCIÓN A:

- Dirección de Control
- Archivo Jurídico

7.4 Resoluciones CPLT.

Durante el año 2021 y al amparo de esta Ley, se recepcionaron **160 solicitudes** de información pública transparencia pasiva, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
Esta Secretaría deja establecido que, durante el año 2021, recibió **11** solicitud de amparo/reclamo ante el Consejo para la Transparencia (CPLT) folios **C6078-21, C6255-21, C6273-21, C6299-21, C6786-21, C6808-21, C6809-21, C6845-21, C7678-21, C7679-21 y C7712-21**, solicitudes de las cuales **07** fueron subsanadas y cuentan con resolución por parte del CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA y **04** que fueron contestadas al CPLT pero que están pendientes de Resolución por parte de este organismo público.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 21 de diciembre de 2021 se nombra a los funcionarios municipales encargados de la recopilación y publicación de la información en el portal de transparencia y para que cumplan los roles y funciones que les fueron designados.

Con fecha 20 de octubre de 2016, la Municipalidad de Codegua firma un Convenio de Colaboración para la implementación del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y de Notificación Electrónica con el Consejo para la Transparencia y aprobado mediante Resolución Exenta N° 758 de fecha 06 de diciembre de 2016 del Consejo para la Transparencia y Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 29 de diciembre de 2016, esto a fin de solucionar y subsanar los amparos deducidos ante el CPLT (Consejo para la Transparencia) con ocasión de solicitudes de información pública dirigidas a la municipalidad, procurando generar soluciones colaborativas de los mismos, cuando estos casos bajos los criterios establecidos por el propio Consejo, sean de menor complejidad.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL

Ord.: N° 10 /

Ant.: Ley N°20.285/2008 "Sobre acceso a la información pública", y su Reglamento Interno N°14, aprobado según acto administrativo N°062 (SECMU), de fecha 19.11.2013.

Mat.: Se informa y sugiere lo que indica.
CODEGUA, enero 21 de 2022.-

DE: DIRECTORA DE CONTROL

A : SR. ALCALDE COMUNA DE CODEGUA

1) De acuerdo a manteria del antecedente, me permito hacer llegar a Usted, Reporte Municipalidad de Codegua Auto Evaluación de Transparencia Activa efectuada por esta Dirección, en relación con la publicación de información periodo diciembre de 2021.

2) En este orden de ideas, esta Entidad Edilicia obtuvo un grado de cumplimiento de un **100%**, según reporte Auto Evaluación de Transparencia Activa que se adjunta, efectuada por la suscrita.

3) Su conocimiento y fines.

MONICA GOMEZ VILLALON
DIRECTORA DE CONTROL

MGV/mgv.
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Alcalde Comuna de Codegua
- Secretaria Municipal
- Encargada de Transparencia
- Archivo.

Reporte MUNICIPALIDAD DE CODEGUA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado			Porcentaje por Item	P C IN
Aspectos Generales	G	General.	100,00 %	
Actos y decisiones del organismo	1.1: D. Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.	100,00 %	
	1.7: Actos	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	100,00 %	
	1.14: SUBDERE	Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).	100,00 %	
Organización Interna	1.2: Marco Normativo	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo.	100,00 %	
	1.3: Estructura Orgánica	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos.	100,00 %	
	1.13: Vinculos con entidades	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	100,00 %	
Personal y remuneraciones	1.4: Personal	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.	100,00 %	
Compras y Licitaciones	1.5: Compras Públicas	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.	100,00 %	
Subsidios y Transferencias	1.6: Transferencias	Las transferencias de fondos públicos que afectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	100,00 %	
	1.9: Subsidios	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	100,00 %	

Reporte MUNICIPALIDAD DE CODEGUA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado			Porcentaje por Item	P C IN
Presupuesto y auditoria	1.11: Presupuesto	Información Presupuestaria.	100,00 %	
	1.12: Auditorias	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.	100,00 %	
Relación con la Ciudadanía	1.8: Tramites	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	100,00 %	
	1.10: Mecanismos	Los mecanismos de participación ciudadana.	100,00 %	
Usabilidad	1.15: Usabilidad	Usabilidad.	100,00 %	
		PUNTAJE FINAL	100,00 %	

21-01

7.5 Observaciones más relevantes Contraloría.

Base de Informes de Auditoría
INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL 394-20 - MUNICIPALIDAD DE CODEGUA - IRREGULARIDADES EN CONTRATOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO-FEBRERO 2021
NÚMERO394/2020**FECHA DOCUMENTO**04-02-2021**NIVEL:**REGIONAL**UNIDAD CGR:**REGIONAL LIB. BERNARDO O'HIGGINS**TIPO:**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL**REGIÓN:**OHIGGINS**NOMBRE:**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL 394-20 - MUNICIPALIDAD DE CODEGUA - IRREGULARIDADES EN CONTRATOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO-FEBRERO 2021. Documento Asociado Descargar documento

7.5.1 Objetivo.

Verificar los conflictos e irregularidades en la adjudicación y ejecución de los contratos denunciados administrados por la Municipalidad de Codegua.

7.5.2 Conclusiones.

Se verificó en el contrato "Reposición de luminarias para distintos sectores de la comuna de Codegua", que el municipio realizó la adjudicación del proyecto vía trato directo, sin ajustarse a lo previsto en artículo 8° de la ley N°19.886, y a lo determinado en el artículo 10 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre circunstancias en que procede dicha modalidad, debiendo en lo sucesivo ajustar su actuar a la normativa citada. Sin perjuicio de ello, dado que los hechos descritos podrían implicar la infracción de deberes funcionarios, esta Contraloría Regional incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de ello.

Se constató la falta al deber de abstención de la alcaldesa en diversas contrataciones y en el otorgamiento de una patente de alcohol, circunstancias que incumplieron lo previsto en el artículo 62, numeral 6, de la ley N°18.575 y 12, numeral 2, de la ley N°19.880, por lo que el municipio deberá en lo sucesivo, velar por su cumplimiento. Asimismo, y dado que los hechos descritos podrían implicar la infracción de deberes funcionarios, este Órgano Contralor incorporará esta materia al procedimiento disciplinario que sustentará.

Se advirtió que la municipalidad para el contrato "Conservación Liceo Municipal de Codegua", no exigió que el pavimento exterior, que el equipo de iluminación exterior, que el cierre perimetral de la multicancha y cierro perimetral provisorio de faenas, el uso de materiales, equipos y procedimientos, fuera acorde a las características contratadas, incumpliendo las respectivas especificaciones técnicas de los respectivos contratos, debiendo la entidad edilicia en lo sucesivo, velar por la estricta observancia de lo contratado.

7.5.3 Destinatarios.

DIRECTORA DE CONTROL - DIRECTORA DE CONTROL - MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
AL/A LA RECURRENTE
ALCALDESA - ALCALDESA - MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

8 Letra G, Artículo 67, Ley N°18.695, LOS CONVENIOS, CORPORACIONES y otros temas.

N°	NOMBRE CONVENIO Y MONTO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	N° DECRETO ALCALDICIO
1	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO PARA 1 FAMILIA DEL CAMPAMENTO LO ACEVEDO, COMUNA DE CODEGUA, POR UN MONTO DE $400.000.-	SEREMI DE VIVIENDA Y URB. Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	004-2021 (SECMU)
2	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON FOSIS EJEC. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROG. FAMILIAS SUBSIST. SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, POR UN MONTO TOTAL DE $19.218.000.-	FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	009-2021 (SECMU)
3	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSF. DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, COMUNA DE CODEGUA POR UN MONTO DE $23.276.000.-	SENCE Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	011-2021 (SECMU)
4	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTO DEE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PLAN "YO CONFIO EN MI ESCUELA" PARA EL ESTABLECIMIENTO "COLEGIO JESUS ANDINO" DE LA COMUNA DE CODEGUA, POR UN MONTO DE $49.872.305.-	DIRECCION DE EDUC. PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	014-2021 (SECMU)
5	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON JUNAEB EN EL MARCO DEL PROGRAMA "HABILIDADES PARA LA VIDA I" PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022 POR UN MONTO DE $43.224.000.-	JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	016-2021 (SECMU)
6	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON SUBDERE, NO INCLUYE TRANSF. DE RECURSOS	SUBDERE Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	020-2021 (SECMU)
7	APRUEBA CONVENIO DE TRANSF. DE RECURSOS SUSCRITO CON SEREMI DES. SOCIAL DE O'HIGGINS EJECUCIÓN PROYECTO "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" POR UN MONTO DE $4.644.000.-	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL O'HIGGINS Y ESTE MUNICIPIO	023-2021 (SECMU)
8	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN FCOO. DE MOSTAZAL A FIN DE CONFORMAR UN COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA CONCRETAR PROYECTOS E INICIATIVAS LOCALES ENTRE AMBAS COMUNAS, NO INCLUYE TRANSF. DE RECURSOS	MUNICIPALIDAD DE SAN FCO. DE MOSTAZAL Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	038-2021 (SECMU)

N°	NOMBRE CONVENIO Y MONTO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	N° DECRETO ALCALDICIO
9	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CODEGUA EJEC. PROG. FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2021 DEL SUBSIST. PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	083-2021 (SECMU)
10	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROG. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2021, POR UN MONTO DE $4.000.000.-	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE O'HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	092-2021 (SECMU)
11	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA" – PROGRAMA EJE 2021, POR UN MONTO DE $ 1.150.000.-	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE O'HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	095-2021 (SECMU)
12	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – VÍNCULOS ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2021" POR UN MONTO DE $13.567.342.-	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE O'HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	096-2021 (SECMU)
13	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SUSCRITO CON LAS COMUNAS DE GRANEROS Y SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL, NO INCLUYE TRANSF. DE RECURSOS	MUNCIPALIDAD DE GRANEROS, SAN FCO. DE MOSTAZAL Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	068-2021 (SECMU)
14	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON SENAME PARA EJECUCIÓN PROYECTO OPD CODEGUA A EJECUTARSE EN LA COMUNA, POR UN MONTO DE $858.552.-	SENAME Y MUNCIPALIDAD DE CODEGUA	106-2021 (SECMU)
15	APRUEBA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS, CON BANCO ESTADO DE CHILE, POR 5 AÑOS.	BANCO ESTADO Y MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	145-2021 (SECMU)

CONVENIOS SUCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

CORPORACIONES CONSTITUIDAS EN EL MUNICIPIO.

Esta Secretaría Municipal, cumple con informar que en la comuna de Codegua se encuentran constituidas dos Corporaciones a través del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, **"Corporación de Deportes de Codegua"** y "**Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Codegua"**, las cuales durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 no realizaron ningún movimiento, cambio o acción alguna.

9 Letra H, Artículo 67, Ley N°18.695, MODIFICACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL.

9.1 Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

CERTIFICADO

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Codegua, certifica que el Patrimonio Municipal al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

De acuerdo al Art. 67° letra h) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales, que establece que el Alcalde deberá dar cuenta pública a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y la marcha general de la municipalidad, es que informo las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, como a continuación se indica:

Aumento de patrimonio	
Cuenta contable	Monto $
141 bienes de uso depreciable	**83.799.384**

Disminución de patrimonio	
Cuenta contable	Monto $
563-21 depreciación de bienes de uso	**15.703.155**

Los activos más relevantes adquiridos en el año son:

Bien de uso	Monto $
Camión Hyundai año 2022 (Aseo y Ornato)	**42.946.321**

Se extiende el presente certificado, a objeto de respaldar Cuenta Pública año 2021.

Codegua, 26 abril 2022

9.2 Educación.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

C E R T I F I C A D O N° 57 /2022

MARÍA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

De a acuerdo al Art. 67° letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el Alcalde deberá dar cuenta pública a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, es que informo las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, como a continuación se indica:

El aumento del Patrimonio según cuenta 141, ascienden a **$79.133.624.-**

La disminución del Patrimonio según cuenta 563.21, por concepto de Depreciación de Bienes de Uso asciende a **$ 42.817.235.-**

Los activos más relevantes adquiridos en el año son los siguientes:

9.3 Salud.

Que de acuerdo al artículo 67° de la ley 18.695 (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades), que establece que el Alcalde deberá dar la cuenta pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, para dar cumplimiento a la letra h) del mismo artículo que señala: "Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal", lo que a continuación se indica:

- El aumento de los activos según cuenta **141**, corresponden a **$ 146.714.293**
- La disminución de los activos según cuenta **563.21**, corresponde a **$ 38.276.619**

Entre la adquisición de activos más relevantes del año 2021, podemos indicar los siguientes:

EQUIPO	VALOR
Ecógrafo modelo versana primer	$ 20.000.000
Escáner tomógrafo de coherencia óptica	$ 31.292.147
Camioneta Mitsubishi 4x2 L-200	$ 19.021.674
Compra de equipamiento clínico	$ 4.006.421
Electrocardiógrafo y monitor	$ 10.590.048
Juego infantil modular	$ 4.165.000
Equipo oftalmológico portátil	$ 10.589.580
Equipo oftalmológico de alta resolución (UAPO)	$ 11.479.454
Bodega modular	$ 5.544.029

Se extiende el presente certificado para que sea parte de los antecedentes de la cuenta pública año 2022.

En Codegua, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIRECTOR
DEPTO. SALUD

10 Letra I, Artículo 67, Ley N°18.695, INDICADORES SALUD, EDUCACION y otros temas.

10.1 Departamento de Educación Municipal (DAEM).

10.1.1 Misión.

Liderar el Sistema Municipal de Educación de la comuna de Codegua, desarrollando la formación integral de los estudiantes, entregando lineamientos para la labor educativa, asegurando los recursos necesarios y oportunos para que cada establecimiento educacional implemente su gestión en forma eficiente y eficaz, respetando las particularidades de cada sello y proyecto educativo institucional.

10.1.2 Visión.

Posicionar el Servicio de Educación Municipal de Codegua en los más altos estándares a nivel provincial, regional y nacional, siendo una organización que otorga un servicio equitativo y de calidad, logrando a través de las metodologías innovadoras el desarrollo integral de nuestros estudiantes, formando ciudadanos con valores, respetuosos de la biodiversidad y con conciencia medioambiental.

10.1.3 Diagnóstico Comunal.

10.1.3.1 Matrícula.

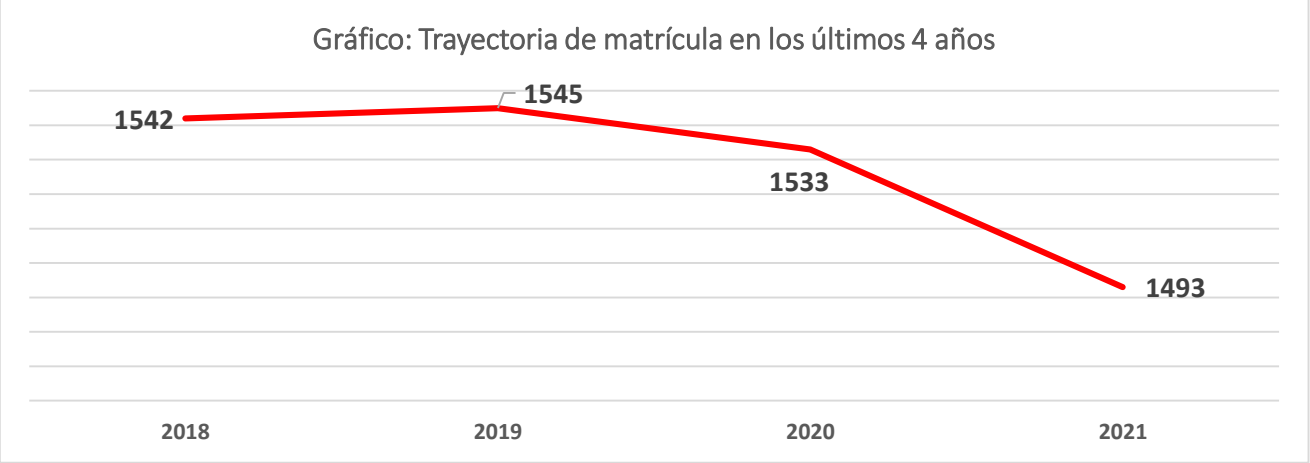

En términos generales, la matrícula comunal ha ido disminuyendo durante los últimos 4 años, debido a múltiples factores: entre ellos, la poca visibilidad de nuestros establecimientos educacionales, la falta de una política comunal de Educación que pueda contribuir a enfocar las necesidades y pertinencia al territorio, así como la atracción de la oferta educativa de Establecimientos Particulares Subvencionados aledaños.

Es importante señalar que alrededor de **2.400 niños, niñas y jóvenes** en edad escolar de nuestra comuna, podrían captarse y formar parte de nuestro Sistema Escolar.

10.1.3.2 Índice de Vulnerabilidad.

Nº	Años/Niveles de enseñanza/ Establecimientos	2018		2019		2020		2021	
		Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media
01	Liceo Municipal	88,64	90,70	94,44	94,04	94,00	92	98,00	92,00
02	Colegio Jesús Andino	93,29		94,01		94,00		94,00	
03	Col. Mariano Latorre	84,93		93,02		92,00		91,00	
04	Escuela Eugenio García	92,00		92,31		89,00		91,00	
05	Escuela La Cantera	96,15		97,87		98,00		98,00	
06	Colegio Sta. Teresa de Tunca	90,32		96,88		91,00		97,00	
07	Esc. Cristo del Parque	89,11		91,67		91,00		92,00	
08	Colegio Natalia Peralta	100		100		95,00		100,00	
PROMEDIO IVE COMUNAL		91,80	90,70	95,02	94,04	93,00	92,00	95,13	92,00

El I.V.E. es el Índice de Vulnerabilidad Escolar y se obtiene mediante la aplicación de una encuesta realizada a las familias de los estudiantes matriculados en la educación inicial, primeros básicos y primeros medios de todos los Establecimientos Educacionales.

El instrumento mide variables de tipos biológicas, psicológicas, socioeconómicas y culturales de los estudiantes y sus familias, esto con el propósito de detectar factores protectores y de riesgo para el proceso educativo.

Como podemos apreciar en la tabla anterior, los índices de vulnerabilidad escolar en la comuna son altos, esto implica desafíos que abordar en los ámbitos pedagógicos, sociales, culturales, emocionales e integrales a nivel educacional.

Así mismo pone en evidencia que una de las necesidades más relevante en nuestra comuna es la equidad social.1

[1] Tabla Índice de Vulnerabilidad/ Fuente JUNAEB.

10.1.3.3 Alumnos prioritarios y preferentes.

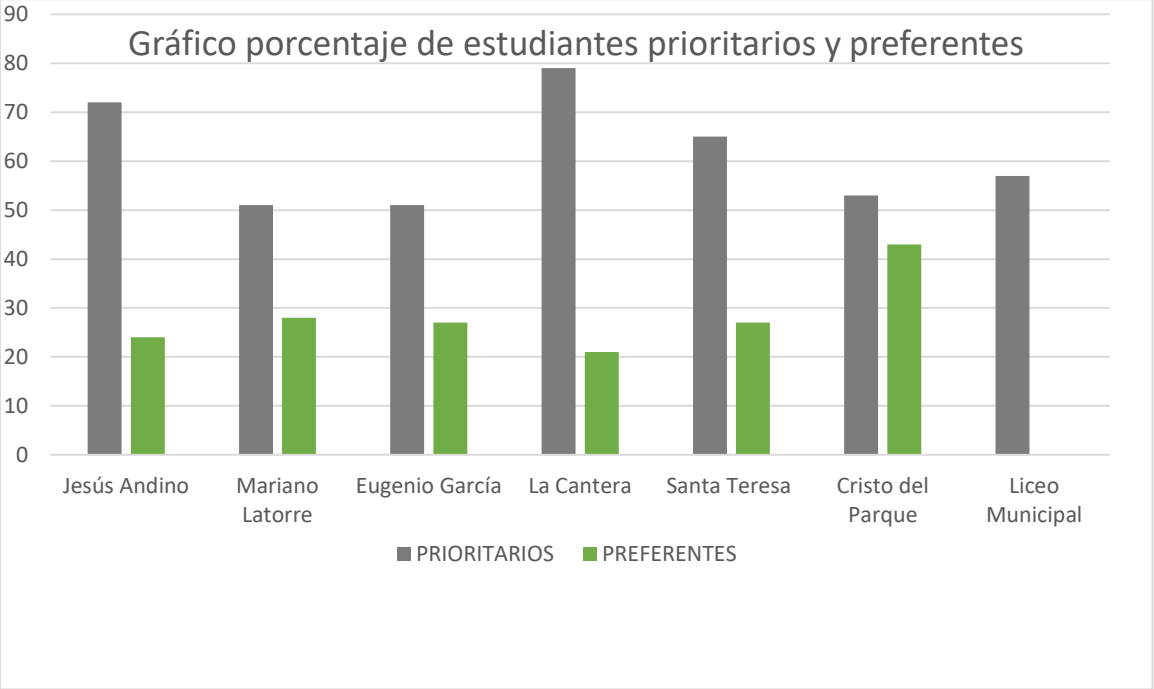

La Ley 20.248 establece una Subvención Especial Preferencial (SEP), iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos educacionales con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación.

10.1.4 Ejes Estratégicos.

El 2021 fue un año diferente, hemos debido enfrentar un escenario sin precedentes, por la contingencia COVID-19. Es así, que este Departamento de Educación, luego de la suspensión de clases presenciales, puso a disposición de los establecimientos educacionales una plataforma educativa, que cuenta con los recursos necesario para el desarrollo de clases remotas desde NT1 a cuarto medio.
Los estudiantes asincrónicos también fueron nuestra mayor preocupación, que en conjunto con cada establecimiento se han desarrollado estrategias para dar continuidad a sus estudios.
A continuación, se presentan los ejes estratégicos desarrollados durante el año 2021:

10.1.5 Pedagógico y Curricular.

10.1.5.1 Objetivos Estratégicos.

1) Fortalecer el currículum comunal con propuestas educativas que desarrollen el pensamiento crítico, autónomo, pluralista y reflexivo.
2) Crear espacios de participación con distintos actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las unidades educativas del territorio.
3) Potenciar el uso del idioma inglés desde la educación inicial hasta IV Medio.
4) Implementar mesas de trabajo con Docentes y Directivos para elaborar planes y programas de estudio.

10.1.6 Gestión Integral

10.1.6.1 Objetivos Estratégicos:

1) Garantizar el acceso y promoción a la lectura en distintos medios, y aumentar la población lectora en relación al total de socios lectores del año 2020.
2) Crear la oficina de Apoyo Estudiantil con el propósito de generar los respaldos integrales a los estudiantes.
3) Crear el plan socio-emocional comunal con el fin de salvaguardar a todos los participantes de las unidades educativas, en la contención, desarrollo y el trabajo que vaya en beneficio de todos aquellos que lo requieran y lo necesiten.
4) Implementar diversos talleres artísticos, culturales y cívicos que fomenten la participación de los estudiantes para la adquisición competencias y conocimientos para su desarrollo integral.
5) Fortalecer la práctica de deportes individuales y colectivos para potenciar los talentos deportivos, fomentar la vida saludable, el trabajo en equipo y la buena convivencia escolar.
6) Complementar el Sistema Educativo Comunal a través de acciones y programas sociales orientados a superar situaciones de vulnerabilidad, promover la integración, equidad y fortaleciendo las instancias de participación de la comunidad escolar.
7) Establecer una política de capacitación orientada en los Asistentes de la Educación dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Codegua.
8) Lograr establecimientos educacionales con identidad y calidad de la espacialidad interior y exterior.
9) Administrar y gestionar de manera eficiente los recursos públicos.
10) Desarrollar un plan de investigación y diagnóstico para implementación de un Liceo con las modalidades científico humanista y técnico profesional.
11) Dar a conocer las acciones, estrategias, actividades del Sistema de Educación Comunal Codegua a toda la comunidad y a nivel regional.
12) Garantizar a las y los estudiantes acceso a la tecnología, manteniendo operativos los laboratorios de computación, equipos tecnológicos y adquiriendo los insumos necesarios.
13) Consolidar la educación ambiental, el resguardo y protección del medio ambiente y la generación de estrategias de cooperación para sustentabilidad local.

10.1.7 Políticas de Salud Física.

Los siguientes, son los Programas Sociales que administra el Departamento de Educación municipal de Codegua, bajo la supervisión de la profesional Asistente Social:

10.1.7.1 Programa Becas de Mantención.

Este programa abarca específicamente a la beca Presidente de la República y beca Indígena, ambas financiadas por el estado y administradas por JUNAEB. La beca Presidente de la República es un beneficio que complementa el mérito académico con la vulnerabilidad socioeconómica, se adjudica en la enseñanza media, y pueden postular a ella los estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados, que obtengan nota 6.0 y Registro social de hogares en el tramo del 40 al 60%.

La beca Indígena es un beneficio que complementa la vulnerabilidad socioeconómica con la interculturalidad y en menor escala el mérito académico, comprende los niveles de 5º a 8º básico, enseñanza media y educación superior, sus requisitos excluyentes son nota 5.0, registro social de hogares entre el 40 y el 60% y tener una ascendencia indígena hasta la tercera generación acreditada por la CONADI.

La Asistente Social del DAEM se desempeña como contraparte técnica de JUNAEB en la comuna, por lo tanto, se encuentra acreditada para desarrollar los diferentes procesos que involucra la postulación y renovación de los estudiantes en ambas becas.

Actualmente la comuna cuenta con 68 estudiantes beneficiarios de beca Presidente de la República y 25 beneficiarios de Beca Indígena, lo cual significa que los alumnos contarán durante el año académico 2021 con un importante apoyo económico para incentivar sus estudios.

10.1.7.2 Programa De Salud del Estudiante.

Este es un programa enmarcado en un convenio de colaboración entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Codegua, su objetivo principal es brindar atención especializada de salud a aquellos estudiantes que presentan alteraciones en las áreas de visión, audición y columna.

Durante el año 2020, por efecto de la pandemia se realizó una pesquisa reducida solo a estudiantes de 1° básico, en forma telemática mediante encuesta aplicada al apoderado, las atenciones presenciales de especialistas fueron puntualmente dirigidas a aquellos alumnos que se encontraban en situación de control, quedando los alumnos nuevos (ingresos) pendientes para atención año 2021.

A la fecha, se ha realizado la pesquisa telemática en las áreas de oftalmología, y audición y además una pesquisa presencial en el área de columna, no obstante, se encuentran pendientes aún las atenciones con especialistas correspondientes al año 2020 y 2021.
Es importante relevar que la función del área social del DAEM es la coordinación entre JUNAEB, los encargados de salud de los establecimientos educacionales y los especialistas que realizan las prestaciones de salud a los estudiantes.

10.1.7.3 Programa de Asistencialidad Escolar.

Este es un programa que también es administrado por el área social del DAEM, y cuyo objetivo está orientado a brindar apoyo económico a los estudiantes de más escasos recursos, estos apoyos consisten principalmente en la compra de medicamentos, exámenes y atenciones médicas, reparaciones o reposición de lentes ópticos y reembolso de pasajes a centros hospitalarios, entre otros. Durante el periodo 2021, se destinan $ 150.000 mensuales para este efecto.

10.1.7.4 Programa de Alimentación Escolar (Pae).

Es un programa de financiamiento estatal, administrado por JUNAEB, que permite el acceso de los estudiantes a una alimentación equilibrada y saludable en el establecimiento educacional, este programa beneficia al 90%.
Promueve una alimentación saludable que busca evitar la obesidad en niños, niñas y jóvenes. En este contexto el área social del DAEM actúa como coordinador comunal, estableciendo un nexo entre JUNAEB y los encargados PAE de cada uno de los establecimientos.

10.1.7.5 Programa Habilidades para la Vida (Hpv1).

Dicho programa tiene como objetivo promover la salud mental, el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo psicosocial en los estudiantes, se aplica desde en nivel de Educación inicial, hasta el 4° año de Educación Básica. La promoción y prevención se trabaja con docentes, alumnos y sus familias
El programa se encuentra instalado en los 6 establecimientos de educación municipal que cuentan con enseñanza básica, es ejecutado por una dupla psicosocial capacitada por JUNAEB para la implementación metodológica.
Durante el periodo de pandemia (año 2020 y 2021), las orientaciones técnicas fueron adaptadas para efectuar acciones en modalidad telemática. En este contexto, tanto el área social como el área de finanzas del DAEM, actúan como coordinador y contraparte técnica y financiera del programa respectivamente. JUNAEB otorga un aporte de $21.612.000 para el desarrollo del programa durante el año 2021.

10.1.8 Educación Extraescolar.

La Educación Extraescolar es un subsistema de la educación regular, que funciona durante todo el año escolar, siendo transversal a todos los niveles y modalidades educativas.
Su Finalidad principal es potenciar y asegurar el desarrollo y formación integral de los niños y jóvenes. Integrado a la familia y la comunidad, complementando el currículo de las escuelas y liceo de nuestra comuna de Codegua, a través de un proceso de desarrollo, fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, tecnológicas, sociales y medioambientales, de libre elección, que fortalezcan y contribuyan a los aprendizajes cognitivos, socio afectivos, físicos y valóricos de los estudiantes.
Debido a la realidad Sanitaria, las actividades extraescolares que se planifique a nivel comunal se desarrollaran, en manera hibrida (Virtuales y presenciales). Lo que dependerá del escenario sanitario en el que se encuentre la Comuna.

10.1.8.1 Muestra Escolar de Cueca.

10.1.8.2 Festival de la Voz “Codegua Canta y Florece 2021”

10.1.8.3 Spelling Bee 2021

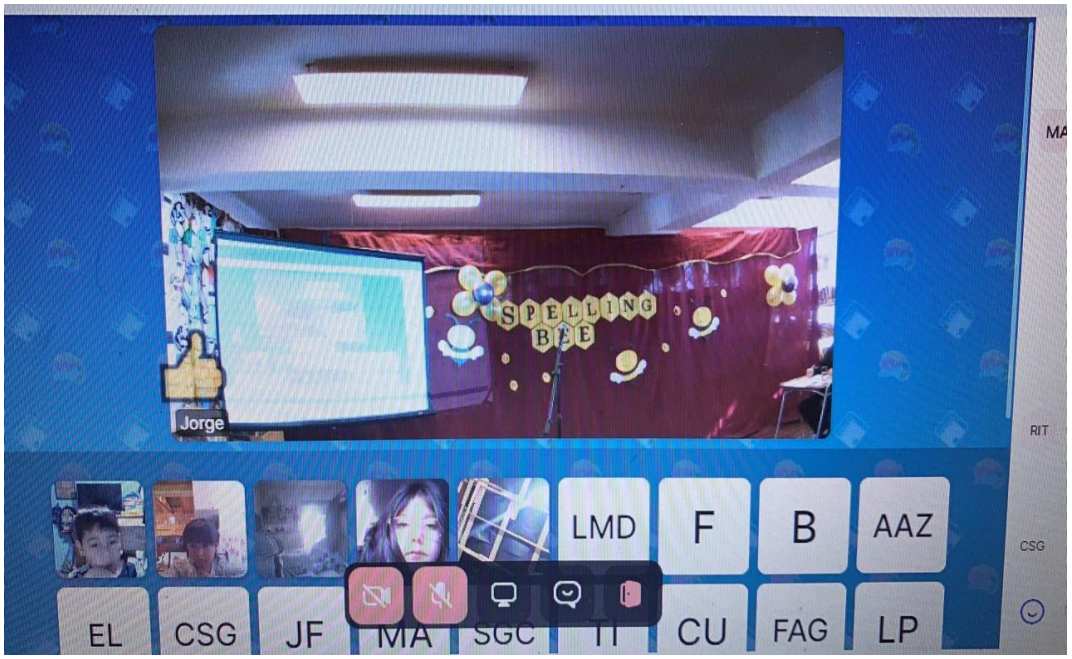

10.1.8.4 Convivencia Escolar.

La convivencia escolar en la comuna de Codegua, es un pilar fundamental dentro de la actividad educativa y social, siendo una dimensión central en la organización escolar.
Cada establecimiento cuenta un encargado en el área de la convivencia. Contamos con un total de 128 horas a nivel comunal.
En el ámbito de las duplas psicosociales, la comuna cuenta con 11 profesionales: 5 psicólogos y 5 trabajadores sociales, quienes cubren un total de 8 establecimientos educacionales entre sectores rurales y urbanos, logrando abarcar una masa activa de aproximadamente 1.500 estudiantes.
Es importante precisar que el trabajo de los equipos psicosociales, no sólo lo desarrollan en el ámbito de las contenciones sociales y emocionales, si no que por ser una comuna con recursos muy limitados deben realizar horas del Programa de Integración Escolar.

10.1.8.5 Trabajo en Pandemia Duplas Psicosociales.

El trabajo en pandemia provocó un cambio sustancial en los objetivos y las metas a desarrollar durante el año escolar.
Los encargados de convivencia lograban contactarse con los colegas, directivos, estudiantes y apoderados a través de las redes y medios computacionales y telefónicos.
Las duplas realizaban sus labores utilizando los mismos medios, demostrando una vez más su compromiso con la educación comunal.

Nuestras duplas lograron realizar la mayoría de las atenciones a pesar de todos los problemas por los que pasamos como país.
La conexión de internet para los estudiantes en la comuna se pudo dar a veces en total normalidad y otras tantas no lográndose la conexión ideal, para estos casos se aplicaron portafolios de trabajos y los trabajadores sociales de las duplas tuvieron la importante misión de conectar las labores educativas concretadas en el hogar con los establecimientos educacionales.

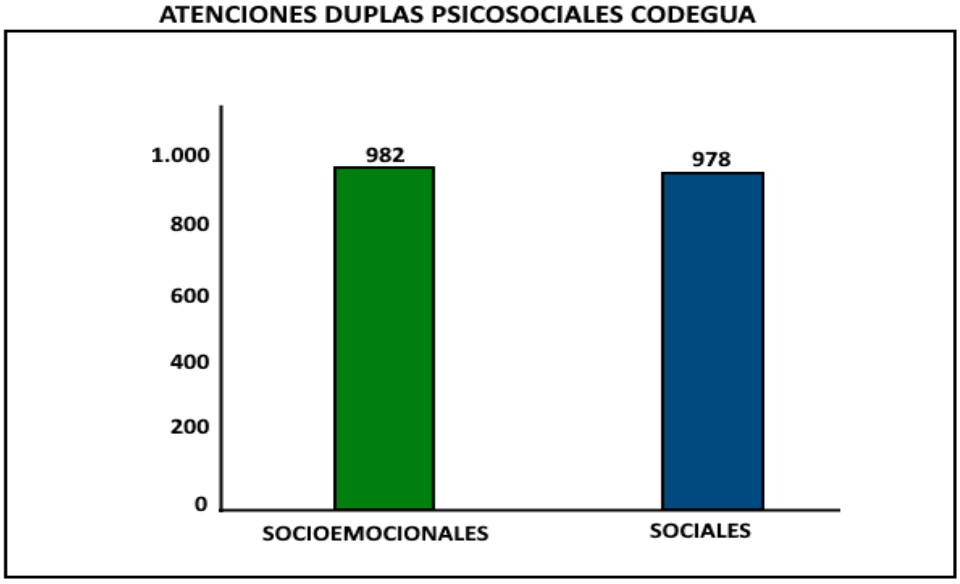

FUENTE: Elaboración propia (2021).

10.1.9 Atenciones Socioemocionales y Atenciones Sociales.

Corresponden a situaciones socio emocionales, donde se aprecian casos con episodios de ansiedad, problemas familiares asociados dificultades económicas y sociales, por otra parte, también se reportaron aspectos como la desmotivación, angustia, dificultad para dormir, entre otras.
En este sentido es importante destacar que cada unidad educativa ha mantenido su rol protector y de espacio seguro, es decir, comunicándose constantemente con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes especializadas.
Lo anterior quedó regularizarlo mediante la elaboración de un protocolo de actuación, herramienta de gestión para los Equipos de Convivencia Escolar, de acuerdo a su contexto.
En la columna de color azul, se aprecia las atenciones sociales, donde se evidenciaron 978 atenciones de diversa índole, como: apoyo y orientación en el Registro Social de Hogares, visitas a los hogares, informes socioeconómicos, visitas domiciliarias, orientación y apoyo en trámites en tribunal de familia como cuidado personal y pensión de alimentos.
Se proyecta fortalecer el trabajo colaborativo entre los distintos establecimientos, ello permitirá, al encargado de Convivencia Escolar DAEM, unificar criterios y promover una política local. Por otra parte, se pretende elaborar un lineamiento base para actualizar de forma oportuna los Reglamentos Internos, esto en razón de abordar de acuerdo a la normativa vigente todas aquellas

situaciones que se desprendan del retorno a clases presencial, como también de las que procedan de la modalidad a distancia.
Plan de trabajo de Convivencia Escolar Para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM, se proponen los siguientes objetivos, acorde con la Política Nacional de Convivencia Escolar

10.1.9.1 Objetivo General.

Promover la sana convivencia escolar en los establecimientos de enseñanza básica y media de la comuna de Codegua, incidiendo en los procesos de enseñanza–aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes previniendo conflictos que alteren la convivencia armónica de sus participantes.

10.1.9.2 Objetivos Específicos.

1) Fomentar la participación efectiva de la comunidad educativa en su conjunto (directivo, docente, asistente de la educación, estudiantes padres o apoderado en las acciones que fortalecen las prácticas asociadas a la sana convivencia escolar
2) Incorporar a los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educativo en los espacios resolutivos y consultivos establecidos.
3) Elaborar lineamientos, protocolos y planes de gestión de la convivencia escolar para todos los establecimientos educativos de la comuna de Codegua.
4) Participar en instancias establecidas por las redes territoriales de la comuna.
5) Capacitar a los integrantes de los equipos de convivencia escolar con herramientas atingentes a los ámbitos de la acción, por agentes externos especializados en la materia.
6) Sistematizar las acciones realizadas por los equipos de convivencia escolar.

Es a partir de estos objetivos que se logran desprender las siguientes líneas de acción. La participación efectiva de la unidad educativa en los planes de acciones de Convivencia Escolar: La Política Nacional de Convivencia Escolar propone distintas herramientas de apoyo para su implementación, y en esta oportunidad se abordará la gestión en la formación integral de la Convivencia Escolar.
De esta manera, la gestión en la formación integral generara espacios de diálogo y construcción conjunta de definiciones, acuerdos, acciones a realizar, políticas comunales, entre otras. Así, la Política de Convivencia Escolar se implementa desde la realidad local, considerando el contexto, sus- oportunidades y problemáticas.

10.1.10 Dotación Docente.

DOTACIÓN DOCENTE 2021															
Funciones	**Directivas**		**Técnicas pedagógicas**		**Educación Pre Básica**		**Educación General Básica**		**Educación Media HC**		**Educación Adultos**		**Educación Especial y PIE**		
Establecimientos/ Personas	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº pers.**	**Hrs.**	**Nº**
Departamento Educación	1 Vacante	44	2 Vacante	88	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	**3**
Liceo Municipal de Codegua	2 1Vacante	88	3	130	--	--	2 vacante	84	23	626	--	52	3	122	**33**
Colegio Jesús Andino	2 Vacantes	88	3	132	4 1 Vacante	176	30	1171	--	--	--	--	8	323	**45**
Colegio Mariano Latorre	1 Vacante	30	2	28	1	44	5	151	--	--	--	--	2	59	**10**
Escuela Eugenio García	1 Vacante	30	--	14	1	44	5	152	--	--	--	--	1	41	**8**
Escuela La Cantera de Callejones	1	30	1	20	1	44	6	164	--	--	--	--	1	44	**10**
Colegio Santa Teresa de Tunca	1	44	--	14	1	30	5	126	--	--	--	--	1	38	**8**
Escuela Cristo del Parque	1	44	2	74	1	32	9	337	--	--	--	--	3	118	**16**
Colegio Natalia Peralta	1	30	--	14	--	--	1	38	--	--	--	--	4	140	**6**
Totales	**11**	**428**	**13**	**570**	**09**	**310**	**60**	**2054**	**15**	**336**	**--**	**52**	**23**	**928**	**131**

Observaciones:

- Existen Docentes Acogidos al artículo 130 de Decreto Nº 453/92 (Reducción horaria después de 30 años de Servicio)
- Aplicación Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

10.1.11 Proyectos.

10.1.11.1 Estado: en proceso de adjudicación.

CONSERVACION COLEGIO JESÚS ANDINO.
MONTO: $300.000.000
FINANCIAMIENTO: CONSERVACION RECINTOS EDUCACIONALES
ESTADO: EN PROECESO DE PRE-DISEÑO.

MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTOS COLEGIOS MARIANO LATORRE Y SANTA TERESA DE TUNCA.
MONTO: $19.310.880
FINANCIAMIENTO: FAEP 2020 Y 2021
ESTADO: EN PROECESO DE LICITACION PÚBLICA.

10.1.11.2 proyectos en ejecución.

MEJORAMIENTO INTERIOR DE AULAS Y CIERRE PERIMETRAL, ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES.
MONTO: $62.624.643
FINANCIAMIENTO: FAEP 2019

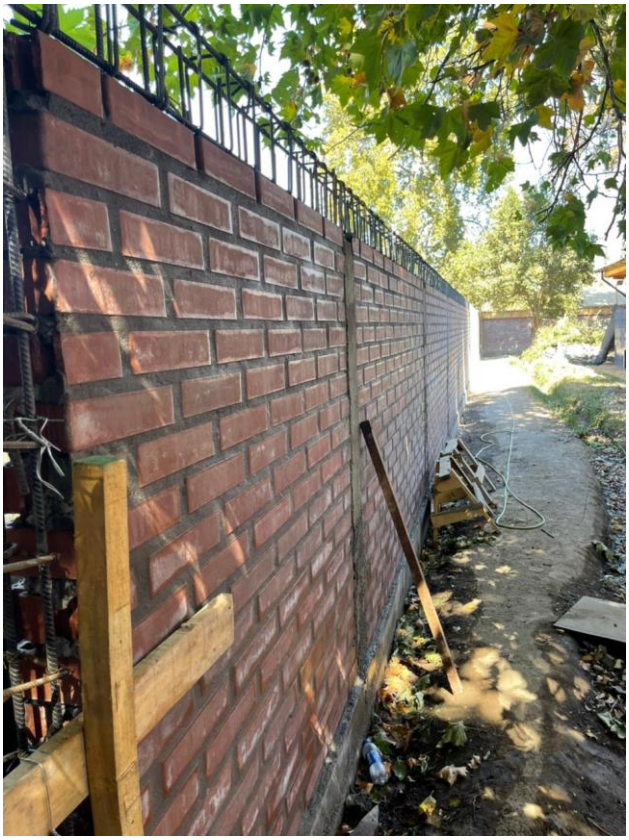

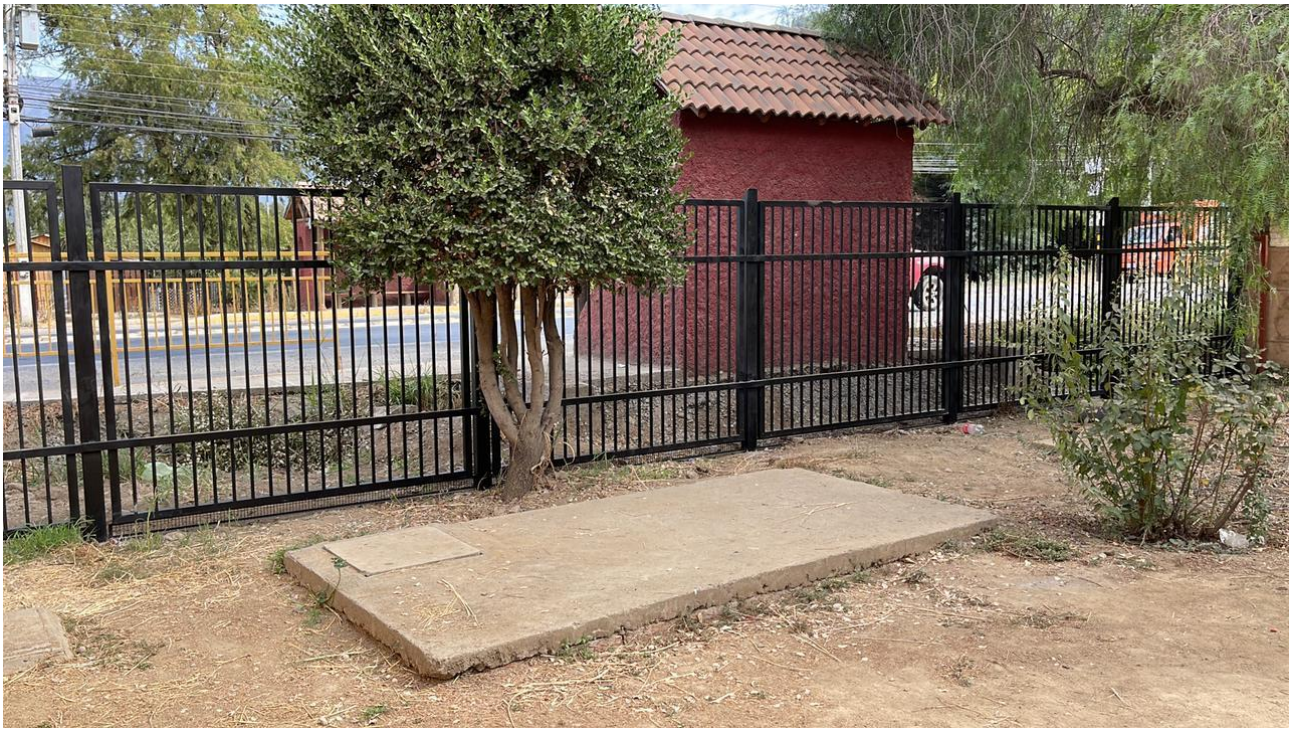

MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTOS COLEGIO CRISTO DEL PARQUE.
MONTO: $23.726.369
FINANCIAMIENTO: FAEP 2020

10.1.11.3 Proyectos ejecutados.

MEJORAMIENTO INTERIOR DE AULAS Y OTROS, COLEGIO MARIANO LATORRE.
MONTO: $23.491.493
FINANCIAMIENTO: "FAEP 2019"

CONSERVACION COLEGIO JESUS ANDINO
MONTO: $49.872.305
FINANCIAMIENTO: "YO CONFIO EN MI ESCUELA"

CONTRATACIÓN DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ESTUDIO DE MITIGACION DE RIESGOS, MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PASITOS
MONTO: $16.681.261
FINANCIAMIENTO: "FONDOS JUNJI"

10.1.12 Lineamiento 2021.

10.1.12.1 Área Infraestructura Educacional

Existe la visión de generar una base estandarizada en todos los establecimientos comunales, acorde a la zona donde se emplacen, ya sea urbana o Rural, enfocándose siempre en la adquisición de identidad y calidad de los establecimientos.

1) Confeccionar e implantar una línea base de diseño que privilegia el cambio de imagen de los establecimientos, fortaleciendo y potenciando de esta manera la identidad de los recintos educacionales de la comuna de Codegua.
2) Se busca prioritariamente fomentar los espacios de calidad al aire libre llevando el aula hacia el exterior, con el fin de colaborar con el desarrollo de disciplinas pedagógicas fuera del aula donde se desarrollen actividades de pertenencia de los establecimientos y una sana comunión escolar.
3) Implementar una espacialidad interior de aulas iluminada, ya sea con luz artificial de apoyo, pero principalmente con iluminación natural y ventilación acorde, con una envolvente térmica eficiente y colores que colaboren con el desarrollo óptimo de las labores pedagógicas del aula.

Para alcanzar este objetivo se promoverá realizar una cartera de proyectos para ser postulado a las líneas de conservación de establecimientos educacionales con el fin de generar los cambios necesarios e integrales para el desarrollo de los espacios educativos de calidad.

10.1.13 Recursos Financieros.

10.1.13.1 Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2020.

Monto Asignado $311.270.844.-

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (MM)	SITUACIÓN
1.- Habilidades de Gestión	Adquisición de software	$23.000.000	Ejecutado
	Capacitación Docentes y Asistentes de la Educación	$2.635.065	Ejecutado
2.- Recursos Pedagógicos	Recursos de Aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico	$21.843.697	En ejecución
3.-Administración y Normalización	Pago de Remuneraciones Docentes y Asistentes de Establecimientos	$90.000.000	Ejecutado
	Gastos Operacionales	$20.247.854	En Ejecución
	Pago de Indemnizaciones legales a Docentes y/o Asistentes de la Educación de los E.E.	$2.623.696	Ejecutado

4.- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Gastos Requeridos para actividades de diagnóstico y/o gestión técnica de estudios de infraestructura de E.E. y Salas cuna VTF	$16.681.260	Ejecutado
	Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	$35.818.740	Ejecutado
5.- Mejoramiento, actualización y renovación de Equipamiento y Mobiliario	Adquisición de Mobiliario Escolar	$19.018.617	En Ejecución
	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipamiento	$2.683.924	Ejecutado
6.-Transporte Escolar y Servicios de apoyo	Transporte Escolar para traslado de Estudiantes	$8.010.958	En Ejecución
	Gastos de Operación y/o mantención del Servicio del Transporte Escolar	$10.000.000	En Ejecución
7.- Participación de la Comunidad Educativa	Contratación de Monitores y/o Adquisición de Insumos para talleres	$6.163.149	En Ejecución
	Contratación de servicio y/o Adquisición de Insumos para Actividades de Difusión del Proyecto Educativo	$14.321.756	En Ejecución

10.1.13.2 Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2020

Monto Asignado $199.057.559.-

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (MM)	SITUACIÓN
1.- Habilidades de Gestión	Capacitación Docentes y Asistentes de la Educación	$15.000.000	Por ejecutar
2.- Recursos Pedagógicos	Recursos de Aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico	$25.000.000	Por ejecutar
3.-Administración y Normalización	Pago de Remuneraciones Docentes y Asistentes de Establecimientos	$55.000.000	Ejecutado
	Gastos Operacionales	$9.623.024	En Ejecución
	Pago de Indemnizaciones legales a Docentes y/o Asistentes de la Educación de los E.E.	$15.000.000	Ejecutado

4.- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	$24.434.535	Ejecutado
5.-Mejoramiento, actualización y renovación de Equipamiento y Mobiliario	Adquisición de Mobiliario Escolar	$10.000.000	Por ejecutar
6.-Transporte Escolar y Servicios de apoyo	Transporte Escolar para traslado de Estudiantes	$10.000.000	En Ejecución
	Gastos de Operación y/o mantención del Servicio del Transporte Escolar	$10.000.000	En Ejecución
7.- Participación de la Comunidad Educativa	Contratación de Monitores y/o Adquisición de Insumos para talleres	$15.000.000	Por ejecutar
	Contratación de servicio y/o Adquisición de Insumos para implementar plan de seguridad escolar.	$10.000.000	En Ejecución

10.1.13.3 Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021.

10.1.13.3.1Ingresos.

DENOMINACIÓN	PPTO. M$ VIGENTE	INGRESOS M$ PERCIBIDOS
SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA	2.256.000	2.088.657
SUBVENCIÓN PARA EDUCACION ESPECIAL	374.483	284.507
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	675.000	696.172
FAEP 2020, SEP Y OTROS APORTES	338.000	668.732
CONVENIO EDUCACIÓN PRE BÁSICA (JUNJI)	114.001	113.276
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	180.000	116.464
DE LA MUNICIPALIDAD	360.324	431.757
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	103.500	144.862
OTROS	0	39.898
CUENTAS POR COBRAR	56.197	41.033
SALDO INICIAL DE CAJA	130.528	0
TOTAL INGRESOS	**4.588.033**	**4.625.360**

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

C E R T I F I C A D O N° 62 /2022

MARÍA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

La Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal, al 31 de Diciembre de 2021, es la siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

DENOMINACIÓN	PPTO.VIGENTE M$	PPTO. EJECUTADO M$
SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA	2.256.000	2.088.657
SUBVENCIÓN PARA EDUCACION ESPECIAL	374.483	284.507
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	675.000	696.172
FAEP 2020, SEP Y OTROS APORTES	338.000	668.732
CONVENIO EDUCACIÓN PRE BÁSICA (JUNJI)	114.001	113.276
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	180.000	116.464
DE LA MUNICIPALIDAD	360.324	431.757
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	103.500	144.862
OTROS	-	39.898
CUENTAS POR COBRAR	56.197	41.033
SALDO INICIAL CAJA	130.528	-
TOTALES	**4.588.033**	**4.625.358**

10.1.13.3.2Egresos.

DENOMINACIÓN	PPTO.VIGENTE M$	PPTO. EJECUTADO M$
PERSONAL DE PLANTA	1.844.562	1.844.562
PERSONAL A CONTRATA	438.345	438.345
OTRAS REMUNERACIONES	1.504.277	1.508.640
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.912	1.912
TEXTTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	4.855	4.855
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.457	5.457
MATERIALES DE USO O CONSUMO	351.150	345.545
CONSUMOS BASICOS	81.300	77.524
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.650	40.334
SERVICIOS GENERALES	1.500	583
ARRIENDOS	11.000	10.410
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300	147
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	71.500	71.288
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500	1.299
PRESTACIONES PREVISIONALES	48.500	43.347
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	20.082
CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	2.819
MOBILIARIO Y OTROS	19.000	18.754
MAQUINAS Y EQUIPOS	32.950	33.020
EQUIPOS INFORMATICOS	28.000	27.360
DEUDA FLOTANTE	75.275	75.275
TOTALES	4.587.033	4.571.558

Continuación Certificado N° 62/2022

GASTOS PRESUPUESTARIOS

DENOMINACIÓN	PPTO.VIGENTE M$	PPTO. EJECUTADO M$
PERSONAL DE PLANTA	1.844.562	1.844.562
PERSONAL A CONTRATA	438.345	438.345
OTRAS REMUNERACIONES	1.504.277	1.508.640
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.912	1.912
TEXTTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	4.855	4.855
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.457	5.457
MATERIALES DE USO O CONSUMO	351.150	345.545
CONSUMOS BASICOS	81.300	77.524
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.650	40.334
SERVICIOS GENERALES	1.500	583
ARRIENDOS	11.000	10.410
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300	147
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	71.500	71.288
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500	1.299
PRESTACIONES PREVISIONALES	48.500	43.347
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	20.082
CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	2.819
MOBILIARIO Y OTROS	19.000	18.754
MAQUINAS Y EQUIPOS	32.950	33.020
EQUIPOS INFORMATICOS	28.000	27.360
DEUDA FLOTANTE	75.275	75.275
SALDO FINAL DE CAJA	1.000	
TOTALES	**4.588.033**	**4.571.558**

Se extiende el presente Certificado, para ser anexado a cuenta pública 2021.

Otorgado en Codegua a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintidós.

10.1.13.4 Subvención de Mantenimiento por Establecimiento Educacional.

ESTABLECIMIENTO	MONTO INGRESADO $
LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA	4.903.640
COLEGIO JESÚS ANDINO DE CODEGUA	10.995.945
COLEGIO MARIANO LATORRE, TUNCAHUE	1.566.020
ESCUELA EUGENIO GARCIA FERNÁNDEZ, LA LEONERA	1.032.139
ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES	1.272.804
COLEGIO SANTA TERESA DE TUNCA	784.005
ESCUELA CRISTO DEL PARQUE, EL CARMEN	2.035.580
COLEGIO NATALIA PERALTA, CODEGUA	781.832
TOTAL INGRESOS	**23.371.965**

10.1.13.5 Subvención Pro Retención.

ESTABLECIMIENTO	MONTO INGRESADO
LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA	0
COLEGIO JESÚS ANDINO	0
ESCUELA CRISTO DEL PARQUE	0
TOTAL INGRESOS	**0**

Recursos no recibidos durante el 2021, en años anteriores estos dineros se percibían en los meses de Junio – Julio.

NOTA: Este año 2022 los tres Establecimientos Educacionales están postulados en el tiempo correspondiente.

CERTIFICADO N° 60 /2022

MARIA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

Los fondos recibidos por concepto de Subvención Pro-Retención desde el año 2016 a 2021, son los siguientes:

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

COLEGIO	INGRESO 2016	INGRESO 2017	INGRESO 2018	INGRESO 2019	INGRESO 2020	INGRESO 2021
LICEO MUNICIPAL	11.593.518	16.422.235	16.476.768	12.283.384	14.332.022	-
COLEGIO JESUS ANDINO	4.300.908	3.473.640	3.758.276	3.263.766	3.683.050	-
ESCUELA CRISTO DEL PARQUE	654.486	192.980	-	197.804	420.920	-
TOTAL	**16.548.912**	**20.088.855**	**20.235.044**	**15.744.954**	**18.435.992**	**-**

Es dable destacar que, en el año 2021, no se recibieron recursos, debido a que la Administración Daem del período no ratificó los datos enviados por los establecimientos educacionales en la plataforma Pro-retención.

Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones y promuevan prácticas en sus establecimientos educacionales en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema.

Los dineros dejados de percibir por los Establecimientos Educacionales de la comuna el año 2021, perjudican directamente a los y las estudiantes de los establecimientos beneficiarios de esta subvención, con estos dineros, los colegios y liceo podrían haber adquirido uniforme, zapatillas, útiles escolares, útiles de aseo, contratación de monitor para fortalecer las áreas deficitarias en los aprendizajes de los y las estudiantes, entre otros. El total de jóvenes entre 7mo año básico y 4to año medio perjudicados son:

Continuación Certificado N° 60 /2022

- 109 estudiantes del Liceo Municipal, lo que equivale a un 35,94%
- 46 estudiantes del Colegio Jesús Andino, lo que equivale a un 6,6%
- 4 estudiantes de la Escuela Cristo del Parque, lo que equivale a un 3,1%

Se extiende el presente Certificado, para ser anexado a cuenta pública 2021.

Otorgado en Codegua a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintidós.

MSPS/pag.

INGRESOS	JESUS ANDINO	M.LATORRE	E.GARCIA	CALLEJONES	TUNCA	C. DEL PARQUE	LICEO	TOTAL	10% ADM.
ENERO	32.419.088	4.163.124	2.829.131	3.569.041	1.988.926	5.225.654	8.431.359	**58.626.323**	5.862.632
FEBRERO	31.588.625	4.097.638	2.756.662	3.555.209	1.937.976	5.091.794	8.215.376	**57.243.280**	5.724.328
MARZO	31.588.625	4.097.638	2.756.662	3.555.209	1.937.976	5.091.794	8.215.376	**57.243.280**	5.724.328
ABRIL	31.369.419	4.247.700	3.070.184	3.586.166	2.128.291	5.132.940	8.632.613	**58.167.313**	5.816.731
MAYO	31.389.392	4.324.078	3.041.688	3.586.165	2.104.447	5.105.112	8.519.464	**58.070.346**	5.807.035
JUNIO	31.163.660	4.604.472	3.260.194	4.065.194	2.130.242	4.723.798	8.731.371	**58.678.931**	5.867.893
JULIO	31.411.155	4.358.180	3.011.010	3.764.048	2.128.290	5.103.562	8.438.787	**58.215.032**	5.821.503
AGOSTO	31.335.347	4.263.903	2.946.538	3.766.618	2.239.767	5.403.473	8.240.818	**58.196.464**	5.819.646
SEPTIEMBRE	31.444.540	4.283.480	2.944.600	3.766.626	2.091.135	5.092.470	8.170.968	**57.793.819**	5.779.382
OCTUBRE	31.403.944	4.263.907	2.928.012	3.761.467	2.089.032	5.124.844	8.118.236	**57.689.442**	5.768.944
NOVIEMBRE	31.368.305	4.829.858	2.595.910	3.756.310	1.901.149	4.692.824	7.300.502	**56.444.858**	5.644.486
DICIEMBRE	31.483.108	4.270.630	3.059.654	3.751.153	2.103.737	5.217.182	8.101.135	**57.986.599**	5.798.660
TOTAL INGRESOS	377.965.208	51.804.608	35.200.245	44.483.206	24.780.968	61.005.447	99.116.005	**694.355.687**	69.435.569

10.2 Departamento de Salud Municipal (DESAMU).

10.2.1 Población.

Población inscrita validada 2021 es de **15.965 usuarios**, de los cuales la mayor parte son beneficiarios FONASA tramo "A" y B"; atendiendo no solo las necesidades de nuestra Comuna, sino que también población flotante que varía durante todo el año, de las comunas cercanas como lo son San Francisco de Mostazal, Graneros, Machali y Rancagua.

10.2.2 Misión.

Mejorar calidad de vida de nuestros usuarios a través de un trato preferencial, destacándose la atención respetuosa, digna y accesible, según las necesidades biopsicosociales de cada usuario. La participación activa del equipo de salud con enfoque familiar y comunitario será nuestro sello distintivo.

10.2.3 Visión.

Consolidarnos como un Centro de Salud Familiar, el cual sea reconocido por nuestros usuarios por la entrega de un servicio de excelencia, en donde la base se encuentre enfocada en la prevención y promoción de la salud, a la vez nuestros usuarios se conviertan en actores relevantes de su propia salud a partir de un modelo familiar integrador y comunitario.

10.2.4 Consultas médicas en box.

TIPO DE CONSULTA	TOTAL
Total	**10.202**
Ira Alta	70
Síndrome Bronquial Obstructivo	19
Neumonía	85
Asma	94
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica	41
Otras Respiratorias	22
Salud Mental	395
Cardiovascular	1.778
Otras Morbilidades	7.698

10.2.5 Consultas de profesionales no médicos.

PROFESIONAL	TOTAL
Enfermera /o	1360

Matrona /ón (Morb. Ginecológica)	399
Matrona /ón (Its)	33
Matrona /ón (Otras Consultas)	58
Nutricionista	1.559
Psicólogo/a	1.386
Asistente Social	1.110

10.2.6 Consultas en extensión horaria.

TIPO JORNADA	TOTAL	Hombres	Mujeres
Extensión Horaria Vespertina	0	0	0
Médico	0	0	0

10.2.7 Ingresos al programa de salud cardiovascular (pscv).

CONCEPTO	TOTAL		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Ingresos al Pscv por Hipertensión Arterial	20	14	6
Ingresos al Pscv por Diabetes	16	11	5

10.2.8 Examen de medicina preventivo según resultado del estado nutricional.

ESTADO NUTRICIONAL	TOTAL		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Total	485	244	241
Normal	129	77	52
Bajo Peso	37	15	22
Sobre Peso	155	84	71
Obesos	164	68	96

10.2.9 Controles de salud sexual y reproductiva.

TIPO DE CONTROL	PROFESIONAL	TOTAL
Pre-Concepcional	Matrona /Ón	13
Prenatal	Matrona /Ón	916
Post parto y post aborto	Matrona /Ón	6
Puérpera con recién nacido hasta 10 días de vida	Matrona /Ón	101

Puérpera con recién nacido entre 11 y 28 días	Matrona /Ón	14
Ginecológico	Matrona /Ón	459
Climaterio	Matrona /Ón	77
Regulación de Fecundidad	Matrona /Ón	1250

10.2.10 Consultas programa salud mental.

ACTIVIDAD	PROFESIONAL	TOTAL	POR SEXO	
			Hombres	Mujeres
Consulta Salud Mental	Médico	449	95	354
	Psicólogo/A	761	146	615
	Total	1.210	241	969

10.2.11 Traslados en vehículos de emergencia (ambulancias).

TIPO		TOTAL	A BENEFICIARIOS
No Samu	Terrestre	2.963	2.963

10.2.12 Ingresos de gestantes a programa prenatal.

CONDICIÓN	TOTAL
Total Gestantes Ingresadas	122
Primigestas Ingresadas	44
Gestantes Ingresadas antes de las 14 Semanas	100
Gestantes con Embarazo no Planificado	88
Gestantes con Examen de Chagas Informado	52

10.2.13 Ingresos y egresos a tratamientos dentales.

TIPO DE INGRESO O EGRESO	TOTAL
Ingresos a Tratamiento Odontología General	93
Ingreso Control con Enfoque Riesgo Odontológico (Cero)	397
Egreso Control con Enfoque Riesgo Odontológico (Cero)	16
Altas Odontológicas Preventivas	8
Altas Odontológicas Integrales (Excluye Sección G)	43

10.2.14 Sala de rehabilitación.

Creada en el año 2016 y ubicada en barrio cívico a un costado de bomberos, nuestra sala de rehabilitación cuenta con un espacio de 67 metros cuadrados y con la presencia de un equipo de rehabilitación conformado por 5 funcionarios.

Su funcionamiento está dirigido principalmente a enfermedades que pueden ocasionar algún grado de discapacidad, ya sea transitoria o permanente, abarcando un rango etario desde los 14 años en adelante, para ello cuenta con el equipamiento correspondiente y espacio de atención comunitario e individualizado en dos boxes de atención para preservar la intimidad de los usuarios.

Las prestaciones entregadas no sólo consisten en atenciones de rehabilitación propiamente tal, sino que también contempla otras enmarcadas en el enfoque comunitario de acuerdo a las orientaciones técnicas que emanan del servicio de salud.

Desde el año 2020, bajo la gestión del departamento de salud y en relación a los lineamientos ministeriales, se firma convenio con el servicio de salud O'Higgins para la implementación del "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", y con ello se logra la incorporación de un terapeuta ocupacional por 44 horas.

Gracias a la implementación de este programa, se comienza a orientar nuestro enfoque de atención en un modelo de rehabilitación basada en la comunidad (RBC), el cual constituye una estrategia de desarrollo local y comunitario, centrado en la equiparación de oportunidades e integración social de todas las personas con discapacidad (PCD), ya sea transitoria o permanente. Esto por medio de los esfuerzos combinados de las propias personas con discapacidad, de sus familias, comunidades y de los servicios de salud, área educativa, social y laboral correspondiente.

Desde el año 2021 el equipo de rehabilitación cuenta con una dotación de 3 kinesiólogos(as) y 1 terapeuta ocupacional, siendo la comunidad beneficiada con 110 horas semanales de atención kinésica, 44 horas semanales de atención de terapeuta ocupacional, y 44 horas de profesional administrativo, logrando la siguiente cobertura de atenciones mensuales:

El enfoque del profesional de la sala de rehabilitación tiene una visión integral (biopsicosocial), está capacitado para realizar promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, así como de administración, educación e investigación relacionadas con el cuidado de la condición salud de aquellos usuarios que cursan con problemas de origen físicos y sensoriales, que limitan su desempeño ocupacional, volicional, participación en diversos contextos, familiares, comunitarios, y laborales.

Mediante su intervención, el profesional de la rehabilitación integral (RI) busca restablecer la funcionalidad de las personas, promoviendo la independencia en diversas actividades de la vida diaria básica e instrumentales, y a su vez restableciendo sus diversos roles ocupacionales, maximizando su causalidad personal entendida como la capacidad de sentirse efectivo frente a las demandas del ambiente, sin dejar de considerar el trabajo con la comunidad, para habilitar una sociedad más justa e inclusiva que permita a nuestros usuarios participar de acuerdo a sus potencialidades.

El ingreso a tratamiento integral de rehabilitación se inicia mediante la derivación médica desde el sistema público de salud, ya sea desde un hospital perteneciente a la red pública o desde el CESFAM de Codegua. Los usuarios inscritos en el CESFAM y derivados a rehabilitación física por un médico particular (extrasistema) pueden acceder a prestaciones en sala de rehabilitación integral (SRI) de Codegua mediante la derivación del médico correspondiente a su sector durante atención de morbilidad o control crónico.

Una vez generada la derivación, el usuario será contactado telefónicamente para coordinar día y hora de evaluación integral, momento en el que será valorado por el profesional kinesiólogo y terapeuta ocupacional, quienes en conjunto con el usuario acordarán objetivos de tratamiento consensuado e intervenciones que busquen lograr dichos objetivos. Esta acción es conocida como "Plan de Tratamiento Integral" (PTI). Una vez acordado el PTI, la administrativa de la SRI entrega al usuario un carnet de control con los días y la hora para su tratamiento, además de un número de contacto para avisar con anticipación las inasistencias.

El horario de atención de la SRI de Codegua es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:50, y la frecuencia de atención se divide en 2 sesiones semanales (lunes/miércoles o

martes/jueves) destinándose los días viernes para otras intervenciones, tales como: evaluaciones de ingreso, talleres ocupacionales, talleres de prevención y promoción en salud, visitas domiciliarias integrales (VDI), evaluaciones de discapacidad IVADEC, etc. Cabe destacar que se realiza medición y registro de temperatura a toda persona que ingresa a su sesión de tratamiento y se realiza sanitización de manos como medida de prevención Covid-19

Una vez que el usuario concluye su plan de intervención es re-evaluado por la dupla kinesiólogo/terapeuta ocupacional, con el fin de valorar los avances y logros de objetivos planteados al inicio del tratamiento y derivar nuevamente al médico tratante, quien redefine la estrategia de intervención, ya sea mediante la derivación a especialista, la re-derivación a rehabilitación o el alta definitiva.

Es importante reconocer e identificar cuáles son las enfermedades que habitualmente aquejan a nuestra población, hecho que obedece principalmente a los determinantes y factores de la salud. En el siguiente gráfico se muestra la variedad de enfermedades derivadas a la sala de rehabilitación en el año 2021.

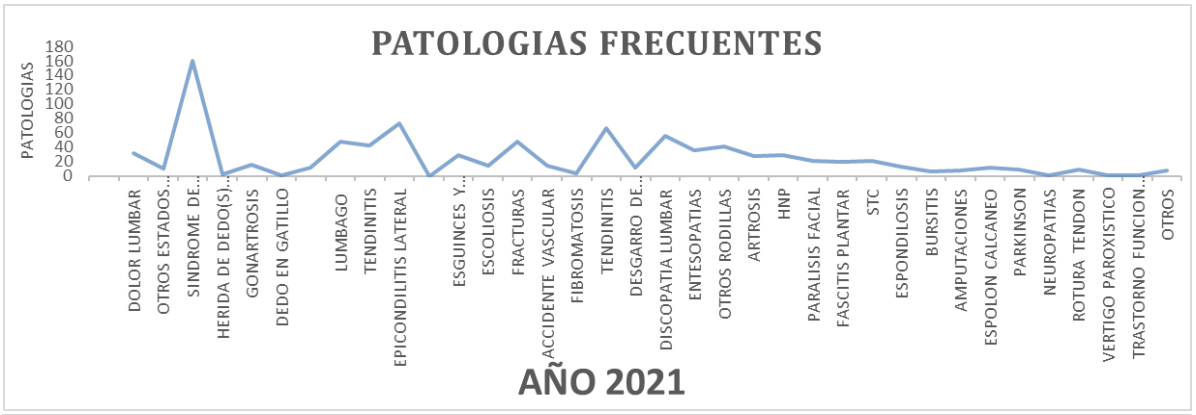

PATOLOGIAS MAS FRECUENTES EN TRATAMIENTO EN EL AÑO 2021	SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO
	EPICONDILITIS
	TENDINITIS
	DISCOPATIA LUMBAR
	LUMBAGO
	ESGUINCES Y FRACTURAS

Las patologías más frecuentes con mayor porcentaje de atenciones y en orden decreciente son: síndrome de manguito rotador, epicondilitis, tendinitis y discopatia lumbar. Todas estas patologías son el resultado de diversos factores biopsicosociales de una persona como: Edad, peso corporal, factores hereditarios, nivel de actividad física, tipo de trabajo, nivel de estrés, entorno social, entre otros, que finalmente limitan la funcionalidad de la persona.

Para llevar a cabo nuestros procesos de rehabilitación con estándares de calidad en forma oportuna y accesible, y con el objetivo final de mejorar la resolutividad a nivel de atención primaria de nuestros usuarios es que se ofrece la siguiente cartera de prestaciones:

Prestación	Contenido
Atención Rehabilitación Integral individual de Kinesiólogo, y/o Terapeuta Ocupacional	Evaluación, del déficit, función, participación y entorno familiar y social. Plan de Tratamiento, definición de objetivos, de tiempo, intensidad y medición de impacto, consensuado con el usuario y/o su familia. Prestaciones de Rehabilitación Calificación de Discapacidad
Atención Rehabilitación Integral grupal de Kinesiólogo, y/o Terapeuta Ocupacional	Procedimientos de Rehabilitación
Visita Domiciliaria y/o escolar y/o laboral Integral por profesional de rehabilitación.	Evaluación de la realidad psicosocial del usuario, evaluación funcional del hogar para las actividades de la vida diaria del paciente en la casa y su entorno, evaluación del entorno escolar o laboral. Plan de trabajo al respecto.
	Apoyo a las indicaciones entregadas por el equipo tratante, refuerzo de las técnicas específicas, contención del paciente y/o su familia y/o su cuidador.
	Consejería a la familia, asesoría en la toma de decisiones frente al tratamiento y el proceso de rehabilitación e inclusión.
Ayudas Técnicas	Contribuir en la evaluación y en la educación en el uso de las ayudas técnicas
Adaptaciones, Férulas y Órtesis	Confección de adaptaciones, férulas y órtesis. Evaluación de la persona y el medio ambiente para la entrega de férulas y órtesis. Entrenamiento en el uso.
Apoyo al Cuidador	Transferencia de herramientas para el autocuidado y el de la persona en situación de dependencia.
Educación de Grupos	Educación a grupos en promoción, prevención de discapacidad a la comunidad organizada.
Trabajo Comunitario	Formación y fortalecimiento de redes de soporte social, laboral y familiar de las personas con discapacidad y sin discapacidad ingresadas al Programa en el territorio (incluye trabajo intersectorial) e integración a redes comunitarias, para el logro de la inclusión social.

[2]

[2] Subsecretaría de Redes Asistenciales, ORIENTACIONES METAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Pag20.

Se suman, además, las prestaciones realizadas por nuestra funcionaria administrativa quien se encarga de asegurar el buen funcionamiento organizacional, funciones tales como planificar y coordinar las actividades generales de oficina, redactar los reportes correspondientes, otorgar información y orientación, coordinar telefónicamente citación y cancelación de horas y posterior agendamiento en sistema FONENDO, aclarar dudas de usuarios y organizar información de profesionales.

Debido a las circunstancias impuestas por la pandemia de Covid-19, la SRI de Codegua debió alterar sus actividades normales, disminuyendo sus atenciones y redirigiendo las funciones de sus profesionales en apoyo del equipo de salud del CESFAM. Las medidas de confinamiento para contener el avance de la pandemia, sumado al miedo al contagio entre la población y por sobre todo en nuestros pacientes, tuvieron un impacto en la continuidad de la atención de salud de manera regular. Además, el incremento de derivaciones tanto internas como externas (Hospital Regional de Rancagua, extra sistema, etc.) generó un aumento de la lista de espera a niveles nunca antes vistos, llegando a un máximo de 134 usuarios con tiempos de espera de hasta 6 meses.

En el gráfico se muestra la fluctuación constante y disminución de derivaciones a la sala debido a los múltiples cambios que se vivieron a raíz de la pandemia y los aforos correspondientes, además del protocolo local existente se intentó dar cobertura a los casos más urgentes.

Esta realidad obligó a generar una estrategia para disminuir dicha lista de espera, articulada y liderada por el alcalde Sr. José Flores y el jefe de departamento de Salud comunal Sr. Julio Irrazabal, que consistió principalmente en aumentar la cantidad de cupos generados para ingreso a rehabilitación, redirigiendo las funciones de algunos profesionales y utilizando espacios locales para el desarrollo de dichas acciones de rehabilitación.

Dicha estrategia iniciada en octubre de 2021 ha demostrado ser efectiva, disminuyendo sustancialmente la cantidad a 37 usuarios en lista de espera, con un tiempo promedio de espera máximo de 1 mes.

En resumen durante el año 2021 la sala SRI experimenta ciertos hitos importantes como la generación de una estrategia eficaz para disminuir la lista de espera generada a raíz de la pandemia, el aumento de la dotación de personal en la sala incorporando un funcionario administrativo y un kinesiólogo, además se sumó una mayor cantidad de equipamiento y espacio para responder a las demandas de nuestra población, en conjunto hechos que provocaron un aumento y variedad de prestaciones entregadas a la comunidad.

Instagram S.rehabilitacioncodegua

10.2.15 CECOSF TUNCAHUE.

El nuevo CECOSF Tuncahue, el cual beneficia a casi 4 mil personas de la comuna de Codegua y tuvo un costo de 522 millones de pesos.

El sector rural de Tuncahue se encuentra en el extremo sur de la comuna de Codegua; con la creación de este Centro, se espera mejorar la oportunidad, calidad y equidad en salud de los usuarios del sector.

El proyecto consistió en la ampliación de la antigua estación médica rural de Tuncahue, pasando de los 212, 88 mts^2 a 296, 61 mts^2.

Consideró además la remodelación de 43,92 mts^2, que involucra pisos y cielos, además de su acceso.

El nuevo recinto cuenta con SOME, 2 box consulta, 1 box ginecológico, 1 box dental con Rx, 1 sala de procedimientos, 1 sala de Rehabilitación, Botiquín y P.N.A.C. y paneles fotovoltaicos, para el consumo de iluminación del recinto.

10.2.15.1 El objetivo general.

Acercar la salud y la atención de salud a las personas, contribuyendo a mantener sana su población a cargo, con la comunidad copartícipe en el cuidado de la salud de sus familias, principalmente a través de la promoción, prevención y fortalecimiento del auto cuidado.

En coordinación con la Red Asistencial y en complementariedad con el CESFAM de base aumentando con calidad y calidez en el trato el acceso, la equidad, oportunidad y resolución de los problemas de salud de las personas y comunidades.

Sus objetivos específicos son:

1. Buscar mejorar la salud de las personas en su territorio, planificando participativamente, es decir realizando acciones basadas en el diagnóstico, validación del diagnóstico, planificación y evaluación participativos del CECOSF en base al MAIS, que permita generar respuestas de salud inclusivas y situadas, pertinentes a las necesidades sentidas y expresadas por la comunidad.
2. Evaluar y mejorar la satisfacción de la población usuaria a cargo junto a la propia comunidad.

10.2.15.2 Componentes y estrategias.

Componente Nº 1:

Implementación de los CECOSF basados en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

Estrategias:

1) Levantamiento de necesidades locales por medio de un análisis crítico del equipo proponente, donde se incorpore un análisis desde los determinantes sociales de la salud en el contexto donde se inserta el CECOSF, manifestando las brechas a las cuales se quiere dar respuesta con este dispositivo.
2) Participación comunitaria y trabajo conjunto con la red de salud del Sistema Público, expresado en organización formal de funcionamiento regular.
3) Enfoque de equidad en la distribución de los recursos de atención de salud.
4) Gestión territorial en donde se inserta el CECOSF.
5) Propuesta de modelo de articulación con la red a nivel territorial.

Componente 2:

Proponer y evaluar participativamente con su comunidad planes de mejora continua.

Estrategias:

1) Medición de expectativas y satisfacción de la comunidad, mediante mecanismos e instrumentos explícitos y metodologías participativas.
2) Diagnóstico comunitario y validación del diagnóstico con la comunidad.
3) Análisis de información proveniente de la OIRS.
4) Proponer planes de mejora a la luz de expectativas y resultados en la satisfacción de la comunidad con la implementación del modelo de atención CECOSF.

Componente 3:

Efectuar Participación Comunitaria y Promoción de Salud.

Estrategias:

1) Medición de expectativas y satisfacción de la comunidad, mediante mecanismos e instrumentos explícitos y metodologías participativas.
2) Adscribir y actuar sinérgicamente con los programas de Promoción de Salud de nivel regional, comunal y barrial.
3) Promover instancias de asociatividad y liderazgo en los usuarios del centro comunitario de salud familiar para promover una mejor situación de salud de sus vecinos.
4) Utilizar, propiciar y promover el uso de plataformas comunitarias existentes en su nivel local de comunicación no presencial, como puede ser radios y otros medios. Diarios locales digitales; educación mediante uso de Web o internet, etc.

La situación de pandemia llevo a que el centro de salud, modificara el proceso de atención con visitas domiciliarias para pacientes adultos mayores, visita a pacientes con diferentes tipos de dificultades. Destacar que el Equipo CECOSF Tuncahue desde su apertura se ha enfocado principalmente en resolver cada necesidad que se presenta, en escuchar cada inquietud, en estar disponible en un 100% para la comunidad, en ser verdaderamente un equipo de SERVIDORES más

que profesionales de la salud. Mirando de manera integral los problemas que sus familias presentan.

Es relevante mencionar el compromiso genuino se han mantenido hasta el día de hoy, logrando un verdadero vínculo con la comunidad del territorio.

Registro Fotográfico CECOSF Tuncahue

10.2.16 Situación Covid-19.

10.2.16.1 Consideraciones generales.

El 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el Decreto Supremo N° 4 de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), el que ha sido modificado entre otros, por los Decretos N° 6, N° 10, N° 18, N° 19, N° 21 y N° 23, todos de 2020. Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2020.
Su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
teniendo presente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha adoptado como estrategia central ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA), mediante el despacho de la Resolución Exenta N° 420, de 4 de junio de 2020, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio- sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).

para la implementación de la Estrategia Testeo/trazabilidad/Aislamiento (TTA) en Atención Primaria, según lo estipulado en el "Protocolo de coordinación para acciones de vigilancia epidemiológica durante la pandemia Covid-19 en Chile: Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento", contenido en el Protocolo de Coordinación para Acciones de Vigilancia Epidemiológica durante la Pandemia Covid-19 en Chile: Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, elaborado por el MINSAL.

10.2.16.2 Búsqueda Activa.

Actividad: Cosiste en la búsqueda activa, casa por casa, de personas con sintomatología de COVID-19, en aquellas zonas que concentren mayor número de casos activos (Mapas de calor), para realizar Test de PCR de manera proactiva en el territorio. Sin ingresar al domicilio.
Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por una dupla, compuesta por **1 profesional categoría B y 1 TENS**.
Rendimiento: 12 por hora, por persona en cada vivienda. Según el número de viviendas por comuna y número de habitantes se calculó el número de habitantes promedio por casa de cada comuna.
Cobertura: 30% del total de viviendas de cada comuna al concluir la Estrategia, 10% por mes.

10.2.16.3 Testeo.

Actividad: Consiste en la toma de test de PCR, en el territorio, a las personas que en la búsqueda activa se pesquisen con sintomatología activa.
Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por una dupla, compuesta por **1 profesional categoría B para la toma de muestra y 1 administrativo de apoyo.**
Rendimiento: **3 por hora**. Según el número de casos nuevos promedio por comuna.

Cobertura: 30% de casos nuevos de la comuna.

10.2.16.4 Trazabilidad.

Esta actividad se subdivide en: 1. Seguimiento de casos, 2. Seguimiento de contactos.

SEGUIMIENTO DE CASOS

CONTACTO INICIAL VISITA DOMICILIARIA

Actividad: Consiste en el primer contacto con un caso nuevo confirmado en domicilio, según factores de riesgo de la persona contagiada.

Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por **1 profesional categoría B,** considerando como referencia el valor hora de la Carrera Referencial Lineal de APS, en el Grado 8.

Rendimiento: **1 por hora**. Según el número de casos nuevos promedio por comuna

Cobertura: 50% de casos nuevos de la comuna. La cobertura puede ser inferior siempre y cuando se priorice a personas con factores de riesgo y se complemente la cobertura con contacto inicial telefónico para alcanzar al 100% de casos nuevos.

10.2.16.5 Contacto Inicial Telefónico.

Actividad: Consiste en el primer contacto con un caso nuevo confirmado.

Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por **1 profesional categoría B.**

Rendimiento: **0,67 por hora** (40 minutos). Según el número de casos nuevos promedio por comuna.

Cobertura: 50% de casos nuevos de la comuna. La cobertura puede ser superior siempre y cuando se priorice a personas con factores de riesgo para visita domiciliaria y se complemente la cobertura para alcanzar al 100% de casos nuevos.

10.2.16.6 Seguimiento

Actividad: Consiste en el seguimiento telefónico para casos confirmados.

Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por **1 TENS,** considerando como referencia el valor hora de la Carrera Referencial Lineal de APS, en el Grado 8.

Rendimiento: **4 por hora**. Según el número de casos nuevos promedio por comuna.

Cobertura: 100% de los casos.

Frecuencia: 1 vez al día, por 14 días.

10.2.16.7 Seguimiento de Contactos.

Actividad: Consiste en el seguimiento telefónico para contactos.

Instrumento: Se definió que esta actividad sea realizada por **1 TENS,** considerando como referencia el valor hora de la Carrera Referencial Lineal de APS, en el Grado 8.

Rendimiento: **6 por hora**. Según el número de casos nuevos promedio, amplificado por 5 probables contactos.

Cobertura: 100% de los contactos.

Frecuencia: 2 veces en 14 días.

10.2.16.8 Datos de vacunación COVID-19 CESFAM Codegua

Establecimiento	1° Dosis	2° Dosis	Única Dosis	Refuerzo	4° Dosis
Total	16.942	16.474	237	12.880	1.791
Centro de Salud Familiar Codegua	16.942	16.474	237	12.880	1.791

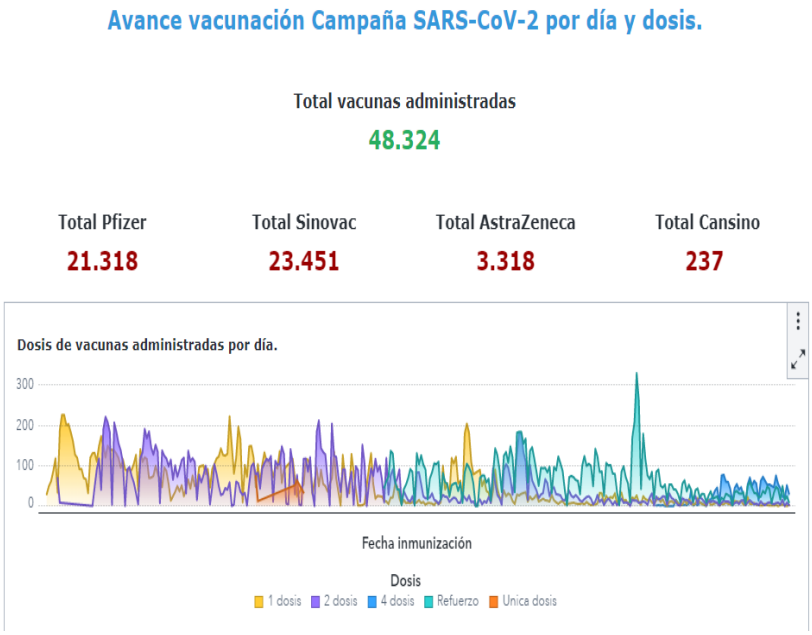

Vacunación contra SARS-CoV-2 según TIPO de VACUNA

Según el grafico, lo que logramos apreciar es el total de las vacunas, distribuidas en tipo de vacuna PFIZER, SINOVAC, ASTRAZENECA Y CANSINO.

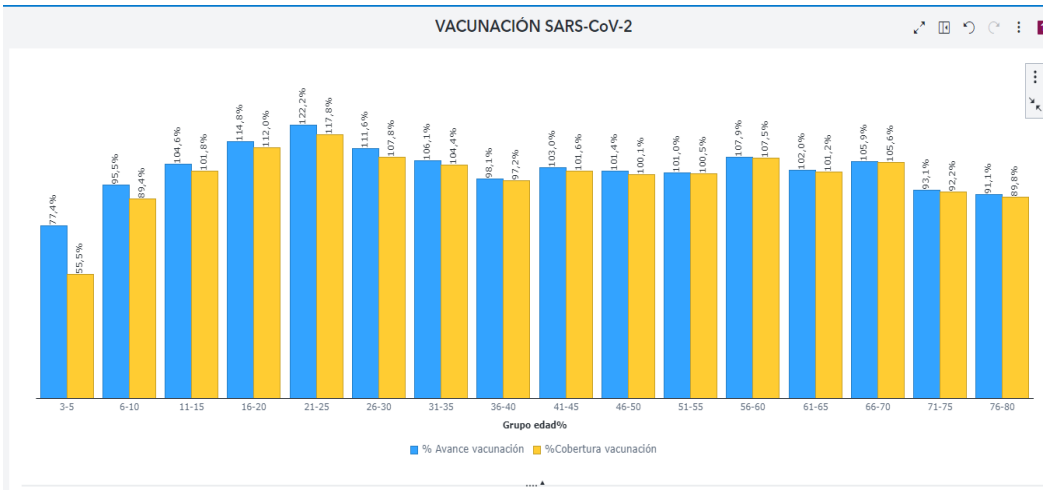

10.2.16.9 Vacunación contra SARS-CoV-2 según EDAD

GRUPO DE EDAD	AVANCE DE VACUNACIÓN	COBERTURA DE VACUNACIÓN
3-5	77,4%	55,5%

6-10	95,5%	89,4%
11-15	104,6%	101,8%
16-20	114,6%	112,0%
21-25	122,2%	117,8%
26-30	111,6%	107,8%
31-35	106,1%	104,4%
36-40	98,1%	97,2%
41-45	103%	101,6%
46-50	101,4%	100,1%
51-55	101,0%	100,5%
56-60	107,9%	107,5%
61-65	102,0%	101,2%
66-70	105,9%	105,6%
71-75	93,1%	92,2%
76-80	91,1%	89,8%

Fuente DEIS

De acuerdo a los datos obtenidos en DEIS, en nuestra comuna de Codegua el rango de edad con menor cobertura es entre 3 y 5 años con un 55%, 6 y 11 años 89,4% y 76 y 80 años con un 89,8%.

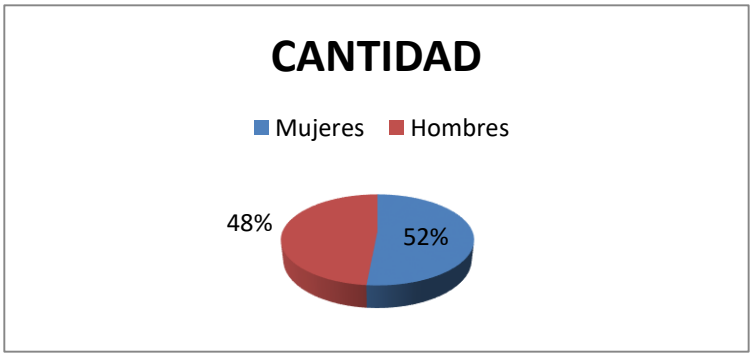

Mujeres: 24.893
Hombres: 23.431

10.2.17 Programa de resolutividad en la atención primaria de salud (UAPO) unidad atención primaria oftalmológica.

10.2.17.1 Antecedentes generales.

La unidad de atención primaria Oftalmológica, entrega una solución rápida a las necesidades de atención de la población y disminuye las listas de espera en el área oftalmológica.

Prestaciones:

- Vicios de refracción a personas entre 15 y 64 años de edad
- Fondo de ojos a personas con diabetes
- Glaucoma sin rango etario
- Otras patologías: debido a la innumerable cantidad de patologías que pueden afectar al ojo, es necesario precisar que cualquier patología oftalmológica que no clasifique al sistema GES puede ser derivado a la UAPO

A dicho programa pueden acceder personas entre 15 y 64 de edad para consultas de vicio refractivo, inscritos en alguno de los CESFAM o estaciones médico rural de barrio de la Comuna de Codegua y Del cono Norte de la Región (Graneros y Mostazal).

Se accede con una atención médica en el centro de salud de atención primaria, luego de una evaluación previa se emite una interconsulta en donde deriva al paciente para atenderse en la UAPO.

Las urgencias oftalmológicas (trauma ocular, esquirlas metálicas, quemadura por soldadura, etc.) son derivadas de manera directa a la UAPO desde la unidad de emergencia de cada establecimiento de APS, y son atendidas en el mínimo plazo

Adicionalmente durante el último periodo del año 2019 se comenzó a realizar procedimientos de cirugía menor oftalmológica (cirugía de pterigión, chalazión, etc.), lo cual ayuda a disminuir los tiempos de espera y acercar este tipo de prestación a los usuarios que lo requieren y que antiguamente solo era otorgada en establecimientos de nivel secundario. (Actualmente este tipo de cirugías se han planificado para mediados de año 2021 donde las condiciones de seguridad por pandemia debiesen ser mejores).

10.2.17.2 Productividad inter-periodos.

Considerar que el programa desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 tuvo como resultados lo siguiente:

2020	2021
CONSULTAS OFTALMOLOGICAS TECNOLOGO MEDICO: 709	CONSULTAS OFTALMOLOGICAS TECNOLOGO MEDICO: 1038
URGENCIAS OFTALMOLOGICAS TECNOLOGO MEDICO: 170	URGENCIAS OFTALMOLOGICAS TECNOLOGO MEDICO: 162
RETINOGRAFIAS(FONDOS DE OJO): 845	RETINOGRAFIAS(FONDOS DE OJO): 1676
CONSULTAS OFTALMOLOGO:58	CONSULTAS OFTALMOLOGO:44
EXAMEN GLAUCOMA:20	EXAMEN GLAUCOMA:61
LENTES ENTREGADOS: 1189	LENTES ENTREGADOS: 2051
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS: 1802	TOTAL PACIENTES ATENDIDOS: 2981

10.2.17.3 Funcionarios que forman parte del convenio.

10.2.17.4 Equipamiento Nuevo OCT 2021

10.2.17.5 Equipo médico en procedimiento de cirugía menor oftalmológica.

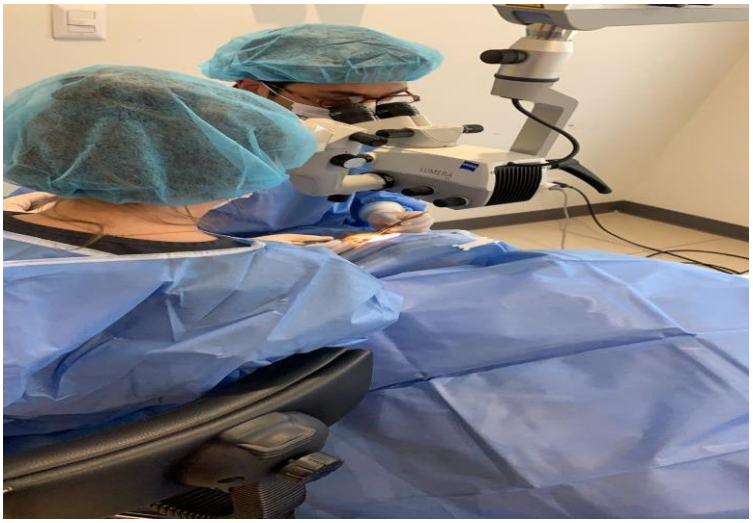

10.2.17.6 Entrega de lentes programa de Resolutividad .

10.2.18 Programa Mas Ama.

10.2.18.1 Antecedentes generales.

El Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, prolongando su autovalencia, con una atención integral en base al modelo de salud familiar y comunitaria, se describe que su ejecución debe ser desde la inserción de la dupla en la comunidad, correspondiendo al eje de Intersectorialidad. Es por ello que la realización de los talleres se privilegia en un espacio comunitario. El trabajo fuera del Centro de Salud genera asociaciones entre los diferentes sectores del ámbito público y privado que refuerzan la cultura de reconocimiento, respeto e inclusión de las personas mayores en la sociedad.

La Orientación Técnica del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes establece las bases para la implementación y desarrollo de estrategias locales para la atención Primaria en Salud de las Personas Mayores y el trabajo comunitario en salud con las Organizaciones sociales bajo el modelo

de Atención modelo Integral de Salud Familiar y Comunitaria, bajo el cual es CESFAM de Codegua se ha certificado desde Octubre de 2017.

Promover entonces la salud de la persona mayor con un enfoque integral, implica que los programas destinados a promover la funcionalidad (como es el caso del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes) deben, al menos, considerar la educación en salud y la estimulación de funciones implicadas en los actos motores, cognitivos y sociales de la persona mayor, en su comunidad. Por lo tanto los profesionales de la salud serán quienes se acerquen a los espacios en los cuales las personas mayores se reúnen cotidianamente pues la participación social constituye un factor protector para la vejez que debe intencionar en los espacios de desempeño cotidiano, así la persona mayor mejora su calidad de vida, independencia y autonomía de acuerdo a sus intereses personales y los roles que desempeña en la sociedad. El Ministerio de Salud ha determinado que la participación social de las personas mayores permite ampliar y fortalecer los mecanismos implicados en la integración a la comunidad y a los cambios propios asociados al envejecimiento.

El fortalecimiento de las organizaciones sociales en autocuidado de salud de las personas mayores es posible mediante un trabajo vinculado con las redes locales intersectoriales, permitirá el fomento de estilos de vida saludable y la continuidad de las estimulaciones funcionales de las personas mayores.
Actualmente la cobertura que tienen las personas mayores en programas de estimulación funcional en Atención Primaria en Salud es deficitaria, es por ello que las iniciativas de salud pública (como lo es el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes) deben orientarse a facilitar el acceso al sistema de salud y ofertar lineamientos asociados a la realidad de las necesidades de la población mayor y con el cumplimiento de los objetivos sanitarios asociados.

El Programa Más Adultos Mayores Autovalentes opera en la Comuna de Codegua a cargo de una Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional. Dentro de sus actividades destacan:

10.2.18.2 Actividades administrativas en salud.

Corresponden a todas aquellas tareas asociadas al registro, contacto y catastro de atención a las personas beneficiarias del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes. Entre ellas destacan:

- Registros de atención en FONENDO al ingreso y egreso del ciclo interventivo (cada fin mes por cada grupo intervenido)
- Registros de gestión para horas del equipo de salud en FONENDO.
- Recepción de dudas y consultas respecto al programa y sus actividades asociadas por los diferentes canales de comunicación habilitados (telefónica, correo, redes sociales, radio)
- Elaboración, notificación y respaldo de Registro Estadístico Mensual (REM).
- Notificación vía memorándum de solicitudes, acontecimientos, e informes de avance respectivos al desarrollo del programa.

10.2.18.3 Actividades del Componente de Fomento del Autocuidado.

Corresponden a todas aquellas tareas asociadas a la documentación, actualización, ideación, diagnóstico, coordinación, ejecución, monitoreo y registro de actividades de participación para beneficiarios del Programa +AMA. Entre ellas destacan:

•Actividades de difusión sobre el Envejecimiento activo y actividades propias del programa.
•Participación y colaboración en Mesas de Trabajo Intersectoriales de, con y para las Personas Mayores en contexto SARS-CoV-2 y sus variantes.
•Participación y colaboración en Mesas de Trabajo Intersectoriales para las Personas Mayores para un Envejecimiento Activo en la comunidad.
•Ideación, coordinación y ejecución de diagnósticos participativos.
•Proceso de elaboración de Diagnóstico Situacional y Plan de trabajo anual.
•Gestión y co-ejecución de Charlas de fomento del autocuidado con entidades colaboradoras y equipo de salud CESFAM y CECOSF
•Monitoreo del nivel de satisfacción de los y las beneficiarias del Programa +AMA
•Ideación, coordinación y ejecución de Jornadas anuales de capacitación para líderes comunitarios.
•Gestión y coordinación para el proceso de creación del Club de Adultos Mayores en sector de Villa Padre Hurtado como facilitadoras del proceso y conexión de redes.

10.2.18.4 Actividades de fiscalización y capacitación profesional.

Corresponden a todas aquellas tareas asociadas a la documentación, actualización, diagnóstico, coordinación, monitoreo y registro de actividades que contemplan cumplimiento de metas del convenio y los seguimientos por parte del Servicio de Salud O'Higgins. Entre ellas destacan:

-Participación y colaboración en reuniones con Referente Regional del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
-Participación y colaboración en reuniones con duplas profesionales del -Programa Más Adultos Mayores Autovalentes de la región de O'Higgins
-Participación en actividades de capacitación referentes al óptimo desarrollo del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

10.2.18.5 Resumen de Actividades 2021.

A raíz de la pandemia el Programa +AMA busca metodologías tecnológicas para seguir en constante comunicación con las Personas Mayores de la comuna:

- Participación en Radio Codegua 107.7: Programa dos veces a la semana (miércoles y viernes) "La Locomotora"
- Contacto vía WhatsApp con grupo de Personas Mayores de la comuna
- Publicación, noticias, novedades y actualización en red social Facebook para difusión de información de interés

- Talleres funcionales vía Zoom (Estimulación motora y Prevención de Caídas, Estimulación Cognitiva y Autocuidado y Vida Sana)
- Seguimiento telefónico a cada Persona Mayor que recibe, ingresa y egresa del Programa a través de la recepción del "Cuadernillo de Estimulación" que realizan a domicilio, esto, reemplazando talleres funcionales de forma presencial

Entrega de Cuadernillos de Estimulación para realizar en domicilio, se realiza la entrega de 174 cuadernillos los que ingresan y egresan del programa de forma remota y no pueden registrarse en Estadísticas por falta de evaluación TUAG.
Se realiza trabajo interdisciplinario con el equipo de salud en los Talleres de Vida Sana y Autocuidado en donde participa Tecnólogo Médico de Unidad Oftalmológica (UAPO), Psicólogo, Ginecólogo, Nutricionista, Kinesiólogos de Sala de Rehabilitación, Químico Farmacéutico, etc.

En los talleres vía Zoom, se incentiva por cada taller que uno de los participantes (Persona Mayor) sea facilitador/a dentro de las tres etapas del taller sea en: 1) Estimulación motora y Prevención de Caídas, 2) Estimulación Cognitiva o 3) Autocuidado y Vida Sana, esto para que tomen el rol protagónico que tiene como fin el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
En este año se comienza a trabajar en el Diagnóstico Participativo con la Asistente Social del CESFAM junto con las Juntas Vecinales y los Clubes de Adulto Mayor de la comuna.

El Servicio de Salud de la Región de O'Higgins realiza una campaña para donar cuadritos de lana tejidos por Personas Mayores, a la cual, el Programa +AMA se une, recolectando y donando ovillos de lana para entregar al Hospital Regional a recién nacidos y personas que reciben tratamiento oncológico.

Como hito del programa, en desarrollo con equipo municipal, se colabora y participa en la "Dog Runing" de la comuna y se añade a esta "La Caminata del Adulto Mayor" en conmemoración del mes del Adulto Mayor en agosto.

Entrando a la fase 3 a nivel comunal, se comienzan con talleres presenciales en lugares rurales de la comuna, tomando en consideración todas las medidas de bioseguridad para las Personas Mayores y la dupla profesional.

Cumpliendo con otro hito del Programa, se lleva a cabo la Capacitación de Líderes en Terapias Complementarias "Qi Gong para la salud", actividad realizada en dependencias de Campo Vivo Ketrawe, La Leonera, con fecha viernes 19 de noviembre y un total de participantes de 28 personas.

Dando termino al último Ciclo del Programa + AMA 2021 dejamos en conocimiento que hemos invertido todos los recursos otorgados por el SSOO para el desarrollo y buen funcionamiento del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

10.2.18.6 Detalle de sesiones y N° de Participantes en taller.

	N° Sesiones de Estimulación Motriz	N° Sesiones de Estimulación Cognitiva	N° Sesiones Autocuidado y Vida Sana	N° total de Participantes
Marzo	20	10	10	464
Abril	42	21	21	976
Mayo	56	28	28	627
Junio	24	12	12	385
julio	44	22	22	724
Agosto	26	13	13	215
Total 1° Corte	***212***	***106***	***106***	***3391***
Septiembre	37	19	19	135
Octubre	42	21	21	155
Noviembre	38	19	19	326
Diciembre	14	07	07	228
ULTIMO CORTE	***131***	***67***	***67***	***788***

10.2.18.7 Resultados estadísticos 2021

Componente	Indicador	Resultado	Meta
1. Estimulación funcional y cognitiva.	% de población mayores a 60 años egresados que mantienen o mejoran su condición funcional según cuestionario de funcionalidad.	**29,5%**	60%
	% de población mayor a 60 años que mantienen o mejoran su condición funcional según Time Up & Go.	**28,7%**	60%
	% de población mayor a 60 años en Control en Centros de salud, ingresados al Programa +AMA.	**57% (132 ingresos)**	60%
	Promedio de asistentes a sesiones del Programa.	**Promedio 7 asistentes por sesión.**	Promedio 15 asistentes por sesión.
2. Fomento del autocuidado de adulto mayor en organizaciones sociales y servicios locales.	Trabajo en Red Local (Servicios locales con oferta para Adultos Mayores)	**Mapa Local Intersectorial Digitalizado y actualizado**	30%
	Ejecución del Programa de Capacitación de Líderes Comunitarios.	**28 asistentes (10/10 CAM) 100%**	30%
	Total Ingresos Total Participantes	**132 + 174 Cuadernillos de Estimulación** **306**	

10.2.18.8 Registro Fotográfico

(Con consentimientos informados firmados y archivados.

10.2.19 Equipo de Visita Domiciliaria Integral (VDI)

10.2.19.1 Antecedentes generales.

Durante el año 2021, el equipo de visita domiciliaria en terreno, realizo y registro atenciones referentes a los siguientes puntos:

- Testeo BAC
- Seguimiento de casos, incluida visita domiciliaria a hogares con por lo menos un caso COVID-19 en aislamiento y seguimiento telefónico (según ordenanza que permitía a los centros de APS realiza seguimiento, después pasó seguimiento a SEREMI O'Higgins)
- Seguimiento contacto estrechos en visita domiciliaria y seguimiento telefónico.
- Visitas domiciliarias rehabilitación pacientes post COVID.
- Visitas domiciliarias apoyo a pacientes de dependencia severa.
- Visitas domiciliarias apoyo a derivaciones de pacientes de servicio de urgencia de CESFAM
- Visitas domiciliarias apoyo a derivaciones desde SALA ERA-IRA.
- Visitas domiciliarias apoyo a equipo de asistentes sociales.
- Visitas domiciliarias con derivación directa desde dirección.
- Visita en apoyo a sala de Rehabilitación física, con enfoque a disminuir lista de espera en pacientes que cumplan con criterio de limitación física de movimiento y/o no puedan asistir a control en sala de rehabilitación física.
- Atención en box de forma presencial sala IRA-ERA.
- Atención y apoyo a servicio de urgencias.
- Atención test de espirometría, test de marcha, test de bronca reactividad inducida por ejercicio, test de flujometría.
- Apoyo a programa de cuidados paliativos.
- Atención a pacientes respiratorios electro dependientes y oxigeno dependencia.
- Derivación y enlaces entre diferentes equipos de CESFAM de Codegua.

10.2.19.2 Equipo VDI (2021)

10.2.20 Convenios realizados 2021.

N°	NOMBRE CONVENIO DE PROGRAMAS	MONTO DEL CONVENIO	GASTO TOTAL EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO CONVENIOS
1	Mejoramiento del Acceso de la Atención Odontológica	19.829.786	24.487.464	123%
2	Sembrando Sonrisas	2.108.272	2.959.950	140%
3	Fondo de Farmacia	53.922.282	85.317.708	158%
4	Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario	4.434.636	4.451.051	101%
5	Chile Crece Contigo	22.146.000	29.019.641	131%
6	Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	95.491.993	132.087.827	138%
7	Fortalecimiento Recursos Humanos (Covid)	6.485.367	7.641.870	118%
8	Espacios Amigables para Adolescentes –Joven Sano	11.612.320	11.719.237	101%
9	GES Odontológico	7.528.154	9.289.899	123%
10	Imágenes diagnósticas	26.514.900	26.921.829	102%
11	Odontológico integral	17.926.372	18.638.265	104%
12	Resolutividad en APS	91.145.687	96.104.078	105%
13	Programa Vida sana	17.266.296	17.377.836	101%
14	Servicio de urgencia Rural	77.512.200	135.253.924	174%
15	Campaña de invierno	6.000.000	6.056.944	101%
16	Más adulto más autovalentes	31.901.630	32.177.676	101%
17	Rehabilitación Integral	15.643.464	15.713.596	101%
18	Acompañamiento niñas y niños en riesgo psicosocial	10.401.526	16.582.139	159%
19	Fortalecimiento Vacunas COVID	36.670.199	36.949.122	101%
20	Convenio Promoción de Salud	5.814.290	6.106.000	105%
21	Testeo-trazabilidad-Aislamiento(TTA) en APS	43.263.176	43.438.298	101%
22	Capacitación Funcionarios	1.995.694	2.000.000	100%
23	Refuerzo para Enfrentar la Pandemia COVID	103.774.442	103.893.857	100%
24	Detección Precoz, consejería y Referencia (trastornos de salud mental	29.939.301	29.945.702	100%
25	Reforzamiento de niñas(os), Jovenes y adolescentes SENAME	5.083.149	5.227.347	103%
	TOTALES $	**744.411.136**	**899.361.260**	121%

10.2.21 Ejecución contable del período.

10.2.21.1 Ingresos 2021.

DENOMINACION	M$
Aporte Per cápita	2.086.232
Aporte Afectado	833.872
De Otras Entidades Públicas	62.778
Aporte Municipal	15.060
Recuperación De Licencias Médicas	189.237
Otros Ingresos	16.024
Total Ingresos 2021	**3.255.776**

10.2.21.2 Egresos 2021.

DENOMINACION	M$
Gastos en Personal	2.398.568
Bienes y Servicios de Consumo	612.505
Prestaciones de Seguridad Social	77.944
Adquisición de Activos no Financiero	146.714
Total gastos 2021	**3.235.731**

10.2.22 Dotación personal 2021.

10.2.22.1 Directivos.

CARGO	DOTACION 2021
1 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	44
1 DIRECTOR CESFAM	44

10.2.22.2 Categoría A.

CARGO	DOTACION 2021
5 MEDICO (44 c/u)	220
1 MEDICO CECOSF (TUNCAHUE)	44
5 ODONTOLOGOS /(CESFAM)	220
1 ODONTOLOGO CECOSF (TUNCAHUE)	44
1 QUIMICO FARMACEUTICO	44

10.2.22.3 Categoría B.

CARGO	DOTACION 2021
5 ENFERMERA (CESFAM)	220
2 MATRON (A) (CESFAM)	88
1 MATRON (A) CHILE CRECE CONTIGO	44
1 TECNOLOGO MEDICO	44
1 TECNOLOGO MEDICO (UAPO)	44
2 NUTRICIONISTA	88
1 NUTRICIONISTA (PROGRAMA VIDA SANA)	22
2 KINESIOLOGO	88
1 KINESIOLOGO CECOSF (TUNCAHUE)	33

1 KINESIOLOGO	22
1 ASISTENTE SOCIAL CESFAM	44
1 ASISTENTE SOCIAL CECOSF (TUNCAHUE)	44
1 ENCARGADO DE FINANZAS Y RRHH	44
1 INGENIERO EN INFORMATICA	44
1 INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGO	44
1 EDUCADORA DE PARVULO	22
4 APOYO PROFESIONAL ADMNISTRATIVO	176
2 PSICOLOGO (A)	88
1 PSICOLOGO (A) (PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO)	44
1 TERAPEUTA OCUPACIONAL (PROGRAMA + AMA)	44
1 TERAPEUTA OCUPACIONAL (REHABILITACION)	44
1 KINESIOLOGO (PROGRAMA + AMA)	44

10.2.22.4 Categoría C.

CARGO	DOTACION 2021
17 TECNICO EN ENFERMERIA (44 c/u)	748
1 TECNICO DE ENFERMERIA (UAPO)	44
2 TECNICO EN ENFERMERIA (22 HORAS c/u)	44
2 TECNICO EN ENFERMERIA CECOSF (TUNCAHUE)	88
3 TECNICO DENTAL	132
5 TECNICOS ADMINISTRATIVOS	220

10.2.22.5 Categoría D.

CARGO	DOTACION 2021
1 PODOLOGA	44
2 PODOLOGA (22 HORAS c/u)	44
3 AUXILIAR DENTAL	132
1 AUXILIAR DE LABORATORIO	44
1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	44

10.2.22.6 Categoría E.

CARGO	DOTACION 2021

1 AGENTE COMUNITARIO CECOSF TUNCAHUE	44
13 ADMINISTRATIVOS	572

10.2.22.7 Categoría F.

CARGO	DOTACION 2021
7 CONDUCTORES (44 horas c/u).	308
1 CONDUCTOR CECOSF (TUNCAHUE)	44
7 AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES	220
TOTAL, GENERAL DOTACIÓN 2021	**4.895**

Cabe destacar, que en comparación con la dotación del año 2020 a 2021, se aprecia un aumento de **396 horas adicionales**, todas estas pertenecientes a unidades clínicas, que va en directo beneficio de la comunidad, en relación con las prestaciones clínicas del Departamento de Salud Municipal.

Todo lo anterior, debido a la necesidad de promover el bien común, las necesidades de salud de la comunidad, en forma continua y permanente, fomentando el desarrollo comunal, a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la constitución y la ley.

10.3 Situación previsional del personal.

10.3.1 Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O

PATRICIO RAMIREZ CHAPARRO, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Codegua, quien suscribe Certifica que:

Al 31 de Diciembre del 2021, la Municipalidad de Codegua No posee deuda por concepto de pago Cotizaciones Previsionales

Otorgado en Codegua a Veintiseis de Abril del Dos Mil veintidós.-

10.3.2 Salud.

CERTIFICADO

JULIO IRRAZABAL FRIAS, Director del Departamento de Salud Municipal de Codegua, certifica que:

Al 31 de diciembre de 2021 el Departamento de Salud no posee deudas con proveedores.

Solo queda por pagar las cotizaciones previsionales de las remuneraciones correspondientes a diciembre de 2021 y retenciones tributarias del pago a honorarios, cuyos vencimientos son el 10 y 12 de enero de 2022, según corresponda, las cuales se detallan a continuación:

CUENTA	DETALLE	MONTO
214-10	Retenciones Previsionales	35.976.823
214-11-01	Retenciones tributarias (impuesto Único)	5.939.761
214-11-02	Retenciones tributarias (Segunda categoria)	10.696.196
214-12	Retenciones voluntarias	13.913.006
	TOTAL	66.525.786

Es dable manifestar que las Cotizaciones Previsionales de los trabajadores contratados en el Departamento de Salud y CESFAM de Codegua, se encuentran al día en sus pagos.

10.3.3 Educación.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

C E R T I F I C A D O N° 58 /2022

MARIA SOLEDAD PÉREZ SAAVEDRA, Directora (R) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Codegua, certifica que:

El Departamento de Educación no tiene deuda con el personal Docente y Asistente de la Educación, por concepto de cotizaciones previsionales.

Se extiende el presente Certificado, para ser anexado a cuenta pública 2021.

Otorgado en Codegua a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintidós.

MSPS/pag.

11 Letra J, Artículo 67, Ley N°18.695, POLITICA DE RECURSOS HUMANOS y otros temas.

11.1 Consideraciones generales.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Codegua, busca incorporar la mejora continua de la gestión municipal transformándola en una tarea permanente y prioritaria.

Por ello se preocupa de fortalecer sus capacidades a través de la gestión y desarrollo de personas en coherencia con los planes de capacitación interna municipal y los canales de capacitación de las instituciones públicas en general y de la Subdere en particular, definiendo y aplicando políticas de gestión alineadas con los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo así al logro de una mejor calidad de vida laboral para los funcionarios municipales y una coherencia con las exigencias establecidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, mejorando los grados de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

La planificación del recurso humano corresponde al proceso formal, continuo y sistemático, mediante el cual reconoce a sus funcionarios/as como el pilar fundamental en el logro de sus objetivos.

Comprendiendo, que un funcionario/a que cuenta con oportunidades de desarrollo; goza de calidad de vida laboral; de excelentes ambientes y relaciones laborales; y con jefaturas que son líderes que orientan sus funciones, otorgando las mejores condiciones para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

En la Política de Recursos Humanos se determinan los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, lo que se operacionaliza en procesos los siguientes procesos:

1) Reclutamiento,
2) Selección,
3) Inducción,
4) Remuneraciones,
5) Gestión del desempeño individual,
6) Gestión de la capacitación,
7) Procesos de movilidad,
8) Gestión de ambientes laborales,
9) Calidad de vida,
10) Calificación y promoción del personal dentro de la organización,
11) Gestión de la participación,
12) Movimiento interno, egreso, desvinculación,
13) Acoso Laboral y Sexual.

Así también existe una real preocupación por el cumplimiento de las distintas normativas que regulan los derechos y deberes funcionarios, concordantes con satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el

progreso económico, social y cultural de la comuna junto al marco de la misión y visión institucional.

11.2 Lineamientos estratégicos.

11.2.1 Visión.

"Municipalidad con servicios de calidad, participativa e innovadora, que propicia el desarrollo armónico de la Comuna generando valor público".

11.2.2 Misión.

"Nuestro Municipio promueve el desarrollo integral de la comuna, entregando servicios de calidad, con un equipo humano comprometido, políticas inclusivas e incentivando la participación activa".

11.3 Planificación de recursos humanos.

Deberá existir la Unidad en Dirección de Recursos Humanos, teniendo como principal función asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad. Además, deberá informar trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados.

Además deberá tener a su cargo el proceso de reclutamiento, selección e inducción; proceso de capacitación; proceso evaluación del desempeño; proceso de promoción y ascenso; proceso de reconocimiento; remuneraciones y prestaciones; relaciones con los trabajadores municipales y relaciones laborales; proceso de desvinculación y retiro; proceso de acoso sexual y laboral; proceso de permisos y feriados; proceso de licencias médicas; proceso de horas extraordinarias; proceso de prevención de riesgos, seguridad e higiene; proceso de bienestar personal y laboral.

Para cumplir los objetivos es muy importante contar con el apoyo de las Direcciones Municipales y en especial del Alcalde.

11.3.1 Objetivo estratégico.

Mejorar las competencias de los funcionarios con el talento humano calificado, suficiente y necesario que nos permita alcanzar, a la municipalidad y su comuna, el mayor potencial de desarrollo económico, social, cultural y deportivo, "Generando valor en las buenas costumbres y profesionalización de especialidades en relación con el cargo a desempeñar en la municipalidad, a través de las personas", otorgando oportunidades de desarrollo, calidad de vida laboral, excelentes ambientes y cuidado de las relaciones laborales, con líderes que orientan a los servidores públicos.

Para que de esta manera se cuente con funcionarios/as motivados, que se sientan autónomos, competentes y trabajando bajo el fin de elevar la calidad de vida de nuestra comuna.

11.3.2 Marco normativo aplicable.

1) Constitución Política de la República de Chile.
2) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) Código del Trabajo.
5) Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.
6) Ley Nº 19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
7) Decreto N°1.228 del 29 de septiembre de 1992, que aprueba el reglamento de calificaciones del personal municipal.
8) Reglamento de concursos públicos.
9) Reglamento de organización interna.
10) Reglamento que fija o modifica la planta municipal.
11) Instructivo Presidencial N° 001 del 26 de enero de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
12) Resolución Nº1 Ministerio de Hacienda aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme a la facultad establecida en el Art. 2 letra Q.
13) Manual de procedimientos internos de la municipalidad.
14) Catálogo de perfiles ocupacionales, academia de capacitación municipal y regional, SUBDERE.
15) Ley Nº18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales en su integralidad, que va otorgando normas y orientaciones en la gestión de personas al interior del municipio.
16) Ley Nº19.280, normas sobre plantas municipales, en cuanto establece las posiciones relativas, los requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas de personal de las municipalidades y señala la suma anual máxima para destinar al pago de honorarios (arts. 13).
17) Ley N° 20.922, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de desarrollo regional y administrativo.
18) Ley N° 16.744, establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
19) Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención en los conflictos de intereses.
20) Decreto N° 3 del Ministerio de Salud, Aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e Instituciones de Salud Previsional.
21) Ley N° 20.742, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

La Planificación de Recursos Humanos, está orientado al cumplimiento de los objetivos que se ha dado el municipio.

Debe estar alineado, con el objetivo de articular y preparar a la Municipalidad para lograr sus metas estratégicas plasmadas en los instrumentos de Gestión "Plan de desarrollo Comunal" y "Plan Estratégico Institucional Municipal". Idealmente estas prácticas y políticas deben formar un sistema capaz de atraer, desarrollar, motivar y entrenar la dotación necesaria para asegurar el efectivo funcionamiento de la gestión del municipio. Como así mismo el reconocimiento de las habilidades y lecciones aprendidas en forma particular de los funcionarios, resultando de vital importancia,

determinar los conocimientos, experiencias y habilidades asociados con un desempeño exitoso.

11.4 Proceso de reclutamiento, selección e inducción.

11.4.1 Antecedentes generales.

El proceso de reclutamiento deberá iniciarse con la búsqueda de personas según los perfiles a definir por la Municipalidad.

El ingreso al municipio puede darse en calidad jurídica; de Planta, Contrata y a Honorarios.

Cuando el ingreso es en calidad de planta, la municipalidad jurídicamente se encuentra obligada a efectuar un Concurso, que constituye un proceso destinado a seleccionar a la persona más adecuada para un cargo determinado, en base a la valoración y acreditación del mérito y la idoneidad, utilizando para ello herramientas técnicas, objetivas y transparentes.

El concurso se define como un procedimiento técnico y objetivo, que contempla la evaluación de los antecedentes de los postulantes y la aplicación de diversos instrumentos de selección, en concordancia al Reglamento de Concurso Público existente en la Municipalidad de Codegua.

Además, el proceso de atracción y selección de las personas competentes se realizará también en concordancia con los valores institucionales establecidos en la presente Política de Recursos Humanos. Es decir, el proceso se hará con plena transparencia, respetando la igualdad de género, inclusión y no discriminación, con énfasis en la meritocracia de los candidatos/as, con reglas claras y objetivas que permitan seleccionar al más idóneo/a.

11.4.2 Modalidades.

La Ley N°18.883 reconoce tres modalidades es de contratación, a saber:

1) Cargos de planta, que son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad en conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N°18.883;
2) Cargos a contrata, que tendrán el carácter de transitorios y durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año.
3) Los contratos sobre la base de honorarios, mediante Decreto Alcaldicio, a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, quienes se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°18.883.

11.4.3 Reclutamiento.

OBJETIVO;

El objetivo o la función de reclutamiento es la de atraer a los mejores candidatos y escoger aquellos que posean los requerimientos mínimos y las mejores competencias para desempeñar un cargo en la Municipalidad.

11.4.4 Selección

La selección de personal es el procedimiento técnico, mediante el cual se pretenden descubrir y medir atributos personales, con el fin de determinar que postulantes se encuentran en mejores condiciones para desempeñar determinadas actividades, y lograr mantener o aumentar la eficiencia y el desempeño.

Una vez encontrado el candidato/a idóneo para el cargo, se formaliza la contratación a través de un Decreto Alcaldicio que lo reconoce como funcionario municipal de planta.

11.4.5 Inducción

El Proceso de Inducción consiste en, proporcionarles a los nuevos funcionarios municipales la información básica sobre los antecedentes de la institución, a objeto de facilitar su incorporación al municipio, aportándoles la información que necesitan para realizar sus actividades de manera satisfactoria. Son prácticas, orientadas principalmente a recibir, insertar y adaptar adecuadamente a las personas que ingresan a la administración, pero también, para aquellas que estando en la administración, asumen nuevos cargos.

Objetivo

La Política de Inducción, tiene como objetivo permitir que el nuevo funcionario/a, comprenda la estructura organizacional municipal, debe considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan retroalimentación organizacional y brindar información cualitativa a los funcionarios del quehacer Municipal, sus funciones, sus propósitos, sus principales líneas de acción tanto al interior como hacia la comunidad.

Los principales objetivos de la inducción son:

Socializar, Orientar, Entrenar, Alinear, Fidelizar y Comprometer.

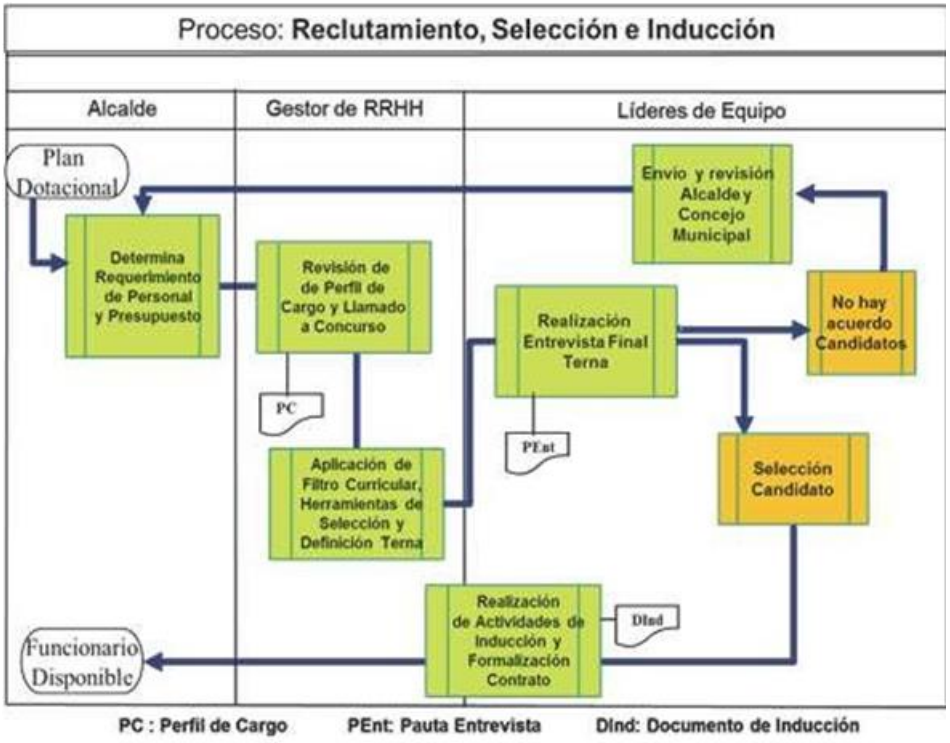

11.5 Proceso de remuneraciones.

Los funcionarios Municipales perciben rentas que se encuentran reguladas de acuerdo al sistema de remuneraciones al cual se encuentren afectos.

Estos sistemas son altamente complejos y diversos, pues en su formación son determinantes diversas variables como el tipo de cargo, el grado, las funciones e incluso el municipio del cual se trate.

11.5.1 Concepto de remuneración.

El pago de una justa retribución por el trabajo realizado, constituye un derecho fundamental contemplado por diversos textos normativos.

Así lo reconoce el inciso segundo del artículo 19, N° 16 de la Constitución Política de la República, que asegura la libertad de trabajo y su protección, advirtiendo que toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución.

De esta manera, el desempeño de un empleo público necesariamente implica el entero de una remuneración pues, de no realizarse ese pago, se produciría un enriquecimiento sin causa para aquélla.

Este pago en dinero constituye la retribución por los servicios prestados y se deriva del principio retributivo que ha caracterizado a la función pública.

Cabe advertir que el sistema de remuneraciones de la administración municipal se construye sobre bases diferentes de las que rigen al sector privado, toda vez que las respectivas asignaciones y estipendios constituyen beneficios específicos, que el legislador regula y establece en forma previa a la incorporación de un funcionario al sistema municipal.

Estas particularidades no existen en el ámbito privado pues en éste las remuneraciones se pactan entre las partes tomando en consideración, principalmente, los servicios realizados.

En el sector municipal, al igual que en el resto de la Administración Pública, las remuneraciones requieren de una ley que las disponga, por ende, los funcionarios tienen derecho a impetrar sólo los beneficios pecuniarios que han sido concedidos por un texto legal.

En este mismo sentido, las remuneraciones de los empleados municipales se fijan en relación con los cargos que estos ocupan, los cuales deben encontrarse establecidos en la respectiva planta de personal, guardando relación con el orden jerárquico asignado a esos puestos de trabajo.

En consecuencia, remuneración es un concepto genérico que designa a cualquier estipendio que el empleado o funcionario tenga derecho a percibir en razón de su empleo o función, lo que no sólo incluye al sueldo sino también asignaciones adicionales.

11.5.2 Características generales de las remuneraciones.

Las remuneraciones presentan las siguientes características generales:

a) Inembargables.
b) Indeducibles.
c) No anticipables.
d) Irrenunciables.
e) Se devengan desde el día en que el servidor asume el cargo.

El artículo 95 de la ley N° 18.883, prohíbe deducir de las remuneraciones del funcionario, otras cantidades que no sean las correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y demás establecidas expresamente por las leyes.

Tal disposición agrega que, el alcalde a petición escrita del funcionario, podrá autorizar que se deduzcan de la remuneración de este último, sumas o porcentajes determinados destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza, los que no podrán exceder en conjunto del 15% de la remuneración.

11.5.3 Tipos de descuentos.

De este modo pueden distinguirse, los siguientes tipos de descuentos:

- **Descuentos obligatorios**: Son aquellos constituidos por los impuestos, las cotizaciones de seguridad social (salud y pensión, entre otros) y los demás establecidos expresamente por las leyes, como por ejemplo, los ordenados por los Tribunales de Justicia o la Contraloría General de la República.

- **Descuentos voluntarios:** Incluyen los dispuestos por las asociaciones de funcionarios y otros de cualquier naturaleza, aceptados voluntaria y expresamente por el funcionario, debiendo tales deducciones ajustarse al límite del quince por ciento fijado al efecto por el legislador, límite del cual deberá reducirse, previamente, el monto que representen los descuentos ordenados por el sistema de bienestar.

11.6 Proceso de capacitación.

La Capacitación es el sistema que contiene las políticas, procesos, actividades, iniciativas, acciones y programas de formación y desarrollo del personal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Ilustre Municipalidad de Codegua.

11.6.1 Etapas.

Incorpora las siguientes etapas:
Detección de Necesidades de Capacitación, Planificación, Ejecución y Evaluación de la Capacitación.

BRECHAS	A NIVEL DE DIRECTIVO - JEFATURA	A NIVEL TEC. PROFESIONAL	A NIVEL ADMINISTRATIVO
TRANSVERSALES	Comunicación efectiva y manejo de equipo. Mapas de procesos y perfiles de cargo	Planificación, cumplimiento de objetivos. Conocimiento de la adm. pública	Comunicación efectiva y atención al usuario
ESPECIFICAS	Planificación y Gestión Estratégica. Manejo de herramientas de planificación. Monitoreo y control de gestión	Actualización de instrumentos. Desarrollo de competencias por departamento	Comprensión de los servicios que brindan a la comunidad.

11.6.2 Orientaciones y oportunidades.

FUENTE	A NIVEL DIRECTIVO - JEFATURA	A NIVELTEC. PROFESIONAL	A NIVEL ADMINISTRATIVO

DIPLOMADOS	Liderazgo de gestión de equipos. Control de gestión estratégico	Participación ciudadana, Gestión Local. Seguridad ciudadana. Justicia local y derecho municipal	N/A
FONDO DE BECAS	Fondo de becas, Diplomados	Fondo de becas, Diplomados	N/A
FONDO COMUN	Estructura Gobierno Local	Estructura Gobierno Local	

El Desarrollo de nuestra Institución se debe sustentar en el desarrollo de todo el personal. Capacitamos, para ser los mejores en lo que hacemos, que todo lo hagamos bien a la primera vez y siempre.

En lugar de regañar a los trabajadores por cometer errores, los capacitamos para que no los repitan.

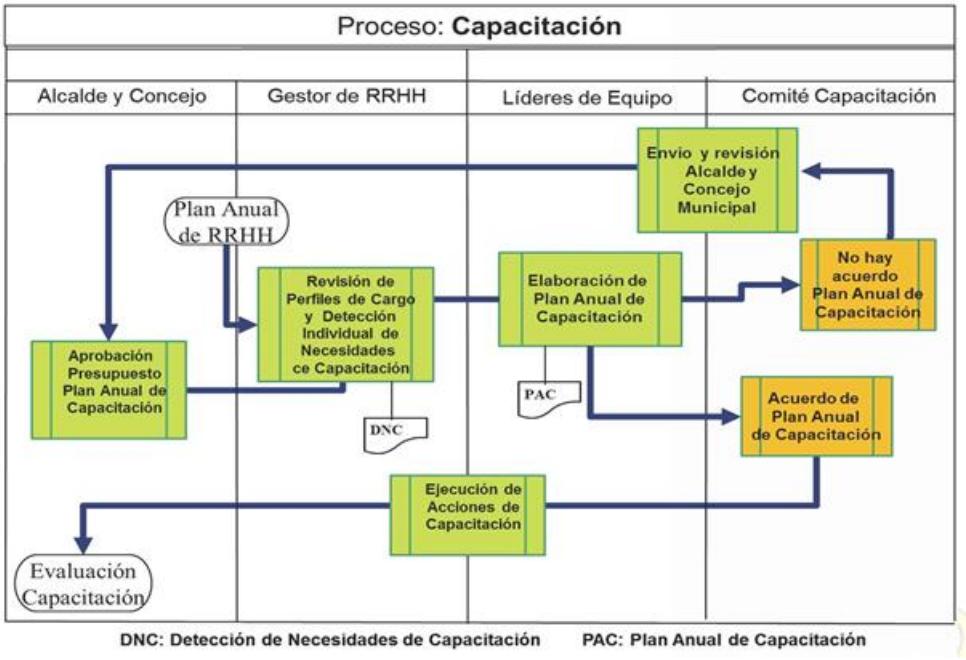

11.7 Proceso de evaluación del desempeño.

Se entenderá como evaluación del desempeño laboral de los funcionarios al "Proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua; se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos". Registro del desempeño anual se lleva en forma cuatrimestral (Septiembre a Diciembre; Enero a Abril y May a Agosto).

Para la administración municipal se encuentra establecido un sistema de calificaciones, el cual está regulado en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Decreto N°1.228 del 29 de Septiembre de 1992 que Aprueba

el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, cuyo sistema tiene un énfasis en la consecución de determinadas tareas con estándares predeterminados y en el contexto del cumplimiento de la normativa municipal.

Objetivos:

El objetivo principal es determinar y comunicar a los funcionarios, la forma en que están desempeñando su trabajo. Según el Artículo 1° Decreto N°1.228, tiene como objeto el "evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo. Servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio".

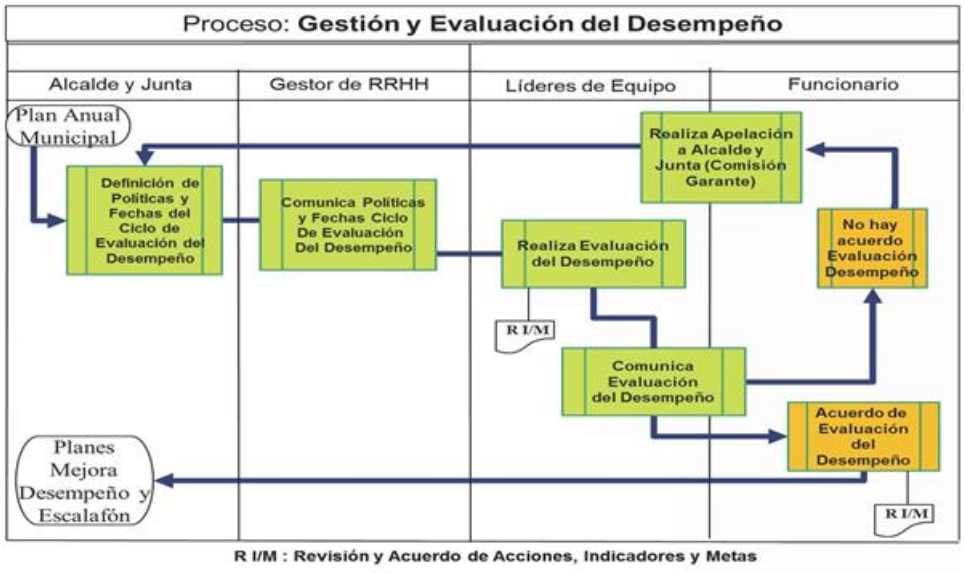

11.8 Proceso de promoción y ascenso.

El Proceso de Promoción consiste en proveer candidatos para completar cargos vacantes superiores de planta dentro la municipalidad de forma ecuánime y transparente. Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso según el Artículo 51 de la Ley N°18.883 y contemplan sólo a los funcionarios de la planta municipal.

El ascenso se define como "el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón", según el Artículo 52 de la Ley N°18.883.

El concurso corresponde a un proceso reglado de reclutamiento y selección, que incorpora la publicación de bases, definición de un perfil de cargo, la conformación de un comité de selección y la aplicación de pruebas de evaluación objetivas.

Objetivo

El ascenso tiene por objeto garantizar y facilitar el proceso para que el personal de planta de la municipalidad asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación.

El ascenso constituye un derecho funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón.

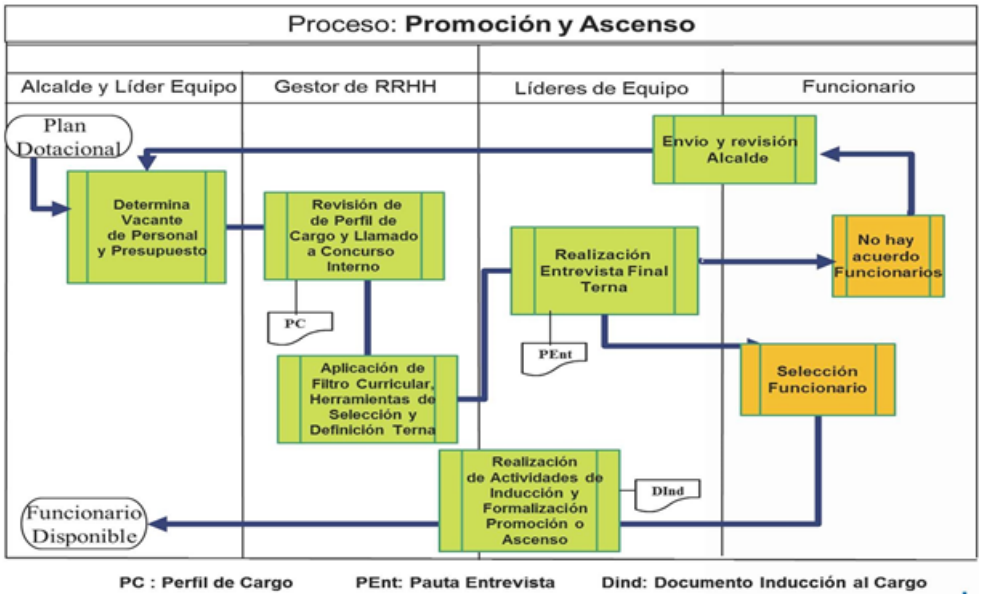

11.9 Proceso de reconocimiento.

El reconocimiento hacia los funcionarios se basará en modos no monetarios de acuerdo con el desempeño del mismo. Tiene que ver con el uso de las habilidades y calificaciones del funcionario para mejorar el desempeño y la productividad de la organización o el cumplimento de las metas municipales.

Objetivos.

Reconocer, premiar y felicitar a los funcionarios con la finalidad de reforzar conductas deseadas que alientan el sentido de equipo, aumentan la productividad, se orientan a la calidad y al desarrollo de las acciones que permiten el logro del compromiso municipal con la ciudadanía y sus propias estrategias que apuntan al desarrollo del territorio

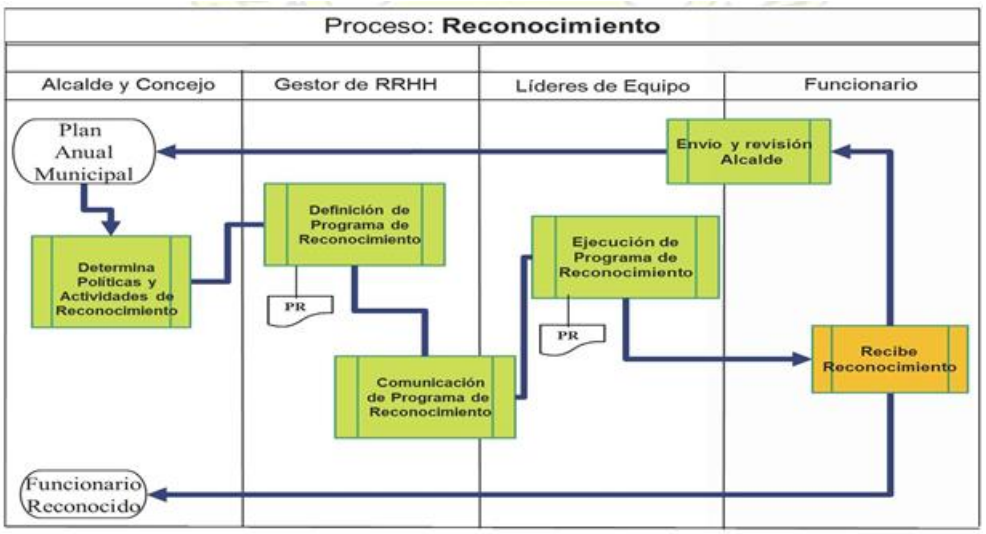

11.10 Proceso de desvinculación y retiro.

Nos referiremos a la Desvinculación, cuando un funcionario cesa en el cargo, es decir, deja de trabajar en el municipio. Sobre el particular, el artículo 144 del Estatuto Municipal, dispone que el funcionario cesará en el cargo por las siguientes causales:

a. Aceptación de renuncia;
b. Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal;
c. Declaración de vacancia;
d. Destitución;
e. Supresión del empleo, y fallecimiento.

Objetivo

La gestión del proceso de desvinculación tiene por objetivo materializar en forma oportuna, segura, digna, asistida y conforme a las exigencias normativas, la salida voluntaria o no de la persona al cargo desempeñado.

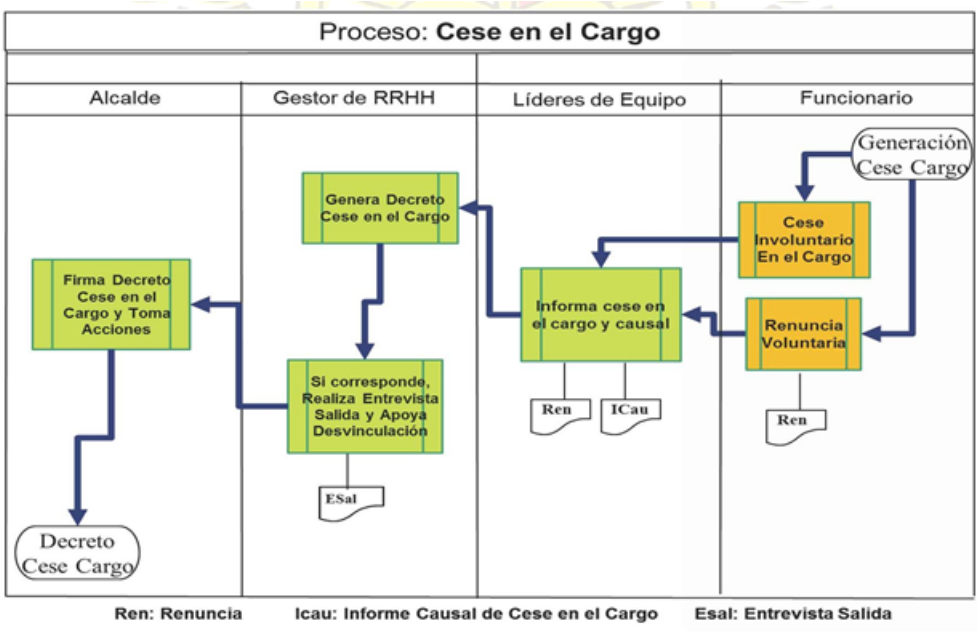

11.11 Proceso de acoso sexual y laboral.

Acoso Sexual: Son los requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otra persona, sin su consentimiento y que amenazan o perjudican su situación laboral u oportunidades en el empleo.

Objetivos

Definir y declarar las malas prácticas de acoso sexual en el trabajo y difundir los procedimientos adecuados para atender estas situaciones.

Acoso laboral

Acoso Laboral: Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Ley N°20.607, "Modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral).

Objetivos

Definir el alcance que conlleva el acoso laboral y establecer el procedimiento para tratar estas malas prácticas en la Municipalidad de Codegua.

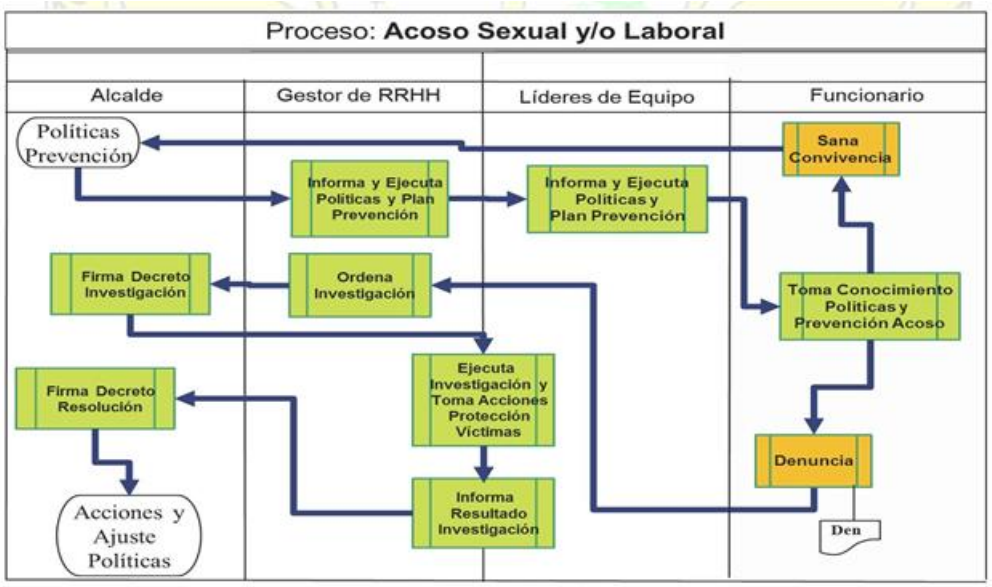

Den: Formulario Denuncia Acoso

11.12 Proceso de permisos y feriados.

11.12.1 Permisos.

El permiso se entenderá como la ausencia transitoria de la municipalidad por parte de un funcionario, en los casos y condiciones que se indican, en los artículos 107, 108 al 109 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.

11.12.2 Feriados.

Según el artículo 101 del Estatuto Administrativo Municipal, se entenderá por feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que se establecen en los artículos 102 al 106 de dicho cuerpo normativo.

Objetivos

Disponer de procedimientos claros y precisos, en los que se enmarque la gestión municipal, en relación a permisos y feriados.

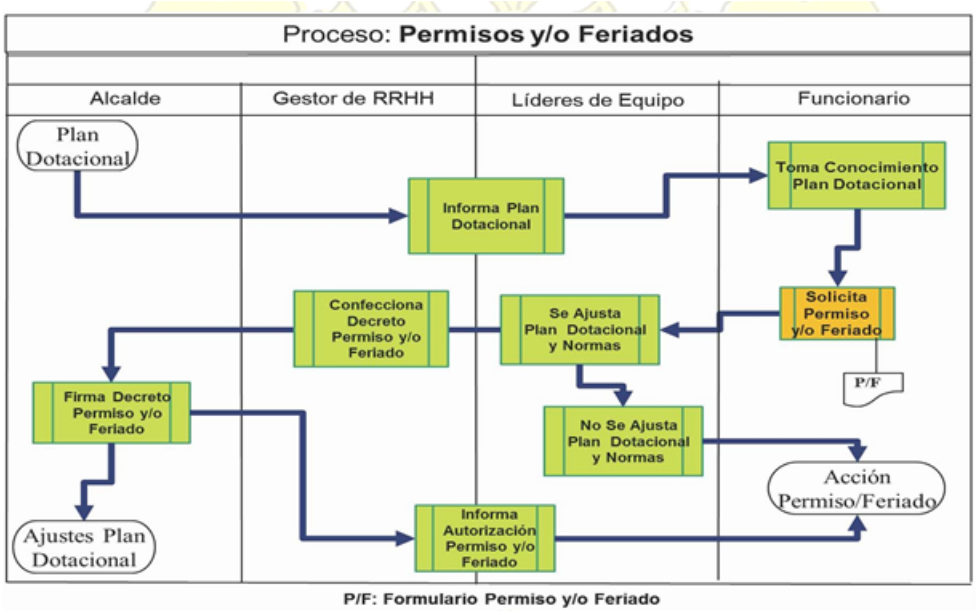

P/F: Formulario Permiso y/o Feriado

11.13 Proceso de licencias médicas.

La licencia médica es el derecho que tiene un trabajador dependiente o independiente de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado período de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona.

La licencia médica debe ser conocida y tramitada por el empleador (en el caso de un trabajador dependiente) y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) o la Institución de Salud Previsional (Isapre), según corresponda. Durante su vigencia el funcionario municipal continuará gozando del total de sus remuneraciones (Artículo 110 Ley N°18.883).

Objetivos.

La Licencia médica tiene como objetivo proteger al trabajador frente a algunas de las siguientes contingencias

1) Enfermedad o accidente común.
2) Prórroga medicina preventiva.
3) Licencia maternal pre y posnatal.
4) Enfermedad grave del hijo menor de un año.
5) Accidente del trabajo o trayecto.
6) Enfermedad profesional.
7) Patología del embarazo.

Flujo de proceso.

El proceso se inicia con la responsabilidad del funcionario de remitir el formulario de licencia médica dentro de los tres días hábiles desde la fecha del reposo.

Así también, el funcionario debe cerciorarse que la totalidad de los datos de la información en ella se encuentren correctos y firmar.

El trabajador municipal dispone de tres días hábiles contados desde el inicio de la licencia médica para presentarla ante su empleador. Se debe contar como primer día de plazo el primer día hábil con licencia médica.

La Unidad de Personal, o quien ejerza sus funciones, debe completar la licencia médica con los datos solicitados como el monto imponible de las remuneraciones y luego calcular el eventual subsidio que debe adjuntar a la licencia al enviar a la institución de salud respectiva con el documento conductor solicitando el pago correspondiente. Por último, debe ingresar a la base de datos de control la totalidad de la información de la licencia médica del funcionario

11.14 Proceso de trabajo extraordinarios.

Se consideran horas extraordinarias a todas aquellas horas trabajadas que exceden la jornada laboral ordinaria, ordenadas por el Alcalde (Artículo 63 de la Ley N°18.883).
La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios municipales es de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias (Artículo 62 de la Ley N°18.883).

Las Horas extraordinarias, según los Artículos 63 y 64 de la Ley N°18.883 pueden ser:
• Diurnas.
• Festivas.
• Nocturnas: Se entenderá por trabajo nocturno el que se realiza entre las veintiuna horas de un día y las siete horas del día siguiente.

Objetivos.
El uso de las horas extraordinarias tiene por objeto disponer de horas de trabajo fuera de la jornada normal de un funcionario, con el fin de realizar una tarea impostergable y obligatoria de la municipalidad.

Etapas.
- Solicitud: El requerimiento puede nacer tanto del funcionario como de algún directivo, para realizar trabajos en día sábado, domingo y festivos o a continuación de la jornada de trabajo, las que se calcularán sobre el sueldo base y la asignación municipal respectiva. No obstante, se debe dejar establecido que en rigor, los trabajos extraordinarios son ordenados por el Alcalde.
- Trabajo Extraordinario: El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

- Compensación: Los trabajos extraordinarios se compensarán con días de descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquéllos serán recompensados con un recargo en las remuneraciones.

11.14.1 Sistemas.

Para el cálculo de horas extraordinarias se establecen dos sistemas:

Horas Extraordinarias Diurnas:

Se debe obtener el valor de la hora ordinaria y multiplicarla por el factor 1.25, calificación esquematizada:

SUELDO BASE + ASIGNACIÓN MUNICIPAL = HORA EXTRAORDINARIA x 1,25
= Valor Hora Ordinaria Diurna

Horas Extraordinarias festivas y nocturnas:

Corresponden a aquéllas realizadas los días sábado, domingo o festivos, o bien durante la jornada laboral semanal entre las 21 horas de un día y las 07 de la mañana del día siguiente, para realizar su cálculo se debe obtener el valor de la hora ordinaria y multiplicarla por 1,5, calificación esquematizada:

SUELDO BASE + ASIGNACIÓN MUNICIPAL = HORA ORDINARIA x 1,5 = Valor Hora Extraordinaria Festiva.

El derecho a percibir las horas extraordinarias se configura, cuando se reúnen copulativamente, los requisitos de que deban cumplirse tareas impostergables, que exista orden del Alcalde, y que se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábado, domingo o festivos.

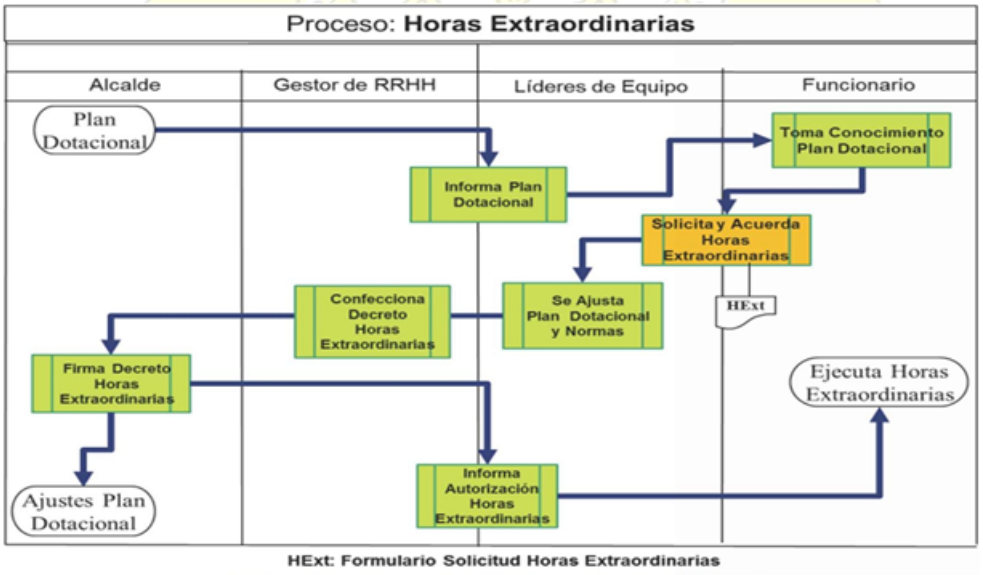

11.15 Proceso de prevención de riesgos.

La Prevención de riesgos laborales busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de fomentar el desarrollo de actividades

y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo. La Ley N°16.744 de accidentes del trabajo, además de los aspectos compensatorios, incorpora el criterio preventivo, exigiendo y promoviendo acciones tendientes a evitar que ocurran accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, obligando a participar a todos los sectores involucrados en la materia empleadores, trabajadores y organismos administradores.

Se entenderá por accidente en acto de servicio toda lesión que el funcionario sufra a causa o con ocasión del trabajo, que le produzca la muerte o la incapacidad para el desempeño de sus labores, según Dictamen de la Comisión Médica de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud correspondiente.

Se entenderá por enfermedad producida a consecuencia del desempeño de las funciones aquella que, según Dictamen de la Comisión Médica de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud que corresponda, tenga como causa directa el ejercicio de las funciones propias del empleo. Su existencia se comprobará con la sola exhibición de este Dictamen.

Objetivos

a. Prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.
b. Otorgar Prestaciones Médicas para curar o sanar al trabajador y restituirle su capacidad de trabajo, las que consideran atención médica, intervenciones quirúrgicas y dentales, hospitalización y medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física y reeducación profesional. También contempla gastos de traslado.
c. Rehabilitar profesionalmente al trabajador accidentado o enfermo profesional.
d. Otorgar Prestaciones Económicas durante el período de incapacidad como compensación de las consecuencias a causa del accidente o enfermedad profesional, incluyendo el caso de muerte.

Descripción

La Ley N°16.744 otorga los beneficios en los siguientes casos:

• Accidente de Trabajo:

Definido como "toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte". Son también accidentes del trabajo "los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores".

Resulta importante destacar que también se consideran accidentes del trabajo los sufridos por "dirigentes de instituciones sindicales a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales", exceptuando "los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con el trabajo y los producidos intencionalmente por la víctima" (Artículo 5 de la Ley N°16.744).

• Enfermedad Profesional:

Aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca in- capacidad o muerte (Artículo 7 de la Ley 16.744). Para que una enfermedad se considere profesional es indispensable que haya

tenido su origen en los trabajos que entrañan el riesgo respectivo, aun cuando éstos no se estén desempeñando a la época del diagnóstico (Artículo 16 del Decreto N°109 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).

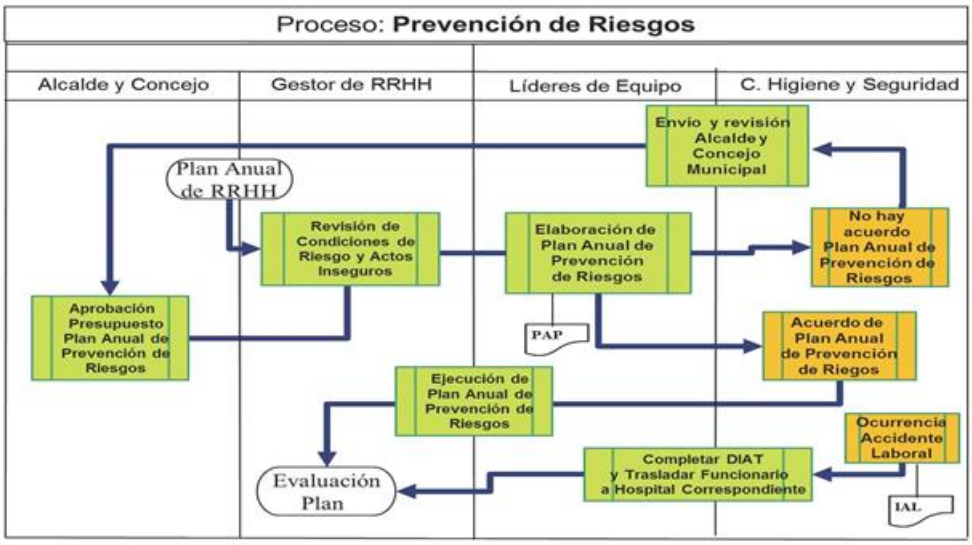

Es importante señalar que en materia de Recursos Humanos, se han desarrollado una serie de cambios en la estructura municipal con el fin de y aprovechar el talento y las habilidades del personal existente.

A través de Decreto N° 254 de fecha 21 de septiembre de 2021 se crean la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, con la debida aprobación del Honorable Concejo Municipal.

A través de Decreto N° 255 de fecha 21 de septiembre de 2021 se crea en materias de Gestión Interna los departamentos de Gestión de Personas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, El Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales y el Departamento de Comunicaciones dependiente de Alcaldía, contando con la respectiva aprobación.

Con decreto 335 de fecha 23 de noviembre de 2021, en materia de Gestión Interna se aprueba la creación el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por el H. Concejo Municipal.

Para finalizar es importante destacar que desde que se creó esta importante herramienta de gestión llamada política de Recursos Humanos, hemos avanzado considerablemente en el desarrollo de una eficiente gestión de personal, confeccionando reglamentos, mejorando procesos y creando direcciones y departamentos que permiten entregar una mejor calidad de vida a los funcionarios municipales que se desempeñan es esta institución y con ello fortaleciendo y mejorando el servicio que se entrega diariamente a la comunidad de Codegua.

12 Letra K, Artículo 67, Ley N°18.695, HECHOS RELEVANTES y otros temas.

12.1 Secretaria Municipal (SECMU).

Fuente: Departamento Comunicaciones.

El Concejo Municipal y sus comisiones tienen como función, de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el resguardo de la normativa y su labor es fiscalizadora, comprenderá también la facultad de evaluar la Gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos Municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo en ejercicio de sus facultades.

El Concejo Municipal de Codegua, lleva a efecto tres Sesiones Ordinarias mensuales, el segundo, tercer y cuarto martes de cada mes, desde las 09:00 Hrs. en adelante; las Sesiones Extraordinarias son convocadas por el Alcalde o por un tercio a lo menos de los Concejales en ejercicio.

El Concejo Municipal, durante el Periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, se reunió en 45 oportunidades, 36 Sesiones Ordinarias y 09 Sesiones Extraordinarias.

12.1.1 Detalle de los acuerdos del cuerpo colegiado.

El Concejo Municipal, durante el periodo en comento y, a proposición del Alcalde, tomó varios acuerdos, citándose algunos de ellos por su importancia y trascendencia en la gestión local:

1) Acuerda aprobar el contrato para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO INTERIOR DE AULAS Y CIERRE PERIMETRAL, ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES"**, ADJUDICADO A LA EMPRESA CARLOS SEPULVEDA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.481.907-1, por un monto de $**60.498.410.-, IVA incluido**; con un plazo de ejecución de 100 días corridos.
   (Sesión Ordinaria N° 150 – 19.01.2021)
2) Acuerda aprobar proceso de licitación pública **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SISTEMA MUNICIPAL"**, adjudicada a la Sociedad de transportes Jimenes Hermanos LTDA. RUT N° 76.036.979-9, por un periodo de un año.
   a. Presupuesto Referencial: El Presupuesto Referencial para el presente proceso de licitación es de **$28.000.000.-**
   b. Fuente de Financiamiento: Ley N° 20.248 (SEP); proyecto de integración comunal, transporte escolar rural, fondo de apoyo a la Educación Pública y subvención normal del departamento de educación municipal.
   c. Contrato: Se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo

establecido en el artículo 63 del reglamento Ley N° 19.886. (Sesión Ordinaria N° 152 – 04.02.2021)

3) Acuerda aprobar propuesta de adjudicación que excede las 500 UTM de acuerdo a la evaluación de las ofertas de la licitación N° 4738-10-LQ20 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR 12 MESES", por un valor total de **$153.471.688.-** a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	RUT
LABORATORIO CHILE S.A.	**43.465.345**	**77.596.940-7**
DORGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	**33.426.803**	**76.389.383-9**
OPKO CHILE S.A.	**32.062.289**	**76.669.630-9**
CARIBEAN PHARMA LTDA.	**17.395.236**	**76.830.090-9**
LABORATORIO PASTEUR S.A.	**8.881.922**	**87.674.400-7**
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	**6.966.796**	**76.956.140-4**
CHEMOPHARMA S.A.	**6.466.460**	**96.026.000-7**
MEGALABS CHILE S.A.	**1.535.647**	**94.544.000-7**
ASCEND LABORATORIOS SPA	**952.000**	**76.175.092-5**
ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SUCURSAL CHILE SPA.	**913.920**	**76.215.388-2**
INSTITUTO SANITAS S.A.	**595.000**	**90.073.000-4**
LABORATORIOS RECALCINE S.A.	**295.953**	**91.637.000-8**
SOCOFAR DIVISIÓN MUNNICH	**257.278**	**91.575.000-1**
ALLEGRAN LABORATORIOS LTDA.	**257.040**	**78.411-950-5**

(Sesión Ordinaria N° 156 – 16.03.2021)

4) Acuerda adquirir al proveedor telefónica empresas chile S.A. RUT: 78.703.410-1 de 476, Tablet, marca SAMSUNG GALAXY TAB A 08 pulgadas, LTE R295, memoria RAM 2GB, almacenamiento 32 GB, valor neto 162,5 USD, por un valor aproximado de **$67.600.000.-** (sujeto a valor del dólar al día de la adquisición), para los establecimientos educacionales municipales de la comuna, para ser entregados a las y los estudiantes, que por su situación económica, no disponen de equipamiento tecnológico en sus hogares, para participar de las clases remotas, mientras dure la situación de pandemia.
(Sesión Ordinaria N° 156 – 16.03.2021).

5) Acuerda autorizar que el departamento de administración municipal solicite anticipo de subvención educacional que permita el pago de **"BONO RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE"** a los siguientes funcionarios beneficiados:
   - ABIGAIL DEL CARMEN MUÑOZ SANCHEZ, RUT N° 8.209.345-1
   - MANUEL FERNANDO PEREZ PRIETO, RUT N° 6.688.902-5

(Sesión Ordinaria N° 159 – 20.04.2021).

6) Aprueba contrato de ejecución de obras con la empresa servicios albornoz LTDA. RUT: **76.213.149-8** que adjudicó la licitación la licitación pública ID: 4737-4-LE21, para la ejecución del proyecto **"Conservación colegio Jesús Andino"**, **"Plan Yo confío en mi escuela"**, por un monto de **$ 42.391.460.-**, Iva incluido, con un plazo de ejecución de 20 días corridos.
(Sesión Ordinaria N° 160 – 04.05.2021).

7) Aprueba contrato de suministro de electricidad tarifa distinta de BT1, para comité San José, comuna de Codegua.

(Sesión Ordinaria N° 160 – 04.05.2021).

8) Aprueba contrato proyecto **construcción de alcantarillado y saneamiento sanitario Villa Estancilla**, adjudicado a Ingeniería y Construcciones Río Negro LTDA. RUT: 76.097.826-4, representada por don Maximiliano Montes CID, RUT N° 8.387.051-6, y un monto de $248.355.608.-
(Sesión Ordinaria N° 160 – 04.05.2021).

9) Aprueba participación en programa de espacios públicos 2021, MINVU, proyecto a postular **"CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRÍO CÍVICO"** con porcentaje de aporte municipal de 1% del monto del proyecto.
(Sesión Ordinaria N° 161 – 06.05.2021).

10) Aprueba contrato que debe suscribirse con la empresa **"SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES SIC LTDA"**, RUT 76.228.815-K en la licitación N° 4738-6-LP21, denominada **"MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS ELÉCTRICOS"**, exceda el período alcaldicio (12 meses) y supere las 500 UTM.
(Sesión Ordinaria N° 161 – 06.05.2021).

11) Aprueba contratar una auditoría externa a través de una licitación pública, para ver temas financieros y administrativos según lo mencionado el artículo 80° de la Ley N° 18.695 LOCM, para cubrir las áreas: Municipal (gestión), Salud y Educación.
(Sesión Ordinaria N° 161 – 06.05.2021).

12) Aprueba renovación de las patentes de alcohol limitadas otorgadas en la comuna de Codegua por el período de un año, esto es: Deposito de Licores, bares, expendio de cervezas, minimercado de bebidas alcohólicas, según siguiente cuadro detalle:

MARÍA SAAVEDRA	**DEPÓSITO DE LICORES**
CARLOS CARTAGENA	**DEPÓSITO DE LICORES**
CLARA MADRID	**DEPÓSITO DE LICORES**
ROSENDO CASTRO	**DEPÓSITO DE LICORES**
RAÚL VASQUEZ	**EXPENDIO DE CERVEZAS**
SALAVADOR VALDIVIA	**BAR**
JULIA QUINTEROS	**DEPÓSITO DE LICORES**
VICTORIA ARROYO	**EXPENDIO DE CERVEZAS**
MARGARITA MENESES	**DEPÓSITO DE LICORES**
BLANCA ROMO	**DEPÓSITO DE LICORES**
MARÍA ACOSTA	**DEPÓSITO DE LICORES**
JORGE LOVER	**DEPÓSITO DE LICORES**
RODRIGO UNDURRAGA	**MINIMERCADO**
COM. ORIETT CRISTINA	**DEPÓSITO DE LICORES**
VICTOR BAEZA	**DEPÓSITO DE LICORES**
JESSICA SOTO	**MINIMERCADO**
CLARA MADRID	**EXPENDIO DE CERVEZAS**

(Sesión Ordinaria N° 002 – 20.07.2021)

13) Aprueba renovación de patentes de alcohol no limitadas, otorgadas en la comuna de Codegua por el período de un año, esto es: Restaurant, Hotel, Supermercados y elaboradora de vinos, según siguiente cuadro detalle:

RAQUEL ARÁNGUIZ	**RESTAURAN**
JORGE CÁCERES	**RESTAURAN**

INVERSIONES CODEGUA	**HOTEL**
GEMITA ACEVEDO	**RESTAURAN**
MARÍA MORENO	**RESTAURAN**
FERNANDO PARRAO	**RESTAURAN**
VIÑEDOS LAGAR DE CODEGUA	**ELAB. ENV. DIST. DE VINOS**
JUAN VENEGAS	**RESTAURAN**
MARCO VERDUGO	**SUPERMERCADO**
ANA LÓPEZ	**RESTAURAN**
DISTRIBUIDORA GAMOVI	**SUPERMERCADO**
FERNANDO PARRAO	**RESTAURAN**
REBOLLEDO Y JAÑA LTDA.	**RESTAURAN**
MALDROX CRAF SPA	**ELAB. ENV. DIST. DE VINOS**

(Sesión Ordinaria N° 002 – 20.07.2021).

14) Aprueba creación del cargo de Director de Seguridad Pública en la comuna de Codegua, según lo establecido en el artículo 16 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N°20.968, que permite la creación de consejos y planes comunales de Seguridad Pública. (Sesión Ordinaria N° 003 – 27.07.2021).
15) Aprueba nuevo Reglamento Municipal para postulación a Beca Municipal para educación superior, además de asignarle el nombre de "LUIS TAMAYO HURTADO", en honor a la Sra. Luis Tamayo Hurtado (Q.E.P.D.), quien fuera docente en la comuna de Codegua. (Sesión Ordinaria N° 003 – 27.07.2021).
16) Aprueba contrato suscrito con empresa "JAVIER IGNACIO CORNEJO DIEZ DE MEDINA" RUT: 15.992.759-8 en la licitación N° 4736-11-LP21 denominada "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARAA VEHICULOS MUNICIPALES", y que supera las 500 UTM. (Sesión Ordinaria N° 009 – 28.09.2021).
17) Aprueba contrato suscrito con empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA JV LIMITADA" RUT: 76.323.007-4, en la licitación 4732-5-LE21, del proyecto "EXTENSIÓN RED CAMINO INTERIOR CALLEJON LOS SILVA" con financiamiento PMB 2021. (Sesión Ordinaria N° 010 – 12.10.2021).
18) Aprueba cambio de organismo administrador, Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desde Asociación Chilena de Seguridad a Mutual de Seguridad de C.Ch.C. (Sesión Ordinaria N° 010 – 12.10.2021).
19) Aprueba adquisición de camión marca Hyundai, modelo EX8 Full. ID N° 1672409 de convenio marco, con un precio de US $44.742 más IVA, equivalente a su monto en pesos de acuerdo a la fecha de facturación. (Sesión Ordinaria N° 011 - 19.10.2021).
20) Aprueba compromiso de promesa de compraventa terreno ubicado en calle O'Higgins n° 460, rol 143-47. Para solicitar recursos a PMB SUBDERE para adquisición de bien raíz. (Sesión Ordinaria N° 011- 19.10.2021).
21) Aprueba tasación comercial y perito tasador terreno ubicado en calle O'Higgins n° 460, rol 143-47. Para solicitar recursos a PMB SUBDERE para adquisición de bien raíz. (Sesión Ordinaria N° 011- 19.10.2021).
22) Aprueba propuesta de inversión en cámaras de televigilancia para la comuna de Codegua, esto con recursos cuota casino Monticello, por un monto total de $24.500.000.- (Sesión Ordinaria N° 011 – 19.10.2021).
23) Aprueba priorización de las siguientes iniciativas de inversión a línea de financiamiento FRIL, según siguiente detalle:

N°	PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	COSTO EN PESOS
1	1	Ampliación parque lumínico diversos sectores, comuna de Codegua.	$101.380.649.-
2	2	Mejoramiento demarcación señalética y otros, comuna de Codegua	$101.606.641.-

(Sesión Ordinaria N° 015– 16.11.2021)

24) Acuerda aprobar creación en materia de gestión interna municipal el Departamento de Medio Ambiente, cuya dependencia directa será la Dirección de Obras Municipales, siendo su objetivo general la coordinación, asesoría, planificación de acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la estrategia ambiental comunal. (Sesión Ordinaria N° 015 – 16.11.2021).
25) Aprueba Plan de Salud comunal para el año 2022, (Sesión Extraordinaria N° 004 – 30.11.2021).
26) Aprueba proyecto de inversión denominado, "SISTEMA DE VIGILANCIA MIRADA SEGURA", por un monto de $ 25.222.018.-, con fondos cuota casino Monticello N° 2, de la sesión ordinaria N° 012, por un monto de $24.500.000.-, del proyecto mencionado, dado que el monto corresponde a los $25.222.018, informado por la Municipalidad de Mostazal. (Sesión Ordinaria N° 016 – 14.12.2021).
27) Aprueba Presupuesto del área de Salud para el año 2022 por M$3.657.099.- (Sesión Ordinaria N° 016 – 14.12.2021).
28) Aprueba Presupuesto para el área de Educación para el año 2022 por un monto de M$4.787.786.- (Sesión Ordinaria N° 016 – 14.12.2021).
29) Aprueba presupuesto para el área Municipal (gestión) para el año 2022 por un monto de M$ 4.714.929.- y sus anexos correspondientes (Sesión Ordinaria N° 016 – 14.12.2021).
30) Aprueba contrato suscrito con empresa Fernando Osvaldo Colina Morales contratista en obras menores EIRL, RUT: 76.764.880-4, por un monto de $65.939.983.-, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, en la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO INTERIOR DE AULAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA CANTERA DE CALLEJONES", ID: 4737-8-LP21, con financiamiento FAEP 2021. (Sesión Ordinaria N° 017 – 21.12.2021).
31) Aprueba efectuar cobro de tarifa de aseo para el año 2022, por un monto anual de $50.000.- (Cincuenta mil pesos) en cuatro cuotas iguales de $12.500.- pagaderas en los meses de mayo, agosto, octubre y noviembre, respectivamente. (Sesión Ordinaria N° 018 – 28.12.2021).

12.1.2 LEY N°19.418/20.500

Mediante Decreto N°58 de fecha 20 de marzo de 1997, se fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias".

La Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 21 de noviembre de 2019, designa a la Sra. María Sánchez Santis – Titular, a la Sra. Claudia Silva Zúñiga – Titular, Sra. Consuelo Rojas Morales – Suplente y Sr. Rubén Angulo Ormazabal – Suplente para que actúen como Ministro de Fe, en las Sesiones Constitutivas de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de sus procesos Eleccionarios regidos por la Ley N° 19.418.

Durante el periodo Enero a Diciembre de 2021, se constituyeron un total de 08 Organizaciones Comunitarias. La documentación fue recepcionada en Oficina de Partes dentro de los Plazos señalados en la Ley. Luego se realizó el proceso de revisión, registro en el libro respectivo y la

Personalidad Jurídica le fue otorgada tal como lo señala la Ley N°19.418 y sus modificaciones por parte de la Ley N°20.500.

12.1.3 Organizaciones con personalidad jurídica.

(OTORGADAS PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2021)

NOMBRE ORGANIZACIÓN	FECHA CONSTITUCION	Nº DECRETO
AGRUP. SOC, CUL. "LOS TOPAOS DE LA MORERA"	20-07-2021	LEY N° 20.500
RESERVA ECOLOGICA LA LEONERA	07-08-2021	LEY N° 20.500
PEREGRINOS DE LA CORDILLERA	12-08-2021	LEY N° 20.500
DESENCADENADOS BIKE	23-09-2021	LEY N° 20.500
RED DE APOYO EMPRENDEDORES DE CODEGUA	28-09-2021	LEY N° 20.500
CLUB DEL ADULTO MAYOR CALLEJÓN LAS PERAS	07-10-2021	LEY N° 20.500
COMITÉ HABITACIONAL LAS PIRCAS DE CODEGUA	03-11-2021	LEY N° 20.500
AUTISMO CODEGUA	06-11-2021	LEY N° 20.500

La Secretaría Municipal durante el Período 2021 otorgó **33** Certificados de Personalidad Jurídica Provisorios, previa solicitud de las Organizaciones respectivas, (Cambios incorporados por la Ley N° 20.500). A contar del año 2006 se eliminó en la Ordenanza Local el cobro de los derechos Municipales por este Concepto.

12.1.4 LEY Nº 19.712 (Ley del Deporte).

La Secretaria Municipal, deja constancia que durante el período Enero a Diciembre de 2021, no hubo readecuaciones de estatutos, de acuerdo a la Ley N° 19.712 **"Ley del Deporte"**.

12.1.5 Decretos alcaldicios tramitados.

(Período 01 de Enero y hasta 31 de Diciembre de 2021, de acuerdo a registros escritos que mantienen las Unidades Municipales)

		Desde 01/Enero/2021		Hasta 31/Dic/2021		
Nº	MATERIA	Nº Decreto Alcaldicio	Fecha	Nº Decreto Alcaldicio	Fecha	Total
1.	DECRETOS ADMINISTRATIVOS	001	02.01.2021	165	24.12.2021	165
2.	DECRETOS MOD. PRESUPUESTARIAS INTERNAS Y DEL	001	25.06.2021	011	21.12.2021	011

	CONCEJO MUNICIPAL					
3.	DECRETOS TTO. Y RENTAS	001	06.01.2021	065	16.12.2021	065
4.	DECRETOS DIRECCIÓN DE OBRAS	001	21.01.2021	030	30.11.2021	030
5.	DECRETOS ASEO Y ORNATO	000	-.-	000	-.-	000
6.	DECRETOS SECPLA	001	04.01.2021	023	23.12.2021	023
7.	DECRETOS RR.HH	001	06.01.2021	367	30.12.2021	367
8.	DECRETOS SIAPER	0001	04.01.2021	4775	31.12.2021	4775
9.	DECRETOS COMPRAS PÚBLICAS	001	07.01.2021	110	29.12.2021	110
10.	DECRETOS DEPTO. SALUD	001	04.01.2021	264	31.12.2021	264
11.	DECRETOS COMPRAS PUBLICAS SALUD	001	12.01.2021	080	31.12.2021	080
12.	DECRETOS DEPTO. DE EDUCACION	001	07.01.2021	098	30.12.2021	098
		TOTAL DE DECRETOS ALCALDICIOS:				**5988**

12.1.6 LEY 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública".

En el año 2011 a esta Unidad le asignaron nuevas responsabilidades, como es la de velar por el cumplimiento de la Ley N°20.285, que regula el principio de la transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

A contar del año 2016 se nombra como Encargada de la Transparencia, para actualización permanente de la Pagina Web Municipal con todos los requerimientos establecidos en la Ley N°20.285/2008 a la funcionaria municipal Srta. Fernanda Gálvez Jiménez, Administrativo Grado 15° E.M.

Durante el año 2021 y al amparo de esta Ley, se recepcionaron **160 solicitudes** de información pública transparencia pasiva, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
Esta Secretaría deja establecido que, durante el año 2021, recibió **11** solicitud de amparo/reclamo ante el Consejo para la Transparencia (CPLT) folios **C6078-21, C6255-21, C6273-21, C6299-21, C6786-21, C6808-21, C6809-21, C6845-21, C7678-21, C7679-21 y C7712-21**, solicitudes de las cuales **07** fueron subsanadas y cuentan con resolución por parte del CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

y **04** que fueron contestadas al CPLT pero que están pendientes de Resolución por parte de este organismo público.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 21 de diciembre de 2021 se nombra a los funcionarios municipales encargados de la recopilación y publicación de la información en el portal de transparencia y para que cumplan los roles y funciones que les fueron designados.

Con fecha 20 de octubre de 2016, la Municipalidad de Codegua firma un Convenio de Colaboración para la implementación del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y de Notificación Electrónica con el Consejo para la Transparencia y aprobado mediante Resolución Exenta N° 758 de fecha 06 de diciembre de 2016 del Consejo para la Transparencia y Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 29 de diciembre de 2016, esto a fin de solucionar y subsanar los amparos deducidos ante el CPLT (Consejo para la Transparencia) con ocasión de solicitudes de información pública dirigidas a la municipalidad, procurando generar soluciones colaborativas de los mismos, cuando estos casos bajos los criterios establecidos por el propio Consejo, sean de menor complejidad.

12.1.7 Actividades municipales oficiales.

La Secretaria Municipal, deja constancia que durante el período Enero a Diciembre de 2021, debió realizar la ceremonia de asunción y toma de juramento de Alcalde y miembros del Honorable Concejo Municipal que resultaron electos en las elecciones del mes de mayo de 2021, actividad realizada con fecha 28 de junio de 2021, a la cual asistieron invitados especiales, concejales salientes, autoridades locales y regionales y público general todo de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad sanitaria debido a la pandemia por el virus COVID-19.

12.2 Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).

12.2.1 Oficina Organizaciones Comunitarias.

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Oficina de organizaciones comunitarias
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo Enero a Diciembre 2021.-	**Meta Institucional**
Promover el Desarrollo Social de los Habitantes de la Comuna, a través del acceso a la información de los beneficios sociales y satisfacción de necesidades básicas con promoción de la participación ciudadana.	Promover el Desarrollo social de los Habitantes de la Comuna. A través del accedo a la información de beneficios sociales y satisfacción de necesidades básicas con promoción de la participación ciudadana.
	Fortalecimiento y Desarrollo de estrategias de participación ciudadana.
	Propiciar la participación de la comunidad organizada, a través de la transferencia de fondos concursables.
	Instalación de capacidades en la comunidad organizada para facilitar la autogestión.
	Promoción de integración de la infancia en el desarrollo comunal.
	Mejorar la difusión de los beneficios sociales y fuentes de financiamiento que el Gobierno entrega a la comunidad.

Los principales eventos y/o actividades, de los programas del área de Organizaciones Comunitarias, del periodo comprendido entre Enero a Diciembre 2021, son:

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

El objetivo central de este Programa es impulsar la organización y consolidación de las Organizaciones Comunitarias, con el fin de lograr un mayor grado de participación en el ámbito local comunal.

Geográficamente esta comuna se encuentra dividida en dos distritos: distrito N° 1 (urbano-rural) y distrito N° 2 netamente rural, además cuenta con 12 Unidades Vecinales, dentro de las cuales existen 30 Juntas de Vecinos.

La Comuna de Codegua, al amparo de la Ley N° 19.41 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuenta con Organizaciones Territoriales y Funcionales.

12.2.1.1 Territoriales: 30 Juntas de Vecinos con personalidad Jurídica.

Número	Nombre Junta de Vecinos	Unidad Vecinal
01	Central O'Higgins	U. V. N° 01 Central
02	Irarrázabal	U.V. N° 02 Los Carreras
03	Villa Padre Hurtado	U. V. N° 02 Los Carreras
04	Estadio	U.V. N° 03 Andes
05	Villa Parque Colonial	U. V. N° 03 Andes

06	Corvi	U.V. N° 03 Andes
07	Oscar Castro	U. V. N° 03 Andes
08	Orlando Letelier	U.V. N° 03 Andes
09	Villa Esperanza	U. V. N° 03 Andes
10	Villa Alborada	U. V. N° 03 Andes
11	Villa Estancilla	U.V. N° 04 Estancilla
12	Estancilla	U. V. N° 04 Estancilla
13	San Joaquín	U.V. N° 05 La Leonera
14	Leonera Alta	U.V. N° 05 La Leonera
15	Isla Norte	U. V. N° 06 Isla Norte
16	El Despertar	U.V. N° 06 Isla Norte
17	Callejones	U.V. N° 08 Callejones
18	Aldea Agrícola	U.V. N° 08 Callejones
19	La Blanquina	U.V. N° 09 La Blanquina
20	El Maitén	U.V. N° 10 La Morera
21	Renacer La Morera	U. V. N° 10 La Morera
22	El Romeral	U.V. N° 10 La Morera
23	Las Delicias	U. V. N° 11 Tunca
24	Santa María de Miraflores	U.V. N° 11 Tunca
25	Villa Los Andes	U. V. N° 11 Tunca
26	Tunca	U.V. N° 11 Tunca
27	El Carmen	U. V. N° 12 El Carmen
28	Casas del Carmen	U.V. N° 12 El Carmen
29	Villa El Carmen	U. V. N° 12 El Carmen
30	La Medialuna	U.V. N° 12 El Carmen

12.2.1.2 Funcionales: 207 Todas la demás Organizaciones.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD N°
Clubes Deportivos y otros Deportes	60
Centros Culturales	42
Clubes de Adultos Mayores	11
Uniones Comunales	02
Otras Organizaciones Funcionales	92

Cabe señalar que con el fin de contribuir y fomentar la participación ciudadana, esta Dirección mantiene carpeta individual y archivos. Con la documentación legal y renovación de Directorios, por

cada organización, manteniendo un lazo permanente con los dirigentes, prestándoles apoyo y orientaciones en el quehacer diario de una organización, además de informar periódicamente sobre la vigencia de sus directorios, programas y proyectos.

La encargada de este programa, confecciona los Estatutos cuando se crea una nueva organización y entrega la documentación y votos para la elección de una renovación de Directorios.

De acuerdo a la última modificación de la Ley 19.418, que dice que las organizaciones comunitarias serán dirigidas y administradas por un directorio compuesto por a lo menos **Seis** Directores **(3** Titulares y **3** suplentes**),** y su vigencia será de **Tres** años.

Cabe señalar que producto de la Pandemia producida por el Covid-19, nace la Ley N° 21.239, que prorroga el mandato de las Directivas de Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales entre otras. Prorrogando por tres meses después que termine el Estado de excepción, (a Diciembre 2021).

Por la misma razón de la Pandemia producida por el Covid-19, la que se ha prolongado por más de 20 meses, muchas de las actividades no pudieron ser realizadas, Puesto que el Protocolo Covid-19 exigía mantener cuidados especiales.

A continuación se mencionan algunas de las actividades que no se pudieron realizar:

Fondo Desarrollo Vecinal, (FONDEVE 2021)

Fondo Subvención Municipal, para Organizaciones Funcionales.

Ferias de Servicios.

Celebración Día de la mujer.

Celebración Día de la Mama.

Celebración Día del Papa.

Celebración Día del Dirigente.

Celebración Día del Niño y Niña.

12.2.1.3 BECA ESTUDIANTIL ENSEÑANZA SUPERIOR año 2021.

En el mes de Octubre del 2021, la Municipalidad de Codegua hace entrega de la Beca Municipal de Educación Superior "Luisa Tamayo Hurtado", a Alumnos de Educación Superior Técnica o Universitaria pertenecientes a la Comuna, siendo beneficiarios 183 Estudiantes.

Reconoce el esfuerzo y mejor rendimiento académico a 05 estudiantes, otorgándoseles una beca especial:

12.2.1.4 Beca Excelencia académica.

N°	Nombre	BECA MUNICIPAL $
05	Alumnos de la Comuna	$ 120.000 cada uno

Beca Normal primer tramo:

N°	Nombre	BECA MUNICIPAL $

68	Alumnos de la Comuna	$ 100.000 cada uno

Beca Normal segundo tramo:

N°	Nombre	BECA MUNICIPAL $
110	Alumnos de la Comuna	$ 70.000 cada uno

La inversión en Becas Estudiantil, destinados a jóvenes de la Comuna, en el año 2021, ascendió, a la suma de **$ 15.100.000.- (quince millones cien mil pesos).**

12.2.1.5 PROGRAMA DE NAVIDAD.

Producto de la Pandemia, y no poder llevar a cabo actividades masivas, en el año 2021, se acordó hacer a cada niño y niña de entre 1 año a 12 años, la entrega de una bolsa de colación consistente en caramelos y productos saludables. Para lo cual se trabaja en conjunto con las Juntas de Vecinos, quienes colaboran en la inscripción de los menores y la posterior entrega de estos.

En esta Área se encarga de la adquisición y distribución de las golosinas para cada uno de ellos.

Para la Navidad del 2021, se adquirieron la cantidad de 3.000.000 bolsas de de golosinas, por un monto que asciende a: **$ 4.000.000.-** distribuidos en 34 sectores de la comuna.-

12.2.2 Oficina Programa Adulto Mayor 2021.

NOMBRE PROGRAMA OFICINA:	Oficina adulto mayor
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	**Meta Institucional.**
Promover la integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo comunal.	Contar con infraestructura adecuada para acoger a los Adultos mayores.
	Fomentar y aumentar la participación de los adultos mayores de la comuna.
	Mejoramiento de la difusión de los beneficios sociales y fuentes de financiamiento que el gobierno entrega a la comunidad.
	Promover la integración y participación de los Adultos Mayores de la Comuna.
	Generar espacios de recreación y sana convivencia.
	Generar actividades con CESFAM, realizando actividades físicas de Motricidad, y de alimentación saludable.
Meta periodo 2021.	**Meta Alcalizada 2021.**
10 Organizaciones de adultos mayores cuentan con canales de difusión y acceso a la información de los diversos beneficios y recursos disponibles a nivel local y regional.	10 Clubes de adulto mayor reciben información de los diversos beneficios y recursos a nivel local y regional. Fondos SENAMA y Subvención Municipal
	Participación de talleres: Taller de baile entretenido Actividades de autocuidado
Plan de actividades a nivel Comunal.	Participación en diferentes actividades como son: Otros viajes recreativos Hito pasando agosto. Actividad recreativa Día del adulto Mayor.

12.2.2.1 Programa Adulto Mayor

En el año 2002, se promulga la Ley N° 19.828, que crea el "Servicio Nacional del Adulto Mayor" SENAMA, que velará por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia y el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las Leyes reconocen.

Para todos los efectos legales, llámese adulto mayor a toda persona que haya cumplido los 60 años y más de vida.

La comuna cuenta con 10 clubes de adultos mayores organizados, los que agrupa alrededor de 300 adultos aproximados. Además cuenta con la Unión de adultos mayores (UCAM), que acoge a todos los clubes, reuniéndose periódicamente, realizando diversas actividades, ya sea en sus propias sedes, como también a nivel comunal y regional.

Mediante este programa, la encargada del Adulto mayor, apoya a todos los clubes, en las diferentes tareas, actividades y requerimientos que necesiten, además se reúne una vez al mes con la UCAM, en su propia sede, para recoger sus inquietudes, apoyándolos y trabajar en conjunto en solucionar nuevas propuestas. Además en apoyar a postular a los diferentes proyectos y programas, ya sea a los Fondos Municipal, Regional, SENAMA entre otros.

Durante el año 2021, los adultos mayores organizados de la comuna participan activamente de diferentes actividades dentro de sus propios clubes, y otras actividades programadas a nivel comunal como son:

12.2.2.2 Hito pasando agosto.

Actividad realizada en el Gimnasio Municipal de Codegua, el día jueves 06 de septiembre 2018. Lugar donde los adultos disfrutaron de una tarde entretenida con una once de camaradería y un show preparado especialmente para ellos.

12.2.2.3 Postulación Fondo Nacional del Adulto Mayor.

Todos los años los Clubes existentes de la comuna, tienen derecho a postular a este Fondo de proyectos autos gestionados. En el año 2021, estos estuvieron dirigidos a presentar proyectos con relación cubrir necesidades básicas como (Mercadería, Cubre Camas, Vales de Gas, etc.) La comuna fue beneficiada con 04 proyectos SENAMA, **tres** por monto de $1.000.000.- cada uno y **uno** por la suma de $ $865.000.-

Producto de la Pandemia que afecto nuestro País, Covid–19, a partir del mes de Julio del 2021, los Clubes comenzaron a retomar algunas de las actividades más cotidianas, reuniones, actividades al aire libre, resguardando los espacios abiertos y el distanciamiento, como son:

12.2.2.4 Entrega Insumos Proyecto Federación Regional:

El día 30 de Julio del 2021, en el Colegio Jesús Andino se lleva a cabo la actividad del Proyecto que Postulo la Federación Regional para todas las Comunas Federadas, consistente en la entrega de Talleres con Profesionales como son: Psicóloga, Podología, Kinesiología, Terapeuta Ocupacional y Of. Chile Atiende. Además de la entrega para la Unión Comunal de Adulto Mayor los siguientes insumos; Un toma de Presión, Un toma de Temperatura, Un dispensador de Alcohol Gel, y otros materiales de Higienización y de limpieza.

12.2.2.5 Firma Convenio Ciudades Amigables:

La Comuna de Codegua, con fecha 21 de Agosto del 2021, se realiza el compromiso de trabajar y ser parte del Programa "Ciudades Amigables, para personas Mayores", iniciativa que se enmarca en el Plan Adulto Mejor. Que busca promover un envejecimiento activo y positivo en la población con mayor integración social y participación.

12.2.2.6 Celebración día del Adulto Mayor 2021:

En el mes de Octubre, se celebró con una actividad masiva y recreativa en el sector La leonera, reuniendo alrededor de 250 adultos mayores de los diferentes clubes existentes de la Comuna de Codegua.

12.2.2.7 Finalización Año 2021:

En el mes de Diciembre, en la última reunión de la Ucam, se despide el año con una Once de camaradería, además de la entrega del amigo secreto, participando los Directorios de los 10 clubes existentes en la Comuna.

12.2.3 Chile Crece Contigo.

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Subsistema Chile Crece Contigo. Sistema Seguridad y Oportunidades
Inversión total	**$ 4.000.000 (FIADI)** **$7.692.538 (FFM)**
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2020.	**Meta Institucional**
FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL Fomentar a través de la implementación de una modalidad de atención personalizada, el desarrollo integral de los niños y niñas que atraviesen la etapa de la primera infancia. Serán intervenidos aquellos que presenten riesgo biopsicosocial, rezago y vulnerabilidad buscando que estos logren desarrollarse normalmente. **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** Apoyar a todas las redes comunales posibilitando que todas las instituciones que participan de la Red Comunal pongan en conocimiento y a disposición de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.	**FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL** Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, implementando a su vez la difusión de las prestaciones en la comunidad. **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** Articular las redes comunales e intercomunales en favor de las familias pertenecientes al Subsistema, procurar que todos los niños y niñas que ingresen a la plataforma SDRM y quienes sean casos prioritarios accedan a todas las prestaciones que ofrece la red comunal y que garantiza el Estado de Chile.
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2021**
FIADI: 28 niños y niñas que presenten riesgo Biopsicosocial o rezago, para intervención domiciliaria. **FFM:** 188 niños y niñas ingresados a plataforma SDRM	**FIADI**: 28 niños y niñas intervenidos por sala de estimulación y 18 niños y niñas en atención domiciliaria vía remota por pandemia. **FFM:** En cuanto a los niños y niñas ingresados en plataforma SDRM 188 fueron visualizados y gestionadas las prestaciones.

Los principales eventos y/o actividades del periodo de Mayo a Diciembre del 2021, fueron las siguientes:

FIADI:

- Aplicación de instrumentos de diagnóstico a las familias.
- Visitas Domiciliarias.
- Participación en Actividades de Municipio en Terreno.

FFM:

- Operativos mensuales de entrega de material de estimulación.
- Apoyo en Actividades desarrolladas por Red de Infancia comunal.
- Participación en Actividades de Municipio en Terreno.

12.2.4 Oficina de Cultura

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	*Cultura*
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	**Meta Institucional**
Promover el desarrollo cultural en la Comuna, potenciando todas las expresiones artísticas, con énfasis en la conservación de las costumbres propias.	Poner en valor la identidad y patrimonio cultural de la comuna (IDENTIDAD)
	Promover la producción de eventos que permitan el acceso, la participación y el consumo cultural de la población comunal (PRODUCCION Y ACCESO)
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2021**
Participar en reuniones y capacitaciones del Programa de Patrimonio Regional y Red Cultura.	Participación en reuniones o capacitaciones con encargado de Programa de Patrimonio y red cultura.
	Participar con cantores de nuestra comuna en la realización del encuentro regional de cantores populares a Lo Humano y a lo Divino.
Contar con una agenda cultural con la agenda programática	Se ejecutó un calendario anual de celebraciones, actividades e hitos relevantes de la comuna, que forman parte de la Parrilla Programática Cultural Local.
4 localidades conocen oferta programática cultural (2 urbanas y 2 rurales)	Ejecución de reuniones con actores claves de las localidades rurales y urbanas de la comuna, promoviendo las diferentes actividades culturales en la comuna y creando eventos en las diferentes localidades de esta.
Mejorar la gestión cultural en la Comuna	Creación de un documento formal que sea la carta de navegación de la gestión del programa de cultural en la comuna, Plan Municipal de Cultura vigente para los años 2020-2021
Promover la producción de hitos artísticos de participación masiva para la comunidad de Codegua	*Obra de Teatro al aire libre "Que Vergüenza Para la Familia"*
	Carnaval de verano Codegua 2020.
	Celebración en conmemoración de Semana Santa.
	Celebración a nivel Regional día del Patrimonio.
	Proyecto online Red de Espacios Culturales, 6% de Cultura, Gore. "Rescate de la Cultura, en Tiempos de Pandemia"

12.2.4.1 Los principales eventos y/o actividades:

12.2.4.1.1 Actividad Regional "Día del Patrimonio"

Esta actividad se realizó junto al nivel central de Patrimonio región de O'Higgins articulado con el programa de Cultura de la Municipalidad de Codegua, en colaboración a Cantores Populares de nuestra comuna, el objetivo de esta celebración fue generar una instancia colaborativa y participativa.

12.2.4.1.2 Constitución de Agrupación cantores de la comuna de Codegua.

Entre las tradiciones más patrimoniales de Codegua está el canto a lo poeta, suma ancestral de dos disciplinas legadas por transmisión oral, el canto a lo humano y el canto a lo divino, es por ello que programa de cultura en conjunto con la oficina de organizaciones comunitaria colaboraron en llevar a cabo la constitución de los cantores y cantoras de nuestra comuna y comunas aledañas

12.2.5 Oficina de Deportes y Recreación 2021

Nombre Programa u Oficina:	OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	**Meta Institucional**
Fomentar a través de nuestra oficina, la actividad física, recreativa y competitiva. De este modo llevar a cabo un desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos de nuestra comuna de Codegua.	Contar con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
	Promover la realización de actividades y eventos deportivos en la Comuna, según lo permitido por la Pandemia que nos afecta.
	Motivar a la población a participar de actividades recreativas en busca de mejorar su condición de salud física y mental, que se vio afectada por el estrés-miedo que genera el Covid-19.
	Apoyar a deportistas con proyección y generar condiciones que permitan detectar futuros deportistas de alto nivel.
Meta periodo julio/diciembre 2021	**Meta alcanzada 2021**
Promoción y realización de Actividades recreativas.	Se cumplieron las metas propuestas en base a talleres como Baile Activo, Aerobox, Escuela de Futbol, Entrenamiento Funcional y piscina.
Promoción de Actividad Recreativa familiar	Codegua Florece en Familia

Principales eventos y/o actividades, periodo Julio a diciembre del 2021:

01 -. Creación y entrenamientos Escuela Comunal de futbol
02-. Codegua Florece en Familia
03-. Piscina para algunas instituciones y 4ª medios Liceo De Codegua
04-. Baile activo diferentes Clubes adultos Mayores
05.-, Entrenamientos Voleibol Edepco
06.-, Entrenamiento Club Social Deportivo Leones de Codegua (Basquetbol)
07.- Baile activo diferentes Sectores de la Comuna.
08.- Aerobox Sector la Morera.
09.- Entrenamiento funcional Sector Tuncahue Colegio Mariano Latorre y Villa Alborada.

NOTA: Debido a la situación salud a nivel mundial-país, no se pudieron llevar a cabo las distintas actividades y/o competencias tanto de futbol, basquetbol, ciclismo, running, entre otras que estaban planificadas para este año 2020.
El 13 de marzo del 2020 se declara estado de Catástrofe a nivel nacional, impidiendo estas actividades masivas por Covid-19.
Las actividades
Las actividades deportivas y/o recreativas a realizar fueron en base a lo permitido por el gobierno según la fase en la que se encontraba la comuna respetando aforo y medidas sanitarias impuestas.

12.2.5.1 Taller Baile Activo Adultos Mayores

Taller dirigidos a diferentes Clubes de adultos Mayores de la Comuna:
*Club Adulto mayor " Las cuatro Mercedes " Sector La Morera".
*Club Adulto Mayor " Padre Hurtado".
* Club Adulto Mayor " Cardenal Silva Henriquez".

12.2.5.2 Taller de Baile Activo y Aero box.

Taller dirigido a sectores de la comuna como La Blanquina, Romeral y la Morera

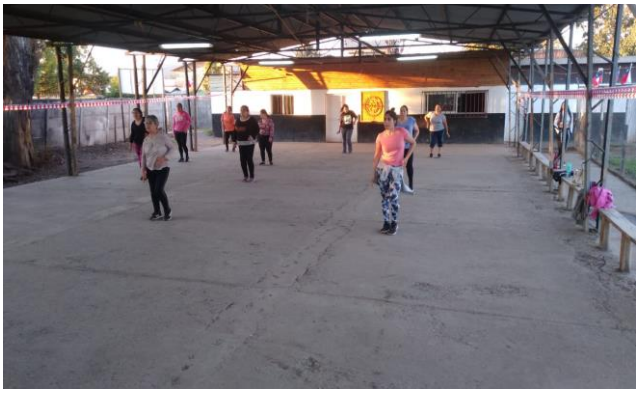

12.2.5.3 Escuela de Futbol Comunal.

Debido a que muchos niños y niñas de la comuna no tenían donde entrenar por diferentes motivos en otras Escuelas de Futbol, se crea la escuela comunal

12.2.5.4 Entrenamiento Csd Los Leones De Codegua

Este club social cuenta con el apoyo de la Oficina de Deportes y Recreación, mediante infraestructura y profesional competente para el cargo. Las clases van para niños desde los 10 años hasta jóvenes de 21 años de ambos sexos, siendo beneficiarios más de 120 jóvenes de la comuna. Se desarrollaban las clases los días lunes miércoles, viernes y entre las 17:00 hasta 20:00 hrs., y los sábados desde las 10:00 a 12:00 hrs.

12.2.5.5 Entrenamiento Funcional.

Entrenamiento con etapas, se desarrola en la localidad de tuncahue , especificamente en el Colegio Mariano Latorre y tambien en la Multicancha de villa Alborada.

12.2.5.6 Codegua Florece en Familia.

Actividad realizada en AIC(Autodromo Internacional de Codegua), que logro reunir a todos los Clubes de Adultos Mayores de la Comuna, "DESPIDIENDO AGOSTO",en conjunto con programa MAS+AMA " ZUMBATON" en conjunto con programa Vida Sana y " LA PERROTON" en conjunto con Medio Ambiente.

Se logro reunir a mas de 300 asistentes, en donde disfrutaron una mañana llena de actividades, competencias, musica en vivo, demostraciones artistista, colaciones saludables y stand de emprendedores de la comuna.

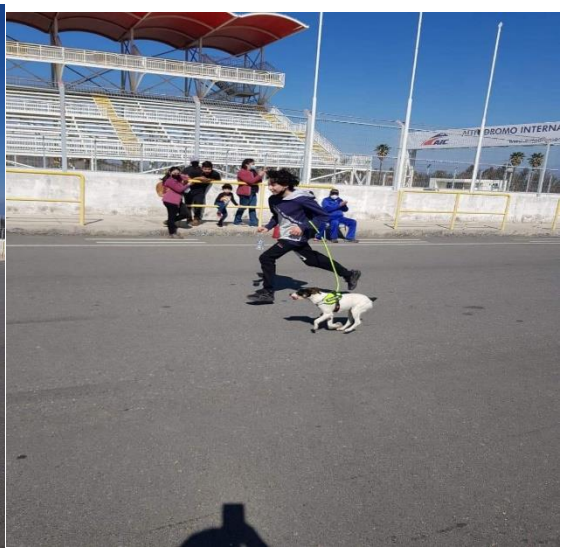

12.2.6 Oficina de Fomento Productivo

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Fomento Productivo
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021	**Meta Institucional**
Mejorar el crecimiento económico de la comuna mediante el aprovechamiento y explotación de los recursos y potencialidades productivas	Impulsar y diversificar la conformación de la Microempresa Familiar

que posee, generando fuentes de empleo permanentes que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.	
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2021**
Impulsar y diversificar la conformación de la Microempresa Familiar	Fondos concursables para los emprendedores de manera de asignar recursos, responsabilidad de definir y ejecutar lo que considere necesario para mejorar su emprendimiento los cual se ha concretado con 25 postulaciones a Fosis y Sercotec
Difundir programas de capacitación y formación para emprendedores	Realización de 6 charlas de interés de los emprendedores Como iniciar tu negocio Formalización de negocio Obtención de patente Fondos concursables Capacitación red compra SII
Promoción de las ventas locales	Se lograron llevar a cabo 13 ferias libres ya que estas fueron autorizadas para funcionar, por instructivo de Gobierno al ser consideradas como un ingreso esencial para las familias y emprendedores de la comuna.

12.2.6.1 Los principales eventos y/o actividades:

Firma de convenio de cooperación entre la municipalidad y el centro de Desarrollo de negocio de Sercotec el cual nos permitirá de desarrollar y favorecer actividades de interés para nuestros usuarios

En un trabajo colaborativo entre el programa de fomento productivo y turismo de la municipalidad de Codegua se da inicio a la primeria feria de emprendimiento que busca ir en apoyo de artesanos locales denominada "Mercado local Codegua" teniendo una cobertura de 7 ferias durante el año 2021 con 73 estad de productores locales.

- **Convenio Hotel leonera**

La asociación publico privada nos ha permito optimizar inversiones y potenciar el desarrollo de nuestros productores locales es por este que la oficina de desarrollo económico local fomento productivo y turismo genera esta alianza con hotel leonera permitiendo que los mejores exponentes de nuestra artesanía tenga un espacio establecido de venta dentro del hotel llevándose a cabo exposiciones los fines de semanas en donde no solo se dan a conocer dentro de la comuna si no fuera de ella con cada pasajero que visita el hotel

Capital emprendedor de Agrosuper

La iniciativa busca potenciar los conocimientos de los emprendedores en ámbitos como innovación y adaptación de nuevas tecnologías. Nuestra municipalidad en alianza con Agrosuper lleva acabo como tercer año de esta iniciativa beneficiando cada año a 43 usuarios en distintos ámbitos

12.2.7 Oficina de Turismo.

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Turismo
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021	**Meta Institucional**
Mejorar el crecimiento económico de la comuna mediante el aprovechamiento y explotación de los recursos y potencialidades productivas que posee, generando fuentes de empleo permanentes que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.	Promoción de Comercio de Turistas. Generar Instancias para la venta de Productos Locales. Promover El Turismo Familiar.
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2020**
Red de oficina de turismo	Participación en la red de gobernanza alto Cachapoal.
Realizar postulación para 1 viaje de 45 usuario a destino predestinado por programa a postular	Se logra adjudicar la postulación a un paquete para 45 personas para vacaciones en sector de Pichilemu

- **Los principales eventos y/o actividades:**

Actividad Viaje turismo Familiar

Una iniciativa que promueve el turismo interno, permitiendo que familias de nuestra comuna accedan a paquetes turísticos, que cuentan con un subsidio del Gobierno con un promedio del 80% del valor original

Firma de convenio AIEP

Con el fin de satisfacer las necesidades de la comuna de Codegua en aspectos turísticos el jefe de carrera de del instituto educacional AIEP y por intermedio de nuestro alcalde firman convenio de colaboración que beneficiara el turismo dentro de la comuna el acurdo permitirá que estudiantes de la región realicen practica profesionales las cuales

fortalezcan su formación a través de la generación compartida de conocimiento entre ambas instituciones.

Trekking la leonera

La actividad turística ha demostrado ser relevante, porque genera trabajo, aporta a la cultura e innovación, atrae inversiones, además de fomentar el emprendimiento local.es por ello que la oficina de turismo de nuestra comuna ha instaurado el primer domingo de caga mes trekking familiar en donde familias ya sean de la comuna puedan excursiones nuestra pre cordillera

12.2.8 Oficina de la Juventud.

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Juventud
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional
Promover el desarrollo social de los habitantes de Codegua, a través de acceso a la información de beneficios sociales básicos, con promoción de participación ciudadana	Aumentar la Participación Juvenil
Meta periodo 2018	Meta alcanzada 2018
Coordinar y difundir programas de INJUV en la comuna	Se desarrollaron durante el periodo 2018 3 charlas informativas de programas de postulación y participaciones de jóvenes en conjunto de INJUV
1.2 Producción de dos Hitos Artísticos	Festival de arte Cultural
1.3 Capacitar en temas de interés a jóvenes de la comuna	Se realizaron tres charlas de temáticas de interés de jóvenes

Los principales eventos y/o actividades del periodo Enero a Diciembre del 2021, fueron las siguientes:

Expo Joven

Expo Joven es un encuentro, que brinda a los y las jóvenes un espacio de esparcimiento en donde las expresiones artísticas como pintura y la música son el lugar de encentro, es por esto que la oficina de la juventud y a través de jóvenes de nuestra comuna realiza la expo joven 2021

Festival naranja

Con la finalidad de promover agrupaciones y eventos juveniles la municipalidad de Codegua a través de la oficina de la juventud apoya a la iniciativa de un festival de música en donde además productores locales tiene una instancia de venta

12.2.9 Programa de Fortalecimiento Omil

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	***OMIL***
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	**Meta Institucional**
Mejorar el crecimiento económico de la comuna mediante el aprovechamiento y explotación de los recursos y potencialidades productivas que posee, generando fuentes de empleo permanentes que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.	Mejorar la empleabilidad Gestionar empleos con empresas de la zona y fortalecer las pequeñas y medianas empresas como fuente generadora de empleos. Promoción de programas de capacitación acordes con la vocación productiva de la comuna

Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
Usuarios adquieren herramientas para mejorar su empleabilidad. Realización de 3 Talleres de Apresto Laboral vía Online debido a Covid-19 y restricciones de convocatoria.	183 usuarios cuentan con herramientas para mejorar su empleabilidad a través de la realización de 3 Talleres de Apresto Laboral online. Estos talleres tuvieron las siguientes temáticas: Habilidades Comunicativas. Mujer y Pandemia. Herramientas para el Futuro.
80 usuarios reciben directrices de búsqueda de empleo. Ejecución de 80 Orientaciones Laborales vía Online o telefónica, esto debido al estado de catástrofe nacional por Covid-19	194 usuarios reciben servicio de orientación laboral para la búsqueda activa de empleo, tanto de manera dependiente e independiente; de manera presencial y online (producto del estado de pandemia a nivel país)
12 empresas se reúnen para recibir información y debatir sobre: Omil en el Territorio Legislación, Empleo y Migración	81 participantes y ejecutivos del área de RRHH de empresas de la comuna y alrededores se reunieron para recibir información y debatir sobre "Omil en Territorio" y "Legislación, Empleo y Migración", temáticas relevantes en los tiempos de pandemia que vivimos. Se contó con la participación de la Red Territorial Cachapoal I (Codegua, Mostazal, Graneros, Machalí y Rancagua).
12 usuarios reciben información sobre la trazabilidad de información. 12 Derivaciones a otras oficinas municipales otros servicios públicos extra Omil.	Dentro de la comunidad y de la atención inicial de las personas, está la pesquisa activa de usuarios que requieren apoyo en otras áreas extra omil y más de 30 personas son apoyadas en la trazabilidad de la información con los otros servicios municipales. Destacan las derivaciones a Educación, Aseo y Ornato, Dideco (asistencialidad y vivienda).
200 usuarios acceden a plataforma de publicación de ofertas laborales	441 usuarios acceden a plataforma de publicación de ofertas laborales.
10 empresas integradas en feria laboral para ofertar empleo y reclutamiento de personas.	Se realiza la Primera Feria posterior al inicio de Pandemia, la cual reunió a 15 Empresas, 4 Otec y Sence Regional para la entrega de vacantes laborales, cursos de capacitación e información a los usuarios de la comuna. Se contaron con más de 600 vacantes disponibles.
Consultoría con sectores públicos sobre fondos concursables para emprendedores de la comuna.	23 usuarios de la comuna participan de la exposición y charla online que se dictó sobre las bases de programas "Emprendimientos Fosis y Sercotec" a usuarias con ideas de negocio a desarrollar o apoyo en los emprendimientos ya existentes.

300 Levantamientos de ofertas de empleo y colocaciones efectivas.	Un total de 187 usuarios de la oficina con empleo efectivo durante el año 2021 en las diversas empresas con la que se trabaja de manera periódica. Producto del estado de catástrofe a nivel país, se produjo un aumento en la cesantía a nivel nacional lo que produce que las vacantes de empleo disminuyeran y no se pudiese lograr la meta anual. Adicionalmente la variante de Ife Universal, produjo una disminución en cuanto a las personas en búsqueda activa de empleo.

Los principales eventos y/o actividades, año 2021

Levantamiento de ofertas laborales: *durante el año 2021, la oficina OMIL realizó el levantamiento de 63 ofertas de empleo efectivas, estas entregaban múltiples vacantes para los usuarios de nuestra oficina, las cuales corresponden tanto a la comuna y alrededores. Las principales áreas de ofertas fueron agroindustria 60%, de servicios 15%, seguridad 10% y en la construcción 15%.*

Orientaciones Laborales*: Se realizan 194 orientaciones laborales (virtuales y presenciales) dirigida a todos los usuarios de la comuna de Codegua que se encontraban en búsqueda de empleo, las principales áreas abordadas fueron identificación de experiencia laboral, habilidades, conocimientos, fortalezas, preparación entrevistas laborales, modos de búsqueda de empleo, talleres apresto laboral y apoyo en la construcción de currículos vitae.*

Talleres de Apresto Online: *Mediante formato online se llevan a cabo 3 talleres de apresto con la participación activa de 183 usuarios de la comuna y alrededores, cabe destacar la alta participación en la temática de Herramientas para el Futuro apuntando como público objetivo los jóvenes de la comuna, a su vez, destaca el tema de Mujer y Pandemia en donde Sernameg apoya con un relator de vasta experiencia.*

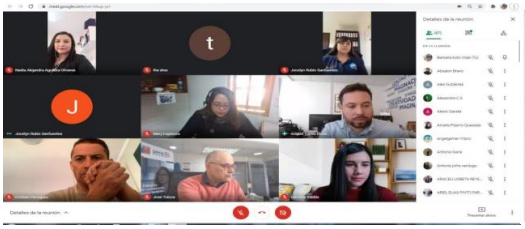

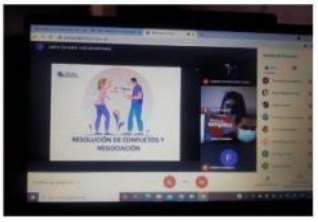

Encuentros Empresariales: *Producto del estado de catástrofe en el que se encuentra el país, nuestra OMIL Codegua, en pos de una modernización en la manera de realizar las gestiones con las empresas de la comuna, es uno de los participantes activos dentro de los Seminarios de Empresas de la Red Territorial, en donde se ejecutan 2 grandes eventos: "Omil en el Territorio", con la participación del alcalde en un video que fue presentado a las empresas asistentes en donde se da el apoyo a la gestión de las profesionales que trabajan en la oficina. Y el otro eje abordado,*

fue "Legislación, Empleo y Migración", temática en la palestra sobre la contratación de personas en situación de tramitación de Visa de Trabajo.

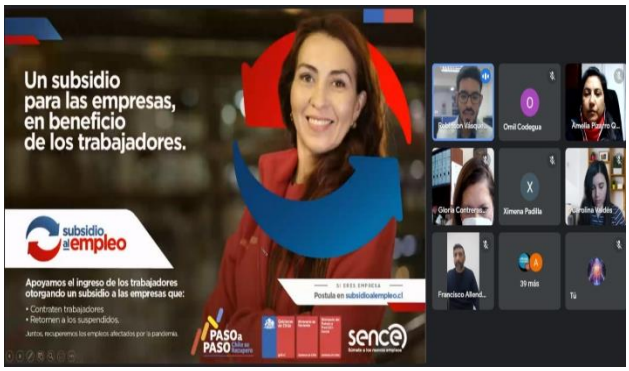

Ferias Laborales: *OMIL Codegua es pionera dentro del cono norte con la gestión y ejecución de Ferias Laborales de forma Presencial, se lleva a cabo la 1° Feria en donde se convocan más de 15 Empresas de la comuna y de sectores aledaños que buscan reactivar el mercado laboral y la colocación.*
Con más de 1.300 vacantes disponibles y la participación de la Seremi del Trabajo, el Director de Sence Regional y el alcalde de la comuna.

Articulación Red: *cumplimiento al 100% en asistencia en participación de la Red Territorial Cachapoal 1, en donde los indicadores de red fueron comprometidos y ejecutados en el grado de responsabilidad indicado según las reuniones de coordinación.*
Se recibe premio dentro del Programa Incentivos 2021.

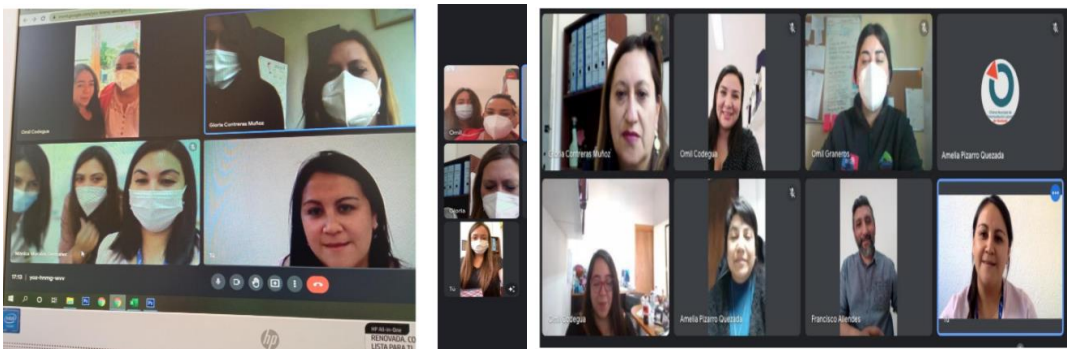

12.2.10 OPD CODEGUA.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

Otorgar atención Psicojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de derechos con recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos derivándolos a la red especializada.

Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que correspondan a familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal

Fortalecer Lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes

Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local y que contenga al menos, promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y el fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de los niños, niñas y familias y la comunidad.

Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derecho, generando un lenguaje común.

Es importante mencionar que tras emergencia sanitaria por COVID-19 no se lograron realizar actividades masivas de acuerdo a Matriz Lógica del Proyecto.

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	*OPD ODEGUA*
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2022	Meta Institucional
Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la	Conformación de 1 Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes a nivel local que contemple la elaboración de un reglamento que regule su constitución y funcionamiento.
	Integrar a niños, niñas y adolescentes participantes del Consejo Consultivo Local al 100% de instancias de relevancia comunal y de toma de decisiones (ej. el concejo municipal,

comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.	concejo consultivo regional, redes de infancia, consultas municipales, elaboración de PLADECO, elaboración de política local de infancia, reuniones con el alcalde).
	Realizar encuentros de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes con la autoridad local (alcalde/alcaldesa) y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año.
Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
Atención Psicosociojuridica al 8% de la población infantoadolesecnte de la comuna de Codegua.	Se efectuaron 96 atenciones Psicosocial jurídica de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos.
Co-facilitar la implementación o desarrollo de la mesa de gestión de caso con la participación de los actores vinculados con el Programa 24 Horas relevantes en la comuna (Solo para OPD con plazas 24 Horas)	25 casos atendidos, de los cuales 12 fueron vulnerados en sus derechos, inimputable y 9 infractores de ley por programa 24 Horas.
Un consejo Consultivo conformado con NNA perteneciente la comuna de Codegua	Se conforma con alumnos de establecimiento educacional Cristo del Parque, el cual por emergencia sanitaria COVID-19 se realiza de manera remota
Encuentros inter-comunales de consejos comunales de infancia pertenecientes al territorio	Se realizan de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19
Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.	Se realizaron 3 talleres de Reforzamiento de Roles parentales y pautas de crianza, los que fueron dirigidos a usuarios de OPD y abiertos a la comunidad de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19
Al menos, cuatro iniciativas de concretas por año, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables de niños/as ingresados al componente de protección o que participen en la OPD	Se realizaron 3 talleres de Reforzamiento de Roles parentales y pautas de crianza, los que fueron dirigidos a usuarios de OPD y abiertos a la comunidad de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19.
Formalización de la institucionalización y Plan de trabajo anual de la red de infancia que considere como principio la co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, que cuente con acciones de seguimiento y	Se realizaron 07 mesas de trabajo de la mesa de Red Local de Infancia de la comuna de Codegua, de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19.

evaluación, y que contemple acciones relacionadas con mejorar los flujos de derivación, promover los derechos de los niños, sensibilizar a actores claves a nivel territorial y generar una política local de infancia.	
Protocolo de derivación realizado en forma conjunta por los actores integrantes de la red de infancia.	Se actualiza Protocolo de derivación con actores integrantes de la red de infancia.
Catastro con la oferta sectorial territorial actualizada y compartida con la red de infancia. Éste documento debe ser enviado a los Tribunales de Familia que operan en la jurisdicción comunal, así como a las direcciones Regionales de SENAME, en el mes de septiembre de cada año.	Se actualiza catastro comunal con la oferta sectorial territorial
Reuniones bimestrales de coordinación, con la oferta Sename	Se realizan 06 reuniones con programas de la oferta Red Sename manera remota ante emergencia sanitaria por COVID-19
Política local de infancia que considere al menos la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción dela participación de niños, niñas, familias y comunidad, realizada con la participación de actores relevantes de la comuna y destacando la participación de niños y niñas, e integrada a instrumentos de gestión municipal.	Se realiza Política Local de Infancia de manera remota ante emergencia sanitaria por COVID-19
Una estrategia comunicacional elaborada y desarrollada enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes incluyendo la adhesión a conmemoraciones internacionales y nacionales relacionadas. Esta estrategia debe considerar la utilización de medios virtuales (página web,	Se realiza un boletín informativo de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19. Se participa en tres instancias radiales. Se realiza una campaña preventiva respecto al consumo de alcohol y drogas de manera remota ante emergencia sanitaria por COVID-19

facebook, twitter, flickr, blogspot, wordpress, por mencionar algunos) y soportes publicitarios/comunicacionales (pasacalles, afiches, trípticos, flayer entre otros). También debe considerar el uso de prensa digital, tradicional (diarios, revistas, semanarios, informativos, boletines), radio y televisión, tanto institucionales como privadas y de orden comunitario.	
1 estrategia de asesoramiento al Municipio y medios de prensa locales, respecto aquellas situaciones de niños y niñas vulnerados en sus derechos, que protagonicen noticias de connotación pública, abogando por la adecuada protección y respeto por la identidad y confidencialidad de los datos de niños, niñas y adolescentes involucrados.	Se realiza una capacitación a encargado de comunicaciones del Municipio respecto a aquellas situaciones de niños y niñas vulnerados en sus derechos, que protagonicen noticias de connotación pública.
1 campaña comunicacional de "Buen trato" dirigida a la comunidad realizada.	Se realiza una conmemoración por el buen trato en la comuna de Codegua de manera remota tras emergencia sanitaria por COVID-19.
4 acciones de Capacitación anuales desarrolladas a actores del sector de salud, educación y funcionarios municipales en torno a enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, aportando a prevenir aquellas temáticas que constituyen riesgo o vulneración de derechos	Se realiza una capacitación a funcionarios municipales respecto a enfoque de derechos. Se realiza una capacitación a actores de educación respecto a enfoque de derechos
A lo menos 1 instancia de capacitación desarrollada anualmente en materia de interculturalidad a fin de promover el reconocimiento, respeto e integración social de niños, niñas y adolescentes en el espacio loca	Se realiza capacitación en interculturalidad a actores locales de manera remota ante emergencia sanitaria por COVID-19

Principales actividades y/o eventos realizados por la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comuna de Codegua durante el periodo 2020.

Capacitación ampliada a junta de vecinos derechos de familia y ley de responsabilidad penal en los objetivos de OPD Codegua

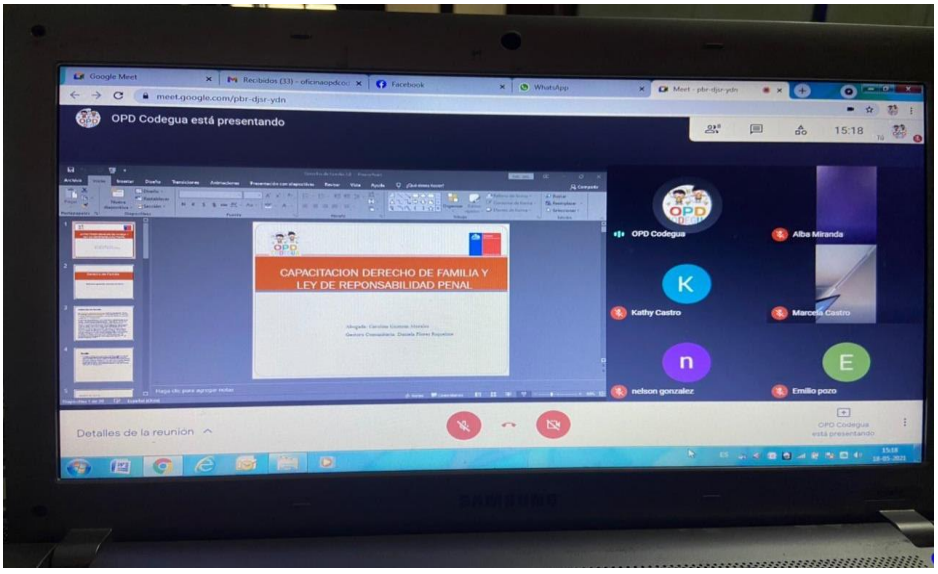

Conformación red local de infancia.

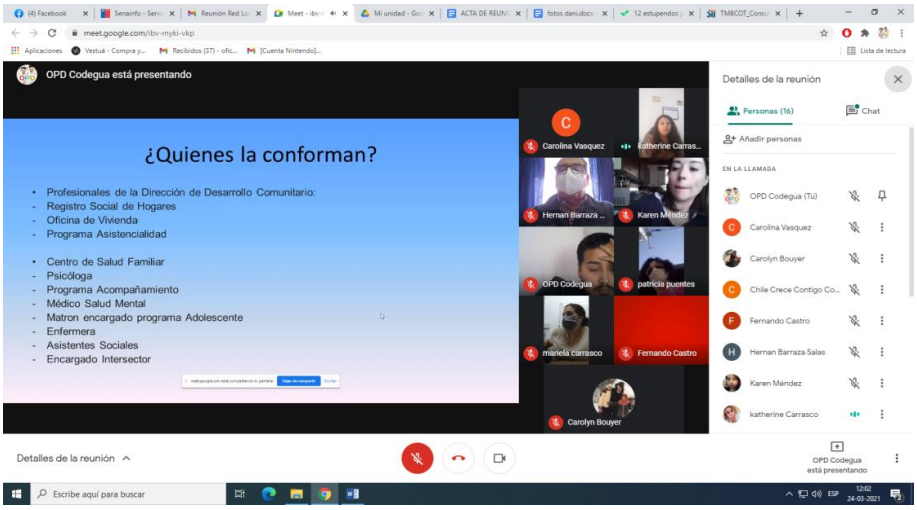

Conformación Consejo Consultivo

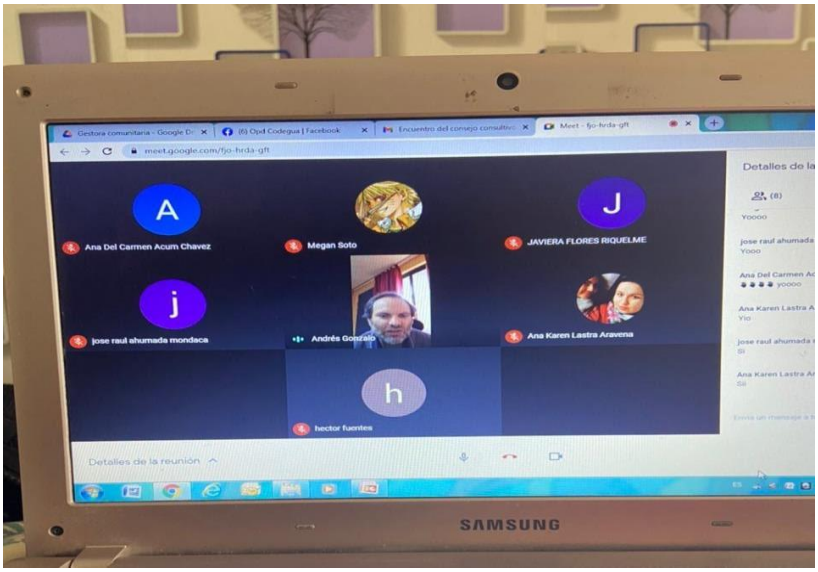

Reunión de consejo Consultivo junto a las Autoridades locales.

Conmemoración remota día internacional del niño en la Comuna de Codegua

Participación reunión de trabajo Red SENAME.

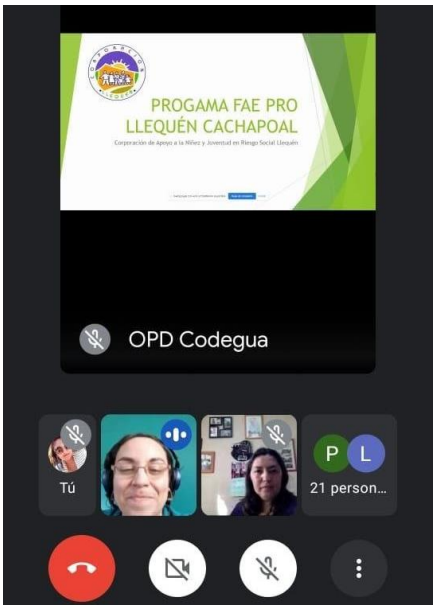

Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los N.N.A que permitan transversalizar el enfoque de derechos

Taller de herramientas Autoportectoras

12.2.11 Prodesal .

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Prodesal Codegua.
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional
Mejorar el crecimiento económico de la comuna mediante el aprovechamiento y explotación de los recursos y potencialidades productivas que posee,	El Programa tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida. Para estos efectos, se entenderá por familia a "Una o más personas que unidas o no por relación de parentesco, habitan

generando fuentes de empleo permanentes que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.	la misma vivienda o parte de ella y comparten la alimentación, el presupuesto y explotan el mismo predio o parte de él. Podrán participar como titulares del Programa dos o más pequeños productores agrícolas, de una misma familia siempre y cuando exploten unidades productivas distintas e independientes entre sí".
Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
47 usuarios Postulación Proyectos IFP 2021	47 usuarios de adjudican "Proyectos IFP" financiados por INDAP, por un monto de $ 39.349.293
202 usuarios Postulación Capital de Trabajo	202 usuarios reciben incentivo "Capital de Trabajo", financiados por INDAP, por un monto total de $ 23.230.000
286 usuarios reciben Asesoría Técnica	2016 visitas técnicas realizadas por Coordinador Territorial, Jefe Técnico y Técnicos. Debido a pandemia, sólo los meses de marzo a junio las visitas fueron realizadas de forma remota. Los demás meses fueron realizadas de manera presencial.
Aumentar comercialización de productos	Durante el año 2021 se realiza semanalmente mercado campesino denominado open Falabella. Mensualmente (por 2 días) es realizado mercado campesino en la plaza de Rancagua. Además asisten a feria de emprendedores de manera mensual en la comuna de Codegua.
Usuarios asisten a Expo Prodesal Codegua	Usuarios de los distintos rubros de la Unidad Operativa asisten a Expo Prodesal, ya sea para vender sus productos, para capacitarse y/o apoyar a emprendedores.
Operativos veterinarios en cordillera y comuna	16 usuarios se ven beneficiados con colocación de DIIOs y vacunas, entre otros. Operatvo SAG-INDAP.
Usuarios de distintos rubros son atendidos por especialista equina	33 Usuarios de los distintos rubros atendieron sus equinos para que doctora especialista en odontología equina revisara su dentadura y realizara tratamiento respectivo.
Usuarios son capacitados por INIA	15 usuarios son capacitados de manera permanente por profesionales de INIA RAYENTUE por medio de articulación realizada por el programa.
Usuarios se capaciten en forraje hidropónico	30 Usuarios de distintos rubros asisten a parcela demostrativa y se capacitan en el manejo de forraje hidropónico, la cual es necesaria en tiempo de escasez hídrica, debido a la insuficiencia de agua de riego en la comuna
Alimentación ganadera	Agricultores no Prodesal reciben forraje por escasez hídrica entregada por Seremi de Agricultura.

Usuarios se capaciten en biofiltros	35 Usuarios de distintos rubros asisten a parcela demostrativa y se capacitan en el manejo de aguas grises y manejo de biofiltros.

1.- Monto total aportado por INDAP es de $202.428.154, el cual se ejecuta de la siguiente manera:

-Monto aportado por INDAP según convenio 2021 por concepto de honorarios equipo técnico, bono de movilización y mesa de coordinación es de $84.986.902.
-Monto aportado por INDAP para ejecutar proyectos I.F.P, proyectos de riego e Incentivo Capital de trabajo es de $39.349.293.

-Monto aportado por INDAP para la entrega de insumos es de $ 23.230.000

- Monto aportado por INDAP por concepto de emergencia agrícola en Proyectos PROM es de $ 6.718.801

- Monto aportado por INDAP por concepto de emergencia agrícola en Proyectos de riego de obras mayores es de $ 20.000.000

En el mes de enero de 2021 INDAP aporta por concepto de emergencia agrícola para alimentación animal en rubros producción animal es de $ 7.543.900

En el mes de noviembre de 2021 INDAP aporta por concepto de emergencia agrícola para alimentación animal en rubros producción animal es de $ 10.896.500
En el mes de noviembre de 2021 INDAP aporta por concepto de emergencia agrícola para emergencia apícola en rubros producción animal es de $1.853.600

- Monto aportado por INDAP por concepto de emergencia lluvias extemporáneas es de $ 7.849.158

Los principales eventos y/o actividades del periodo Enero a Diciembre del 2021 con recursos aportados por INDAP, fueron las siguientes:

Capital de Trabajo 2021.

El capital de trabajo es un incentivo no reembolsable que entrega INDAP a los usuarios del Programa de Desarrollo Local (Prodesal), que está destinado a recuperar la capacidad y funcionamiento de los sistemas productivos en la pequeña agricultura.
Se entregó a los 202 usuarios del programa un incentivo por $ 115.000, por un total de $ 23.230.000. Insumos tales como: Fardos, sacos de alimento de aves, vitaminas, funguicidas, insecticidas,

acaricidas, fertilizantes, herramientas, implementos de protección, productos orgánicos, entre otros.

IFP 2021.

EL IFP es un instrumento que permite a los beneficiarios de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar proyectos de inversión en ámbitos tales como desarrollo agrícola, agroindustrial y pecuario.

En oficina de Prodesal Codegua, se postularon 61 proyectos, de los cuales fueron 47 adjudicados. Se entregó un incentivo de $ 39.349.293. Los proyectos entregados tales como: pulverizadoras, construcción de cierres perimetrales, materiales apícolas, desmalezadoras, trituradoras de grano, motocultivadores, deshidratadores solares, escaleras, capachos, chipiadores, incubadoras, material vegetativo, podador de altura, bomba espalda motor, construcción de gallineros, bodegas e invernaderos.

Adjudicación de proyectos de riego de obras menores.

Usuarios de la comuna de Codegua se adjudican proyectos de Riego emergencia por un monto de $ 6.718.801.

USUARIO	APORTE INDAP	IMPLEMENTO
1	$809.305	MOTOBOMBA 3"
2	$851.580	ESTANQUE 5.400 LTS Y MOTOBOMBA DE 3"
3	$851.580	ESTANQUE 5.400 LTS Y MOTOBOMBA DE 3"
4	$333.050	KIT COLECTOR AGUAS LLUVIAS
5	$333.050	KIT COLECTOR AGUAS LLUVIAS
6	$395.200	MOTOBOMBA 3"
7	$587.086	200 MTS PLANZAS 1" Y ESTANQUE 5.400 LTS
8	$129.850	ESTANQUE 1.300 LTS
9	$333.050	KIT COLECTOR AGUAS LLUVIAS
10	$333.050	KIT COLECTOR AGUAS LLUVIAS
11	$333.050	KIT COLECTOR AGUAS LLUVIAS
12	$849.300	MOTOBOMBA 3" Y MANGUERA
13	$579.650	MOTOBOMBA 3"

Adjudicación de proyectos de riego de obras mayores.

Usuarios de la comuna de Codegua se adjudican proyectos de Riego de obras mayores (PRI). 3 usuarios se adjudicaron proyectos por un monto aproximado de $20.000.000.

2.- Monto Total aportado por I. Municipalidad de Codegua según convenio 2021 es de $ 15.000.000, más el saldo pendiente por ejecutar, año 2020 (pandemia) de $ 5.947.732 se ejecuta de la siguiente manera:

-Bono servicio de extensión: $ 6.480.000.

-Gastos generales: $ 1.500.000.

- Actividades para Usuarios de Unidad Operativa realizadas con recursos Municipales Monto financiado $15.967.732.

Los principales eventos y/o actividades del periodo Enero a Diciembre del 2021con recursos aportados por I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA, fueron las siguientes:

REUNIONES, CAPACITACIONES, CHARLAS, SEMINARIOS, EXPO PRODESAL CODEGUA, MESAS DE TRABAJO, MERCADO CAMPESINO, OPERATIVO VETERINARIO, VISITA ESPECIALISTA, PARTICIPACION Y ARTICULACIONCON OTROS PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CODEGUA Y CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

INDAP
PRODESAL CODEGUA

12.2.12 **Subsidios Monetarios.**

Corresponden a todos los aportes del Estado, en Dinero que reciben las personas y los Hogares; a través de los Programas Sociales.
Subsidio Único Familiar: El Subsidio Familiar consiste en una ayuda económica mensual que el Estado entrega a las madres, padres o tutores que no cuentan con previsión social y que tienen a su cargo a menores de hasta 18 años.

Subsidio Agua Potable Urbano y Rural Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 15 metros cúbicos.

Pensión Básica Solidaria Es un beneficio monetario que se entrega mensualmente a todas las personas de 65 años y más que no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional.

Subsidio de Discapacidad Mental Otorgar un Subsidio a discapacitados mentales menores de 18 años de edad, carentes de recursos que cuentan con dicho diagnóstico, dictamen y resolución por parte de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN),

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Subsidio Único Familiar: Subsidio Agua Potable Urbano y Rural Pensión Básica Solidaria Subsidio de Discapacidad Mental
Inversión Total	.-
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional
Promover el desarrollo social de los habitantes de Codegua a través del acceso a la información de beneficios sociales y satisfacción de necesidades básicas.	Mejorar la difusión de los beneficios sociales y fuente de financiamiento que el gobierno entrega a la comunidad.
Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
Beneficiarios reciben Subsidio en el año 2021 , mejorando estrategias de atención a la Población por los efectos de Pandemia COVID	Causantes SUF Enero Diciembre 668 Aporte anual $9.596.488.-
Beneficiarios reciben Pensión Básica Solidaria durante el año 2021, mejorando estrategias de atención por los efector de Pandemia COVID	PBS 59 Beneficiarios Enero a Diciembre 2021 Aporte mensual $9.342.000.- Aporte anual $112.104.000.-
6 Beneficiarios reciben Subsidio de Discapacidad Mental	Subsidio Discapacidad Mental Aporte anual $5.592.000.-

6 Sectores comités de Agua Potable Rural son beneficiarios con 163 subsidios Agua Potable (SAP) tramo I y 18 cupos de Beneficio Garantizado los cuales tienen una vigencia de 3 años.	6 Sectores APR Rural obtienen Beneficio de Subsidio Agua Potable *CAPR. El Carmen Bajo 37+4 *CAPR. La Compañía 72+4 *CAPR. Los Molinos Quemados 8 *CAPR. Miraflores 15+4 *CAPR. La Leonera San Joaquín 18 *CAPR. El Romeral 11 + 3 Beneficiarios SAP Tradicional 161 Beneficiarios SAP Garantizado 15 Aporte anual $ 10.500.000- aprox.
Subsidio de Agua Potable Urbano se aplica descuento según tramo. Cupos Comunales según tramo Tramo I (70%) 121 Tramo II (45%) 206 Tramo III (100%) 53	Subsidio Agua Potable Urbano Tramo I- (70%) 119 cupos Tramo II- (45%) 204 cupos Tramo III- (100%) 51 cupos Aporte anual aprox.$ 42.000.000.-

12.2.13 Oficina de Vivienda

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	***Oficina de la Vivienda.***
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021	**Meta Institucional**
Otorgar una atención integrada a las familias en el desarrollo de una solicitud habitacional promoviendo el compromiso en el proyecto y orientándolos en la instalación de sus viviendas, posteriormente coordinar el proceso post venta.	Mejoramiento de la difusión de los beneficios sociales y fuentes de financiamiento que el Gobierno entrega a la comunidad.
	Satisfacer las demandas habitacionales de la comuna de Codegua, a través de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda.
	Mejorar las estrategias de atención de la población más vulnerable de la comuna.
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2021**
50 familias en estado de vulnerabilidad manifiestan ser atendidas de manera integral para luego gestionar ayuda social.	12 familias son apoyadas con aporte monetario para la compra de materiales de construcción, las que serán utilizadas principalmente para mejoras de las viviendas ante daños estructurales o terminaciones, mejorando la calidad de vida de las familias. • Acciones críticas: Realización de informe socioeconómico

	Seguimiento de la intervención de usuarios beneficiados con aporte Ejecución de monitoreo • Medios de verificación: Hoja de derivación enviada por Alcalde(a) Acta de monitoreo firmada por usuario Registro fotográfico (visita domiciliaria) Debido a catástrofe nacional pandemia COVID 19 ha disminuido por evitar las visitas domiciliarias.
01 familias reciben orientación y ayuda social para ingresar a las distintas postulaciones habitacionales existentes.	01 familias son apoyadas con aporte municipal para completar el ahorro y acceder a subsidio habitacional y compra de vivienda de emergencia. • **Acciones críticas:** Selección de familias usuarias del programa Realización de informe socioeconómico Entrega de subvención para libreta de ahorro • **Medios de verificación:** Hoja de derivación enviada por Alcalde(a) Copia de informe socioeconómico aprobado por Alcalde(a) Recibo con firma de recepción y comprobante se depositó.
Difusión; informar a la comunidad de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda	Entrega de información sobre subsidios para una nueva conformación de comités habitacionales, correspondiente al programa D.S 49 del Ministerio de Vivienda. Y Urbanismo. Familias, reciben asesoramiento a través de rede sociales y llamadas telefónicas para la adquisición de una vivienda, destinada en el sector urbano de la comuna, para una futura postulación colectiva. Se informan los requisitos y la documentación que deben presentar para la postulación.
Otorgamiento de información, formularios y todo tipo de asesoría en relación a postulación de subsidio habitacional.	La oficina de la vivienda es la encargada de orientar, solicitar documentos, entregar formularios y solicitar hora en caso que sea requerido; apoyo en postulaciones de forma online debido a catástrofe nacional pandemia COVID 19. Con un total de 43 personas postuladas. A. Para familias de sectores Vulnerables (D.S 49) Programa destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social. Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

	Documentación solicitada en oficina de vivienda: •Registro Social De Hogares •Fotocopia carnet de identidad a mayores de 18 años •Certificado de saldo cuenta de ahorra de la vivienda o fotocopia libreta de ahorro de la vivienda actualizada. **Documentación entregada en oficina de vivienda:** •DJ49-1 Obligatoria: Declaración de núcleo familiar y de no propiedad habitacional •DJ49-2 Obligatoria: Declaración jurada de postulación •DJ49-3 Obligatoria: Mandato de ahorro Aproximadamente 60 personas de la comuna postularon de forma online. Los requisitos para la postulación fueron con clave única y/o clave run; Se entrega información de las fechas de postulación. <u>B. Para familias de sectores medios (D.S 1)</u> Estos aportes están dirigidos a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios. Se puede comprar una vivienda nueva o usada, en sectores urbanos o rurales **Documentación solicitada en oficina de vivienda:** •Registro Social De Hogares •Fotocopia carnet mayores de 18 años •Certificado de saldo cuenta de ahorra de la vivienda o fotocopia libreta de ahorro de la vivienda actualizada. **Documentación entregada en oficina de vivienda:** •D-1 Obligatoria: Declaración de núcleo familiar y de no propiedad habitacional •D-2 Obligatoria: Declaración jurada de postulación •D-3 Obligatoria: Mandato de ahorro **Para las postulaciones este año solo se realizaron a través de la plataforma del ministerio vía internet, por el estado de Catástrofe COVID -19 solicitando a la persona interesada carnet de identidad, clave única y número de cuenta.**

16 familias del campamento lo Acevedo son apoyadas para obtener beneficios habitacionales. "erradicar campamentos"	Durante este periodo se trabajó colaborativamente junto al departamento de Asentamientos Precarios SERVIU con las familias del campamento lo Acevedo para apoyar en la postulación de beneficios habitacionales tales como subsidio de albergue, el cual, el recurso económico es entregado al Municipio para su administración, cancelando la mensualidad correspondiente al arrendador. Obtención subsidio de vivienda definitiva, apoyando a las familias en la búsqueda de su vivienda y dando orientación a las otras familias las cuales, por no cumplir con los requisitos correspondientes, necesitan de una solución distinta.

Los principales eventos y/o actividades:

Debido a la catástrofe nacional pandemia COVID-19 no se pudo realizar reuniones, eventos y/o actividades masivas.

ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL (E.G.R.) MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	***Oficina: Entidad de Gestión Rural.***
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	**Meta Institucional**
Otorgar una atención integrada a las familias en el desarrollo de una solicitud habitacional promoviendo el compromiso en el proyecto y orientándolos en la instalación de sus viviendas, posteriormente coordinar el proceso post venta.	Mejoramiento de la difusión de los beneficios sociales y fuentes de financiamiento que el Gobierno entrega a la comunidad. Tanto de forma individual como colectiva llámese juntas de vecinos o Comités Habitacionales.
	Promover la reserva de dinero en cuenta de ahorro del banco a las familias como requisito fundamental para accesibilidad a beneficios subsidiados por el estado.

	Se realiza Factibilizacion social de grupos de familias organizadas, en zonas urbanas y rurales
	Búsqueda de terrenos en zonas rurales y urbanas de la comuna, para la adquisición de la Municipalidad, mediante financiamiento de la SUBDERE
	Ejecución de licitaciones por medio del portal mercado público, para la elección de empresa constructora que diseñe y construya conjuntos habitacionales.
	Postulación a familias más vulnerables a beneficios atreves de subsidios habitacionales a SERVIU, Región de O´Higgins.
	Aplicación del plan de acompañamiento social (P.A.S.) en etapa de ejecución de obras, el cual; orienta, informa, educa y fomenta la sociabilización de un grupo de habitantes en una unidad territorial.
	Se lleva un control sobre la obra, lo cual se traduce en reportes bimensuales y trimestrales entregados a SERVIU, Región de O`Higgins, de la ejecución propiamente tal de las obras y además de mesas de trabajo con la directiva del comité constructora y SERVIU, siendo la municipalidad garante del proceso.
Meta periodo 2021	**Meta alcanzada 2021**
Con fecha de septiembre de 2017 se da comienzo a la ejecución de las obras de construcción de 212 viviendas en Codegua y además al Plan de Acompañamiento Social circunscrito dentro del beneficio otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La meta primordial es poder cumplir con la buena ejecución de obras, tener un control del avance y mantener a la directiva y a los beneficiarios informados.	90.00% de avances de obra en la construcción de un total de 212 viviendas. Realización de 7 mesas técnicas trimestrales en obra con representantes empresa constructora y SERVIU Región de O'Higgins Cambio de empresa constructora para dar términos a la obra.
Visita programada a la obra.	Realización en el mes Agosto según P.A.S.; por etapas y grupo de 20 personas del Comité habitacional San José.
Reunión informativa para comité de vivienda allegados aldea agrícola,	03 Reuniones para dar a conocer a la asamblea las observaciones del proyecto, el

para dar a conocer el avance del proyecto.	cual ha sido revisado por SERVIU para dar la recepción definitiva del proyecto y empezar obras.
Postulación a subsidios de paneles solares en zona rural, para comité " Estancilla"	Se organiza un comité de familias interesadas en la instalación de paneles solares, con alrededor de 45 personas inscritas.
Se realiza postulación individual a subsidio D.S 10 Rural	Se Realiza, Plan de acompañamiento social, y proyecto habitacional, presentado y aprobado por Serviu Región de O'Higgins. Mes de Agosto.
Realización de factibilidad y localización de terreno para proyecto nuevo	Se emiten documentación de certificado de avaluó fiscal, informe técnico de DOM con antecedentes de terreno. Carta oferta venta propiedad. Certificado de informe previo. Coordenadas de emplazamiento. Se ingresa a la seremi toda la documentación solicitada.
Organización de nuevos proyectos habitacionales en sectores urbanos de la comuna.	Se entrega los listados de las familias inscritas en los tres comités a sus respectivas directivas, para seleccionar e informar a los posibles postulantes.

Los principales eventos y/o actividades del periodo Enero a Diciembre del 2021, fueron las siguientes:

. Cambio de constructora y colaborativamente la entrega parcial de las viviendas san José.

En esta oportunidad la entidad patrocinante colabora en la elección de una nueva constructora que pueda finalizar de mejor manera la obra la cual lleva un atraso significativo por el incumplimiento de la anterior.

Entrega de las viviendas parcialmente.

Reunión con el comité habitacional "Allegados de la aldea agrícola", 2021.

Se le cita a reunión a las familias que componen el comité "allegados aldea agrícola" para dar a conocer las observaciones por parte del SERVIU. Al mismo tiempo el cambio de constructora.

OFICINA ASISTENCIA EN REGULARIZACIONES

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	Oficina de Regularizaciones
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional
Dar una atención personalizada estableciendo un procedimiento simplificado en regularización de vivienda de todo tipo, ejecutando como asesoría técnica por parte de la Municipalidad de Codegua	Mejoramiento de la difusión de los beneficios sociales y fuentes de financiamiento que el Gobierno entrega a la comunidad.
	Obtener un índice de más de 20 usuarios que soliciten regularizar viviendas y construcciones subdivisión de predios urbanos.
	Mejorar las estrategias de atención de la población más vulnerable de la comuna.
Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
Programa de Regularización.	07 carpetas ingresadas en Dirección de Obras Municipales por parte del Programa de Regularizaciones. En este año se realizó visitas domiciliarias excepcionales por motivos de catástrofe nacional pandemia COVID 19. Atención presencial a 38 usuarios por consultas, derivación, regularización y subdivisión. La baja atención de usuarios es por motivos de catástrofe nacional pandemia COVID 19.

El objetivo de la oficina es proporcionar una atención personalizada a cada usuario, proporcionando la información técnica sobre los procesos y normas de una edificación. Logrando que los vecinos de la comuna logren obtener los permisos y recepciones correspondientes.

Funciones de la oficina:

Atender a personas de la comuna que no cuenten con su documentación de edificación (viviendas) al día o no cuenten con sus permisos de edificación correspondientes para dichas obras.

Proporcionar información sobre Sucesiones y/o Herencias a familias de la comuna.

Realizar visitas de Levantamientos de Edificaciones de manera personalizada a cada caso.

Derivación a Dirección de Obras para la obtención de documentos que describan la posibilidad de realizar el servicio, en caso de restricciones.

Realización de catastro de las personas y familias en zonas de restricción, ya sea Zonas de Riesgo, Área de Quebrada, etc.

Ayudar a personas con Invalidez física en la obtención de documentos, en Dirección de Obras Municipales o vía Internet.

Realización de Regularizaciones Colectivas a villas o poblaciones organizadas con el objetivo de optar a beneficios del estado ya sean, Ampliaciones de Viviendas Sociales, Mejoramientos de Viviendas, Mejoramiento de entorno, acondicionamiento térmico y eficiencia energética etc.

07 Carpetas Ingresadas el año 2021

De las cuales:

4 expedientes se encuentran en situación de **APROBADOS**

3 se encuentran en situación de **OBSERVADAS**

0 están en espera de **REVISIÓN**

0 expedientes **RECHAZADO**

Los principales eventos y/o actividades del periodo Enero a Diciembre del 2019, fueron las siguientes:

44 levantamientos personalizados en viviendas de la comuna:

12.2.14 Oficina Programa de Asistencia Social

NOMBRE PROGRAMA U OFICINA:	*ASISTENCIA SOCIAL*
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional
Favorecer las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias más vulnerables de la comuna otorgando beneficios sociales en el ámbito de la satisfacción de las necesidades básicas.	Otorgar ayuda económica, monetaria e insumos de necesidades básicas a todas aquellas personas que tengan una necesidad manifiesta o se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social.

Meta periodo 2021	Meta alcanzada 2021
Atención y prestación de ayudas Sociales a las distintas familias de la comuna de manera integral.	Ingreso de solicitudes: Canastas familiares Exámenes médicos Pasajes asistencia medica Recetas medicas Pañales adulto mayor, niños y niñas Aportes Funerarios Operaciones y tratamientos
Apoyo a familias afectadas por situaciones de emergencia como inundaciones en donde se ve afectada la vivienda o incendio con pérdida total de esta.	Se activa plan de Emergencia, se completa formulario: Cortes de nylon Sacos de arena Colchones Kit de aseo mujeres y hombre Cocinillas Retiro de escombros Colchonetas Frazadas
300 familias en estado de vulnerabilidad manifiesta atendidas de manera integral o derivadas a la red.	Durante el periodo de funcionamiento, se efectuaron entregas de ayudas sociales a 339 familias, a través de protocolo de atención social municipal vigente (227 ayudas corresponden a la nueva administración municipal, y 112 son del periodo anterior) (*Ver Aportes entregados).

Los principales eventos y/o actividades, fueron las siguientes:

Programa Asistencialidad.

Objetivo general: Tiene como objetivo atender y auxiliar de manera transitoria situaciones de emergencia o necesidades manifiestas que afecten a personas o familias de la comuna, cabe mencionar que todas las ayudas de asistencialidad son entregadas por un protocolo establecido y registro social de hogares según corresponda. Durante este periodo, se efectuaron entregas de ayudas sociales, a través de Protocolo de atención social Pandemia Covid-19.

* Aportes entregados:

Canastas familiares
Aporte para compra de medicamentos
Pañales (adulto y niños)
Aporte exámenes médicos
Pasajes asistencia medica
Frazadas
Colchonetas
Nylon

Aportes económicos, vía calificación socioeconómica e informe social.
Pasajes cobro Bono IFE- Covid y otros según necesidad manifiesta.

De acuerdo a lo anterior, se entregan las ayudas sociales mencionadas, previa evaluación socioeconómica de los usuarios y usuarias según corresponda por profesionales encargados (Trabajadores/as Sociales) de DIDECO Codegua.

TOTAL, DE APORTES ENTREGADOS EN EL PROGRAMA ASISTENCIALIDAD A FAMILIAS DE LA COMUNA, AÑO 2021, 339 AYUDAS SOCIALES.

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO, AÑO 2021: $ 16.500.000.-

OFICINA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (CONVENIO 2021)

NOMBRE PROGRAMA OFICINA:	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
Inversión total	*$8.644.000.-*
Componente de marco Lógico a trabajar durante el periodo 2021.	Meta Institucional.
Efectuar calificación socioeconómica de los usuarios que permite conocer el nivel de ingreso socioeconómico o situación de vulnerabilidad social, esto permite acceso y selección a los beneficios sociales que otorga el gobierno.	Estratificar a las familias de Codegua a objeto de favorecer su acceso a los beneficios del estado.
Meta periodo 2021.	Meta Alcanzada 2021.
2.527 Solicitudes al Registro Social de Hogares	3.342 solicitudes recibidas, entre ellas: Nuevos registros Cambio de domicilio Incorporaciones Desvinculaciones Actualizaciones de información Complementos de información Rectificaciones de información Entregas de cartolas
08 operativos a nivel comunal y 02 capacitaciones en materias de Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	100% de Asistencia (capacitaciones) 100% de cumplimiento, convenio Registro Social de Hogares 2021 (operativos)

Se realizaron 8 operativos informativos; estos, para difusión de procesos de tramitación a la comunidad sobre el Registro Social de Hogares en los siguientes sectores de la comuna: Estadio municipal, Feria de emprendedores, Feria de empleos y servicios municipales, Las

Delicias, Aldea Agrícola, San Joaquín, Villa El Carmen y Conmemoración de los derechos de NNA (OPD) Orlando Letelier.
Se realizaron 2 capacitaciones por Seremi de Desarrollo Social y Familia (Bono IFE UNIVERSAL y plataforma ADIS).

1° FECHA: miércoles 04 de agosto 2021, PAGO DE PENSIONADOS, ESTADIO MUNICIPAL CODEGUA

Fotografías:

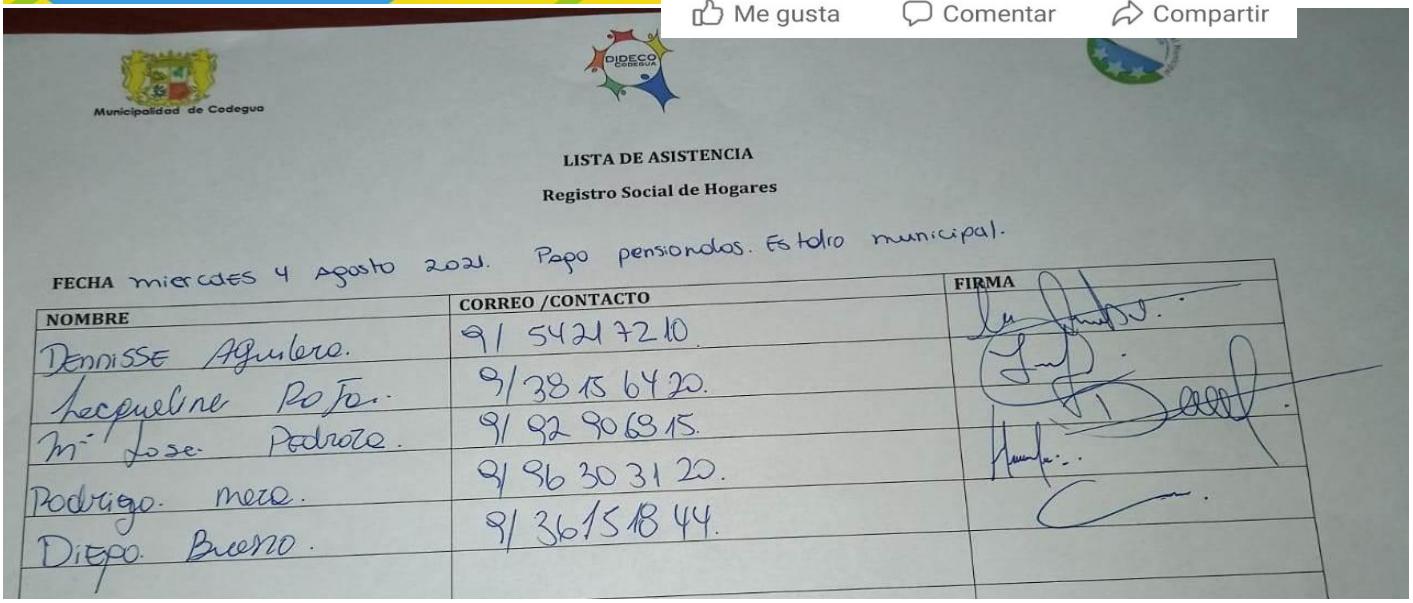

2° FECHA: domingo 15 de agosto 2021, PARTICIPACIÓN - TRABAJO Y DIFUSIÓN EN FERIA DE EMPRENDEDORES, STAND MUNICIPAL, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES E IFE UNIVERSAL - CODEGUA

Fotografías:

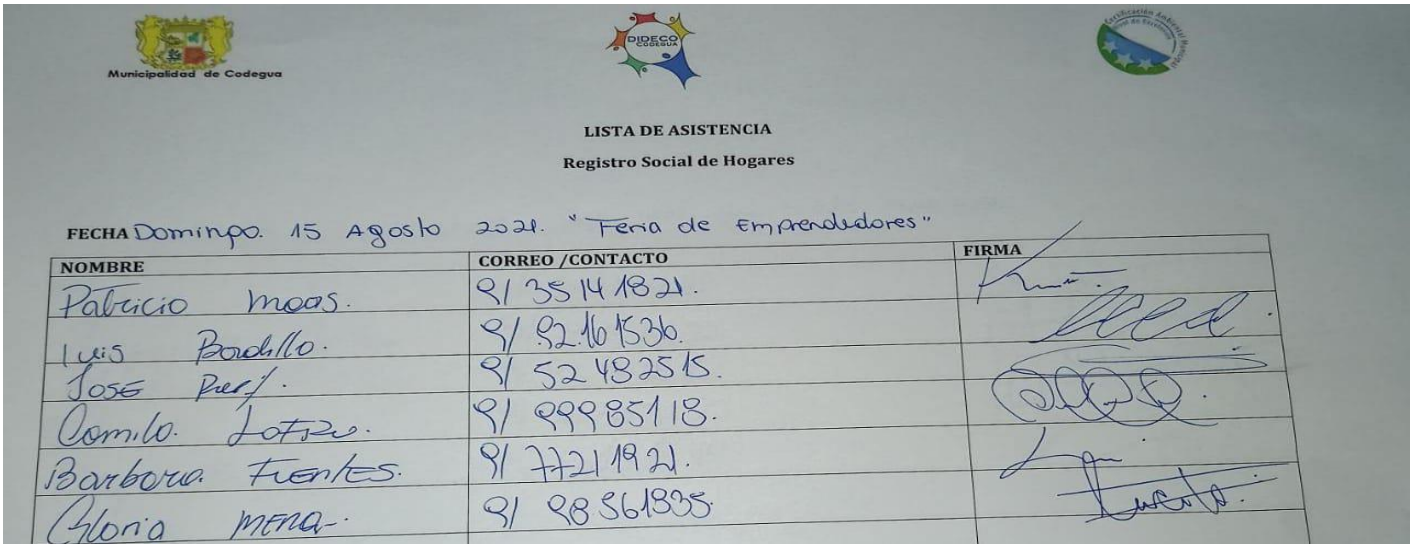

3° FECHA: miércoles 06 de octubre 2021, PARTICIPACIÓN RSH EN FERIA DE EMPLEOS Y SERVICIOS MUNICIPALES A UN COSTADO DEL CESFAM - CODEGUA.

Fotografías:

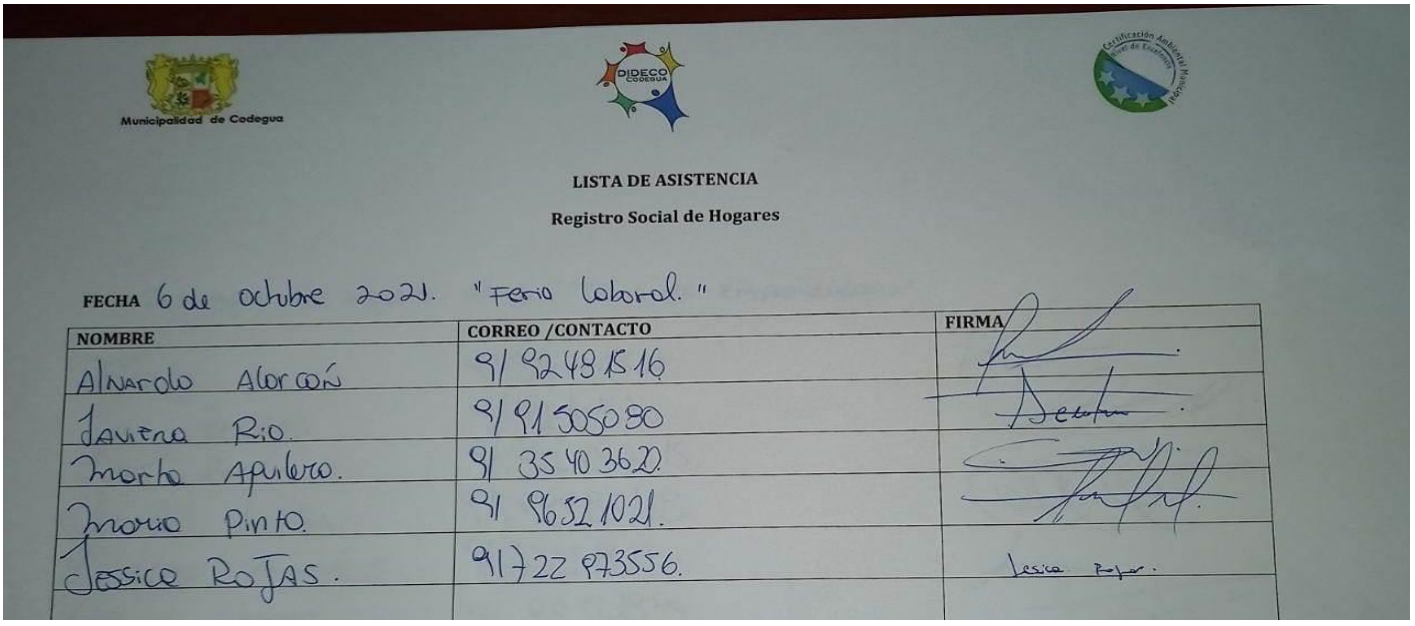

Municipalidad de Codegua

DIDECO CODEGUA

LISTA DE ASISTENCIA

Registro Social de Hogares

FECHA 6 de octubre 2021. "Feria laboral."

NOMBRE	CORREO /CONTACTO	FIRMA
Alvaro Alarcón	9/ 92489516	
Javiera Rio.	9/ 91505080	
Marta Apulero.	9/ 35403620	
Mario Pinto.	91 96521021.	
Jessica Rojas.	917229735 56.	Jessica Rojas.

4° FECHA: jueves 07 de octubre 2021, OPERATIVO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES E IFE UNIVERSAL, SECTOR LAS DELICIAS - CODEGUA

Fotografías:

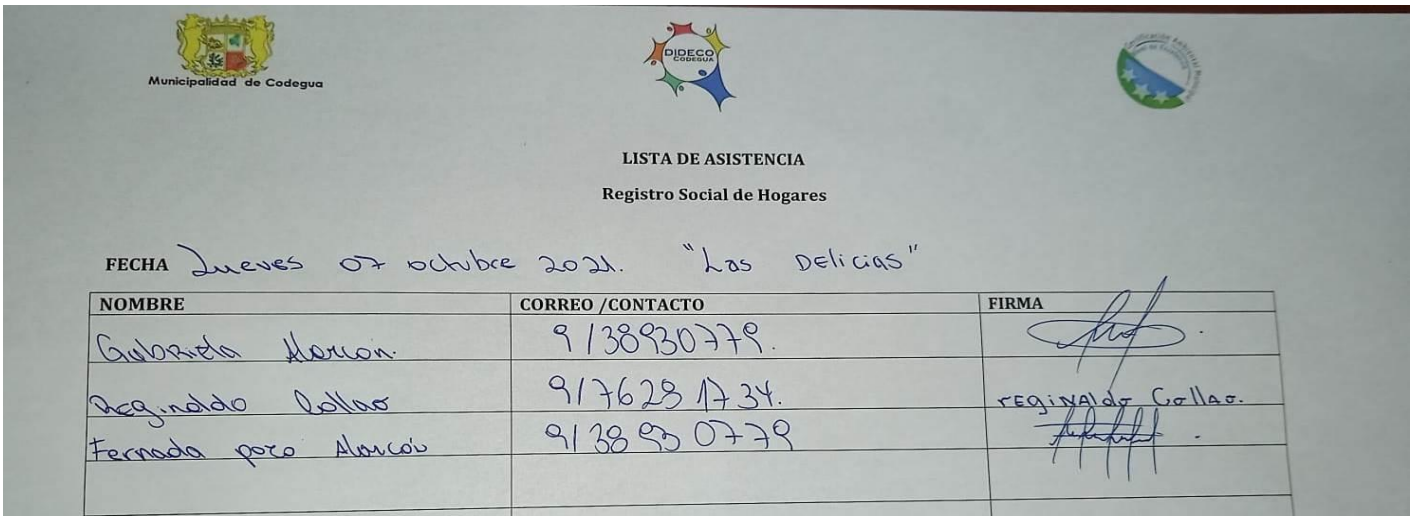

Municipalidad de Codegua

DIDECO CODEGUA

LISTA DE ASISTENCIA

Registro Social de Hogares

FECHA Jueves 07 octubre 2021. "Las Delicias"

NOMBRE	CORREO /CONTACTO	FIRMA
Gabriela Alarcon.	9/38930779.	
Reginaldo Collao	9/76281734.	reginaldo Collao.
Fernada poro Alarcón	9/38930779	

5° FECHA: miércoles 13 de octubre 2021, OPERATIVO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES E IFE UNIVERSAL, SECTOR ALDEA AGRICOLA - CODEGUA
Fotografías:

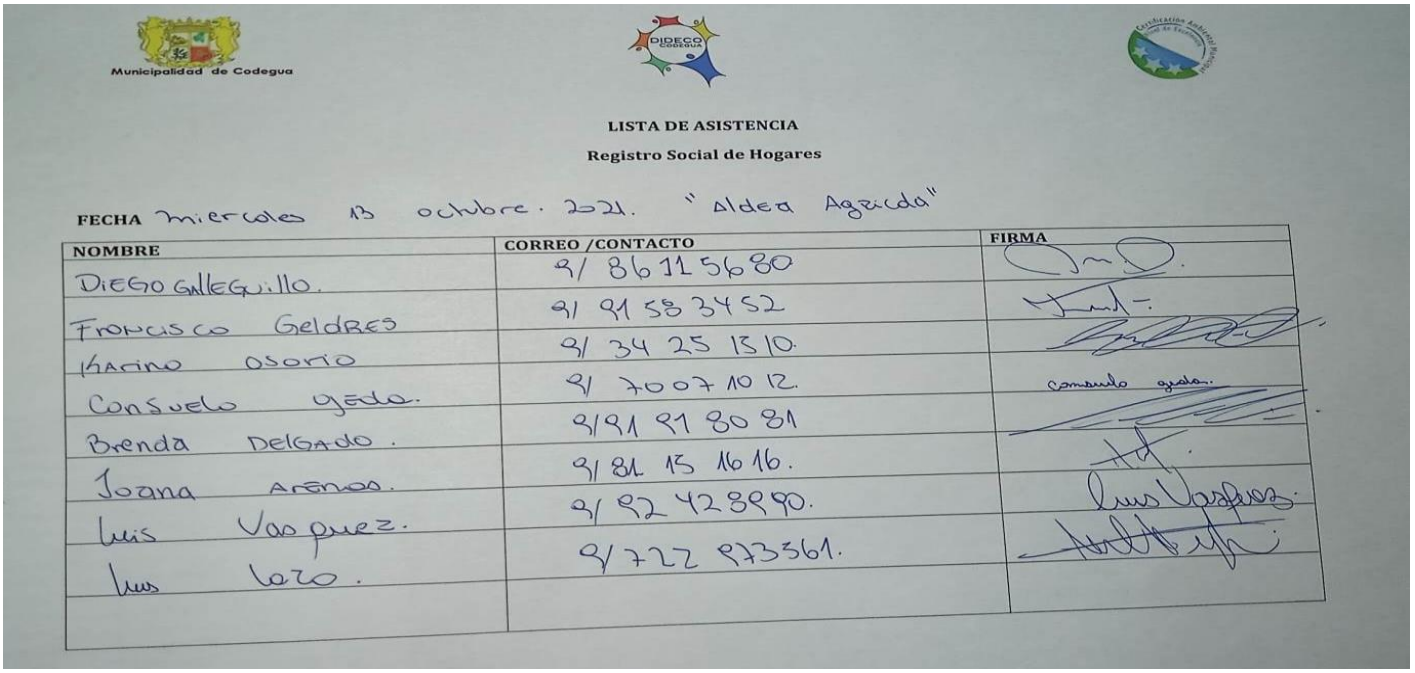

Municipalidad de Codegua

DIDECO CODEGUA

LISTA DE ASISTENCIA

Registro Social de Hogares

FECHA miercoles 13 octubre. 2021. "Aldea Agricola"

NOMBRE	CORREO /CONTACTO	FIRMA
Diego Gallegullo.	9/ 86 11 56 80	
Francisco Geldres	9/ 91 58 34 52	
Karina Osorio	9/ 34 25 13 10.	
Consuelo ojeda.	9/ 7007 10 12.	consuelo ojeda.
Brenda Delgado.	9/91 91 80 81	
Joana Arenas.	9/ 81 15 16 16.	
Luis Vasquez.	9/ 92 42 8990.	Luis Vasquez.
Luis Lazo.	9/ 722 873561.	

6° FECHA: jueves 21 de octubre 2021, OPERATIVO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES E IFE UNIVERSAL, SECTOR SAN JOAQUÍN - CODEGUA

Fotografías:

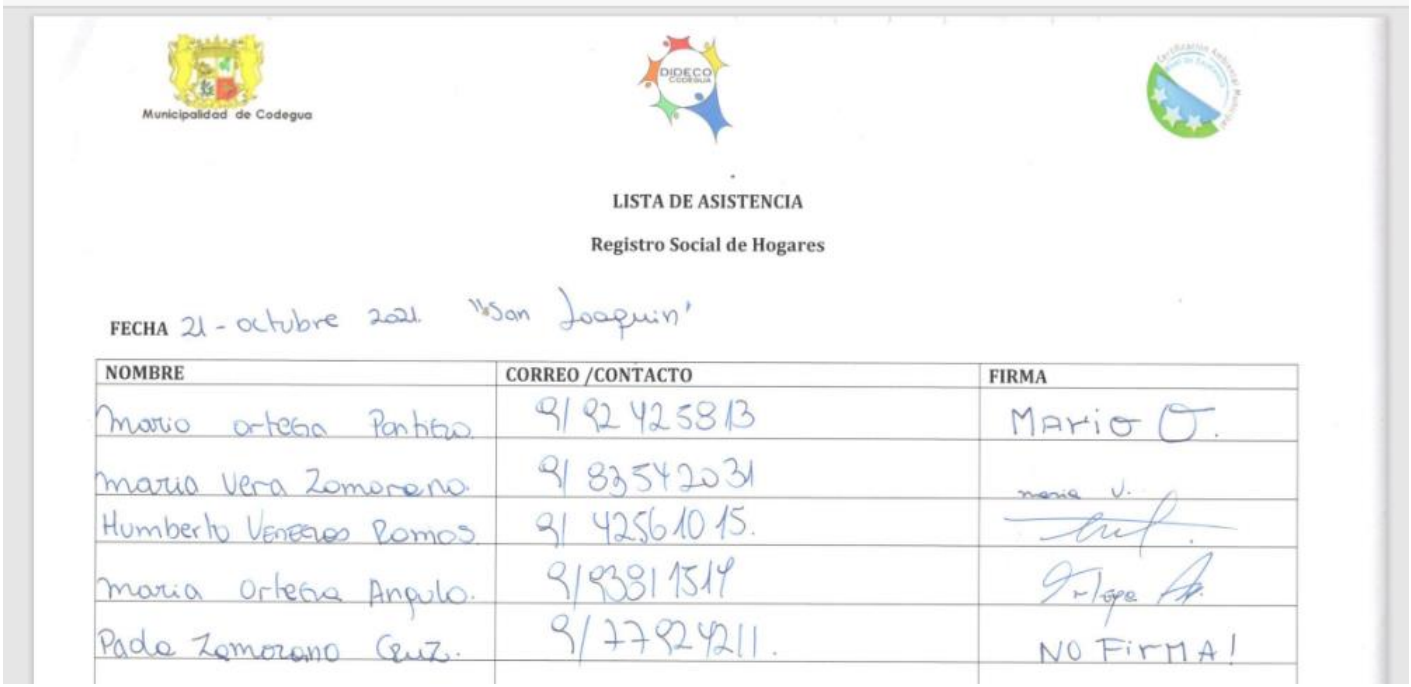

Municipalidad de Codegua

DIDECO CODEGUA

LISTA DE ASISTENCIA

Registro Social de Hogares

FECHA 21 - octubre 2021. "San Joaquin"

NOMBRE	CORREO /CONTACTO	FIRMA
Mario ortega Pantoja	9/82425813	MARIO O.
maria Vera Zamorano	9/83542031	maria V.
Humberto Venegas Ramos	9/42561015.	
maria Ortega Angulo.	9/93311514	
Pada Zamorano Cruz.	9/77824211.	NO FIRMA!

7° FECHA: miércoles 10 de noviembre 2021, OPERATIVO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES E IFE UNIVERSAL, VILLA EL CARMEN – SECTOR MULTICANCHA – CODEGUA.

Fotografías:

Municipalidad de Codegua está en **Codegua**.

10 nov. a las 16:41 · Codegua ·

🚨🟢 EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA EN LA MULTICANCHA DE VILLA EL CARMEN UN OPERATIVO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, IFE UNIVERSAL Y CHILE CRECE CONTIGO ‼️ ‼️

Disponible hasta las 19:00 hrs.

#NuestrasComunaFlorece

Municipalidad de Codegua

DIDECO Codegua

LISTA DE ASISTENCIA

Registro Social de Hogares

FECHA

NOMBRE	CORREO /CONTACTO	FIRMA
José Ignacio Valdivia Morales	9-68431662 / 9-81764841	
Jaqueline Bascalto	9-50303076	
Karin Herta Guzmán Roco	9-92648668	

8° FECHA: jueves 25 de noviembre 2021, PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA RSH EN JORNADA DE CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA DE OPD, SECTOR ORLANDO LETELIER - CODEGUA

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

REGISTRO DE ASISTENCIA, ACTIVIDAD RSH
CODEGUA 2021

Fecha: 25 de Noviembre 2021
Hora inicio: 18:30 Horas
Asunto (S):
- OPD - Codegua - Conmemoración Derechos de Niños, Niñas y adolescentes
- Se realiza operativo del R.S.H

Hora término: 20:30 Horas

Nº	Nombre	Teléfono	Firma
01	Javiera Pardo Faundez	988585688	
02	Cristina Nilo Pino	72-2-973500	
03	Patricia González Puga	956661017	
04	Rosa Salazar Salinas	940405287	
05			

9° FECHAS: julio y diciembre 2021, CAPACITACIONES IFE UNIVERSAL Y PLATAFORMA ADIS, IMPARTIDAS POR LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RANCAGUA

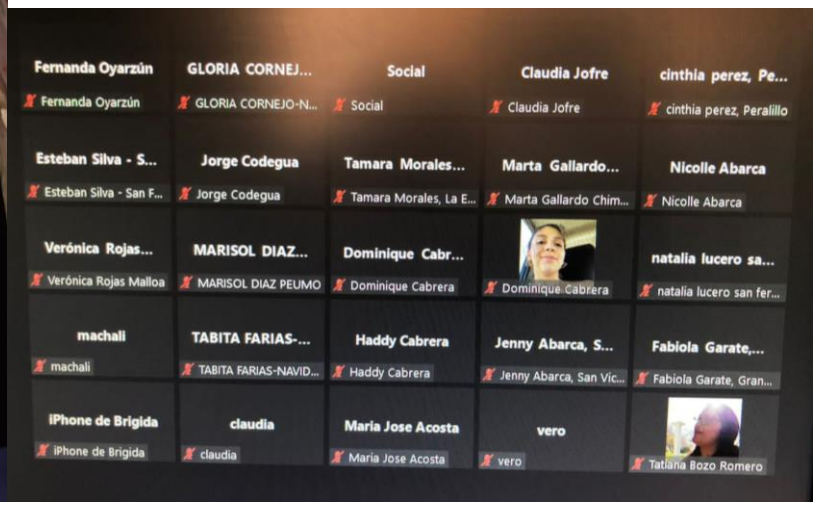

12.3 Dirección de Obras Municipales (DOM).

Dentro de las funciones que ejecuta la DOM durante el año 2021, se encuentran las propias que señala la Ley orgánica constitucional de municipalidades (N°18.695) y la Ley general de urbanismo y construcciones, relativas a la aprobación y fiscalización de edificaciones y urbanización, y entrega de información de carácter territorial; y por otra parte depende de la dirección el Departamento de Aseo y Ornato (DAO), además de la mantención de vehículos municipales, está a cargo de la bodega municipal y corral de vehículos, y taller.

12.3.1 Área de edificaciones, urbanización, catastro y archivo.

12.3.1.1 Proyectos ejecutados y en ejecución año 2021.

CONTRATOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO ADJUDICADO
Construcción cierre perimetral Casa de la Cultura	SUBDERE PMU	$39.496.124
Mejoramiento de Pavimento, Calle Estancilla Comuna de Codegua	FNDR	$1.630.483.653
Construcción alcantarillada y saneamiento sanitario Villa Estancilla	FRIL	$202.366.951
Conservación Colegio Jesús Andino	FAEP	$42.391.460
Mejoramiento de aulas Colegio Mariano Latorre	FAEP	$23.491.493
Agua Potable de Codegua, Extensión de red Camino Interior Callejón Los Silva, comuna de Codegua	PMB	$34.939.635

12.3.1.2 Obras recepcionadas año 2021.

NOMBRE PROYECTO	TIPO DE RECEPCIÓN
Mejoramiento Integral SS.HH., Cierre Perimetral y otros Liceo Municipal.	Provisoria
Mejoramiento Circulaciones, reparaciones de cubiertas taller Natalia Peralta.	Provisoria

Construcción de Veredas en Calle Central Isla Norte y Calle Los Rodríguez, comuna de Codegua.	Provisoria
Recambio de Luminarias Segunda Etapa, comuna de Codegua.	Definitiva
Mejoramiento interior de aulas y otros Colegio Mariano Latorre.	Provisoria

12.3.1.3 Certificados emitidos.

DESCRIPCIÓN	OTORGADOS
Certificados de Números	475
Certificados de Informaciones Previas	267
Certificados de Zonificación	106
Certificados de Urbanización	3
Certificado de Afectación Publica	68
Otros Certificados	27
Convenios Permisos de Edificación	2
Resoluciones de Demoliciones	2
Certificados de inhabitabilidad	1
Certificado de vivienda social	46
Otras resoluciones DOM	29

12.3.1.4 Aprobación de expedientes.

APROBACIÓN FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y LOTEO	
Fusión	3
Subdivisión	9
Ante proyecto Loteo	2
Modificaciones	5
TOTAL DE INGRESOS	**$4.188.792**

12.3.1.5 Aprobación Permisos Edificación.

N° PERMISOS DE EDIFICACIÓN	37
TOTAL INGRESOS	$15.591.235
N° RECEPCIONES	
17	

12.3.2 Departamento de aseo y ornato.

El Departamento de Aseo y Ornato, es el encargado de mantener las área verdes de la comuna, la recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), el aseo en las principales vías públicas, limpieza de micro basurales, operativos de retiros de enseres en desuso (Programa "Adiós Cachureos"), entrega de agua potable en camión aljibe, administra el contrato de mantención del Alumbrado Público, resguardo nocturno de las dependencias municipales, sanitizaciones por protocolo Covid-19 y todas las acciones vinculadas al Programa de Medio Ambiente municipal. También se trabaja en apoyo de otras unidades municipales, principalmente, Departamento de Operaciones, DIDECO, Tránsito.

12.3.2.1 Mantención de áreas verdes.

MES	TON.
ENERO	415,9
FEBRERO	400,5
MARZO	439,8
ABRIL	383,6
MAYO	362,8
JUNIO	355,1
JULIO	373,7
AGOSTO	401,2
SEPTIEMBRE	399,5
OCTUBRE	329,8
NOVIEMBRE	418,3
DICIEMBRE	432,2
TOTAL	**4.712,6**

La superficie de áreas verdes **57111,7 mts²** de áreas verdes, lo que nos sitúa en el indicador de **4,4 mts²** de área verde/habitante; SUBDERE, establece para municipios de categoría 4 como Codegua, un estándar de **5 mts²** de área verde/ habitante.

Se cuenta con vivero municipal en donde se obtienen las plantas para reposición y mantenimiento de las áreas verdes.

12.3.2.2 Servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Este servicio consiste en la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD).
El servicio se presta con una frecuencia de 2 días a la semana para el área urbana y de 1 vez a la semana para las zonas rurales de la comuna.
El servicio es de administración directa municipal, no existiendo contratos con terceros.
Para la prestación del servicio el Municipio cuenta con personal entrenado y una flota de 3 camiones recolectores.
Las rutas son monitoreadas a través de un sistema de registro, lo que ha permitido mejorar la eficiencia y cumplimiento de los recorridos.
Registro fotográfico año 2021:

12.3.2.3 Toneladas de residuos recolectadas, trasladadas y dispuestas en relleno sanitario.

La Municipalidad de Codegua es una de las comunas que forma parte del Convenio del Relleno Sanitario "La Yesca", lo que no la exime del pago por los servicios de disposición.
Para el año 2021 el municipio perfeccionó el pago de **$17.686.471**.-

En Febrero de 2020, mediante el Decreto N° 25-2020, se modificó la Ordenanza N°1/1996, en su Artículo N°10, estableciendo un cobro adicional por excedentes de residuos asimilables a domiciliarios a las empresas.
Este derecho municipal se fijó en **0.00030197% de la U.T.M**. por litro excedido.
El excedente es cobrado a las empresas que exceden los 60 litros diarios de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios.
En el año 2021 se recibieron $**10.876.704.-,** por concepto de ingresos generados a través de este ítem.

En cuanto a la cantidad de litros de excedentes de basura generados por las empresas, este disminuyó, probablemente debido a la recuperación y reciclaje que comenzaron a hacer las empresas ante el cobro del derecho municipal, lo que da cuenta del cumplimiento del principal objetivo de la medida.

EXCEDENTES BASURA GENERADOS POR EMPRESAS

MESES7 LITROS EXCEDENTES BASURA	AÑO 2020	AÑO 2021
ENERO	[redacted]	86.502
FEBRERO		80.452
MARZO	121.448	108.084
ABRIL	154.852	62.924
MAYO	105.760	46.510
JUNIO	86.752	33.960
JULIO	116.314	51.420
AGOSTO	100.504	87.390
SEPTIEMBRE	94.418	98.141
OCTUBRE	118.304	62.052
NOVIEMBRE	82.480	50.084
DICIEMBRE	47.020	42.870
T O T A L :	**1.027.852**	**810.389**

VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL - 21,16%

inicio cobro derecho municipal: Marzo de 2020

12.3.2.4 Limpieza de espacios públicos.

La limpieza de la comuna es una de las tareas más importantes del Departamento de Aseo y Ornato. Para contribuir a este fin, se retiran otros residuos no domiciliarios, cuyo cobro está indicado en la Ordenanza Local N°8. Estos residuos son ramas o material vegetal y escombros.

Además, se hace gestión o limpieza de micro basurales de manera permanente y se realizan operativos a través del Programa **"Adiós Cachureos"**.

El programa "Adiós Cachureos" permite retirar enseres en desuso, contribuyendo a disminuir la proliferación de micro basurales y el hacinamiento domiciliario, entre otros efectos. Este proyecto forma parte de los compromisos ambientales adquiridos en el SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Municipal).

A pesar de la pandemia, se pudieron reactivar estos operativos a partir del mes de octubre de 2021, habiendo recuperado un total de 12.330 **kg**. de residuos voluminosos (enseres en desuso).

12.3.2.5 Servicio de entrega de agua potable en camión aljibe.

El servicio de entrega de agua en aljibe benefició a 43 familias durante el año 2021. Este cuenta con Resolución Sanitaria desde el año 2019 (Resolución Exenta N°2302, de fecha 19 de junio de 2019).

Las familias beneficiarias pagan un derecho municipal por entrega de agua potable en aljibe, el que está señalado en la Ordenanza Local N°8. Este servicio se presta en base al Registro Social de Hogares, entregando 100 litros de agua por día, por persona registrada, y se otorga un subsidio municipal para el pago, dependiendo del grado de vulnerabilidad indicada en el instrumento citado.

Durante el año 2021 el municipio recaudó **$ 4.353.423 por** concepto del derecho asociado a este servicio.

12.3.2.6 Servicio de mantención de alumbrado público.

El Departamento de Aseo y Ornato es la Unidad Técnica encargada de administrar el Contrato de Mantención de Alumbrado Público.
Durante el año 2021 se pagaron $**20.986.369** por mantención.
Registro fotográfico año 2021:

12.3.3 Departamento de medio ambiente.

12.3.3.1 Tenencia responsable de mascotas.

Durante el año 2021 se ejecutó el proyecto Plan Médico Veterinario en tu municipio (PVET) financiado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE). Este proyecto tuvo una duración de 6 meses iniciando a fines de diciembre 2020 y finalizando a fines de junio del año 2021.
Con el proyecto PVET se pudo contratar un médico veterinario para poder ejecutar diferentes funciones, entre ellas charlas sobre tenencia responsable de mascotas a todos los establecimientos educacionales municipales (8 establecimientos), además de 21 transmisiones en Radio Codegua del Programa "A Otro perro con ese hueso, Aquí no nos vienen con cuentos", cuyo objetivo es educar en Tenencia Responsable de mascotas.
También la Policía de Investigaciones (PDI) realizó Charla sobre "Conductas ilícitas en Medio Ambiente y Patrimonio" donde uno de los temas desarrollados fue tenencia irresponsable y maltrato animal.
Se realizó un total de 169 atenciones primarias veterinarias, 96 a caninos y 63 a felinos de la comuna.
Este proyecto cumple con la estrategia de fomentar la tenencia responsable de mascotas a través de la entrega de servicios veterinarios y educación.

12.3.3.2 Actividad Codegua Florece en Familia.

Esta actividad realizada en el mes de septiembre cumple en objetivo de reunir a la familia incluyendo a las mascotas (perros), promover la vida saludable al consumir productos saludables y fomentar la actividad física.

Esta actividad fue desarrollada por diferentes unidades municipales y del CESFAM.

12.3.3.3 Manejo de Residuos: Recolección de Vidrio.

Durante el año 2021 se recolectaron un total de 14.400 kilos de vidrios a través de 3 campanas de Coaniquem, las que se ubican en sectores de Barrio Cívico y Plazuela Orlando Letelier. Si comparamos con el año 2020 en el cual se recuperaron 17.263 kilos hubo una disminución de 2.863 kilos.

12.3.3.4 Uso de fitosanitarios: Recolección de envases de Plaguicidas.

Actividad que se realizó el día 8 de julio en sector Barrio Cívico en conjunto con AFIPA (Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas), se recolectaron 4.150 kilos de envases de plaguicidas de diferente capacidad, lo que significa un aumento de un 40% con respeto al año 2020 (1.680 kilos)

12.3.3.5 Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

La participación ciudadana es promovida a través del Comité Ambiental Comunal Sembrando Futuro el cual continúa realizando actividades en pro del cuidado del medio ambiente, siguen construyendo composteras con material reutilizado, además de juntar aceite, latas, pilas para su posterior entrega a diferentes organizaciones o empresas.

Durante el año 2021 el municipio logró certificarse ambientalmente a nivel Excelencia Sobresaliente, es el fruto del trabajo de varios años, incluso con pandemia.

Esta certificación busca instaurar la temática ambiental en el quehacer municipal. A pesar de la pandemia se pudo realizar actividades de educación en tenencia responsable de mascotas, servicios veterinarios, recepción de envases de plaguicidas, seminarios, Dog Running, cuantificación huella de carbono, proyecto adiós cachureos, entre otros.

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 015 del 23 de noviembre del 2021, aprueba autorizar la creación en materia de gestión interna municipal el **Departamento de Medio Ambiente**, cuya dependencia directa es la Dirección de Obras Municipales, siendo su objetivo general la coordinación, asesoría, planificación de acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la estrategia ambiental comunal.

12.3.3.6 Participación Huella Chile.

Durante el año 2021 el municipio obtuvo reconocimiento del Programa Huella Chile del Ministerio del Medio Ambiente por la cuantificación de los gases de Efecto invernadero (GEI) generados por la institución durante el año 2018.
Para la verificación HuellaChile entregó cupo de verificación costo 0 para el municipio. Esta cuantificación es la línea base para generar panes que permitan disminuir la huella de carbono del municipio.

12.3.4 Departamento de operaciones.

Mediante **Decreto Alcaldicio N°255 del 21 de Septiembre de 2021** se crea el Departamento de Operaciones, con el fin de descentralizar las funciones que ejercía directamente la Dirección de Obras.

Tiene por objetivos colaborar en la conservación de los bienes nacionales de uso público, recintos de administración municipal y del patrimonio municipal consistente en inmuebles, equipos, vehículos y maquinarias.
El Departamento tiene bajo su dependencia las siguientes unidades.

12.3.4.1 Unidad de Inspección Municipal.

La Unidad cuenta con dos inspectores, quienes son los representantes más visibles del municipio ante la Comunidad.
Ellos son los que conocen y examinan cada situación y cuidan de que se cumpla lo encomendado. Si bien tiene un rol fiscalizador, también se preocupan de educan e informan a la comunidad para que puedan conocer las ordenanzas y reglamentos que nos rigen.
Durante el último trimestre del año 2021, se realizaron un total de 171 notificaciones en diferentes materias, entregando plazos a la comunidad para poder dar solución definitiva a las problemáticas planteadas.

12.3.4.2 Unidad de Vehículos Municipales.

Toda la flota de vehículos se encuentra bajo el alero de la Encargada de vehículos, quien tiene la misión de velar por el adecuado uso, resguardo, circulación y mantención de ellos.
También es labor de dicha unidad, la coordinación de los conductores municipales.

12.3.4.3 3Taller, Aparcadero y Bodega Municipal.

a) Taller Municipal.
Está conformado por funcionarios que tienen a cargo realizar mejoras y reparaciones tanto a en las dependencias municipales como también a los bienes nacionales de uso público.
b) Aparcadero y bodega Municipal.
El encargado de Aparcadero y bodega, tiene la función de recibir, mantener y resguardar todos aquellos vehículos de motor pertenecientes a contribuyentes y que son retirados de circulación de la Vía pública, mediante procedimientos realizados por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones e Inspectores Municipales por infracción a las Ordenanzas Municipales y Ley 18.290.
El encargado de Aparcadero y bodega, tiene la función de disponer de los espacios de las diferentes unidades destinados al resguardo de sus implementos de trabajo y también de recibir, mantener y resguardar todos aquellos vehículos de motor pertenecientes a contribuyentes y que son retirados de circulación de la Vía pública, mediante procedimientos realizados por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones e Inspectores Municipales por infracción a las Ordenanzas Municipales y Ley 18.290.

12.4 Dirección de Control.

12.4.1 Referencias legales.

FUNCIÓN	FUENTE LEGAL	CONCEPTOS	CONCORDANCIAS
Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizarla legalidad de su actuación.	Artículo 29, letra a, Ley18.695	Auditoría Operativa: técnica de control que permite el examen crítico y sistemático de un todo o parte de la entidad, a fin de: verificar la eficacia (logro de las metas), la eficiencia (uso óptimo de los recursos) y la economicidad (alcanzar objetivos con el mínimo de costos) de la gestión administrativa.	DL1263/76: Artículo52, incisos dos, R.Ex 1485/96, C.G.R.
Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.	Artículo 29, letra b),Ley 18.695	Control financiero: comprende todas las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta administración de los recursos del Estado. Verificará fundamentalmente el cumplimiento de los fines, el acatamiento de las disposiciones legales y reglamentarias y la obtención de las metas programadas por los servicios que integran el Sector Público. Control Presupuestario: Todos los ingresos que se perciban y todos los gastos que se efectúen (salvo excepciones legales), deben estar considerados en el presupuesto que apruebe anualmente el Concejo. Tanto los ingresos como los gastos deben informarse de acuerdo con las clasificaciones aprobadas por la Dirección de Presupuestos.	Ley 18.695: Artículo 81 DL1.263/76: Artículo 18 Artículo 19 Artículo51. Instrucciones Ejecución Presupuestaria. Contraloría General: Res. 30/2015, C.G.R. Normativa Sistema Contable Procedimientos Contables Municipales
Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.	Artículo 29, letra e),Ley 18.695		Ley 18.695: Artículo 80, inciso tercero Artículo 80, inciso cuarto.

Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en elartículo92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.	Artículo 29, letra f), Ley 18.695	Ley 18.695: Artículo 92.
Efectuar la fiscalización de las corporaciones y fundaciones de participación municipal, respecto de los aportes que les sean entregados.	Artículo 135, ley 18.695	
Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.	Artículo 29, letra c),Ley 18.695	Instrucciones sobre correcta aplicación de atribuciones contenidas en el art. 29 letra c) Ley 18.695, modificado por la Ley N°20.742. Oficio N° 76.515 / 2014, CGR.
Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.	Artículo 29, letra d),Ley 18.695	Ley 18.695: Artículo 79, letra h) Artículo 81.

Suscribir el Acta de Traspaso de Gestión que debe preparar el Acalde al término de su mandato.	Artículo 67, inciso cuarto ,Ley 18.695	
Emitir informe trimestral sobre déficit presupuestario y pasivos contingentes.	Artículo 81,Ley 18.695	Ley 18.695: Artículo 29, letra b).
Fiscalizar las corporaciones creadas al amparo delDFLN°1-3063, de1980.	Artículo136, inciso dos. Ley 18.695	
Velar por la observancia de las normas sobre transparencia activa contenidas en el Título III de la Ley sobre acceso a la Información Pública	Artículo9Ley 20.285	
Velar por el cumplimiento de las normas del Título III, sobre probidad administrativa de la Ley 18.575	Artículo 61 Ley 18.575	

12.4.2 Informe Trimestral Ejecución Presupuestaria Cuarto Trimestre 2021.

En cumplimiento de las normas contenidas en los artículos 29° letra d), y 81° de la Ley 18.695, la Dirección de Control presenta al Honorable Concejo el siguiente informe del comportamiento del presupuesto al 31 de diciembre de 2021.

La finalidad de este informe es medir el nivel de ejecución o desempeño de los recursos administrados por la Municipalidad para satisfacer las necesidades de la comunidad local, implícitas en el cumplimiento de sus cometidos legales.

Los elementos de este informe se sustentan en los conceptos de ingresos y gastos presupuestarios aprobados por el Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, lo que significa que las transacciones presupuestarias han debido ordenarse de acuerdo a su origen, en lo relativo a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos en lo referente a los gastos.

12.4.3 Estado De Avance De La Ejecución Presupuestaria.

Para los efectos de este análisis se han considerado las cifras presentadas en el Balance de Ejecución Presupuestaria preparado por la Dirección de Administración y Finanzas al 31 de diciembre de 2021.

Para una mejor comprensión de este trabajo se entiende por:

- **Presupuesto Vigente**: Es el presupuesto vigente más/menos las modificaciones propuestas por el Alcalde y aprobadas por el Honorable Concejo.
- **Ingresos Percibidos**: Los recursos financieros efectivamente ingresados al municipio.
- **Gastos Devengados:** Los compromisos ciertos de pago, no realizados a la fecha del balance y contabilizados como tales.
- **Cuenta:** La codificación contable/presupuestaria de los diferentes conceptos de ingresos o gastos a nivel de subtítulo.
- **Denominación:** El nombre de la cuenta.

En base a estos conceptos, se analiza a continuación la gestión del presupuesto al cuarto trimestre del año 2021, de acuerdo con las cifras presentadas en los Balances de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a las áreas de Gestión Municipal, Educación y Salud.

12.4.4 Área de Gestión Municipal.

12.4.4.1 Ingresos Presupuestarios.

12.4.4.1.1 Subtítulo 03: CXC Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 1.079.400
Presupuesto Vigente	M$ 1.079.400
Ejecución Presupuestaria	M$ 1.237.503

Denominación	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Ingresos por Percibir	Grado de Cumplimiento
Permisos de Circulación Benef. Municipal	202.500	249.474	3.460	123,2%
Permisos de Circulación Benef. F.C.M	337.500	415.790	5.767	123,2%
Patentes Municipales	100.000	117.482	1.168	117,5%
Derechos de Aseo	9.000	24.837	6.568	276%
Licencias de Conducir	40.000	42.345	0	105,9%
Participación Impuesto Territorial	300.000	299.341	0	99,8%

12.4.4.1.2 Subtítulo 05: Transferencias Corrientes

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 35.000
Presupuesto Vigente	M$ 35.000
Ejecución Presupuestaria	M$ 92.023

Denominación	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Ingresos por Percibir	Grado de Cumplimiento
Otras Transferencias Corrientes de Capital		43.769	0	
De Otras Entidades Públicas	35.000	28.709	0	82,03%
Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro		19.545		

Nota explicativa: Es significativo señalar que por Transferencias Corrientes denominada "Otras", correspondiente a Predios Exentos la suma de M$32.769 y Fondos Proyecto SIFIM por la suma de M$11.000, Bono Adicional Ley de Incentivo al Retiro por M$19.545 y "De Otras Entidades Públicas" un monto de M$22.209 correspondiente a Bono de Vacaciones y Bono Especial. Proyecto "SIM" "FIMU" por un monto de M$6.500.

12.4.4.1.3 Subtítulo 08: Otros Ingresos Corrientes

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 1.763.258
Presupuesto Vigente	M$ 1.763.258
Ejecución Presupuestaria	M$ 1.972.251

Denominación	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Ingresos por Percibir	Grado de Cumplimiento
Recuperación de Licencias Médicas	15.000	31.859	8.792	212,4%
Multas de beneficio municipal (Ley de Tránsito).	72.000	77.588	0	107,8%
Multas Art. 14 N°6 Ley 18.695	22.000	11.983	0	54.5%
Participación Anual F.C.M.	1.560.000	1.784.263	0	114,4%
Otros Ingresos	52.000	11.981	0	23,04%

12.4.4.1.4 Subtítulo 10: Ventas de Activos No Financieros

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 12.000
Presupuesto Vigente	M$ 12.000
Ejecución Presupuestaria	M$ 0

12.4.4.1.5 Subtítulo 12: Recuperación de Préstamos

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 160.000
Presupuesto Vigente	M$ 135.346
Ejecución Presupuestaria	M$ 14.656

Nota explicativa: Permisos de Circulación M$8.245, Patentes Comerciales M$2.004 y Derechos de Aseo M$4.407.
Existe un monto significativo por este concepto de M$ 120.690.

12.4.4.1.6 Subtítulo 13: Transferencias para Gastos de Capital

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 420.500
Presupuesto Vigente	M$ 420.500
Ejecución Presupuestaria	M$ 564.629

Nota explicativa: Corresponde a los ingresos originados por transferencias de Entidades Públicas (Gobierno Central), y que involucran la adquisición de Activos por parte de la Entidad y patentes mineras.

Imputación	Denominación	Monto M$
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano Recambio de Cubiertas Recintos Municipales $22.065.084	22.065
13.03.002.002.001	Programa Mejoramiento Barrios Agua Potable de Codegua Extensión Red Camino Interior Los Silva $35.987.683 Construcción Alcantarillado y Saneamiento Villa Estancilla $248.365.000	284.353
13.03.002.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital Fondo Incentivo a la Gestión $85.128.502	85.129
13.03.005.001	Patentes Mineras	26.136
13.03.099	De Otras Entidades Públicas 1. Conservación Colegio Natalia Peralta $146.946.397	146.946

En cuanto al comportamiento de los ingresos, y su porcentaje de cumplimiento (global), respecto del presupuesto vigente, en el período año 2018 un 78.61%, el año 2019 fue de un 80.94%, el año 2021 fue de un 80.12%, finalizando el año 2021 con un 94,65%.

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente, a Diciembre de los últimos cuatro años.

Cumplimiento de Ingresos a Diciembre 2021 Comparativo M$				
	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021
P. Vigente	4.155.359	3.857.893	4.086.937	4.100.614
I. Percibido	3.266.717	3.122.502	3.274.514	3.881.061
Cumplimiento	78,61%	80,94%	80,12%	94,65%

El comportamiento de los ítems de ingreso para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro comparativo, que compara ingresos reales percibidos en el mismo período para los años analizados, respecto de las partidas más relevantes:

12.4.4.1.7 Ingresos Percibidos Más Representativos.

Ítem	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
03.01	Patentes Municipales	69.988	63.175	-9,74%	91.629	45%	117.482	28,2%
	Derechos de aseo	15.201	14.610	-3,89%	13.110	-10,27%	24.837	89,5%
	Otros derechos	97.026	85.521	-11,86%	93.033	8,78%	87.879	-5,5%
03.02	Permisos de Circulación	576.478	582.286	1,01%	612.951	5,27%	665.264	8,5%

	Licencias de Conducir	35.930	32.443	-9,71%	24.504	-24,47%	42.345	72,8%
03.03	Impuesto Territorial	259.522	242.947	-6,39%	255.984	5,37%	299.341	16,9%
08.02	Multas de Tránsito	127.507	61.460	-51,80%	20.811	-66,14%	77.588	272,8%
08.03	Participación Fondo Común	1.458.710	1.569.767	7,61%	1.591.225	1,37%	1.784.263	12,1%
12	Ctas. por Cobrar Años Anteriores	29.041	16.644	-42,69%	11.598	-30,32%	14.656	26,3%

Se concluye que:

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2021, ascienden a la suma de M$3.881.061, y un Ingreso por percibir de M$146.884, la primera cifra corresponde a un 107,5% del Presupuesto Estimado (Inicial) para el año 2021.

Ejecución Presupuestaria de Ingresos: En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos del ejercicio registran los siguientes guarismos:

- ❖ Presupuesto Ingresos Vigente : M$ 4.100.614
- ❖ Ingresos Percibidos : M$ 3.881.061
- ❖ Porcentaje del Cumplimiento : % 94.65

El total de ingresos percibidos acumulados del periodo tiene el siguiente desglose:

Participación por Asignación del Total de Ingresos Percibidos al 4to. Trimestre del año 2021 M$				
Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Grado de Ejecución
115-03	C x C Tributos sobre el uso y la realización	1.079.400	1.237.503	114,6%
115-05	C x C Transferencias Corrientes	35.000	92.023	262,9%
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.763.258	1.972.251	111,9%
115-10	CXC Venta de Activos no Financieros	12.000	0	
115-12	CXC Recuperación de préstamos	135.346	14.656	10,8%
115-13	C x C Transferencias para gastos de Capital	420.500	564.629	134,3%
115-15	Saldo Inicial de Caja	655.110	0	
TOTAL M$		4.100.614	3.881.061	

En el cuadro anterior, se describen a nivel de subtítulo presupuestario, el monto y porcentaje de participación de los ingresos percibidos al cierre del cuarto trimestre 2021. Para los efectos de comprender el comportamiento presupuestario de los subtítulos, antes descritos, se han desglosado a nivel de ítem, monto percibido y porcentaje de participación en la recaudación efectiva.

❖ **Tributos sobre el uso de bienes y la realización (03):**

CXC Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Grado de Cumplimiento
Patentes Municipales	100.000	117.482	117,5%
Derechos de Aseo	9.000	24.837	276%
Otros Derechos	90.200	87.879	97,4%
Permisos de circulación	540.000	665.264	123,2%
Licencias de conducir	40.000	42.345	105,9%
Participación Impuesto Territorial	300.000	299.341	99,8%

Se destacan en el subtítulo, principalmente, los ingresos provenientes de permisos de circulación y derechos de aseo.

❖ **Transferencias corrientes (05):**

CXC Transferencias Corrientes	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Grado de Cumplimiento
De Otras Entidades Públicas	35.000	92.023	262,9%

❖ **Otros ingresos corrientes (08):**

CXC Otros Ingresos Corrientes	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Grado de Cumplimiento
Recuperación y reembolso por licencias médicas	15.000	31.859	212,4%
Multas y sanciones pecuniarias	130.258	141.713	108,8%
Fondo Común Municipal	1.560.000	1.784.263	114,4%
Fondos de Terceros	6.000	2.434	40,6%
Otros	52.000	11.981	23,04%

12.4.4.2 Gastos Presupuestarios

12.4.4.2.1 Subtítulo 21: Gastos en Personal

Estimación (Presupuesto Inicial)	M$ 1.364.703
Presupuesto Vigente	M$ 1.592.121
Ejecución Presupuestaria	M$ 1.588.408

Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Grado de Cumplimiento
Personal de Planta	817.925	841.925	837.525	99,5%
Personal a Contrata (Déficit Presupuestario M$ 179)	327.906	494.874	495.053	100,04%
Honorarios a Suma Alzada	38.668	46.616	46.616	100%
Remuneraciones Código del Trabajo	18.494	9.899	9.899	100%
Suplencias y Reemplazos	56.210	34.181	34.181	100%
Dietas de Concejo	66.500	62.841	62.841	100%
Prestaciones de Servicio (Déficit Presupuestario M$ 507)	39.000	101.785	102.292	100,5%
No registra una deuda exigible				

12.4.4.2.2 Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 804.694
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 576.811
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 572.011

Nota explicativa: Corresponde a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la Entidad, los que se clasifican en los siguientes Ítem:

22.01	Alimentos y Bebidas	259
22.02	Textiles Vestuario y Calzado	717
22.03	Combustible y Lubricantes	38.850

22.04	Materiales de Uso o Consumo	45.778
22.05	Servicios Básicos (Déficit Presupuestario M$ 657)	176.377
22.06	Mantenimiento y Reparaciones (Déficit Presupuestario M$ 205)	20.955
22.07	Publicidad y Difusión	72
22.08	Servicios Generales	229.436
22.09	Arriendos	4.328
22.10	Servicios Financieros de Seguros	1.838
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	45.341
22.12	Otros Gastos en Bs. y Ss. Consumo (Déficit Presupuestario M$ 21)	8.062
Registra una deuda exigible por un monto de M$53.329		

12.4.4.2.3 Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 106.751
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 94.751
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 91.242

Nota explicativa: Corresponde a los gastos por Desahucios por Indemnizaciones y Cargo Fiscal.

No registra una deuda exigible

12.4.4.2.4 Subtitulo 24: Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes.

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 782.502
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 990.965
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 977.193

24.01.001	Fondos de Emergencia	0
24.01.005	Otras Personas J. Privadas	18.500
24.01.007	Asistencia Social	16.554
24.01.008	Premios y Otros	19.751
24.03.090	Aporte F.C.M. Año Vigente (Déficit Presupuestario M$ 1.863)	420.945
24.03.092	Multas Art. 14 N°6 Ley 18695	11.983
24.03.101.001	A Educación	431.757
24.03.101.002	A Salud	10.000

Registra una deuda exigible de M$10.238, que dice relación con Aporte Fondo Común Municipal M$5.295, entre otros.

Aportes al "Fondo Común".

En relación con los aportes que la municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Unidad de Control ha revisado los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

	Pagos al Fondo Común por Permisos de circulación			Pagos al Fondo Común por Multas TAG		Pago Total al Fondo Común
Ítem	24.03.090.001.001			24.03.092.001.		
Mes/2021	Nº Decreto de pago	Fecha	Monto	Nº Decreto de pago	Monto	FONDO COMÚN
Enero	134	04.02.2021	4.802.889	134	25.489	4.828.378
Febrero	285	05.03.2021	8.589.624	285	153.396	8.743.020
Marzo	432	08.04.2021	215.403.250	432	4.120.085	219.523.335
Abril	615	07.05.2021	41.429.891	615	1.960.496	43.390.387
Mayo	744	07.06.2021	16.182.355	744	1.502.142	17.684.497
Junio	889	06.07.2021	9.009.340	889	988.098	9.997.438
Julio	1020	05.08.2021	6.199.827	1020	182.911	6.382.738
Agosto	1164	07.09.2021	42.651.562	1164	296.587	42.948.149
Septiembre	1443	07.10.2021	44.189.397	1443	1.128.310	45.317.707
Octubre	1651	08.11.2021	19.660.014	1651	508.574	20.168.588
Noviembre	1842	07.12.2021	7.465.579	1842	173.103	7.638.682
Diciembre	2	07.01.2022	6.190.199			6.190.199

12.4.4.2.5 Subtítulo 26: Cuentas por Pagar Gastos Corrientes

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 7.000
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 31.763
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 31.348

Denominación	Gasto Devengado
Devolución	16.817
Comp. por daños a terceros y/o a la propiedad	8.748
No registra una deuda exigible	

Nota explicativa: Comprende el gasto por concepto de devoluciones de pago Multas según Decreto DA.F. N°04 del 13.04.2021, por un monto de M$70.
Devolución de Recursos por saldos de Proyectos M$16.745.
Es relevante agregar que por concepto de compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, se reconoce gasto por liquidación Causa Rol 254-2018 en juicio laboral caratulados "Cabezas con Municipalidad de Codegua", por un monto de M$1.747 y otras demandas laborales RIT 0-342-2021 M$4.500. Acuerdo cuota única suscrita M$2.500 por demanda laboral Causa RIT O-481-2021 del Juzgado Laboral del Trabajo Rancagua.

12.4.4.2.6 Subtítulo 29: Cuentas por Pagar Activos No Financieros

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 82.500
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 147.570
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 83.799

Nota explicativa: Corresponde a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos.

Registra una deuda exigible de M$ 5.504

12.4.4.2.7 Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 291.800
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 534.411
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 353.362

Nota explicativa: Corresponde a los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de Estudios básicos, Proyectos y Programas de Inversión.

31.01.002	Consultorías (Estudios Básicos)	M$	3.000
31.02.004.034	Cierre Perimetral Casa de la Cultura	M$	39.496
31.02.004.035	Reposición Luminarias Segunda Etapa	M$	103.964
31.02.004.036	Plan Veterinario en tu Municipio	M$	7.500
31.02.004.037	Construcción de Veredas Calle Central	M$	17.555
31.02.004.039	Const. Alcantarillado y Saneamiento V.E.	M$	181.846

No registra deuda exigible

12.4.4.2.8 Subtítulo 34: Servicios de la Deuda

•	Estimación (Presupuesto Inicial)	:	M$ 170.208
•	Presupuesto Vigente	:	M$ 123.222
•	Ejecución Presupuestaria	:	M$ 123.100

Nota explicativa: Corresponde a las deudas de arrastre de años anteriores (endeudamiento interno).

Registra una deuda por un monto de M$ 35.397.

12.4.4.2.9 Ejecución Presupuestaria de Gastos.

En cuanto al **GASTO** del período comprendido entre Enero a Diciembre de 2021, y de acuerdo con nuestros registros las cifras son las siguientes:

•	Presupuesto Gastos (Vigente)	:	M$ 4.100.614
•	Gastos Devengados	:	M$ 3.820.463
•	Gastos Pagados	:	M$ 3.715.995
•	Deuda Exigible al 31.12.2021	:	M$ 104.468

Porcentaje del cumplimiento del devengado	**93,17%**
Porcentaje del cumplimiento del pagado respecto del devengado	**97,26%**

12.4.4.2.10Gastos Devengados Más Representativos M$

Subt	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
21	Gastos en personal	1.571.052	1.622.440	3,27%	1.359.460	-16,21%	**1.588.408**	**16,84%**
22	Bs y Ss de Consumo	624.062	536.520	-14,03%	578.101	7,75%	**572.011**	**-1,06%**
23	Prestaciones de Seguridad Social						**91.242**	**0%**
24	Transferencias Corrientes	742.807	862.200	16,07%	745.853	-13,49%	**977.193**	**31,02%**
26	CXP Otros Gastos Corrientes	40.872	90.242	120,79%	5.003	-94,5%	**31.348**	**526,58%**
29	CXP Activos No Financieros	11.534	9.112	-21%	49.288	440,9%	**83.799**	**70,02%**
31	Iniciativas de Inversión	306.276	115.417	-62,32%	13.596	-86,2%	**353.362**	**2.499.01%**
34	CXP Servicios de la Deuda	70.427	107.622	52,81%	168.710	58,8%	**123.100**	**-27,03%**

Respecto de las cifras expuestas en el cuadro anterior, se debe destacar el comportamiento de la partida 34, "Cuentas por Pagar de Servicios de la Deuda", la cual en el período 2018-2021, aumentó de M$70.427 a M$123.100.

12.4.4.3 Análisis por Área de Gestión.

El presupuesto 2021, desagregado por Áreas de Gestión, se presenta como sigue:

Área de Gestión Interna: Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las Iniciativas de Inversión, requeridas para su operación y funcionamiento, incluye además las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.21.01	Personal de planta	841.925	837.525	99,5%
215.21.02	Personal a contrata (Déficit Presupuestario M$ 179)	494.874	495.053	100,04%
215.21.03	Otras remuneraciones	90.696	90.696	100%
215.21.04.003	Dietas a juntas concejo y comisiones	62.841	62.841	100%
215.22.02	Textiles vestuario y calzado	725	717	98,9%
215.22.03	Combustibles y lubricantes	39.230	38.850	99,03%
215.22.04	Materiales de uso y consumo	35.547	34.369	96,7%
215.22.05	Servicios básicos	82.143	79.277	96,5%
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones (Déficit Presupuestario M$ 205)	19.318	19.523	101,06%
215.22.08	Servicios generales	54.066	53.191	98,4%
215.22.09	Arriendos	3.977	3.905	98,2%
215.22.10	Servicios financieros de seguro	2.235	1.838	82,2%
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	37.732	37.583	99,6%
215.22.12	Otros gastos de bienes y servicios de consumo (Déficit Presupuestario M$ 22)	6.739	6.761	100.33%

215.24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.008	5.008	100%
215.24.03.101.001	A Educación	431.805	431.757	100%
215.24.03.101.002	A Salud	10.000	10.000	100%
215.31.02.004	Obras civiles	538.611	350.362	65,05%

Área de Gestión Servicios a la Comunidad: Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo municipal.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios (Déficit Presupuestario M$ 463)	15.263	15.726	103,03%
215.22.04.999	Otros	7.952	7.951	100%
215.22.05.001	Electricidad (Déficit Presupuestario M$ 3.522)	80.120	83.642	104,4%
215.22.05.002	Agua	13.458	13.458	100%
215.22.08.001	Servicios de aseo	38.000	37.171	97,8%
215.22.08.004	Mantención alumbrado público	35.000	34.221	97,8%
215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	7.760	7.758	100%

Área Gestión Actividades Municipales: Comprende los gastos de bienes y servicios incluidos en la función municipal, que se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.22.01.001	Para personas	400	259	64,8%
215.24.01.008	Premios y Otros	571	571	100%

215.22.12.003	Gastos de Representación y Protocolo	1.302	1.302	100%

Área Gestión Programas Sociales: Comprende todos los gastos ocasionados por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio, con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, se entreguen a entidades públicas o privadas.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios (Déficit Presupuestario M$ 1.163)	60.055	61.218	101,9%
215.22.08.003	Servicio de Mantención de Jardines (Déficit Presupuestario M$ 440)	0	440	
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	18.500	18.500	100%
215.24.01.007	Asistencia social a personas	17.200	16.554	96,2%
215.24.01.008	Premios y Otros	15.100	15.100	100%
215.24.03.099	A otras entidades públicas	15.000	15.000	100%

Área Gestión Programas Recreacionales: Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios (Déficit Presupuestario M$ 199)	22.547	22.746	100,9%

Gestión Programas Culturales: Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna.

Cuentas Códigos	Denominación	Presupuesto Vigente M$	Devengado Acumulado M$	Grado de Ejecución
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.535	2.603	102,7%

	(Déficit Presupuestario M$ 68)			

Se concluye que:

- Los gastos devengados al 31 de diciembre de 2021, ascienden a la suma de M$3.820.514, cifra que corresponde a la ejecución de un 105,8% del Presupuesto Inicial Estimado (M$3.610.158) para el año 2021.

  Se debe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", se ha generado un superávit presupuestario del ejercicio ascendente a M$60.598
  Es del caso tener presente que, conforme a la normativa contable de la Contraloría General de la República, el saldo inicial de caja no se ejecuta presupuestariamente como percibido.

	Ingresos Percibidos	:	M$	3.881.061
	Gastos Devengados	:	M$	3.820.463
	Superávit	:	M$	60.598
+	(Más)			
	Saldo Inicial de Caja	:	M$	655.110
	Resultado Neto	:	**M$**	**715.708**

Este resultado corresponde en parte a los ingresos percibidos a través de la partida 115.13 CXC Transferencias de Capital para financiar proyectos de inversión, y los programas que son financiados por el nivel central.

Se deja establecido que se han efectuado gestiones de cobro sobre la recaudación de ingresos, especialmente en las partidas presupuestarias de Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Multas de Beneficio Municipal, Deudores de años anteriores. Así las cosas, se deberá continuar efectuando gestiones de cobro, debido a un saldo considerable en cuentas por cobrar de años anteriores que ascienden a la suma de M$ 120.690.
Puntualizado lo anterior, se deben adoptar las medidas sobre el control de gastos, para poder cubrir la deuda exigible del año 2021, que es ascendente a M$104.468.

Que la actual situación de catástrofe sanitaria provocada por el COVID 19, obliga a las Entidades Públicas a ser más estrictos con el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, dado al impacto previsto de la situación sanitaria.

Presupuesto Vigente	Ingresos percibidos a Dic. 2021	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto	Gastos Devengados a Dic. 2021	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto.
M$ 4.100.614	M$ 3.881.061	94,65%	M$ 3.820.463	93,17%

El siguiente detalle, muestra el comportamiento (global) de gastos devengados respecto del presupuesto vigente, a diciembre de los años en análisis:

Cumplimiento de Gastos a Diciembre 2021 Comparativo M$				
	Dic. 2018	**Dic. 2019**	**Dic. 2020**	**Dic. 2021**
Presupuesto Vigente	4.155.359	3.857.393	4.086.937	**4.100.614**
Gastos Devengados	3.367.029	3.343.554	2.920.012	**3.820.463**
Cumplimiento	**81,03%**	**86,67%**	**71%**	**93,17%**

Se informa a continuación respecto del cumplimiento de los parámetros del límite de gasto en personal al 31 de diciembre de 2021.

a) Límite del gasto en personal: de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, el gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior.

Ingresos Propios Percibidos (IPP) en el año 2021	2.747.738
42% de los IPP	1.154.050
Gastos en Personal Ejecutado del año 2021	1.319.352
% del Gasto Ejecutado año 2021 sobre IPP	48,0%

Como se puede apreciar, a la fecha de corte de este informe, se ha excedido el límite del gasto en personal en un 6,0%.

b) Límite del gasto de personal contratado: De acuerdo con el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Gastos en Remuneraciones de la Planta (GRP)	786.227
40% del GRP	314.491
Gastos en Personal Contrata Presupuestado del año 2021	472.203
Gasto Ejecutado en Personal a Contrata al 31 de dic. 2021	472.382
% de Gasto en Personal a Contrata al 31 de dic. 2021	60,1%

Como se puede apreciar, a la fecha de corte de este informe, se ha excedido el límite máximo de personal a contrata en un 20,1%.

c) Límite máximo del gasto en personal a honorarios: De acuerdo con el artículo 13° de la Ley 19.280, las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios no podrán exceder del

10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.

Gasto en Remuneraciones de la Planta (GRP)	786.227
10% del GRP	78.623
Gasto en Personal Honorarios Presupuestado del año 2021	46.616
Gasto en Personal a Honorarios Ejecutado al 31 dic. 2021	46.616
% de Gasto en Personal Honorarios al 31 dic. 2021	5,9%

De acuerdo con estas cifras, la Municipalidad no ha excedido el límite legal de gasto en personal a honorarios.

12.4.4.4 Total Pasivos

Al mes de Diciembre de 2021.

I. Deuda Corriente a Corto Plazo M$

1. Depósitos de Terceros		228.551
21404	Garantías Recibidas	
21405	Administración de Fondos	123.110
21406	Depósitos Previsionales	
21409	Otras Obligaciones Financieras	60.978
21410	Retenciones Previsionales	28.656
21411	Retenciones Tributarias	9.976
21412	Retenciones Voluntarias	5.831
21413	Retenciones Judiciales y Similares	

2. Acreedores Presupuestarios		104.468
21521	CxP Gastos en Personal	
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	53.329
21524	CxP Transferencias Corrientes	10.238
21526	CxP Otros Gastos Corrientes	
21529	CxP Adquisición Activos No Financieros	5.504
21531	Cxp Iniciativas de Inversión	
21534	CxP Servicio de la Deuda	35.397

3. Documentos Caducados		14.905
21601	Documentos Caducados	14.905

II. Deuda Corriente a Mediano y Largo Plazo M$

1. Otras Deudas		242.542
22101	Acreedores	
22102	Fondos de Terceros	
22104	Obligaciones con el FCM	
22107	Obligaciones Aporte el FCM	23.920
22108	Obligaciones con Registro Multas de Tránsito	28.151
22109	Obligaciones Recepción Multas Otras Municipalidades	102.436
224.08	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	88.035

2. Deuda Pública		
23		

Deuda Total	590.466

Los ingresos percibidos y gastos devengados al 31 de diciembre del 2021, de los servicios incorporados a la gestión, son los que a continuación se detallan:

• **Educación**	Ingreso Percibido	M$ 4.625.360,	Ingresos por Percibir	M$ 64.358
	Gasto Devengado	M$ 4.571.180,	Deuda Exigible	M$ 6.199
	Superávit Presupuestario	**M$ 54.180**		
+	(Más)			
	Saldo Inicial de Caja	M$ 130.528		
	Resultado Neto del Ejerc.	**M$ 184.708**		

• **Salud**	Ingreso Percibido	M$ 3.255.776,	Ingresos por Percibir	M$ 58.399
	Gasto Devengado	M$ 3.235.732,	Deuda Exigible	M$ 0
	Superávit Presupuestario	**M$ 20.044**		
+	(Más)			
	Saldo Inicial de Caja	M$ 914.817		
	Resultado Neto del Ejerc.	**M$ 934.861**		

12.4.5 ÁREA DE EDUCACIÓN

Presupuesto Vigente	Ingresos percibidos a Dic. 2021	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto	Gastos Devengados a Dic. 2020	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto.
M$ 4.588.033	M$ 4.625.360	100,8%	M$ 4.571.180	99,6%

El siguiente detalle, muestra el comportamiento (global) de gastos devengados respecto del presupuesto vigente, a diciembre de los años en análisis:

CUMPLIMIENTO DE GASTOS A DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO				
	Dic. 2018	Dic. 2019	Dic. 2020	Dic. 2021
Presupuesto Vigente	M$ 4.379.540	M$ 4.731.973	M$ 4.720.107	**M$ 4.588.033**
Gastos Devengados	M$ 4.029.328	M$ 4.427.130	M$ 4.656.360	**M$ 4.571.180**
Cumplimiento	**92%**	**93.56%**	**99%**	**99,6%**

Ingresos Percibidos Más Representativos M$

Subtítulo	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	3.479.973	3.747.585	7.7%	3.256.999	-13,09%	**3.516.670**	**7,97%**
05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines	101.900	107.942	5,93%	108.925	0,9%	**113.276**	**4%**
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	197.193	349.600	77,29%	268.997	-23,01%	**431.757**	**60,5%**
05.03.009	De la Dirección Educación Pública				288.941		**221.387**	**-23.38%**
08.01	Recuperación Reembolsos L. Médicas	91.031	123.889	36,10%	80.886	-34,71%	**144.862**	**79,1%**
08.99	Otros	1.721	18.200	957,52%	562	-96,6%	**12**	**-97,9%**
12.10.001	CXC Recup. Licencias Médicas	37.465	17.170	-54,17%	49.666	189,26%	**41.033**	**-17,4%**
13.03.007.99 99	Otros						**39.898**	

1.1. Gastos Devengados Más Representativos M$

Subtítulo	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
21	Gastos en personal	3.376.234	3.672.200	6.77%	3.729.591	1.56%	**3.791.548**	**1.7%**

22	Bs y Ss de Consumo	498.335	626.098	25.64%	710.562	13.49%	**558.976**	**-21.3%**
23	Prestaciones de Seguridad Social	10.412	23.767	128.27%	89.173	275.20%	**43.347**	**-51.4%**
24	Transferencias Corrientes	13.906	23.500	68.99%	17.504	-25.51%	**20.082**	**14.7%**
26	CXP Otros Gastos Corrientes	8.141	4.098	-49.66%	294	-92.83%	**2.819**	**858.8%**
29	CXP Activos No Financieros	122.301	77.446	36.68%	109.236	41.05%	**79.134**	**-27.6%**
34	CXP Servicios de la Deuda	0					**75.275**	

Grado de cumplimiento por asignación Ingresos

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ESTABLECIMIENTO EDUCACION

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR	GRADO CUMP.
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	A LA FECHA	
			(1)	(1-6)	(8)	(6) - (8)	%
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.237.484.000	4.297.808.000	-101.746.294	4.399.554.294	0	102
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.237.484.000	4.297.808.000	-101.746.294	4.399.554.294	0	102
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.350.483.000	3.350.483.000	-166.186.818	3.516.669.818	0	105
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUA	2.256.000.000	2.256.000.000	167.342.750	2.088.657.250	0	93
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	0	0	-61.433.480	61.433.480	0	0
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	0	0	0
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACIO	374.483.000	374.483.000	89.975.575	284.507.425	0	76
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	0	0	0	0	0	0
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0	0	0
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	675.000.000	675.000.000	-21.172.443	696.172.443	0	103
115-05-03-003-004-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	0	0	0	0	0	0
115-05-03-003-999-000	OTROS	45.000.000	45.000.000	-402.332.700	447.332.700	0	994
115-05-03-003-999-001	OTROS	0	0	0	0	0	0
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	114.001.000	114.001.000	725.045	113.275.955	0	99
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS DE EDUCACION PREBASICA	114.001.000	114.001.000	725.045	113.275.955	0	99
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	293.000.000	293.000.000	71.612.796	221.387.204	0	76
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	293.000.000	293.000.000	71.612.796	221.387.204	0	76
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0	0	0
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	180.000.000	180.000.000	63.535.767	116.464.233	0	65
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300.000.000	360.324.000	-71.433.084	431.757.084	0	120
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0

115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0
115-08-00-000-000-000	C X X OTROS INGRESOS CORRIENTES	103.500.000	103.500.000	-41.374.942	144.874.942	49.193.836	140
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	103.500.000	103.500.000	-41.362.496	144.862.496	49.193.836	140
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY 19345 Y LEY 19117 ART. UNIC	3.500.000	3.500.000	3.278.152	221.848	3.752.665	6
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY 18196 Y LEY 19117 ART.	100.000.000	100.000.000	-44.640.648	144.640.648	45.441.171	145
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0	0	0	0	0	0
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	-12.446	-12.446	0	0
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	-12.446	-12.446	0	0
115-12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000.000	56.197.000	15.164.003	41.032.997	15.164.124	73
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	25.000.000	56.197.000	15.164.003	41.032.997	15.164.124	73
115-12-10-001-000-000	CXC RECUP. LICENCIAS MEDICAS	25.000.000	56.197.000	15.164.003	41.032.997	15.164.124	73
115-13-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	-39.897.844	39.897.844	0	0
115-13-03-000-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	-39.897.844	39.897.844	0	0
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	-39.897.844	39.897.844	0	0
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0	0	0
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	-39.897.844	39.897.844	0	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000.000	130.528.000	130.528.000	0	0	0
	TOTAL	**4.366.984.000**	**4.588.033.000**	**-37.327.077**	**4.625.360.077**	**64.357.960**	101

Grado cumplimiento asignación Gastos

Nota explicativa: Se observa un déficit en las cuentas subt. 21 Gastos en Personal Otras Remuneraciones por un monto de M$4.364, 29.05 Máquinas y Equipos M$70 y 24.01.008 Premios y Otros M$82.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ESTABLECIMIENTO EDUCACION

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEUDA EXIGIBLE	GRADO	OBSERVACION
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO		CUMPL	
			(1)	(1-4)	(6)	(4) - (8)	%	
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.538.684.000	3.787.184.000	-4.363.760	3.791.547.760	0	100,12	DEFICIT
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.778.521.000	1.844.562.364	0	1.844.562.364	0	100,00	
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.691.121.000	1.767.626.703	0	1.767.626.703	0	100,00	
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	673.447.000	690.084.994	0	690.084.994	0	100,00	
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO AT. 3º LET 19278	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONA ART. 8º LEY 19410	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	3.580.000	3.622.020	0	3.622.020	0	100,00	
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	3.580.000	3.622.020	0	3.622.020	0	100,00	
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	208.164.000	233.337.734	0	233.337.734	0	100,00	
215-21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	332.022.000	358.031.304	0	358.031.304	0	100,00	
215-21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTA	100.065.000	70.997.644	0	70.997.644	0	100,00	
215-21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNAC	53.739.000	57.571.037	0	57.571.037	0	100,00	
215-21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	45.072.000	49.221.461	0	49.221.461	0	100,00	
215-21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	8.667.000	8.349.576	0	8.349.576	0	100,00	
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	320.104.000	325.169.337	0	325.169.337	0	100,00	
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	8.345.287	0	8.345.287	0	100,00	
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	20.467.346	0	20.467.346	0	100,00	
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	43.200.000	56.594.033	0	56.594.033	0	100,00	
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	43.200.000	56.594.033	0	56.594.033	0	100,00	
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	8.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	8.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	8.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-003-003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART.	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-003-003-004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	7.000.000	2.450.583	0	2.450.583	0	100,00	
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6.000.000	2.350.598	0	2.350.598	0	100,00	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.000.000	99.985	0	99.985	0	100,00	
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	28.700.000	17.891.045	0	17.891.045	0	100,00	
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10.000.000	5.246.644	0	5.246.644	0	100,00	
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.500.000	5.246.644	0	5.246.644	0	100,00	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.700.000	3.815.620	0	3.815.620	0	100,00	
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000.000	8.828.781	0	8.828.781	0	100,00	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000.000	8.828.781	0	8.828.781	0	100,00	
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ESPECIAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	234.800.000	438.345.035	20	438.345.015	0	100,00	
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	210.500.000	419.465.648	20	419.465.628	0	100,00	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	100.200.000	222.694.242	0	222.694.242	0	100,00	
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8º LEY 19410	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0	0,00	

215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.500.000	5.246.644	0	5.246.644	0	100,00	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.700.000	3.815.620	0	3.815.620	0	100,00	
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000.000	8.828.781	0	8.828.781	0	100,00	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000.000	8.828.781	0	8.828.781	0	100,00	
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ESPECIAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	234.800.000	438.345.035	20	438.345.015	0	100,00	
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	210.500.000	419.465.648	20	419.465.628	0	100,00	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	100.200.000	222.694.242	0	222.694.242	0	100,00	
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8º LEY 19410	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	25.500.000	29.679.277	0	29.679.277	0	100,00	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	38.500.000	50.234.429	0	50.234.429	0	100,00	
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTA	8.000.000	14.846.499	0	14.846.499	0	100,00	
215-21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNA	1.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	36.000.000	99.233.840	0	99.233.840	0	100,00	
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	2.555.000	20	2.554.980	0	100,00	
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	800.000	222.361	0	222.361	0	100,00	

215-21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	25.500.000	29.679.277	0	29.679.277	0	100,00	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	38.500.000	50.234.429	0	50.234.429	0	100,00	
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTA	8.000.000	14.846.499	0	14.846.499	0	100,00	
215-21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNA	1.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	500.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	36.000.000	99.233.840	0	99.233.840	0	100,00	
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	2.555.000	20	2.554.980	0	100,00	
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	800.000	222.361	0	222.361	0	100,00	
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	7.000.000	12.877.502	0	12.877.502	0	100,00	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000.000	12.877.502	0	12.877.502	0	100,00	
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5.000.000	535.319	0	535.319	0	100,00	
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.000.000	535.319	0	535.319	0	100,00	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	12.300.000	5.466.566	0	5.466.566	0	100,00	
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	3.800.000	2.014.992	0	2.014.992	0	100,00	

215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	7.000.000	12.877.502	0	12.877.502	0	100,00	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000.000	12.877.502	0	12.877.502	0	100,00	
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5.000.000	535.319	0	535.319	0	100,00	
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.000.000	535.319	0	535.319	0	100,00	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	12.300.000	5.466.566	0	5.466.566	0	100,00	
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	3.800.000	2.014.992	0	2.014.992	0	100,00	
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.800.000	2.014.992	0	2.014.992	0	100,00	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	500.000	764.154	0	764.154	0	100,00	
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.000.000	2.687.420	0	2.687.420	0	100,00	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.000.000	2.687.420	0	2.687.420	0	100,00	
215-21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.525.363.000	1.504.276.601	-4.363.780	1.508.640.381	0	100,29	DEFICIT
215-21-03-001-000-000	HONORARIO A SUMA ALZADA - PERSONA NATURALES	4.000.000	48.960	0	48.960	0	100,00	
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	1.504.863.000	1.488.840.551	-4.363.780	1.493.204.331	0	100,29	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	1.374.637.000	1.359.594.199	-1.888.819	1.361.483.018	0	100,14	
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	37.026.000	57.026.000	-2.474.961	59.500.961	0	104,34	
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	10.200.000	2.682.461	0	2.682.461	0	100,00	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	83.000.000	69.537.891	0	69.537.891	0	100,00	
215-21-03-999-000-000	OTRAS	16.500.000	15.387.090	0	15.387.090	0	100,00	
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1º LEY 19464	16.500.000	15.387.090	0	15.387.090	0	100,00	
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	627.850.000	571.124.000	12.147.915	558.976.085	4.883.575	97,87	
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.100.000	1.912.000	265	1.911.735	0	99,99	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.100.000	1.912.000	265	1.911.735	0	99,99	
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	27.000.000	4.855.000	286	4.854.714	0	99,99	
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	24.000.000	4.855.000	286	4.854.714	0	99,99	
215-22-02-003-000-000	CALZADO	3.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000	5.457.000	425	5.456.575	0	99,99	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	18.000.000	5.457.000	425	5.456.575	0	99,99	
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	204.700.000	351.150.000	5.981.701	345.168.299	883.575	98,30	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	24.000.000	14.704.000	509	14.703.491	883.575	100,00	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	66.180.000	31.866.000	1.336.291	30.529.709	0	95,81	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	47.500.000	18.376.000	495	18.375.505	0	100,00	
215-22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA , CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOSY ACCESORIOS COMPUTACIONALES	20.320.000	24.193.000	680	24.192.320	0	100,00	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMU	0	26.386.000	552	26.385.448	0	100,00	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	3.000.000	3.000.000	2.930.000	70.000	0	2,33	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS DIVERSOS PARA MANT. Y	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	21.500.000	67.900.000	144.892	67.755.108	0	99,79	
215-22-04-999-000-000	OTROS	22.200.000	164.725.000	1.568.282	163.156.718	0	99,05	
215-22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	88.100.000	81.300.000	3.775.621	77.524.379	0	95,36	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	28.000.000	21.200.000	652.013	20.547.987	0	96,92	
215-22-05-002-000-000	AGUA	21.200.000	14.594.406	2.223.608	12.370.798	0	84,76	
215-22-05-003-000-000	GAS	900.000	900.000	900.000	0	0	0,00	
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	38.000.000	44.605.594	0	44.605.594	0	100,00	
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	162.650.000	40.650.000	316.293	40.333.707	0	99,22	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	124.000.000	26.137.000	975	26.136.025	0	100,00	

215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	18.000.000	8.277.000	848	8.276.152	0	99,99	
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS D	4.000.000	1.553.000	50	1.552.950	0	100,00	
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQU	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-06-999-000-000	OTROS	11.650.000	4.683.000	314.420	4.368.580	0	93,29	
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	14.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	9.500.000	0	0	0	0	0,00	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	5.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1.500.000	1.500.000	917.412	582.588	0	38,84	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500.000	1.500.000	917.412	582.588	0	38,84	
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-08-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	28.000.000	11.000.000	590.000	10.410.000	0	94,64	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	28.000.000	11.000.000	590.000	10.410.000	0	94,64	
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300.000	300.000	153.170	146.830	0	48,94	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	300.000	300.000	153.170	146.830	0	48,94	
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	74.500.000	71.500.000	211.932	71.288.068	4.000.000	99,70	
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	55.000.000	21.711.932	211.932	21.500.000	4.000.000	99,02	
215-22-11-999-000-000	OTROS	19.500.000	49.788.068	0	49.788.068	0	100,00	
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000	1.500.000	200.810	1.299.190	0	86,61	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2.500.000	1.187.412	200.810	986.602	0	83,09	
215-22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	-312.588	312.588	0	0,00	
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	312.588	312.588	0	0	0,00	
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000	1.500.000	200.810	1.299.190	0	86,61	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2.500.000	1.187.412	200.810	986.602	0	83,09	
215-22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	-312.588	312.588	0	0,00	
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	312.588	312.588	0	0	0,00	
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48.500.000	48.500.000	5.153.493	43.346.507	0	89,37	
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	48.500.000	48.500.000	5.153.493	43.346.507	0	89,37	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	48.500.000	48.500.000	5.153.493	43.346.507	0	89,37	
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0,00	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIONES DE CARGO FISCAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	0,00	
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000	20.000.000	-81.981	20.081.981	0	100,41	DEFICIT
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	25.000.000	20.000.000	-81.981	20.081.981	0	100,41	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0,00	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	25.000.000	20.000.000	-81.981	20.081.981	0	100,41	DEFICIT
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0,00	
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0,00	
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0,00	
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0,00	
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	5.000.000	2.180.728	2.819.272	0	56,39	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	5.000.000	2.180.728	2.819.272	0	56,39	
215-29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.950.000	79.950.000	816.376	79.133.624	426.306	98,98	
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0	0,00	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	22.000.000	19.000.000	246.427	18.753.573	0	98,70	
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	45.950.000	32.950.000	-69.562	33.019.562	426.306	100,21	DEFICIT
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	32.450.000	288.000	0	288.000	0	100,00	
215-29-05-999-000-000	OTRAS	13.500.000	32.662.000	-69.562	32.731.562	426.306	100,21	DEFICIT
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	38.000.000	28.000.000	639.511	27.360.489	0	97,72	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38.000.000	28.000.000	639.511	27.360.489	0	97,72	
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	15.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	10.000.000	0	0	0	0	0,00	
215-31-00-000-000-000	C X PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0,00	
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	5.000.000	75.275.000	-111	75.275.111	888.853	100,00	DEFICIT
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5.000.000	75.275.000	-111	75.275.111	888.853	100,00	DEFICIT
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE DE PERSONAL	0	0	0	0	0	0,00	
215-34-07-002-000-000	DEUDA FLOTANTE DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000	75.275.000	-111	75.275.111	888.853	100,00	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0,00	
	TOTAL	**4.366.984.000**	**4.588.033.000**	**16.852.660**	**4.571.180.340**	**6.198.734**	99,63	

Total Pasivos M$

Al mes de Diciembre 2021.

I. Deuda Corriente a Corto Plazo M$

1. Depósitos de Terceros		106.936
21404	Garantías Recibidas	
21405	Administración de Fondos	
21406	Depósitos Previsionales	
21409	Otras Obligaciones Financieras	23
21410	Retenciones Previsionales	68.808
21411	Retenciones Tributarias	3.667
21412	Retenciones Voluntarias	33.752
21413	Retenciones Judiciales y Similares	686

2. Acreedores Presupuestarios		6.199
21521	CxP Gastos en Personal	
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	4.884
21524	CxP Transferencias Corrientes	
21526	CxP Otros Gastos Corrientes	
21529	CxP Adquisición Activos No Financieros	426
21531	Cxp Iniciativas de Inversión	
21534	CxP Servicio de la Deuda	889

3. Documentos Caducados		4.414
21601	Documentos Caducados	4.414

II. Deuda Corriente a Mediano y Largo Plazo M$

1. Otras Deudas		382
22101	Acreedores	
22102	Fondos de Terceros	382
22104	Obligaciones con el FCM	
22107	Obligaciones Aporte el FCM	
22108	Obligaciones con Registro Multas de Tránsito	
22109	Obligaciones Recepción Multas Otras Municipalidades	

2. Deuda Pública		
23		

Deuda Total	117.931

12.4.6 ÁREA DE SALUD

Presupuesto Vigente	Ingresos percibidos a Dic. 2021	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto	Gastos Devengados a Dic. 2021	Cumplimiento Porcentual respecto del Presupuesto
M$ 3.545.806	M$ 3.255.776	91,8%	M$ 3.235.732	91,3%

El siguiente detalle, muestra el comportamiento (global) de gastos devengados respecto del presupuesto vigente, a diciembre de los años en análisis:

Cumplimiento de Gastos a Diciembre 2021 Comparativo M$				
	Dic. 2018	Dic. 2019	Dic. 2020	Dic. 2021
Presupuesto Vigente	M$ 2.567.463	M$ 2.917.297	M$ 3.276.169	**M$ 3.545.806**
Gastos Devengados	M$ 2.170.790	M$ 2.171.515	M$ 2.451.635	**M$ 3.235.732**
Cumplimiento	**84,55%**	**74,44%**	**75%**	**91,3%**

2.1. Ingresos Percibidos Más Representativos M$

Subtítulo	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
05.03.006.001	Atención Primaria	1.485.830	1.589.921	7.01%	1.798.358	13.11%	**2.086.232**	**16%**
05.03.006.002	Aportes Afectados	720.881	495.729	-31.23%	570.255	15.03%	**833.872**	**46,2%**
05.03.101	De las Municipalidades						**15.060**	
05.03.099	De Otras Entidades P.	64.115	35.954	-43.92%	60.950	69.52%	**62.778**	**3%**
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley 18196	39.840	59.443	49.20%	63.040	6.05%	**189.237**	**200,2%**
08.99	Otros	6.215	7.658	23.22%	7.833	2.29%	**16.024**	**104,6%**
12.10	Ingresos por percibir	11.001	12.495	13.58%	12.051	-3.55%	**52.573**	**336,3%**

2.2. Gastos Devengados Más Representativos M$

Subtítulo	Concepto	Dic.2018	Dic.2019	Porcentual	Dic.2020	Porcentual	Dic.2021	Porcentual
21	Gastos en personal	1.507.427	1.649.591	9.43%	1.982.123	20.16%	**2.398.568**	**21%**
22	Bs y Ss de Consumo	463.017	432.281	-6.64%	455.488	5.37%	**612.505**	**34,5%**
23	Prestaciones de Seguridad Social	105.106	25.283	-75.95%			**77.944**	
24	Transferencias Corrientes							
29	CXP Activos No Financieros	95.241	64.361	-32.42%	14,023	-78.21%	**146.714**	**946,2%**
34	CXP Servicios de la Deuda							

Grado de cumplimiento por asignación Ingresos

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ESTABLECIMIENTO SALUD

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR	GRADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	A LA FECHA	CUMPLIMIENTO
			(1)	(1-6)	(8)	(6) - (8)	%
115-05-00-000-000-000	C X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.329.558.000	2.534.558.000	-463.383.481	2.997.941.481	0	118
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.329.558.000	2.534.558.000	-463.383.481	2.997.941.481	0	118
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	2.299.460.000	2.504.460.000	-415.643.692	2.920.103.692	0	117
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.098.000	20.098.000	-42.679.789	62.777.789	0	312
115-05-03-101-000-000	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS A	10.000.000	10.000.000	-5.060.000	15.060.000	0	151
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.858.000	43.858.000	-161.402.633	205.260.633	58.399.493	468
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	36.858.000	36.858.000	-152.378.934	189.236.934	58.399.493	513
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART.	35.858.000	35.858.000	-153.378.934	189.236.934	58.399.493	528
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0	0	0	0	0	0
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	7.000.000	7.000.000	-9.023.699	16.023.699	0	229
115-08-99-999-000-000	OTROS	7.000.000	7.000.000	-9.023.699	16.023.699	0	229
115-12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	52.573.000	-489	52.573.489	0	100
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	52.573.000	-489	52.573.489	0	100
115-12-10-001-000-000	CXC RECUP. LICENCIAS MEDICAS	0	52.573.000	-489	52.573.489	0	100
115-13-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	750.000.000	914.817.000	914.817.000	0	0	0
	TOTAL	**3.123.416.000**	**3.545.806.000**	**290.030.397**	**3.255.775.603**	**58.399.493**	92

12.4.6.1.1.1 Grado de cumplimiento por asignación Gastos

Nota explicativa: No se advierte déficit presupuestario.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECCION DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

ESTABLECIMIENTO SALUD

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	POR PAGAR	GRADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	PARCIAL	CUMPL.
			(1)	(1-4)	(6)	(4) - (8)	%
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3.123.416.000	3.545.806.000	310.074.419	3.235.731.581	0	91,26
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.988.208.000	2.398.737.850	169.576	2.398.568.274	0	99,99
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.064.968.000	1.059.590.448	91	1.059.590.357	0	100,00
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	843.940.000	833.900.820	91	833.900.729	0	100,00
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	25.858.000	31.815.090	0	31.815.090	0	100,00
215-21-01-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	117.467.000	140.907.410	0	140.907.410	0	100,00
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	53.415.000	15.880.979	0	15.880.979	0	100,00
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.288.000	37.086.149	0	37.086.149	0	100,00
215-21-02-000-000-000	PERSONAL CONTRATA	688.240.000	1.006.274.516	0	1.006.274.516	0	100,00
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	578.656.000	858.240.147	0	858.240.147	0	100,00
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	14.065.000	27.037.610	0	27.037.610	0	100,00
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	34.579.000	66.839.426	0	66.839.426	0	100,00
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	43.390.000	20.630.015	0	20.630.015	0	100,00
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17.550.000	33.527.318	0	33.527.318	0	100,00
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	235.000.000	332.872.886	169.485	332.703.401	0	99,95
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS	85.000.000	223.722.503	169.485	223.553.018	0	99,92
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS PORL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0	0,00
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	150.000.000	109.150.383	0	109.150.383	0	100,00
215-22-00-000-000-000	CUENTAS X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	890.058.000	801.918.150	189.413.343	612.504.807	0	76,38
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500.000	3.500.000	1.625.309	1.874.691	0	53,56
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3.500.000	3.500.000	1.625.309	1.874.691	0	53,56
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	20.000.000	15.000.000	3.992.702	11.007.298	0	73,38
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000.000	15.000.000	3.992.702	11.007.298	0	73,38
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	0	0	0	0	0,00
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000	16.000.000	1.121.433	14.878.567	0	92,99
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	15.000.000	15.000.000	121.433	14.878.567	0	99,19
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	10.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0,00
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	344.166.000	380.998.176	13.061.142	367.937.034	0	96,57
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	13.000.000	13.000.000	5.113.503	7.886.497	0	60,67
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	30.315.000	19.115.000	250.863	18.864.137	0	98,69
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	145.000.000	177.287.256	0	177.287.256	0	100,00
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	85.000.000	126.637.982	0	126.637.982	0	100,00
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.000.000	11.000.000	484.127	10.515.873	0	95,60
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA- CASINO Y OTROS	500.000	500.000	350.000	150.000	0	30,00
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	800.000	800.000	800.000	0	0	0,00
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	600.000	600.000	600.000	0	0	0,00
215-22-04-011-000-000	REPUESTOSY ACCESORES PARA MANT. Y REP. DE VEHICULO	1.000.000	1.000.000	918.000	82.000	0	8,20
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	500.000	500.000	500.000	0	0	0,00
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	24.451.000	9.451.000	4.044.649	5.406.351	0	57,20
215-22-04-999-000-000	OTROS	35.000.000	21.106.938	0	21.106.938	0	100,00
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	90.000.000	70.000.000	14.259.813	55.740.187	0	79,63
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	35.000.000	35.000.000	956.378	34.043.622	0	97,27
215-22-05-002-000-000	AGUA	10.000.000	5.500.000	885.786	4.614.214	0	83,89
215-22-05-003-000-000	GAS	5.000.000	800.000	32.331	767.669	0	95,96
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0	0	0,00
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	15.000.000	3.700.000	914.833	2.785.167	0	75,27
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0	0	0,00
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20.000.000	20.000.000	6.470.485	13.529.515	0	67,65
215-22-05-999-000-000	OTROS	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	0,00
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	95.000.000	62.027.974	34.909.594	27.118.380	0	43,72
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	25.000.000	5.645.977	5.645.977	0	0	0,00
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	18.000.000	18.000.000	9.081.021	8.918.979	0	49,55
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	500.000	500.000	500.000	0	0	0,00
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQ. DE OF	500.000	500.000	500.000	0	0	0,00

215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQU	49.000.000	34.000.000	19.182.596	14.817.404	0	43,58
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0,00
215-22-06-999-000-000	OTROS	2.000.000	3.381.997	0	3.381.997	0	100,00
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUCION	22.500.000	2.500.000	2.350.000	150.000	0	6,00
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000.000	2.000.000	1.850.000	150.000	0	7,50
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	20.000.000	0	0	0	0	0,00
215-22-07-999-000-000	OTROS	500.000	500.000	500.000	0	0	0,00
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	66.000.000	66.000.000	24.683.924	41.316.076	0	62,60
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	8.000.000	15.000.000	2.732.133	12.267.867	0	81,79
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	40.000.000	33.000.000	11.666.658	21.333.342	0	64,65
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	10.000.000	10.000.000	9.890.999	109.001	0	1,09
215-22-08-999-000-000	OTROS	8.000.000	8.000.000	394.134	7.605.866	0	95,07
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	22.592.000	22.592.000	22.592.000	0	0	0,00
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIO	15.000.000	15.000.000	15.000.000	0	0	0,00
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO VEHICULOS	6.092.000	6.092.000	6.092.000	0	0	0,00
215-22-09-999-000-000	OTROS	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	0	0,00
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	15.500.000	15.500.000	13.882.860	1.617.140	0	10,43
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000.000	15.000.000	13.382.860	1.617.140	0	10,78
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500.000	500.000	500.000	0	0	0,00
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	180.000.000	142.000.000	52.792.634	89.207.366	0	62,82
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	30.000.000	30.000.000	26.690.056	3.309.944	0	11,03
215-22-11-999-000-000	OTROS	150.000.000	112.000.000	26.102.578	85.897.422	0	76,69
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.800.000	5.800.000	4.141.932	1.658.068	0	28,59
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	4.800.000	4.800.000	3.141.932	1.658.068	0	34,54
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGO	0	0	0	0	0	0,00
215-22-12-999-000-000	OTROS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0,00
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	92.000.000	113.000.000	35.055.793	77.944.207	0	68,98
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	46.000.000	56.000.000	15.446.057	40.553.943	0	72,42
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	46.000.000	56.000.000	15.446.057	40.553.943	0	72,42
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	46.000.000	57.000.000	19.609.736	37.390.264	0	65,60
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	46.000.000	57.000.000	19.609.736	37.390.264	0	65,60
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	46.000.000	57.000.000	19.609.736	37.390.264	0	65,60
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	46.000.000	57.000.000	19.609.736	37.390.264	0	65,60
215-24-00-000-000-000	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000	150.000	150.000	0	0	0,00
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0,00
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0,00
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUIBLICAS	150.000	150.000	150.000	0	0	0,00
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	150.000	150.000	150.000	0	0	0,00
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0,00
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0,00
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150.000.000	232.000.000	85.285.707	146.714.293	0	63,24
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	60.000.000	60.000.000	40.978.326	19.021.674	0	31,70
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	20.000.000	20.000.000	19.498.140	501.860	0	2,51
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	50.000.000	141.630.000	24.808.782	116.821.218	0	82,48
215-29-05-001-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000	10.000.000	9.538.375	461.625	0	4,62
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	10.000.000	85.000.000	10.612.280	74.387.720	0	87,51
215-29-05-999-000-000	OTRAS	30.000.000	46.630.000	4.658.127	41.971.873	0	90,01
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000.000	10.370.000	459	10.369.541	0	100,00
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000.000	10.370.000	459	10.369.541	0	100,00
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000.000	0	0	0	0	0,00
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000.000	0	0	0	0	0,00
215-31-00-000-000-000	C X PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0,00
215-34-00-000-000-000	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	3.000.000	0	0	0	0	0,00
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3.000.000	0	0	0	0	0,00
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE GASTOS EN PERSONAL	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0	0	0,00
215-34-07-002-000-000	DEUDA FLOTANTE BIENES Y SS.CONSUMO	0	-3.000.000	-3.000.000	0	0	0,00
215-34-07-003-000-000	DEUDA FLOTANTE DE TRANSFERENCIA	0	0	0	0	0	0,00
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0,00
	TOTAL	**3.123.416.000**	**3.545.806.000**	**310.074.419**	**3.235.731.581**	**0**	91,26

Total Pasivos

Al mes de Diciembre 2021.

I. Deuda Corriente a Corto Plazo M$

1. Depósitos de Terceros		**179.223**
21404	Garantías Recibidas	
21405	Administración de Fondos	112.494
21406	Depósitos Previsionales	
21409	Otras Obligaciones Financieras	203
21410	Retenciones Previsionales	35.977
21411	Retenciones Tributarias	16.636
21412	Retenciones Voluntarias	13.913
21413	Retenciones Judiciales y Similares	

2. Acreedores Presupuestarios		
21521	CxP Gastos en Personal	
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	
21524	CxP Transferencias Corrientes	
21526	CxP Otros Gastos Corrientes	
21529	CxP Adquisición Activos No Financieros	
21531	Cxp Iniciativas de Inversión	
21534	CxP Servicio de la Deuda	

3. Documentos Caducados		**117**
21601	Documentos Caducados	117

II. Deuda Corriente a Mediano y Largo Plazo M$

1. Otras Deudas		
22101	Acreedores	
22102	Fondos de Terceros	
22104	Obligaciones con el FCM	
22107	Obligaciones Aporte el FCM	
22108	Obligaciones con Registro Multas de Tránsito	
22109	Obligaciones Recepción Multas Otras Municipalidades	

2. Deuda Pública		
23		

Deuda Total	**179.340**

12.4.7 PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE FONDOS EN EFECTIVO

I.- INTRODUCCIÓN

Arqueo de Caja: es el análisis de las transacciones del efectivo, en un momento determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, cheques o vales. Sirve también para saber si los controles internos se están llevando adecuadamente.

Fondos Fijos: Verificación de las existencias monetarias en poder de funcionarios formalmente designados para su administración a través de decretos alcaldicios pertinentes, determinándose el cumplimiento del Reglamento existente y el gasto correspondiente en los fines para los cuales fueron asignados, todo ello conforme, además, con lo que se señala en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

A.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General: El objetivo del análisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, es comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja el sistema contable, corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja sea dinero efectivo, cheques o vales. Esta auditoria permitirá verificar si los controles internos se están llevando adecuadamente.

Objetivos Específicos: La fiscalización del cumplimiento de la legalidad y de los procesos adecuados a la recaudación de dineros en caja municipal.

9. Verificar la existencia física de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad.
10. Determinar si los fondos y depósitos que se presentan dentro de rubro de caja cumplen las condiciones básicas de disponibilidad.
11. Comprobar si se presentan todos los fondos y depósitos existentes.
12. Determinar si los fondos de efectivo y de depósitos a la vista que se representan en los estados financieros son auténticos. (billetes falsos).
13. Determinar la efectividad de los fondos en poder de los funcionarios y que se efectúen las rendiciones pertinentes en tiempo, forma y pertinencia, conforme a la reglamentación interna estos es Reglamento N°20 denominación Fondos Globales en Efectivo sancionado a través de acto administrativo N°65 (SECMU), de 2017, y la normativa de Contraloría General.

Alcance Periodo a Auditar:

- Los arqueos de la caja recaudadora se realizarán desde enero a diciembre 2021, con muestras aleatorias.

Aspectos o Criterios Considerados en esta auditoría:

La revisión de procesos y documentación contemplan:

f) Legalidad. Examen destinado a constatar que se ha cumplido con las normas legales vigentes que tienen injerencia.
g) Pertinencia: Verificar que el gasto diga relación con los fines para los cuales se otorgó el fondo a rendir.
h) Documentos originales: Verificar que los documentos atingentes que respaldan el acto y su cometido sean en original.
i) Firmas y autorizaciones pertinentes: Verificar que se registren las firmas, autorizaciones y timbres respectivos.
j) Funcionarios: Verificar que quienes tengan la responsabilidad de manejo de fondos estén formalmente habilitados para su administración y que cuenten con fianza de responsabilidad funcionaria.

12.4.8 INFORME DE SEGUIMIENTO A FONDOS EN EFECTIVO EJECUCIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de control, sancionado a través de Acto Administrativo SECMU N°14, de fecha 20 de enero de 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos N°29 y 81 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la suscrita efectuó un seguimiento a los fondos en efectivo denominados arqueos de caja, cuyo objetivo general, por una parte, fue comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo contable corresponde al saldo del efectivo existente en caja y, por otra, que en la aplicación de los fondos a rendir se haya dado cumplimiento a la normativa vigente sobre el particular, todo con una fecha de corte al 07 de diciembre de la presente anualidad.

OBJETIVO

El examen tuvo por objeto practicar una auditoría a los arqueos de caja, entre el mes de 26 enero y 07 de diciembre de la presente anualidad, del área de Gestión.

METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se practicó de acuerdo con la metodología establecida en Resolución N° 3, de 2020, sobre nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N°30, de 2015, que fija Normas sobre procedimiento de Rendición de Cuentas y en cuanto a las normas de control, señaladas en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, todas emanadas de Contraloría General de la República.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por caja sección dependiente del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 07 de diciembre de 2021.

Las pruebas definidas para el logro del objetivo general consistieron en evaluación del control interno de caja y arqueos de caja, y análisis de la documentación sustentatoria pertinente.

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida se pudo determinar respecto de caja recaudadora que:

- Se ha contabilizado adecuadamente el efectivo recibido en caja.
- Que se depositan, por lo general, una vez por semana en el banco las recaudaciones percibidas. Esta medida fue implementada, con motivo de la actual situación de emergencia sanitaria.
- Que la cuenta contable asociada refleja la cantidad de efectivo existente en caja.
- Se estableció un procedimiento tanto para el contribuyente como para la entidad, en cuanto al pago vía transferencia electrónica por trámites ante este municipio, afinado a través de Acto Administrativo N°005 (Dirección de Administración y Finanzas), de 2020.
- Asimismo, se determinó que en el manejo de los fondos en efectivo la municipalidad ha adoptado los resguardos necesarios a fin de que en su operación diaria se controlen, registren e ingresen íntegra y oportunamente. Esta aseveración se desprende de la revisión a la caja diaria y de los arqueos de fondos efectuados a la Caja de la Municipalidad.

Es significativo señalar, que existen algunos aspectos que es necesario reiterar para corregir o adoptar lo que, en opinión de la suscrita, tiende a mejorar la gestión de estos recursos.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

e) No se ha definido formalmente el procedimiento para anulación de comprobantes de recaudación.
f) Por razones de seguridad y normas de control interno, el depósito de los fondos percibidos debe ser enterado en el Banco, al día siguiente de su recaudación, pero dado el hecho que en la comuna no existe sucursal bancaria, ello debiera ser tres veces a la semana. Ahora bien, dada la contingencia sanitaria procede efectuarla una vez a la semana en resguardo de la seguridad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.
g) El Departamento de Contabilidad, está efectuando la revisión aleatoria de los Estados Diarios.
h) El municipio, carece de un manual de procedimientos que describa las principales rutinas atingentes a la caja, hecho que no se ajusta a lo previsto en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, del Organismo Contralor, que precisa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre los procedimientos de control, figurando en documentos, tales como, guías, políticas administrativas, manuales de operación, entre otros.

RECOMENDACIONES

g) Reiterar la confección de manual de caja y su aprobación formalmente.
h) Reiterar la formalización de procedimiento para la anulación de comprobantes de recaudación.
i) Solicitar se actualice Acto Administrativo para autorización de firmas y timbres, que deben estamparse en los comprobantes de recaudación.
j) Reiterar e informar que se deberá instruir a través de un acto administrativo, la pertinente designación de los subrogantes del cajero titular, con sus respectivos timbres nominados, teniendo presente que a quienes se les asigne la función deben rendir fianza de fidelidad funcionaria.
k) Efectuar revisión de arqueo periódico, por parte de su superior jerárquico del funcionario que las realiza, para dar estricto cumplimiento a lo previsto en el capítulo III, clasificación de las normas de control interno, numeral 59 de la Resolución N°1.485, de 1996, relativo a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal.
l) Proceder a devengar (ajuste sencillo), porque al 07 de diciembre de 2021, existe una diferencia a favor de $1.978.

12.4.9 PROGRAMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE DISPONIBILIDADES

I.- INTRODUCCIÓN

El disponible comprende los recursos de propiedad municipal con liquidez inmediata o instantánea.

A.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales:

6. Determinar si los saldos de las partidas de disponible que aparecen en el Balance de las tres áreas Gestión representan los recursos con liquidez inmediata de propiedad del municipio al 30 de noviembre de 2021.

7. Verificar la correcta valoración de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y su adecuada presentación en los estados financieros.

8. Obtener seguridad razonable acerca de que:
   c) Todos los conceptos relacionados con el disponible han sido estimados adecuadamente.
   d) Los valores correspondientes a las cuentas del componente estén debidamente clasificados y revelados de acuerdo a sus condiciones.

Objetivos Específicos:

9. Verificar la existencia física de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la entidad.

10. Determinar si los fondos y depósitos que se presentan dentro de rubro de efectivo, caja y bancos cumplen las condiciones básicas de disponibilidad.

14. Comprobar si se presentan todos los fondos y depósitos existentes.

15. Determinar si los fondos de efectivo y de depósitos a la vista que se representan son auténticos.

16. Examinar el manejo adecuado de los procedimientos, políticas y prácticas que se siguen en la administración de los recursos de liquidez inmediata.

12.4.10 INFORME DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍA A LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS EN EJECUCIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de control, sancionado a través de Acto Administrativo SECMU N°14, de fecha 20 de enero de 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos N°29 y 81 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", se efectuó una auditoría a las disponibilidades monetarias que la Entidad Edilicia administra, en el área de Gestión.

Es dable señalar que la Municipalidad de Codegua, es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

La citada corporación está constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, quien desempeña la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, y por el Concejo Municipal, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la precitada ley.

Durante el período auditado, esto es, enero a noviembre de 2021, la suscrita efectuó una auditoría a las cuentas del balance representativas de disponibilidades cuyo objetivo general fue comprobar que sus saldos representen con fidelidad los recursos con liquidez inmediata de propiedad del municipio en el área de Gestión.

Las pruebas definidas para el logro del objetivo general consistieron en evaluación del control interno, y revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes en que la municipalidad administra sus disponibilidades monetarias.
Las cuentas corrientes examinadas corresponden al periodo noviembre de 2021

Nro. Cuenta	Nombre	Banco	Área
37909027854	Fondos Ordinarios	Estado	Gestión
37909029334	Fondos Sociales	Estado	Gestión
37909029440	Fondos OPD	Estado	Gestión
37909000051	Fondos Ministerio Desarrollo Social	Estado	Gestión
37909000280	Fondos Plan de Reparaciones Menores	Estado	Gestión
37909029351	Fondo Común Municipal	Estado	Gestión

Asimismo, es dable precisar que el art. 4° del referido Decreto Ley N°1263, de 1975, establece que todos los ingresos que se perciba el Estado deben reflejarse en el presupuesto, salvo que una disposición legal expresa establezca lo contrario.

OBJETIVO

El examen tuvo por objeto practicar una auditoría a las disponibilidades monetarias, entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2021 área de gestión.

METODOLOGÍA

La auditoría se practicó de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución N° 3, de 2020, que aprueba nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el sector municipal.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas y Sistema de Información, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2021, revisándose el 100% de éstos, el detalle es el siguiente:

Nro Cuenta	Nombre	Banco	Área	Anotación Debe	Anotación Haber	Saldo
37909027854	Fondos Ordinarios	Estado	Gestión	3.280.339.245	2.875.392.615	404.946.630
37909029334	Fondos Sociales	Estado	Gestión	168.777.913	104.838.449	63.939.464
37909029440	Fondos OPD	Estado	Gestión	48.818.716	45.420.858	3.397.858
37909000051	Fondos Ministerio Desarrollo Social	Estado	Gestión	116.598.118	61.241.312	55.356.806
37909000280	Fondos Plan de Reparaciones Menores	Estado	Gestión	964.561.072	403.472.237	561.088.835
37909029351	Fondo Común Municipal	Estado	Gestión	511.290.639	503.683.956	7.606.683

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida se pudo determinar que, en general, los fondos disponibles están adecuadamente representados en las partidas contables que informan sobre sus saldos existentes a la fecha de corte.

Asimismo, se determinó que en el manejo de los fondos en efectivo la municipalidad ha adoptado los resguardos necesarios a fin de que en su operación diaria se controlen, registren e ingresen íntegra y oportunamente. Esta aseveración se desprende de la revisión a las cajas diarias (cuando se efectúan arqueos mensuales) y de los arqueos de fondos efectuados a la Caja Central de la Municipalidad.

Es dable señalar, que existen algunos aspectos que es necesario corregir o adoptar lo que, en opinión de la suscrita, tiende a mejorar la gestión de estos recursos:

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

l) El funcionario que tiene la operación confecciona las conciliaciones de cuentas corrientes municipales, y es relevante señalar que no está designado formalmente.

m) En su totalidad, no se rebajan de las conciliaciones los cheques caducados, a modo de ejemplo, existen documentos bancarios que se encuentran girados y no cobrados, por cuanto debiesen a esta data, haberse reconocido como cheques caducados, se señala a continuación la pertinente individualización de éstos:

Área Gestión:

Cuenta Corriente Fondos Ordinarios N°37909027854

FECHA	N° DCTO.	N° DECRETO	N° EGRESO	CARGOS $	BENEFICIARIO
30.04.2021	38614	578	578	19.237	CAROLINA NÚÑEZ HERRERA
30.07.2021	38752	1017	1017	613.305	JUAN JOSE MIRANDA MUÑOZ

n) Se deberán efectuar ajustes contables, por concepto de reconocimiento y regularización de cheques caducados y protestados.

o) El municipio, carece de un manual de procedimientos que describa las principales rutinas atingentes a la confección de conciliaciones bancarias, hecho que no se ajusta a lo previsto en

la Resolución Exenta N°1485, de 1996, del Organismo Contralor, que precisa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno, debe incluir datos sobre los procedimientos de control, figurando en documentos, tales como, guías, políticas administrativas, manuales de operación, entre otros.

p) De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes municipales, se comprobó que éstas son preparadas en forma mensual por dos funcionarias dependientes del Departamento de Contabilidad, las cuales actúan en el proceso de pago, no dando cumplimiento a lo consignado en el Oficio Circular N°11.629, de 1982, el cual imparte instrucciones al sector municipal sobre el manejo de cuentas corrientes, en donde estipula que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deberán ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos. Sin embargo se debe tener presente la normativa en cuanto al límite de gasto en personal, esto es, art. 2, inciso cuarto y final de la Ley 18.883, es por esta razón, que la confección radica en esos funcionarios, quienes intervienen en el proceso de pago.

q) Puntualizado lo anterior, se verificó que las conciliaciones bancarias, no cuentan con evidencia de revisión por parte de su superior jerárquico del funcionario que las realiza, vulnerando lo previsto en el capítulo III, clasificación de las normas de control interno, numeral 59 de la Resolución N°1.485, de 1996, relativo a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal.

r) Es dable señalar, que existe un monto relevante por concepto de saldo en esta partida 216.01 "Documentos Caducados", que asciende a $14.905.037. Se sugiere efectuar el análisis pertinente para proceder a su regularización.

s) Se verificó que en la partida 116-01 "Documentos Protestados", existe un saldo de relevancia, ascendente a $2.937.126, que se desglosa de la siguiente forma:

Nombre Contribuyente	N° Traspaso	Fecha Traspaso	Monto Cheque $	Observaciones
Marco Avilés Lara	397	31.12.2008	213.888	
Pablo Cisternas Villegas	205	30.06.2009	110.376	
Boris González Molinet	107	30.04.2010	419.786	
Municipalidad de Codegua	480	30.09.2014	63.456	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.
Rosario Vivar Mendoza	158	29.04.2016	928.941	
Municipalidad de Codegua	159	29.04.2016	968.867	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.
Municipalidad de Codegua	154	30.04.2018	231.812	Se encuentra a nombre de la Municipalidad, ajuste debe contar con nombre contribuyente.

Puntualizado lo anterior, se sugiere efectuar el análisis respectivo, para identificar si corresponden efectivamente a deudores o si se trata de errores de contabilización, que sean necesarios regularizar. Lo anterior a fin de lograr la depuración de ese saldo, que viene de arrastre de años anteriores y posteriormente si es procedente, de acuerdo al análisis, efectuar las gestiones de cobro pertinentes.

t) Del examen efectuado, se reveló, además, que existe un monto en la apertura de $5.178.040, en la cuenta de activo 121.06 denominación "Deudores por Transferencia Reintegrables", desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	MONTO
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA RAYITO DE LUZ	1670	31,08,2018	279.000
	JUNTA DE VECINOS ESTANCILLA	1669	16.09.2019	500.000
5	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	1674	16,09,2019	299.400
6	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL EL MAITEN	1675	16,09,2019	500.000
8	UNION FEMENINA LA BLANQUINA	1684	16,09,2019	300.000
9	CLUB DEPORTIVO LOS LAURELES	1685	16,09,2019	499.640
10	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APO. ESC. CRISTO DEL PARQUE	1692	17,09,2019	500.000
11	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO MUNICIPAL	1701	17,09,2019	500.000
	AGRUPACIÓN FOLCLORICA CULTIVANDO TRADICIONES DEL CARMEN	1706	17.09.2019	300.000
	CUERPO DE BOMBEROS	1519	21.10.2021	7.500.000
	CENTRO CULTURAL RADIOFONICO RCC	1650	08.11.2021	3.500.000
	TOTAL GENERAL			14.678.040

u) Se observó diferencias en los saldos de los siguientes Fondos en Cuentas Corrientes, que se anexa en la validación de conciliación bancaria.

v) Las cuentas corrientes de Administración de Fondos deben ser coincidentes con los saldos informados en las respectivas conciliaciones bancarias, puesto que en el cruce de información practicado se determinaron diferencias entre los saldos de dicho informe y los que se mantienen en la contabilidad, a modo de ejemplo, la partida 214.05.03 denominación "Administración de Fondos OPD", registra en el mayor contable $2.778.764, y en la conciliación bancaria registra un saldo en Tesorería de $3.397.858, arrojando una diferencia de $619.094.
Se indica, además, el Director de Administración y Finanzas, a través de oficio ordinario informó que se efectuó el análisis pertinente, y se realizarán los ajustes respectivos dentro de esta anualidad.

RECOMENDACIONES

g) Designar a un funcionario diferente, la confección de las conciliaciones bancarias, a fin de que se cumpla el principio de control por oposición.

h) Contabilizar los cheques caducados a fin de rebajarlos de las conciliaciones bancarias, aplicando el procedimiento K-03 definido en el Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General.

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
GLOSA	Por el reconocimiento de obligaciones financieras por cheques girados y no cobrados.		
11102	Banco Estado	XXX	
21601	Documentos Caducados		XXX

i) Identificar las diferencias en las partidas de cuentas por cobrar, esto es, cheques protestados, para efectuar las gestiones de cobro pertinentes, evitando de esta manera un detrimento al patrimonio municipal.

j) Ajustarse a lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las normas de control, señaladas en la Resolución Exenta N°1485, de 1996, de Contraloría General de la República.

k) En relación a las disponibilidades, específicamente a las cuentas representativas de cuentas corrientes bancarias que mantenga el municipio, en el Banco Estado, respecto de fondos propios o de terceros que se registren en cuentas extrapresupuestarias, es necesario mantener un adecuado control administrativo de ellas, que permita confiar en la composición del saldo. Ahora bien, estas cuentas de pasivo de administración de fondos 214.05 deben necesariamente ingresar a presupuesto municipal, según lo determina la normativa vigente.
En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna.
Puntualizado lo anterior, puedo manifestar que se deberá efectuar el análisis respectivo en cuanto a los pasivos, como ejemplo la partida 214.05.03 "Administración de Fondos OPD", con el objeto de identificar la inconsistencia señalada en la letra k) "Aspectos de Control Interno", y regularizar el saldo en forma oportuna.

l) Analizar la composición de las siguientes cuentas de pasivo, que se indican al 30 de noviembre de la presente anualidad, con el propósito de adoptar las medidas tendientes a su regularización, para cumplir con lo establecido en la Resolución N° 3, de 2020, sobre corrección de errores:
   - ✓ 221.07 Obligaciones por aportes al F.C.M. $ 24.237.780
   - ✓ 221.08 Obligaciones con Registro de Multas $ 27.495.710
   - ✓ 221.09 Obligaciones por Recaudación Multas $ 101.492.753

La suscrita efectuó análisis de las inconsistencias detectadas que vienen de arrastre de años anteriores, y enviará hojas de trabajo de esta Dirección al correo electrónico institucional n.ramos@municipalidaddecodegua.cl y finanzas@municipalidaddecodegua.cl.

BIENES RAÍCES MUNICIPALIDAD DE CODEGUA A

N°	ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	COM
1	**00008-00016**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	EQUIPAMIENTO VILLA EL SOL	COD
2	**00009-00013**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	EL PASTOR 170 ST 13 LTE VILLA EL SOL	COD
3	**00009-00015**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	EL PASTOR 190 ST 15 LTE VILLA EL SOL	COD
4	**00012-00003**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	MARCELA PAZ 1347 ST 3 LTA VILLA EL SOL	COD
5	**00090-00015**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	ESCUELA LA CANTERA CALLEJONES	COD
6	**00099-00048**	MUNICIPALIDAD DE CODEGUA SALA CUNA	PJE ALDEA RURAL 270 ALDEA AGRICOLA	COD
7	**00140-00120**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	ESC.G-484 CRISTO EL PARQUE	COD
8	**00140-00727**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	ESCUELA MARIANO LATORRE TUNCAHUE	COD
9	**00141-00417**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	EL BOSQUE 35 LT A EX C. LOS LAGARTOS	COD
10	**00142-00026**	I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	B OHIGGINS 349	COD
11	**00142-00137**	I MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	O HIGGINS 161	COD
12	**00143-00041**	MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	B OHIGGINS 300	COD
13	**00143-00043**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	CALLE OHIGGINS 356	COD
14	**00143-00101**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	LT-1 CALLE OHIGGINS 356	COD
15	**00143-00104**	I MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	OHIGGINS C.INTERIOR 381 LOTE 1 -A	COD
16	**00143-00116**	ILUSTR MUNICIPALIDAD	OHIGGINS 356	COD
17	**00149-00001**	I.MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	ANDES 253 ESTADIO	COD
18	**00149-00404**	I.MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	CENTRO ABIERTO PICAPIEDRAS LA ESTANCILLA	COD
19	**00153-00128**	MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	LT B 3 DE LT B HJ 23 CASAS VIEJAS	COD
20	**00157-00008**	I MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	ROSA ELVIRA 601 LT A Y B	COD
21	**00161-00007**	I MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	LT A 2 LA MORERA	COD
22	**00326-00010**	MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	CAMINO PUBLICO 57 LT B 2 B	COD
23	**00401-00017**	MUNICIPALIDAD DE CODEGUA	CALLE EL VALLE 109 EQUIPAM ESTANCILLA	COD

12.5 Departamento de Tránsito y Rentas.

12.5.1 Patentes enroladas primer y segundo semestre año 2021.

	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
PATENTES	***CANTIDAD***	***MONTO***	***CANTIDAD***	***MONTO***
COMERCIALES	149	$ 12.001.581	153	$ 11.072.825
INDUSTRIALES	13	$ 27.189.435	13	$ 25.767.282
PROFESIONALES	12	$ 310.788	12	$ 306.468
ALCOHOLES	31	$ 3.226.397	31	$ 3.363.483
PROVISORIA	15	$ 15.292.003	25	$ 17.990.311
FERIAS	46	$ 1.915.994	49	$ 2.049.030
TOTAL	**266**	**$ 59.936.198**	**283**	**$ 60.549.399**

549	**$ 120.485.597**

Fuente: Sistema de información patentes municipales.

Corresponde a un total de **$120.485.597.-** de patentes enroladas en la anualidad (devengamiento), quedando un monto de **$1.167.895.-** por percibir de patentes por los contribuyentes en su periodo.

12.5.2 Licencias de conducir percibidas año 2021.

MES	CANTIDAD	MONTO
ENERO	174	$ 4.919.981
FEBRERO	128	$ 4.817.061
MARZO	152	$ 4.478.346
ABRIL	10	$ 71.937
MAYO	79	$ 2.038.922
JUNIO	68	$ 2.415.145
JULIO	163	$ 3.478.789
AGOSTO	163	$ 4.657.579
SEPTIEMBRE	187	$ 5.173.164
OCTUBRE	155	$ 4.365.680
NOVIEMBRE	163	$ 3.591.751
DICIEMBRE	160	$ 2.336.368
TOTAL	**1602**	**$ 42.344.723**

Fuente: Sistema de información licencias conducir municipales.

12.5.3 Permisos de circulación percibidos año 2021.

VEHICULOS	CANTIDAD	MONTO
LIVIANOS	7.164	$ 558.019.727
ALQUILER	280	$ 16.191.535
PESADOS	951	$ 91.052.893
TOTAL	**8.395**	**$ 665.264.155**

Fuente: Sistema de información permisos circulación municipales.

12.5.4 Ingresos percibidos por derechos de aseo.

TIPO COBRO	MONTO
EN PATENTES MUNICIPALES	$ 6.710.136
COBRO DIRECTO	$ 12.963.019
	$ 19.673.155

Fuente: Sistema de información permisos circulación municipales.

12.6 Juzgado de Policía Local (JPL).

Al Juzgado de Policía Local le corresponde aplicar justicia dentro de los limites comunales, de él se deben adoptar acuerdos cuando hay consenso entre las partes o bien se aplican las sanciones correspondientes.

Durante el año **2021**, han ingresado **1826** causas en total.

De estas **corresponden** a **1496** Infracciones de Tránsito y las restantes **330** a causas por: Daños en colisión, daños en volcamiento, daños en choque, daños en atropello, acumulación de infracciones, disensiones domésticas, ley de alcoholes, ley de rentas municipales, ley de protección al consumidor, Ley construcción y urbanismo, ley electoral, ley de bosques, ley de vigilancia privada, infracción a la ordenanza municipal, vehículos y especies abandonados en la vía pública, ordenanza sobre tenencia responsable de animales, otras faltas, otras materias (exhortos).

- **Infracciones de tránsito pagadas año 2021**
- **Otros Ingresos: Exhortos, fotocopias expedientes,**
- **otras multas de beneficio fiscal (ley de alcoholes,**
- **ruidos molestos, infra. al art. 24 de la ley N° 3063**
- **rentas municipales, construcción y urbanismo).**

Total, Ingresos Juzgado años 2021 **$ 77.587.883**

Comparativo:

Total, causas ingresadas año 2020 **736**

Total, Ingresos recibidos año 2020 **$ 22.891.551.-**

La diferencia de causas e ingresos se debe a una mayor fiscalización por parte de carabineros e inspectores municipales.

12.7 Estado pago aporte fondo común municipal.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O

PATRICIO RAMIREZ CHAPARRO, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Codegua, quien suscribe Certifica que:

Al 31 de Diciembre del 2021, la Municipalidad de Codegua No tiene deuda por concepto de pago Fondo Común Municipal

Otorgado en Codegua a Veintiseis de Abril del Dos Mil veintidós.-

13 Letra L, Artículo 67, Ley N°18.695, INFRAESTRUCTURA MOBILIDAD y otros temas.

CERTIFICADO N° 008/

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CODEGUA

CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Codegua, que suscribe, certifica que:

En la **Sesión Ordinaria N° 125** de fecha 07 de mayo de 2019, se procedió a poner en tabla presentación Programa Aporte al Espacio Público, realizando la respectiva exposición el funcionario Sr. Cristian Bustamante Romero, SECPLA, instancia donde es solicitado realizar la priorización de proyecto por los miembros concejales, materia tratada además en Sesión de Comisión Infraestructura, Tránsito y Servicios N°13 de fecha 19.05.2020, donde se entrega listado de priorización y se envía nuevamente por mail con fecha 03.07.2020, no siendo entregado el informe respectivo emitido por el H. Concejo Municipal, por lo tanto, en conformidad a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 82, letra c), rige lo propuesto por el alcalde.

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. Cristian Bustamante Romero, Secretario Comunal de Planificación para los fines que estime convenientes.

En Codegua, a once días del mes de agosto del dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O

PATRICIO RAMIREZ CHAPARRO, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Codegua, quien suscribe Certifica que:

Durante el año 2021 se percibió la suma de $ 347.329, por concepto de Aportes al Espacio Público, Ley 20.958.

Otorgado en Codegua a Veintiseis de Abril del Dos Mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

ALCALDIA

[redacted]

COPIA

APRUEBA **"PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP) PARA LA COMUNA DE CODEGUA".**

Codegua, 30 de Diciembre de 2020.
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2° Que, las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL 458/1975, y sus modificaciones;

3° Que, las facultades conferidas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Decreto N°47/1992;

4° Que, la Ley N°20.958 que "establece un sistema de aportes al espacio público".

TENIENDO PRESENTE:

1° Que, En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), referida a la aplicación de la Ley N° 20.958, la que tiene por objeto instruir sobre el marco legal y reglamentario de los Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de nivel comunal e intercomunal, en conformidad a los artículos 176° , 177° y 178° de la LGUC y el Decreto Supremo N° 14 de fecha 22.02.2018 que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), introduciendo los artículos 2.8.1. y 2.8.2., que reglamentan los singularizados PIIMEP.

2° En conformidad a lo establecido en el artículo 176° de la LGUC y el artículo 2.8.1. de la OGUC, corresponderá que cada municipio elabore su PIIMEP de nivel comunal, el que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a éstos.

3° Que, el inciso segundo del artículo 176° de la LGUC señala: El plan deberá someterse a la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional.

4° Que, Certificado N°008 emitido por Secretaria Municipal, de fecha 7 de mayo de 2020, en donde se señala que el concejo municipal se retroalimentó de la presentación Programa Aporte al Espacio Público, realizada por el funcionario Sr. Cristian Bustamante Romero, SECPLA, instancia donde es solicitado realizar la priorización de proyecto por los miembros concejales, materia tratada además en Sesión de Comisión Infraestructura, Tránsito y Servicios N° 13 de fecha 19.05.2020, donde se entrega listado de priorización y se envía nuevamente por mail con fecha 03.07.2020, no siendo entregado el informe respectivo emitido por el H. Concejo Municipal, por lo tanto, en conformidad a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 82, letra c), rige lo propuesto por el alcalde.

5° Que, Ordinario N°161 emitido por Director de Administración y Finanzas, de fecha 16 de Octubre de 2020, en donde informa cuenta contable para los aportes de terceros a espacios públicos ley 20.958, como a continuación se señala:

- Cuenta 214-09-14 Otras obligaciones financieras "Aportes al espacio público Ley 20.958".

DECRETO Nº 21/2020 (Secretaría Comunal de Planificación)

1º Apruébese, el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) para la Comuna de Codegua, el cual contiene los siguientes proyectos:

1. Ciclovia Jacinto Márquez
2. Ciclovia Miraflores
3. Ciclovia Ruta H-15 entre Codegua y la Compañía
4. Ciclovia sector Estancilla camino a la Leonera
5. Veredas Miraflores
6. Veredas Tunca (sector colegio)
7. Veredas Callejón la Virgen, Sector la Medialuna del Carmen
8. Soterramiento Redes Calle O´Higgins

COPIA

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA

APRUEBA **"PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP) PARA LA COMUNA DE CODEGUA".**

Codegua, 30 de Diciembre de 2020.
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

CONTINUACIÓN DECRETO Nº 21/2020 HOJA Nº 02

9. Soterramiento Redes Calle Estancilla
10. Soterramiento Redes Calle Andes
11. Soterramiento Redes Barrio Cívico
12. Intervención en Áreas Verdes Villa Estancilla
13. Intervención en Áreas Verdes Villa el Sol
14. Intervención en Áreas Verdes Aires de Codegua
15. Intervención en Áreas Verdes Población Oscar Castro
16. Intervención en Áreas Verdes Población Corvi
17. Intervención en Áreas Verdes Calle Central la Blanquina
18. Adquisición de Basureros
19. Mejoramiento de Basureros y colocación de canastillos movibles
20. Demarcación Pasos peatonales
· Andes con O´Higgins (2)
· O´Higgins con Jacinto Márquez (2)
· Calle Andes (2)
· Calle Estancilla con Oscar Castro
· Calle Estancilla Punta de Diamante
· Colegios de la Comuna

21. Construcción de Calzada Callejón los Rodríguez, Villa el Carmen
22. Construcción de Calzada Callejón la Virgen, Sector la Medialuna del Carmen
23. Construcción de Calzada sector Acceso Villa los Andes
24. Construcción de Calzada Calle San José Villa Padre Hurtado
25. Construcción de Calzada Callejón los Plátanos sector Callejones
26. Mejoramiento de Calzada Callejón los Silvas, Villa Padre Hurtado
27. Mejoramiento de Calzada Jacinto Márquez
28. Instalación Señalética en sectores Rurales
29. Instalación Señalética en sectores Urbanos
30. Instalación de escaños en Plazuela Punta de Diamante
31. Instalación de escaños en Plazuela Oscar Castro
32. Instalación de escaños en Plazuela Villa el Carmen
33. Instalación de escaños sector la Blanquina
34. Estacionamiento de Bicicletas Plaza Parroquial
35. Estacionamiento de Bicicletas CESFAM
36. Estacionamiento de Bicicletas Estadio Municipal
37. Pérgola Calle Central en sector la Blanquina
38. Pérgola en sector el Romeral
39. Pérgola en Barrio Cívico

2° Instrúyase, a la Dirección de Obras, de que las órdenes de ingresos por los aportes indicados y recaudados respecto a la citada ley N°20.958, deberán ser emitidas desde la Dirección de Obras Municipales a Tesorería Municipal.

3° Remítase, copia del presente acto administrativo al Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, según se establece en el inciso segundo del artículo 176° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CODEGUA

CRISTIÁN BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS GONZALO CAMPOS
A L C A L D E (S)

AGC/CBR/cbr